BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL | **24 de marzo de 2011** | **Núm. 547**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/065537 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa García Sena (GP) **sobre grado de ejecución de la inversión comprometida en la mejora de carreteras de la Comunitat Valenciana entre los años 2009 y 2010, así como cumplimiento del plazo de ejecución** (núm. reg. 164086) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 274, de 19 de octubre de 2009.)

184/077810 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Norte en materia de conservación y mantenimiento de cauces en el periodo 2004-2009, en Asturias** (núm. reg. 164930) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 370, de 8 de abril de 2010.)

184/078002 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Norte, en materia de conservación y mantenimiento de cauces en el periodo 2004-2009, en Asturias** (núm. reg. 164938) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 370, de 8 de abril de 2010.)

184/080037 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre necesidad de mejorar y acondicionar los tramos lucenses de la carretera N-634** (núm. reg. 164372) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 389, de 10 de mayo de 2010.)

Páginas

184/080246 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) **sobre razones de la reducción del plazo que establecía el Real Decreto 134/2010, de ayudas al carbón para los procedimientos de operación con los afectados** (núm. reg. 164878) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 396, de 24 de mayo de 2010.)

184/082404 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre actuaciones en el proyecto de la Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructura de Transporte Terrestre (SEITTSA) 0195 S Convenio ADIF-Línea Alta Velocidad Ourense-Santiago de Compostela, en la provincia de Ourense, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010** (núm. reg. 164689) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 400, de 31 de mayo de 2010.)

184/084273 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Navarro Cruz (GP), a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre compromisos del Presidente del Gobierno con el sector agrario, así como situación del sector de frutas y hortalizas e incidencia en el mismo de la adopción de nuevos criterios de reciprocidad en los acuerdos que se establezcan por parte de la Unión Europea con países terceros** (núm. reg. 164916) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 413, de 21 de junio de 2010.)

184/086839 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Roberto López Riesco (GP) **sobre previsiones acerca de la creación de un museo nacional en Ponferrada (León)** (núm. reg. 164927) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 436, de 2 de agosto de 2010.)

184/088295 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre anuncio del Ministro de Fomento de retraso en la ejecución de la autovía del Cantábrico y otras infraestructuras viarias de Galicia** (núm. reg. 164101) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 436, de 2 de agosto de 2010.)

184/088748 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre investigación de la colisión que se produjo el día 20/06/2010 a 42 millas náuticas de la costa este de Gibraltar entre el petrolero «Torm Marina» y el portacontenedores «MSC Camille»** (núm. reg. 164722) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/089386 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre previsión del Gobierno para realizar una investigación sobre la colisión que se produjo el día 20/06/2010 entre el petrolero «Torm Marina» y el portacontenedores «MSC Camille»** (núm. reg. 164730) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/089631 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones por el Ministerio de Fomento de colocar unos carteles que sustituyan a los actuales, informando que el propio Ministerio ha rescindido los contratos y paraliza los trabajos en los**

Páginas

cuatro tramos de carreteras aragonesas que actualmente se encontraban en obras (núm. reg. 164690) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/089634 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento en cuanto a la duración del paréntesis en las obras paralizadas con rescisión de contrato que ha determinado el propio Ministerio para la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 164691) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/089955 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre reconocimiento por el Gobierno de un espacio aéreo a Gibraltar** (núm. reg. 164917) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/089985 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre razones de la destitución del director de la Fundación Ciudad de la Energía** (núm. reg. 164879)..... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/089988 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre medidas para mejorar la seguridad vial de la N-120 a su paso por el ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra) y de comunicar dicho vial con la autovía A-52-enlace de Moreira-a la altura del núcleo urbano de Ponteareas** (núm. reg. 164373) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/090000 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre agresión sufrida por activistas españoles en El Aaiún** (núm. reg. 164874) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 444, de 16 de septiembre de 2010.)

184/090005 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre inversiones en el tramo Las Dueñas-Muros de la A-8 en 2010, así como fecha prevista para la entrada en servicio de dicho tramo** (núm. reg. 164873)..... 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 28 de septiembre de 2010.)

184/090006 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre inversiones en el tramo Otur-Villapedre de la A-8 en 2010, así como fecha prevista para la entrada en servicio de dicho tramo** (núm. reg. 164976) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 28 de septiembre de 2010.)

184/090291 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemas de seguridad vial en la A-55 a su paso por el municipio de Mos (Pontevedra)** (núm. reg. 164374) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 456, de 8 de octubre de 2010.)

Páginas

184/090489 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre contactos entre el Gobierno de España y el de Gibraltar para tratar sobre el abastecimiento de energía eléctrica desde nuestro país a la colonia británica** (núm. reg. 164050)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 13 de octubre de 2010.)

184/090679 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre gestiones en relación con el caso de Samar Barghouti, mujer palestina que no ha recibido autorización para visitar a su marido preso por las autoridades israelíes desde hace más de seis años** (núm. reg. 164230)..... 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090797 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de licitar los tramos de autovía de la A-2 entre Caldes de Malavella (Girona) y Tordera (Barcelona) antes de finalizar el año 2010** (núm. reg. 164375)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090809 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre motivo por el que no se cumple la ejecución de la aplicación presupuestaria destinada a un nuevo enlace en la AP-68 a la altura de la localidad de Lodosa (Navarra) con dirección a Bilbao** (núm. reg. 164692)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090812 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ridao i Martín (GER-IU-ICV) y a don Joan Tardà i Coma (GER-IU-ICV) **sobre candidatura de la Serra de Tramuntana como Patrimonio de la Humanidad ante la Unesco** (núm. reg. 163932)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090816 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Barreiro Álvarez (GP) **sobre recuperación del edificio del salón de actos de la Academia General del Aire** (núm. reg. 163931) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090817 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Barreiro Álvarez (GP) **sobre causas del desplome de la cubierta del salón de actos de la Academia General del Aire el día 04/09/2010** (núm. reg. 163942)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090818 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Barreiro Álvarez (GP) **sobre garantías técnicas con las que se realizaron las obras del salón de actos de la Academia General del Aire** (núm. reg. 163943)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

Páginas

184/090859 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre presupuesto que se va a destinar para cumplir el compromiso de escolarizar a los niños de 0 a 3 años en el año 2010 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 163934)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090861 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre incidencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo en la creación de empleo en los sectores de la agricultura, la construcción, la industria, los servicios de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 163930)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090869 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre edificios públicos afectados por el plan de ahorro energético en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 163933)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090871 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre ubicación de las viviendas alquiladas por la Agencia Estatal de Alquileres en la provincia de Cádiz en 2009** (núm. reg. 164005)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090887 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de personas que en el año 2009 se han acogido a los viajes del IMSERSO en la localidad de Algeciras (Cádiz), así como coste económico que han supuesto dichos viajes** (núm. reg. 164012)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090898 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de un supuesto ofrecimiento de la empresa estadounidense Odyssey Marine Exploration para la creación de una sociedad mixta que vele por los yacimientos arqueológicos submarinos** (núm. reg. 164006)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090899 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre colaboración que estaría dispuesto a ofrecer el Gobierno ante la propuesta realizada por la empresa estadounidense Odyssey Marine Exploration para la creación de una sociedad mixta que vele por los yacimientos arqueológicos submarinos** (núm. reg. 164007)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090900 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre previsiones acerca de mantener contactos para considerar la propuesta de la empresa estadounidense Odyssey Marine Exploration para la creación de una sociedad mixta que vele por los yacimientos arqueológicos submarinos** (núm. reg. 164008)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

Páginas

184/090911 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre pasos seguidos en relación con la detención de dos ciudadanos españoles vecinos de Palmones en Los Barrios (Cádiz) el 05/06/2010 en Tánger (Marruecos) acusados de un presunto delito de narcotráfico cuando estaban pescando en el Estrecho de Gibraltar** (núm. reg. 164143) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090912 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre contacto mantenido con las autoridades marroquíes para interesarse por la situación de los dos españoles vecinos de Palmones en Los Barrios (Cádiz) detenidos el día 05/06/2010 por las autoridades marroquíes acusados de un presunto delito de narcotráfico** (núm. reg. 164144) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090921 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre acuerdos adoptados en el Foro Tripartito de Diágolo con Gibraltar celebrado en Córdoba en 2004 que no están funcionando como se esperaba** (núm. reg. 164010)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090922 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre acuerdos adoptados en el Foro Tripartito de Diágolo con Gibraltar celebrado en Córdoba en 2004 que se han cumplido al pie de la letra** (núm. reg. 164011)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090946 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de crear una red de laboratorios para detectar la tuberculosis** (núm. reg. 164013) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090947 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre desarrollo de procedimientos de control de las resistencias antimicrobianas en tuberculosis** (núm. reg. 164022)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090948 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre recursos económicos que se dedicarán al programa de tuberculosis** (núm. reg. 164023)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090949 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre creación de un registro de casos de tuberculosis** (núm. reg. 164024) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 15 de octubre de 2010.)

184/090955 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre detención de activistas con motivo del 6º Aniversario del lanzamiento de Misceláneas de Cuba que habían**

Páginas

sido convocados en el domicilio de Katia Martín Véliz corresponsal de Miscelá-neas de Cuba (núm. reg. 164015) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090956 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre represión por la Seguridad del Estado de Cuba de los activistas del Movimiento Cristiano Liberación y de los miembros del Foro Todos Cubanos** (núm. reg. 164016) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090960 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre conclusiones del Ministerio de Defensa en relación con el accidente ocurrido en Morón que produjo la muerte de un piloto saudí cuando pilotaba un Eurofighter** (núm. reg. 164009) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090961 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre confirmación por el Ministerio de Defensa de la versión publicada en diferentes medios británicos y alemanes, que atribuyen a un fallo detectado en el sistema de eyección el trágico accidente que costó la vida a un piloto saudí, a finales del mes de agosto pasado, en Morón** (núm. reg. 164019) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090962 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre opinión del Gobierno de que la inmovilización de los Eurofighter no ha estado provocada por el accidente ocurrido a finales de agosto en Morón, en el que perdió la vida un piloto saudí** (núm. reg. 164020) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090963 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre causas del trágico accidente que se produjo en un Eurofighter a finales del mes de agosto pasado en Morón, que costó la vida a un piloto saudí** (núm. reg. 164021)..... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090964 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre razones por las que un Teniente General que pasó a la situación de retirado el pasado mes de mayo continuó ocupando el destino de Jefe de Estado Mayor del Mando Operacional en Nápoles (Italia)** (núm. reg. 164014) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090965 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre gestiones que ha realizado el Gobierno para dar cumplimiento al Plan aprobado de construcción de Residencias, así como lugar en que se ubicará la Residencia de El Ferrol** (núm. reg. 164074) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

Páginas

184/090966 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre tipo de adiestramiento y mandos que está realizando la Armada con los escasos medios de los que dispone merced a los presupuestos decrecientes y mermados de la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado** (núm. reg. 164075)..... 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090967 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre detención el pasado 22 de septiembre de varios opositores del Partido Republicano de Cuba cuando regresaban de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, en La Habana Vieja** (núm. reg. 164062) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090968 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre deficiencias que existen en el sistema penitenciario cubano, así como situación en la que se encuentra el prisionero político Lamberto Hernández Planas, que se ha declarado en huelga de hambre desde el pasado 23 de septiembre** (núm. reg. 164063) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090970 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones que explican la reducción del presupuesto del FOGASA en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2011** (núm. reg. 164061) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090974 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU) **sobre motivos por los que en los procedimientos de resolución de inclusión o no de un medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud con cargo a fondos públicos, no tiene lugar una audiencia de la parte solicitante** (núm. reg. 164076)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090975 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de que en las resoluciones de la Dirección General de Farmacia a instancias de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos se justifiquen o argumenten los motivos esgrimidos para denegación de la inclusión de un medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud con cargo a fondos públicos, para que el solicitante esté en posición de formular alegaciones** (núm. reg. 164113) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090976 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU) **sobre número de resoluciones de no inclusión de un medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud con cargo a fondos públicos, por motivos de racionalización del gasto público que ha acordado la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en los últimos seis meses** (núm. reg. 164114)..... 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

Páginas

184/090980 Autor: Gobierno
Contestación a don Roberto Soravilla Fernández (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la encuesta de Harris para Financial Times, realizada el día 18/08/2010 sobre la inmigración en España** (núm. reg. 164229) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090987 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre incidente acaecido a la entrada de la empresa EADS-CASA de Getafe (Madrid) en el que un agente del Cuerpo Nacional de Policía realizó ocho disparos al aire** (núm. reg. 164993) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090995 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre gestiones para lograr la liberación incondicional de diversos presos políticos cubanos** (núm. reg. 164231) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090996 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre número de reclusos condenados por el delito de «Peligrosidad Social Pre-delictiva» en el sistema penitenciario cubano** (núm. reg. 164232)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090997 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre gestiones para lograr la liberación incondicional de diversos presos políticos cubanos, así como momento previsto de dicha liberación.** (núm. reg. 164233)..... 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/090998 Autor: Gobierno
Contestación a don Sixte Moral Reixach (GS) **sobre actuación del Consejo de las lenguas oficiales de la Administración General del Estado en el año 2009, así como plan de trabajo previsto para el 2010** (núm. reg. 164278) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/091004 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cuantía económica transferida a la provincia de Castellón para la aplicación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 164234) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/091005 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cuantía económica transferida a la Comunitat Valenciana para la aplicación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 164239) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/091019 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ayllón Manso (GP) **sobre motivos y actividades de la Ministra de Cultura que le impiden asistir a la sesión de control prevista para el día 13/10/2010** (núm. reg. 164227) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

Páginas

184/091020 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ayllón Manso (GP) **sobre motivos y actividades de la Ministra de Vivienda que le impiden asistir a la sesión de control prevista para el día 13/10/2010** (núm. reg. 164228) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 467, de 26 de octubre de 2010.)

184/091021 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre número de trabajadores por cuenta ajena en todos los regímenes que componen el Sistema de la Seguridad Social que figuraban de alta el día 27/09/2010, así como que causaron baja el día 28/09/2010 por situación de huelga para el siguiente día 29** (núm. reg. 164360) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091022 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre conocimiento por el Gobierno y actuaciones en relación con los actos de represión política sobre la disidencia pacífica en la isla de Cuba que se recogen en la pregunta** (núm. reg. 164362) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091023 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre agresión sufrida por Tonia Garo Alfonso y Mercades Fresneda damas de apoyo de las Damas de Blanco y repudio de Francisco Sigler por la policía de Cuba** (núm. reg. 164363) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091028 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas en desarrollo de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado** (núm. reg. 164364)..... 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091029 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre balance de la aplicación de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado** (núm. reg. 164366) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091031 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones por las que no se ha anunciado ningún compromiso económico con el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria durante la conferencia de donantes celebrada en Nueva York** (núm. reg. 164361)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091033 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre empeoramiento de las inundaciones en Cuntis (Pontevedra) debido a las obras de la variante N-640** (núm. reg. 164109)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091037 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre construcción de una variante en la carretera N-640 en el ayuntamiento de Cuntis** (núm. reg. 164376) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091044 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio 2010 de los Proyectos de Inversión de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 y que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Tomo I, para la provincia de Teruel, a 30/09/2010** (núm. reg. 164419) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091053 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio 2010 del Proyecto de Inversión 99 17 26 0001, 491M, 62, correspondiente a Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones, de la Dirección General de Telecomunicaciones, con dotación 3,50 miles de euros en el ejercicio 2010 para la provincia de Teruel, a 30/09/2010** (núm. reg. 164405) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091055 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio 2010 de los Proyectos de Inversión del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 y que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Tomo I, para la provincia de Teruel, a 30/09/2010** (núm. reg. 164406)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091071 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ferrer Roselló (GP) **sobre previsiones acerca de realizar alguna campaña para dar a conocer los efectos beneficiosos de los cítricos para la salud y fomentar su consumo como complemento de la campaña de vacunación contra la gripe** (núm. reg. 164581)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091073 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de reuniones informativas celebradas entre responsables del Gobierno con personal o políticos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para tratar el proyecto del Año Internacional del Flamenco 2013 a celebrar en dicha ciudad** (núm. reg. 164575).. 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091074 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Tarno Blanco (GP) **sobre municipios de la provincia de Sevilla que tienen deuda aplazada con la Seguridad Social, así como importe de las mismas** (núm. reg. 164578) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091095 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) **sobre previsiones acerca de la entrada en funcionamiento de la Comisaría de la calle Enrique Cubero de Valladolid** (núm. reg. 163937) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091099 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) **sobre número de pensionistas de Valladolid que verán incrementada su pensión en 2011, así como cuantos van a sufrir congelación de su pensión en 2011** (núm. reg. 164579) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091121 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre fecha prevista para que las empresas del sector del comercio comiencen a mejorar su competitividad** (núm. reg. 164937) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091124 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre políticas para fomentar el empleo entre los menores de 25 años** (núm. reg. 164577) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091125 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre motivos de que la tasa del paro de los menores de 25 años sea tan elevada** (núm. reg. 164594) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091127 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre viajeros diarios que se prevé para el tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Valencia** (núm. reg. 164371) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091128 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre viajeros diarios que se prevé para el tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Alicante** (núm. reg. 164385) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091129 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre previsiones acerca del comienzo del funcionamiento del tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Alicante** (núm. reg. 164386) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091130 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre precios previstos para los billetes del tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Valencia** (núm. reg. 164387) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091131 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre precios previstos para los billetes del tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Alicante** (núm. reg. 164388) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091132 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre horarios previstos para los viajes en el tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Valencia** (núm. reg. 164389) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091133 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Adelaida Pedrosa Roldán (GP) **sobre horarios previstos para los viajes en el tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Alicante** (núm. reg. 164390) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091179 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164576) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091180 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: restauración Basílica San Francisco El Grande Madrid, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164587) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091181 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: restauración Monasterio Sta. María del Paular, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164588) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091182 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: restauración integral Edificio Ciudad Universitaria, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164589) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091183 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: Biblioteca Nacional Madrid, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164590)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091184 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: restauración Castillo Buitrago Madrid, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164591) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091185 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: Museo Sorolla Madrid, reforma de las instalaciones, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164592) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091186 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: Museo Nacional de las Artes Decorativas, Madrid. Rehabilitación de fachadas y servicios, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164593) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091187 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto: 2009 24 103 0030, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164596) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091188 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, Cinematografía, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164597) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091189 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: ampliación del museo, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164598) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091190 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: acondicionamiento edificio c/ Torregalindo de Madrid para sede de varias unidades, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010** (núm. reg. 164599) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091191 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto con denominación: estudio para la construcción y puesta en marcha de la Ciudad de las Artes Escénicas y de la Música en el área metropolitana de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la sección 24, Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas**

Páginas

durante el tercer trimestre y calendario de actuaciones previstas para el cuarto trimestre de 2010 (núm. reg. 164600) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 471, de 2 de noviembre de 2010.)

184/091254 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre prohibición por la Seguridad del Estado en Cuba del curso jurídico que iba a impartir el abogado Wilfredo Vallín** (núm. reg. 164582) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091265 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre disminución de la cifra de españoles beneficiarios de prestación económica por ancianidad cuando se preveia un aumento de dichas prestaciones en el año 2010** (núm. reg. 164580) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091266 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre explicación del incremento de peticiones asistenciales por parte de los ciudadanos españoles en el exterior a los gobiernos de las comunidades autónomas cuando el Gobierno está haciendo declaraciones a la sociedad española de que nuestros ciudadanos en el exterior reciben una prestación que les garantiza una vida digna** (núm. reg. 164603) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091267 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre medidas para atender el incremento de peticiones de ayuda asistencial por parte de los ciudadanos españoles residentes en la República de Cuba** (núm. reg. 164604) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre motivo por el que la Dirección General de la Ciudadanía en el Exterior dedica una parte sustancial de sus fondos a financiar la estructura de fundaciones y asociaciones de la familia socialista, mientras disminuye su esfuerzo en políticas sociales y esencialmente en las relativas a los ancianos españoles residentes en el exterior** (núm. reg. 164605) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091269 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre plan para actuar a favor de los hijos y nietos de españoles que han obtenido la nacionalidad española al amparo de la Ley de Memoria Histórica** (núm. reg. 164606) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091270 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre financiación prevista a las comunidades autónomas para hacer frente a los gastos extraordinarios en atención socio-sanitaria que ha supuesto el incremento del padrón de españoles residentes en el exterior resultante de la aplicación de la Ley de Memoria Histórica** (núm. reg. 164608) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091271 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre apoyo económico del Gobierno a los hospitales generados por los españoles en el exterior que prestan cobertura sanitaria a nuestros compatriotas en los años 2009 y 2010** (núm. reg. 164607) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091272 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre motivos por los que no existe una orden específica de subvenciones y ayudas a los hospitales generados por los españoles en el exterior** (núm. reg. 164674) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091273 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre sentido de las visitas de la Directora General para la Ciudadanía en el Exterior a los hospitales generados por los españoles en el exterior cuando el Gobierno no se implica en dotar a los mismos de las ayudas necesarias que garanticen la cobertura de salud necesaria a dichas personas** (núm. reg. 164675) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091274 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de apoyar económicamente a los hospitales generados por los españoles en el exterior para la mejora de sus infraestructuras y equipamientos** (núm. reg. 164676) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091562 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) **sobre previsiones acerca de prolongar el debate sobre la regulación energética sin concretar a futuro el MIX energético español** (núm. reg. 164720) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091563 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) **sobre previsiones acerca de seguir supeditando las decisiones sobre la vida útil de las nucleares a posiciones políticas en lugar de técnicas** (núm. reg. 164721) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091571 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre constancia que tiene el Ministerio de Fomento de que en las obras de ejecución del tramo A Zapateira-A-6, a su paso por la Urbanización Aguas Mansas (A Coruña), los túneles en lugar de tener una altura de 6 m desde la rasante a su parte más alta, pasan a tener 10 m, cuatro metros más de los diseñados en el proyecto original** (núm. reg. 164693) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091576 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Piloña (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164491) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091577 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Ponga (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164492) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091578 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Pravia (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164493) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091579 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Proaza (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164494) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091580 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Quiros (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164495) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091581 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Ribadedeva (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164496) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091582 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Ribadesella (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164497) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091583 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Ribera de Arriba (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164498) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091584 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Riosa (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164499) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091585 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Salas (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164500) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091586 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en San Martín de Oscos (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164501)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091587 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en San Martín del Rey Aurelio (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164502)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091588 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en San Tirso de Abres (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164503)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091589 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Santa Eulalia de Oscos (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164504)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091590 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Santo Adriano (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164505)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091591 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Sariego (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164506)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091592 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Siero (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164507)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091593 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Sobrescobio (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164508)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091594 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Somiedo (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164509)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091595 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Soto del Barco (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164510) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091596 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Tapia de Casariego (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164511) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091597 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Taramundi (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164512) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091598 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Taverga (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164513) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091599 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Tineo (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164514) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091600 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Valdes (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164515) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091601 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Vegadeo (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164516) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091602 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Villanueva de Oscos (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164517) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091603 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Villaviciosa (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164518) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091604 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Villayón (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164519) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091605 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Yernes y Tameza (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164520) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091606 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Pola de Siero (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164521) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091629 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre valoración del programa informático que puede predecir la trayectoria de un vertido o marea negra a lo largo de varios días desarrollado por la Universidad de Sevilla** (núm. reg. 164396) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091631 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre gasto en el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164568) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091632 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre gasto en renta activa de inserción en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164569) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091633 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre gasto por subsidio por desempleo en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164570) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091634 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre gasto en prestaciones por desempleo en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164571) .. 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091635 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre ejecución presupuestaria de las políticas activas en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164717) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091636 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de prestaciones por desempleo en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164723) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091637 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de subsidios por desempleo en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164724) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091639 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de desempleados inscritos en los servicios públicos de empleo que están en cursos de formación en Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164718)..... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091642 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de menores de 18 años a los que se les ha concedido la tarjeta de residencia por reagrupación familiar en Asturias en 2009** (núm. reg. 164719)..... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091643 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de menores de 18 años a los que se les ha concedido la tarjeta de residencia por reagrupación familiar en Asturias entre el 01/01/2010 y el 30/06/2010** (núm. reg. 164727)... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091646 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en el Principado de Asturias a 30/06/2010** (núm. reg. 164725) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091647 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones no contributivas en el Principado de Asturias a 30/06/2010** (núm. reg. 164728)..... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091648 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de pensiones de viudedad en el Principado de Asturias en el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164726) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091649 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género que disponen de un dispositivo de teleasistencia móvil en el Principado de Asturias a 30/06/2010** (núm. reg. 164729)..... 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091667 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre actuaciones de conservación y restauración realizadas a través del Plan Nacional de Patrimonio Industrial que afecten al Principado de Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164864) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091668 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre programas de actuaciones de intervención en materia de patrimonio cultural impulsados por el Ministerio de Cultura en el Principado de Asturias durante el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164869) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091669 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre actuaciones del Ministerio de Cultura en el Principado de Asturias para la difusión de la cultura y del patrimonio cultural en el primer semestre de 2010** (núm. reg. 164870) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091689 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Aller (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164522) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091690 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Amieva (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164523) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091691 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Avilés (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164524) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091692 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Belmonte de Miranda (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164525) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091693 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Bimenes (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164526) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091694 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Boal (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164527) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091695 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Cabrales (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164528) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091696 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Cabranes (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164529) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091697 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Candamo (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164530) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091698 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Cangas de Narcea (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164531)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091699 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Cangas de Onís (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164532)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091700 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Caravia (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164533) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091701 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Carreño (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164534) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091702 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Caso (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164535) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091703 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Castrillón (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164536) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091704 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Castropol (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164537) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091705 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Coaña (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164538) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091706 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Colunga (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164539) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091707 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Corvera (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164540) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091708 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Cudillero (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164541) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Degaña (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164542) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091710 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en El Franco (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164543) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091711 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Gijón (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164544) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091712 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Gozón (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164545) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Grado (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164546) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091714 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Grandas de Salime (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164547)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091715 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Ibias (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164548) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091716 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Illas (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164549) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091717 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Illano (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164550) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091718 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Langreo (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164551) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091719 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Las Regueras (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164552)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091720 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Laviana (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164553) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091721 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Lena (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164554) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091722 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Llanera (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164555) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091723 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Llanes (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164556) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091724 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Mieres (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164557) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091725 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Morcín (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164558) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091726 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Muros de Nalón (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164559) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091727 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Nava (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164560) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091728 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Navia (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164561) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091729 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Noreña (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164562) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091730 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Oviedo (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164563) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091731 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Parres (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164564) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091732 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Peñamellera Alta (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164565)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091733 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Peñamellera Baja (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164566)..... 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091734 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre número de perceptores de pensiones de jubilación en Pesoz (Asturias), a fecha 30/06/2010** (núm. reg. 164567) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091926 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de contratos laborales acogidos a medidas de fomento de la contratación, según colectivo de contratación por edades, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los años 2005 a 2010, así como importe de las bonificaciones** (núm. reg. 164872)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091927 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de contratos laborales acogidos a medidas de fomento de la contratación, según colectivo de bonificación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los años 2005 a 2010, así como importe de las bonificaciones** (núm. reg. 164871)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091932 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GMx) **sobre aplicación de la Ley 29/1999 de medidas de apoyo a la movilidad geográfica para los miembros de las Fuerzas Armadas en la ciudad de Melilla** (núm. reg. 164944) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/091937 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) **sobre medidas para garantizar la correcta recepción de la señal de la TDT en numerosas zonas de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 164949) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091938 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre coste que se imputa al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) derivado de la atención hospitalaria de ciudadanos marroquíes en el Hospital Comarcal de Melilla durante los años 2004 a 2010** (núm. reg. 164925) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091949 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre fecha prevista para comenzar las obras de creación del corredor verde entre el municipio de Torrente (Valencia) y las obras del AVE** (núm. reg. 164410) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091950 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre confirmación de que se ha recibido la carta enviada por el Consistorio de Torrente (Valencia) al Ministerio de Fomento exigiendo el corredor verde y reclamando una limpieza integral de toda la servidumbre de paso por donde se ha ejecutado el AVE** (núm. reg. 164416) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091951 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre fecha prevista para comenzar los trabajos de limpieza de la servidumbre de paso por donde se ha ejecutado el AVE en el municipio de Torrente (Valencia)** (núm. reg. 164417) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091957 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre coste de los folletos-cupones «Vale por una bombilla»** (núm. reg. 164950) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091964 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre coste de la realización de la publicación «Balance de la Presidencia Española en el área del Ministerio de Trabajo e Inmigración»** (núm. reg. 164919) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/091965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre número de entidades a las que se ha enviado la publicación «Balance de la Presidencia Española en el área del Ministerio de Trabajo e Inmigración»** (núm. reg. 164920) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/092001 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ayllón Manso (GP) **sobre motivos y actividades que impiden al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública asistir a la sesión de control del día 27/10/2010** (núm. reg. 164939) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 474, de 5 de noviembre de 2010.)

184/092006 Autor: Gobierno
Contestación a don Amador Álvarez Álvarez (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre proyectos de dinamización turística tramitadas en los años 2009 y 2010 desde Extremadura** (núm. reg. 164945) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092010 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Defensor del Pueblo andaluz sobre su pasividad ante la ratificación de la sentencia de los dos pescadores españoles detenidos en Marruecos** (núm. reg. 164365) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092011 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre previsiones acerca de solicitar el indulto de los dos pescadores de Los Barrios (Cádiz) detenidos en Marruecos el día 05/06/2010** (núm. reg. 164367)..... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092034 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre detención de cinco activistas por la policía castrista en Guantánamo (Cuba) después del acto de repudio realizado y dirigido el 10/10/2010 contra Rogelio Tavío López** (núm. reg. 164921) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092035 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre expulsión de Roberto Pérez Alfonso y Osmesis Ramírez Coba, activistas del Partido Democrático 30 Noviembre Frank País, de sus centros de trabajo en la provincia de Guantánamo (Cuba)** (núm. reg. 164922)..... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092038 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre prohibición establecida por las autoridades marroquíes para que los periodistas españoles no puedan viajar a El Aaiún en cumplimiento de la libertad de información** (núm. reg. 164923) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092059 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre estado del proyecto Museo Zuloaga de Segovia, correspondiente a la sección 24 del Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en Castilla**

Páginas

y León, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, calendario de actuaciones previstas para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante los años 2008 y 2010 (núm. reg. 164918) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092060 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre estado del proyecto Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado Segovia, correspondiente a la sección 24 del Ministerio de Cultura, Gerencia de Infraestructuras y Equipamentos de Cultura, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en Castilla y León, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, calendario de actuaciones previstas para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante los años 2008 y 2010** (núm. reg. 164942) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092068 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre estado del proyecto Adquisición Instrumental Media Sistemas Digitales de Radiocomunicaciones, correspondiente a la sección 20 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Comunicaciones, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en Castilla y León, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, calendario de actuaciones previstas para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante los años 2009 y 2010** (núm. reg. 164924) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092070 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre estado del proyecto Adecuación de Locales e Instalaciones, Jefaturas Provinciales de Inspección, correspondiente a la sección 20 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Comunicaciones, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en Castilla y León, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, calendario de actuaciones previstas para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante los años 2009 y 2010** (núm. reg. 164946) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092071 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre estado del proyecto Actuación Instrumental Medidas Radioeléctricas, correspondiente a la sección 20 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Comunicaciones, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en Castilla y León, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, calendario de actuaciones previstas para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante los años 2009 y 2010** (núm. reg. 164947) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092072 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre estado del proyecto 1996 17 26 0001, Adquisición Media Sistemas**

Páginas

Digitales de Radiocomunicaciones, correspondiente a la sección 20 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Comunicaciones, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en Castilla y León, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, calendario de actuaciones previstas para el año 2010, así como certificaciones contabilizadas durante los años 2009 y 2010 (núm. reg. 164948) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092124 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la petición del Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho en la presentación de declaración de Bien de Interés Cultural para la almadraba** (núm. reg. 164943)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092125 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre realización del Estudio de Impacto Medioambiental de la Estación Depuradora de aguas residuales de Tarifa (Cádiz) que será construida en la zona de El Pinganillo** (núm. reg. 164926) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092126 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre plazo de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tarifa (Cádiz)** (núm. reg. 164940) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092127 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre inversión prevista para la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tarifa (Cádiz)** (núm. reg. 164941) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092129 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de mujeres que se han beneficiado del Plan de Inserción Laboral de las víctimas de violencia de género hasta septiembre de 2010** (núm. reg. 164974)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092130 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de dispositivos electrónicos de detección de proximidad puestos en marcha hasta septiembre de 2010, así como de dispositivos activos a fecha 30/09/2010** (núm. reg. 164975) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092136 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de hijos menores de edad que convivían con las mujeres asesinadas por violencia de género entre enero y septiembre de 2010** (núm. reg. 164983)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/092137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre actuaciones durante el año 2010 para ayudas a los menores víctimas de violencia de género** (núm. reg. 164992) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092138 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre razones por las que se ha eliminado la ampliación del permiso de paternidad a cuatro semanas en los Presupuestos Generales del Estado para 2011** (núm. reg. 164984) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092139 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre fecha prevista para la ampliación del permiso de paternidad** (núm. reg. 164988) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092140 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre valoración del funcionamiento del permiso de paternidad** (núm. reg. 164989) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092141 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de padres que han solicitado el permiso de paternidad hasta septiembre de 2010** (núm. reg. 164982) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092142 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuesto gastado en el permiso de paternidad hasta septiembre de 2010** (núm. reg. 164985) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092151 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ferrer Roselló (GP) **sobre medidas para solucionar el problema de transbordo, movilidad de los pasajeros de los trenes AVE Madrid-Valencia, con las líneas de cercanías** (núm. reg. 164397) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092157 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ferrer Roselló (GP) **sobre previsiones acerca del presupuesto consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 para la construcción del Museo Mediterráneo en la ciudad de Valencia** (núm. reg. 164987) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092159 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ferrer Roselló (GP) **sobre previsiones acerca de dar algún uso escénico a la Nau de Sagunt (Valencia), así como de que el Ministerio de Cultura entre a formar parte del Patronato de la Fundación de Palau de les Arts** (núm. reg. 164986) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/092162 Autor: Gobierno
Contestación a don Mariano Gallego Barrero (GP), a don Alejandro Ramírez del Molino Morán (GP) y a doña María José Solana Barras (GP) **sobre número de personas paradas que no perciben prestación por desempleo en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 164990) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092199 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias Arau (GC-CiU) **sobre motivo por el que los servicios de Catalunya Express entre Tarragona y Barcelona experimentan retrasos superiores a 15 minutos de forma habitual** (núm. reg. 164614) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092232 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre trazado previsto para el hipotético AVE Castelló-Tarragona** (núm. reg. 164377) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092499 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre diferencias idiomáticas que ofrecen las versiones en catalán y valenciano de la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 164273) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092745 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Guaita Vañó (GP) **sobre número de denuncias presentadas por agricultores de la provincia de Castellón como consecuencia del robo de cableado de cobre en sus explotaciones agrarias durante 2006** (núm. reg. 164029) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 18 de noviembre de 2010.)

184/092876 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre inversión para la conservación y mejora de la pista de aprendizaje de conducción de motocicletas de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil en los años 2006 a 2010** (núm. reg. 164026) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/092921 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Reinares Fernández (GP) **sobre relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo variante de Navia de la autovía del Cantábrico** (núm. reg. 164284) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093005 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre situación de las ayudas al alquiler y rehabilitación de inmuebles en el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012** (núm. reg. 164959) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/093006 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre número de ayudas concedidas desde la aprobación del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012** (núm. reg. 164960) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093014 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre criterios establecidos para alcanzar un desarrollo más sostenible en materia de planeamiento urbanístico** (núm. reg. 164677) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093032 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre valoración de la campaña especial de vigilancia y control de Transporte Escolar y de Menores realizada por la Dirección General de Tráfico entre los días 18 y 24/10/2010** (núm. reg. 163938) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093053 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Fernández Pardo (GP) **sobre previsiones acerca de mantener o aumentar el número de frecuencias de los viajes entre Gijón (Asturias) y Madrid** (núm. reg. 164678) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093312 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre justificación de la divergencia entre los datos relativos a los conductores fallecidos por accidente de tráfico con un nivel de alcohol superior al permitido, registrados en el programa 132B de los Presupuestos Generales del Estado y los recogidos por el Instituto de Toxicología** (núm. reg. 164077) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093322 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Ferrer Roselló (GP) **sobre destino de los 312.000 euros consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 para el Museo del Mediterráneo** (núm. reg. 164991) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093821 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ayllón Manso (GP) **sobre motivos y actividades del Vicepresidente Primero y Ministro del Interior que le impiden asistir a la sesión de control prevista para el día 10/11/2010** (núm. reg. 164051) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

184/093889 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre proyecto diseñado dentro del Plan extraordinario de Seguridad, para evitar los pasos a nivel del tren de FEVE a su paso por las localidades de Casar, Cabrojo y Virgen de la Peña pertenecientes al municipio de Cabezón de la Sal (Cantabria)** (núm. reg. 164418) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010.)

Páginas

184/094036 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre actualización del Reglamento de Armas** (núm. reg. 164609) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094081 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre mejora de la protección a los menores que sufren abuso y maltrato** (núm. reg. 164368) 169
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 544, de 21 de marzo de 2011.)

184/094089 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco José Villar García-Moreno (GP) **sobre permanencia del ex Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, en el Palacio de Viana, vivienda destinada al titular de dicho departamento** (núm. reg. 164052) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094670 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre resultado de la campaña especial de control sobre distracciones en la conducción, realizada entre el 8 y el 14 de noviembre de 2010** (núm. reg. 163939) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094671 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre valoración del Gobierno en relación a la campaña especial de control sobre distracciones en la conducción, realizada por la Dirección General de Tráfico entre el 8 y el 14 de noviembre de 2010** (núm. reg. 163945) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094673 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número de infracciones denunciadas por la Dirección General de Tráfico en el dispositivo especial de control sobre distracciones en la conducción, realizado entre el 8 y el 14 de noviembre de 2010** (núm. reg. 163946) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094799 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre balance y motivaciones de las sanciones impuestas por delitos contra la seguridad vial en los últimos dos años, así como recaudación por las mismas** (núm. reg. 164030) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094904 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de la partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 relativa al proyecto de la variante de Caldas de Reis** (núm. reg. 164287) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

Páginas

184/094905 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de la partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 relativa al proyecto de la variante oeste de Caldas de Reis** (núm. reg. 164391) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094906 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de la partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 relativa a la N-640, variante de Portela, tramo: Chapa-Vilagarcía de Arousa** (núm. reg. 164392) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094907 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de la partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 relativa al estudio del enlace de la AP-9 con la PO 531, el Ponte das Corrientes y la calle Domingo Fontán en el nudo de A Barca, Pontevedra** (núm. reg. 164393)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094908 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de la partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 relativa a la N-550, variante de Pontecesures y Valga** (núm. reg. 164394) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094923 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre motivo por el que el hospital de la nueva Fe de Valencia no ha recibido financiación por parte del Ministerio de Sanidad** (núm. reg. 164913) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094924 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marta Torrado de Castro (GP) **sobre motivos por los que el Ministerio de Sanidad financia las obras de otros hospitales de España, aún siendo competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, y no financia el nuevo hospital de la Fe de Valencia** (núm. reg. 164915)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094973 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Beloki Guerra (GV-EAJ-PNV) **sobre situación administrativa, previsiones y calendario en relación con el proyecto «Baracaldo-Olaveaga», que figura en la Resolución de 02/12/2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado** (núm. reg. 164615) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094974 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Beloki Guerra (GV-EAJ-PNV) **sobre situación administrativa, previsiones y calendario en relación con el proyecto «Cegama-Alsasua», que figura en la Resolución de 02/12/2008 de la Secretaría de Estado de**

Páginas

Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado (núm. reg. 164628) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094975 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Beloki Guerra (GV-EAJ-PNV) **sobre situación administrativa, previsiones y calendario en relación con el proyecto «Intercambiador de Urbinaga (Sestao)», que figura en la Resolución de 02/12/2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado** (núm. reg. 164629) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094976 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Beloki Guerra (GV-EAJ-PNV) **sobre situación administrativa, previsiones y calendario en relación con el proyecto «Nueva estación de cercanías de Legorreta», que figura en la Resolución de 02/12/2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado** (núm. reg. 164630)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094977 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Beloki Guerra (GV-EAJ-PNV) **sobre situación administrativa, previsiones y calendario en relación con el proyecto «BAB San Sebastián-Irún», que figura en la Resolución de 02/12/2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado** (núm. reg. 164631) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094978 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Beloki Guerra (GV-EAJ-PNV) **sobre situación administrativa, previsiones y calendario en relación con el proyecto «Bríncola-Cegama», que figura en la Resolución de 02/12/2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado** (núm. reg. 164632) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094986 Autor: Gobierno
Contestación a don Josu Montalbán Goicoechea (GS) **sobre balance de la puesta en funcionamiento de «trenes especiales» por parte de FEVE para cubrir servicios extraordinarios durante el año 2010 con motivo de fiestas y celebraciones especiales** (núm. reg. 164610)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

Páginas

184/094987 Autor: Gobierno
Contestación a don Josu Montalbán Goicoechea (GS) **sobre detalle del acuerdo de cooperación para la provisión de material ferroviario en el periodo 2010-2014, así como actuaciones realizadas por la compañía FEVE** (núm. reg. 164617) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094988 Autor: Gobierno
Contestación a don Josu Montalbán Goicoechea (GS) **sobre valoración del resultado de la estrategia de internacionalización de FEVE dentro del proyecto de cooperación con países latinoamericanos** (núm. reg. 164618) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/094989 Autor: Gobierno
Contestación a don Josu Montalbán Goicoechea (GS) **sobre tramos correspondientes al trazado de la línea de FEVE Bilbao-La Robla en desuso que se han convertido en vías verdes o se han destinado a cualquier otra utilidad en la provincia de Vizcaya** (núm. reg. 164633)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/095089 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre comunidad Autónoma que ha presentado más propuestas dentro de las acciones de impulso a la emancipación de los jóvenes del Ministerio de Igualdad** (núm. reg. 164865)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 489, de 14 de diciembre de 2010.)

184/095106 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Cervera Soto (GP) **sobre cierre de la sede del Banco de España en Pamplona** (núm. reg. 164247)..... 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095319 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre causas que han influido en la decisión del Gobierno de cerrar la sede del Banco de España en diferentes ciudades españolas** (núm. reg. 164434)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095320 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si su decisión de cerrar el Banco de España en Melilla puede afectar al buen funcionamiento de la operatividad financiera de la ciudad** (núm. reg. 164429)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095321 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre decisión de cerrar las sedes del Banco de España en diferentes ciudades españolas, entre ellas Melilla** (núm. reg. 164430) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095372 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase I perteneciente**

Páginas

a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo (núm. reg. 164611) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095373 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Nudo de Bobadilla-Antequera perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164634)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095374 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Antequera-Peña Enamorados perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164635)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095375 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Peña Enamorados-Archidona perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164636)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095376 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Archidona-Arroyo de la Negra perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164637)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095377 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Arroyo de la Negra-Arroyo de Viñuela perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164638) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095378 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Arroyo de Viñuela-Quejigares perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164639)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095379 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Quejigares-Variante de Loja perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164640)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

Páginas

184/095380 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Variante de Loja-Río Frío perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164641)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095381 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Variante de Loja-A-92 perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164642)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095382 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Variante de Loja-Valle de Genil perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164643)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095383 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Tocón-Valderrubio perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164644)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095384 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Pinos Puente-Granda perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164645)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095385 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Valderrubio-Pinos Puente perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164646)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095386 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre presupuesto destinado al tramo Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase II perteneciente a la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada en el ejercicio 2011 y fecha prevista para la finalización del mismo** (núm. reg. 164647)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

Páginas

184/095402 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) **sobre convenios de colaboración y acuerdos suscritos entre el Ministerio del Interior y las corporaciones locales de la provincia de Cuenca a fecha 31/10/2010** (núm. reg. 163935) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095406 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) **sobre convenios de colaboración y acuerdos suscritos entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las corporaciones locales de la provincia de Cuenca a fecha 31/10/2010** (núm. reg. 164867) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095439 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Bonilla Domínguez (GP) **sobre actuaciones de limpieza de material combustible en las plataformas ferroviarias y márgenes de las mismas, ejecutadas por el Ministerio de Fomento en el año 2008, en cumplimiento del Plan de Actuaciones de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 164619)..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 496, de 22 de diciembre de 2010.)

184/095533 Autor: Gobierno
Contestación a don Higinio Almagro Castro (GS) **sobre acciones y actividades realizadas en relación a los programas de educación vial desde las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Andalucía desde el año 2009, así como número de menores de 15 años que han sido víctimas de accidentes de tráfico en la provincia de Granada desde el año 2009 y balance de la campaña sobre el uso del cinturón o los sistemas de retención infantil en dicha provincia** (núm. reg. 163940) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 502, de 3 de enero de 2011.)

184/095545 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre incremento de los precios de los combustibles** (núm. reg. 164248) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 502, de 3 de enero de 2011.)

184/095546 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre factura de la luz en enero de 2011** (núm. reg. 164880) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 502, de 3 de enero de 2011.)

184/095556 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GMx) **sobre servicio de cercanías en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 164584) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 506, de 12 de enero de 2011.)

184/095589 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) **sobre motivos por los que se ha suprimido el servicio de atención al usuario en la estación de RENFE de Avilés (Asturias)** (núm. reg. 164422)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/095590 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) **sobre fecha en la que se clausuraron las taquillas y se suprimió el servicio de atención al usuario en la estación de RENFE de Avilés (Asturias)** (núm. reg. 164411)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095591 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) **sobre eliminación de puestos de trabajo en la estación de RENFE de Avilés (Asturias) debido a la sustitución del servicio de atención al usuario en las taquillas de la misma por una máquina expendedora de billetes** (núm. reg. 164412) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095592 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) **sobre previsiones acerca de restituir el servicio de atención al usuario en la estación de RENFE de Avilés (Asturias)** (núm. reg. 164413)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095593 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP) **sobre número de estaciones o apeaderos de RENFE en Asturias en los que se ha sustituido el servicio de atención al usuario en taquilla por una máquina expendedora de billetes** (núm. reg. 164414)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095681 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 164078) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095682 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 164115)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095683 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 164079)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095684 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 164080) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095685 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 164081) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/095686 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Granada** (núm. reg. 164091) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095687 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Almería** (núm. reg. 164092) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095688 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de joyerías atracadas en los años 2008 a 2010 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 164090) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095691 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Cádiz durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164028) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095692 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Sevilla durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164042) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095693 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Huelva durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164043) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095694 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Córdoba durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164044) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095695 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Jaén durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164045) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095696 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Almería durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164046) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/095697 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Granada durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164047) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095698 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos cometidos por inmigrantes en la provincia de Jaén durante los años 2008 a 2010** (núm. reg. 164048) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095819 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre motivos por los que la Agencia Tributaria se decidió por formular un requerimiento de presentación de declaración complementaria en lugar de iniciar un procedimiento de inspección sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados** (núm. reg. 164238) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095821 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre número de requerimientos efectuados por la Agencia Tributaria en relación con fondos depositados en Suiza que presentaron declaración complementaria** (núm. reg. 164240) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095822 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre tipo de sanciones que se han impuesto a los contribuyentes requeridos y que han presentado declaraciones extemporáneas sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria** (núm. reg. 164241)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095823 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre inicio del procedimiento de inspección a los contribuyentes que presentaron declaraciones complementarias sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria** (núm. reg. 164242)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095824 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre número de contribuyentes que presentaron declaraciones complementarias sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria, a los que se les ha iniciado procedimiento de inspección** (núm. reg. 164243) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095825 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre sanciones impuestas a los contribuyentes que presentaron declaracio-**

Páginas

nes complementarias sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria (núm. reg. 164244) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095826 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre número de contribuyentes afectados por los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria, a los que se les ha iniciado procedimiento de inspección** (núm. reg. 164245) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095827 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre número de contribuyentes trasladados a la fiscalía por la comisión de presuntos delitos fiscales sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria** (núm. reg. 164254)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095828 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre inicio de procedimiento de inspección contra los contribuyentes a los que se formuló requerimiento para la presentación de declaraciones complementarias sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria** (núm. reg. 164255)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095829 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre incidencia de procedimientos de inspección iniciados para la presentación de declaraciones complementarias sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria en el impuesto sobre patrimonio** (núm. reg. 164256) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095830 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre fecha en la que se han iniciado los procedimientos de inspección para la presentación de declaraciones complementarias sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria** (núm. reg. 164257)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095831 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre número de declaraciones complementarias presentadas sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria, trasladadas a una inspección posterior** (núm. reg. 164258) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095832 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre número de declaraciones complementarias presentadas sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria, remitidas a la**

Páginas

jurisdicción penal para determinar la posible existencia de delito fiscal (núm. reg. 164259) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095833 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) y a don Baudilio Tomé Muguruza (GP) **sobre presentación de declaraciones complementarias sobre los fondos depositados en Suiza y no declarados a la Agencia Tributaria, como consecuencia del requerimiento o por la notificación del inicio de un procedimiento de inspección** (núm. reg. 164260) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095872 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre transporte de cereales de Alar del Rey en Palencia** (núm. reg. 164421) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095876 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre motivos por los que se han perdido en los últimos siete años entre 80 y 100 puestos de trabajo en diversas estaciones de la provincia de Palencia** (núm. reg. 164620) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095877 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre motivos por los que los venteños no pueden optar a la información o a la venta anticipada de billetes u otros servicios a los que tienen derecho los usuarios del ferrocarril** (núm. reg. 164621) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095880 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre fecha prevista para la llegada del tren de alta velocidad a la ciudad de Palencia** (núm. reg. 164622)..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095896 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre valoración del Gobierno de la campaña especial de control y vigilancia del consumo de alcohol por los conductores realizada entre los días 13 y 19/12/2010, en colaboración con ASPAYM (Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos)** (núm. reg. 163941) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095897 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre previsiones acerca de ampliar la campaña especial de control y vigilancia del consumo de alcohol por los conductores realizada entre los días 13 y 19/12/2010, en colaboración con ASPAYM (Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos)** (núm. reg. 163947) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/095906 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre previsiones acerca de la constitución de las unidades de riesgos laborales en las comandancias de la Guardia Civil** (núm. reg. 163948) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095907 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre fecha prevista para la evaluación de riesgos laborales de los puestos de catálogo en la Guardia Civil** (núm. reg. 164082) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/095921 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre valoración de la información aparecida en el informe europeo EuroRAP (European Road Assessment Programme) sobre la siniestralidad y el índice de riesgo en las carreteras, en la que se afirma que la provincia de Lugo es la cuarta provincia de España con más tramos de carretera peligrosos** (núm. reg. 164928) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096088 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre inactividad de la Policía en los incidentes ocurridos en A Coruña el día 11/12/2010 en los que una marcha de okupas sin autorización llevaron a cabo diferentes altercados y actos vandálicos por el centro de la ciudad** (núm. reg. 163936)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de la celebración de la Junta Local de Seguridad en A Coruña tras los incidentes ocurridos el día 11/12/2010 en dicha ciudad en los que una marcha de okupas sin autorización llevaron a cabo altercados y actos vandálicos por el centro de la misma** (núm. reg. 163944)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096109 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre subvenciones y ayudas, especialmente con cargo al 0,7, concedidas por los ministerios y organismos estatales a asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro entre el 01/04/2004 y el 01/12/2010 en Salamanca** (núm. reg. 164246) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096118 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre medidas adoptadas tras el accidente ocurrido en la plataforma petrolífera Casablanca que Repsol tiene frente al Delta del Ebro, en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 164407) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096138 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010**

Páginas

del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Importe neto de la cifra de negocios (núm. reg. 164623) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096139 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Otros ingresos de explotación** (núm. reg. 164648) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096140 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Gastos de persontal** (núm. reg. 164649) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096141 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Otros gastos de explotación** (núm. reg. 164650) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096142 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Resultado de explotación** (núm. reg. 164651) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096143 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Gastos financieros** (núm. reg. 164652) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096144 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Resultado financiero** (núm. reg. 164653) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096145 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) dentro de su «cuenta de pérdidas y ganancias» en lo que se refiere a: Resultado antes de impuestos** (núm. reg. 164654) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096146 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias para el proyecto de convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado, a 31/12/2010** (núm. reg. 164904) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096147 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias para el proyecto de mantenimiento de infraestructuras de titularidad del Estado, a 31/12/2010** (núm. reg. 164905) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096163 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento para el proyecto de inversión 1994 17 39 9130 Corredor Norte y Noroeste** (núm. reg. 164906) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096164 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento para el proyecto de inversión 1998 17 20 0575 Eje Atlántico y otras actuaciones ferroviarias en Galicia (Convenio)** (núm. reg. 164907) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096165 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento para el proyecto de inversión 2000 17 20 0134 LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Ourense)** (núm. reg. 164908) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096167 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de**

Páginas

Fomento para el proyecto de inversión 2005 17 40 0140 LAV Ourense-Lugo (núm. reg. 164909) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096169 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento para el proyecto de inversión 2005 17 40 0141 LAV Ourense-Vigo** (núm. reg. 164910) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096171 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento para el proyecto de inversión 2007 17 40 0142 Eje Atlántico entre Vigo y Pontevedra** (núm. reg. 164613)..... 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096172 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento para el proyecto de inversión 2008 17 40 0139 Eje Atlántico tramo: Vigo-frontera portuguesa (obra)** (núm. reg. 164612) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096173 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre nuevos cuarteles de la Guardia Civil en Galicia** (núm. reg. 163949) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096181 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre microcréditos que se concedieron en 2009 a Haití** (núm. reg. 164583) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096182 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de la aplicación del plazo máximo de ejecución de 30 días de las expulsiones sustituidas, que establece la Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial** (núm. reg. 164017) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096183 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de que el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento contemplen la eventual coexistencia en los mismos de extranjeros cuya expulsión administrativa se deriva exclusivamente de las infracciones en**

Páginas

materia de extranjería, junto a extranjeros condenados judicialmente (núm. reg. 163950) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096184 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de compatibilizar el plazo máximo de estancia en centro de internamiento de extranjeros de quienes no puedan ser expulsados en sustitución de la pena, en tanto en cuanto el nuevo Código Penal establece un plazo máximo de 30 días, mientras que la Ley de Extranjería establece un plazo máximo de 60 días** (núm. reg. 164033) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096211 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre líneas generales de la instrucción enviada por la Secretaría General de Política de Defensa a los Estados Mayores de Tierra, Armada, Aire y Guardia Civil, titulada «Actuaciones del Ministerio de Defensa en el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones»** (núm. reg. 164935) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008, con el número de expediente 181/000261.)

184/096224 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre fecha prevista para implantar en Galicia el servicio de cercanías** (núm. reg. 164084)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 121, de 11 de diciembre de 2008, con el número de expediente 181/000973.)

184/096237 Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre fecha prevista para decidir la solución definitiva del trazado del tramo Orihuela-Colada de Buenavida en la línea de alta velocidad ferroviaria Madrid-Castilla-La Mancha-Comunitat Valenciana-Región de Murcia** (núm. reg. 164977)..... 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 28 de septiembre de 2009, con el número de expediente 181/001984.)

184/096238 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garre López (GP) **sobre previsiones sobre el inicio de las actuaciones de la regeneración de la bahía de Portman en el año 2009** (núm. reg. 164914) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 28 de septiembre de 2009, con el número de expediente 181/001992.)

184/096243 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre fecha prevista para la conclusión de los estudios ambientales y la correspondiente declaración ambiental de la obra para el abastecimiento del Alto Tiétar** (núm. reg. 164661) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, con el número de expediente 181/002277.)

184/096283 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre planes para la estación de ferrocarril de Venta de Baños (Palencia)** (núm. reg. 164978)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, con el número de expediente 181/002686.)

Páginas

184/096318 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garre López (GP) **sobre medidas para solucionar el déficit estructural de la cuenca del río Segura** (núm. reg. 164660)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, con el número de expediente 181/002985.)

184/096319 Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre motivos por los que la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se ha propuesto con el nuevo Plan de Cuenca del Júcar arruinar el 36% de la superficie regable del Vinalopó-Alacantí** (núm. reg. 164659)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, con el número de expediente 181/002991.)

184/096320 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre solución de las dudas de tipo jurídico-administrativo que impiden a las comunidades autónomas poner en marcha el registro de declaraciones de titularidad compartida regulado por el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias** (núm. reg. 164658)..... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, con el número de expediente 181/002992.)

184/096321 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre balance de moratorias solicitadas, concedidas y denegadas, para la financiación de la carencia especial a los titulares de créditos para la mejora y modernización de explotaciones y para la primera instalación de jóvenes agricultores** (núm. reg. 164657) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, con el número de expediente 181/002993.)

184/096323 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre situación de los estudios de yacimientos para extraer arenas dirigidas a la regeneración de playas en la provincia de Málaga** (núm. reg. 164656)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 10 de septiembre de 2010, con el número de expediente 181/003006.)

184/096335 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias Arau (GC-CiU) **sobre fase administrativa en la que se encuentra el proyecto básico de ejecución del tramo ferroviario Vallbona-Montcada i Reixac de la línea Barcelona-Portbou, que incluye el soterramiento de las vías por Montcada i Reixac, y la construcción de una nueva estación** (núm. reg. 164979) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 27 de septiembre de 2010, con el número de expediente 181/003055.)

184/096336 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias Arau (GC-CiU) **sobre fecha prevista para iniciar las obras que afectan al municipio de Montcada i Reixac, que incluyen el soterramiento de las vías por Montcada i Reixac y la construcción de una nueva estación** (núm. reg. 164980)..... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 27 de septiembre de 2010, con el número de expediente 181/003056.)

184/096375 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en la Ley de Presupuestos**

Páginas

Generales del Estado para 2010 en la provincia de Ourense para el proyecto de inversión: LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Ourense), a 31/12/2010 (núm. reg. 164911) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096376 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 en la provincia de Ourense para el proyecto de inversión: LAV Ponferrada-Monforte (estudios), a 31/12/2010** (núm. reg. 164912)... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096377 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 en la provincia de Ourense para el proyecto de inversión: LAV Ourense-Vigo, a 31/12/2010** (núm. reg. 164662) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096378 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 en la provincia de Ourense para el proyecto de inversión: Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado, a 31/12/2010** (núm. reg. 164892) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096429 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 en la provincia de Ourense, de la entidad Administradora de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para el proyecto de inversión: Circulación, Sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios, a 31/12/2010** (núm. reg. 164624) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096430 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre grado de ejecución de la partida prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 en la provincia de Ourense, de la entidad Administradora de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para el proyecto de inversión: Plan de modernización de estaciones, a 31/12/2010** (núm. reg. 164655) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096456 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre previsiones acerca de la licitación de los contratos de electrificación e instalaciones de la línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos, así como del sistema de financiación de los mismos** (núm. reg. 164572)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096457 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP) **sobre previsiones acerca de la licitación de los contratos de electrificación e instalaciones de la línea de Alta Velocidad Valladolid-León, así como del sistema de financiación de los mismos** (núm. reg. 164573) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096472 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre investigación de las causas que provocaron el vertido que afectó al litoral de Tarragona el día 22/12/2010** (núm. reg. 164409) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096475 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre sanción económica que se prevé imponer a la empresa Repsol ante el vertido ocasionado en el complejo petroquímico de Repsol YPF en Tarragona** (núm. reg. 164408) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096487 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP), a don Jesús Pérez Arca (GP), a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP), a doña María Ángeles Vázquez Mejuto (GP), a don Antonio Erias Rey (GP), a don Joaquín María García Díez (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre motivos por los que el Gobierno desprecia a Galicia clausurando el Año Santo Compostelano en otra Comunidad Autónoma** (núm. reg. 164237) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096488 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP), a don Jesús Pérez Arca (GP), a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP), a doña María Ángeles Vázquez Mejuto (GP), a don Antonio Erias Rey (GP), a don Joaquín María García Díez (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre motivos por los que el Gobierno desprecia a Galicia no ayudando económicamente a la celebración del Año Santo** (núm. reg. 164253) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096489 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP), a don Jesús Pérez Arca (GP), a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP), a doña María Ángeles Vázquez Mejuto (GP), a don Antonio Erias Rey (GP), a don Joaquín María García Díez (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha colaborado con la Xunta de Galicia para fomentar y garantizar la estabilidad presupuestaria y financiera del Año Santo Xacobeo 2010** (núm. reg. 164252) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096503 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre convenio de Defensa con el ayuntamiento de Ferrol firmado en el año 2007** (núm. reg. 164866) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096515 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre previsiones acerca de la creación de una Jefatura de Cercanías de Galicia** (núm. reg. 164670) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096536 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre vertido de fuel ante las playas de Tarragona el día 09/01/2011y medidas adoptadas** (núm. reg. 164395) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096587 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a don Esteban González Pons (GP) **sobre estudios sobre el impacto de las actividades de investigación de hidrocarburos sobre la avifauna en los que se ha basado el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conceder los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Albufera», «Benifayó» y «Gandía», situados en el Golfo de Valencia** (núm. reg. 164399)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096588 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a don Esteban González Pons (GP) **sobre estudios sobre el impacto de las actividades de investigación de hidrocarburos sobre la flora en los que se ha basado el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conceder los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Alta mar 1» y «Alta mar 2», situados en el Golfo de Valencia** (núm. reg. 164400) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096589 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a don Esteban González Pons (GP) **sobre estudios sobre el impacto de las actividades de investigación de hidrocarburos sobre la flora en los que se ha basado el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conceder los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Albufera», «Benifayó» y «Gandía», situados en el Golfo de Valencia** (núm. reg. 164403)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096591 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Bañuls Ros (GP), a doña Marta Torrado de Castro (GP) y a don Esteban González Pons (GP) **sobre estudios sobre el impacto de las actividades de investigación de hidrocarburos sobre la pesca en los que se ha basado el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conceder los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Albufera», «Benifayó» y «Gandía», situados en el Golfo de Valencia** (núm. reg. 164404)..... 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096593 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre tráfico de órganos humanos extraídos a cadáveres de presos de la UCK, dirigida por el actual primer ministro de Kosovo, Hashim Thaci** (núm. reg. 164235) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096609 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Rehabilitación de la manzana Fundacional Cisneriana de Alcalá de Henares (Madrid), correspondiente a la sección 27, Ministerio de Vivienda, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164423) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096610 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Rehabilitación del Teatro Real Coliseo de Carlos III en Aranjuez (Madrid), correspondiente a la sección 27, Ministerio de Vivienda, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164415) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096611 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Obras de restauración del Patio Trilingüe y Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), correspondiente a la sección 27, Ministerio de Vivienda, Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164424) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096652 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Nueva estación de cercanías de Puerta del Sol-Gran Vía (modalidad de abono total del precio según art. 147 Ley 13/1996, periodo 2002-2007), correspondiente a la sección 17, Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, organismo 17.40, programa 453A, artículo 60, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164893) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096653 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Acceso ferro-**

Páginas

viario al aeropuerto de Barajas, correspondiente a la sección 17, Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, organismo 17.40, programa 453A, artículo 60, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (núm. reg. 164894) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096655 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Otras actuaciones en la red convencional, correspondiente a la sección 17, Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, organismo 17.40, programa 453A, artículo 60, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164895) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096656 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Línea del ferrocarril Madrid-Ávila-Salamanca, correspondiente a la sección 17, Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, organismo 17.40, programa 453A, artículo 60, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164896) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096707 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Talleres de alta velocidad Atocha-Cerro Negro Santa Catalina, correspondiente a la sección 17, Ministerio de Fomento, RENFE-Operadora contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164427) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096708 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Taller alta velocidad Madrid-Fuencarral, correspondiente a la sección 17, Ministerio de Fomento, RENFE-Operadora contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010** (núm. reg. 164425)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096709 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución presupuestaria durante el ejercicio del año 2010 del proyecto con denominación: Actuación en el taller de Las Matas, correspondiente a la sección 17, Ministerio de Fomento,**

Páginas

RENFE-Operadora contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual Anualizada, Distribución Regionalizada entre los proyectos a desarrollar en la Comunidad de Madrid, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (núm. reg. 164426)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096735 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de convocar la Conferencia de Presidentes para abordar la necesaria garantía en el avance del autogobierno, así como la defensa de la pluralidad y diversidad de nuestro modelo territorial** (núm. reg. 164018)..... 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096755 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) **sobre inversiones públicas destinadas a la provincia de Málaga en 2009 y 2010, a través del programa de incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, así como repercusión que ha tenido en la creación y mantenimiento de puestos de trabajo** (núm. reg. 164053) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096757 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre inversión media por habitante en las provincias de Castilla y León, especialmente en la de Salamanca, según la memoria de ejecución presupuestaria para los años 2000 a 2009** (núm. reg. 164054) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096779 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre recuperación como patrimonio público de la última residencia del Gobierno de la República y de su presidente, Juan Negrín, en «El Poblet» de Petrer (Alicante)** (núm. reg. 164236) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096781 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre distribución territorial de los recursos del Instituto de Crédito Oficial destinados dentro del capítulo de las Líneas de Mediación del ICO** (núm. reg. 164274)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096782 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre distribución territorial de los recursos del Instituto de Crédito Oficial destinados dentro del capítulo de los Programas de Financiación Directa del ICO** (núm. reg. 164275)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096783 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre recursos del Instituto de Crédito Oficial destinados de forma desagregada por entidades financieras y por líneas de mediación, en el bienio 2009-2010** (núm. reg. 164276)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096784 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre recursos del Instituto de Crédito Oficial destinados de forma desagregada por Programas de Financiación Directa, en el bienio 2009-2010** (núm. reg. 164280)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096786 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre recursos destinados por el Instituto de Crédito Oficial a créditos directos en el bienio 2009-2010** (núm. reg. 164281) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096787 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre motivos de la distribución territorial de los recursos del ICO en líneas de mediación en el bienio 2009-2010** (núm. reg. 164282)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096788 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre razones de la distribución territorial de los recursos del Instituto de Crédito Oficial en el bienio 2009-2010** (núm. reg. 164277)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096789 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime García-Legaz Ponce (GP) **sobre distribución de los créditos directos destinados a fondear los institutos de finanzas de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 164283)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096827 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Integración del F.C. en Granada», a 31/12/2010** (núm. reg. 164897) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096828 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Integración del F.C. en Almería», a 31/12/2010** (núm. reg. 164898)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096830 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Construcción y equi-**

Páginas

pamiento de las Capitanías Marítimas y Centros de Salvamento», a 31/12/2010 (núm. reg. 164671) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096832 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Cercanías de Sevilla», a 31/12/2010** (núm. reg. 164899) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096838 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Operación Bahía de Cádiz», a 31/12/2010** (núm. reg. 164900)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096839 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Obtención tratamiento cobertura de imágenes», a 31/12/2010** (núm. reg. 164667) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096846 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 11. Adquisición de mobiliario y enseres», a 31/12/2010** (núm. reg. 164672)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096847 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 11. Desarrollo de las Redes Sísmicas y Geodésicas», a 31/12/2010** (núm. reg. 164668)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096850 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 04. Estudios del Corredor Mediterráneo», a 31/12/2010** (núm. reg. 164901) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096852 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 04. Convenio con el ADIF para la Administración de las Infraestructuras titularidad del Estado», a 31/12/2010** (núm. reg. 164902) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096853 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 04. Adquisición de mobiliario», a 31/12/2010** (núm. reg. 164698) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096854 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 04. Desarrollo de las Redes Sísmicas y Geodésicas», a 31/12/2010** (núm. reg. 164680)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096857 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 04. Adquisición de mobiliario y enseres», a 31/12/2010** (núm. reg. 164685)..... 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096858 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 18. Adquisición de mobiliario», a 31/12/2010** (núm. reg. 164686) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096859 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 18. Adquisición de mobiliario y enseres», a 31/12/2010** (núm. reg. 164694)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096863 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010**

Páginas

correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 14. Plan de supresión de pasos a nivel», a 31/12/2010 (núm. reg. 164679)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096865 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 14. Convenio con el ADIF para la Administración de las Infraestructuras titularidad del Estado», a 31/12/2010** (núm. reg. 164881)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096866 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 14. Desarrollo de las Redes Sísmicas y Geodésicas», a 31/12/2010** (núm. reg. 164681)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096869 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 11. Estudios del Corredor Mediterráneo», a 31/12/2010** (núm. reg. 164882)..... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096872 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 11. Convenio con el ADIF para la Administración de las Infraestructuras titularidad del Estado», a 31/12/2010** (núm. reg. 164883)..... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096873 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 11. Adquisición de mobiliario», a 31/12/2010** (núm. reg. 164695)..... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096874 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 18. Estudios del Corredor Mediterráneo», a 31/12/2010** (núm. reg. 164884)..... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096875 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 18. Plan de supresión de pasos a nivel», a 31/12/2010** (núm. reg. 164704) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096877 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 18. Convenio con el ADIF para la Administración de las Infraestructuras titularidad del Estado», a 31/12/2010** (núm. reg. 164886) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096880 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 21. Convenio con el ADIF para la Administración de las Infraestructuras titularidad del Estado», a 31/12/2010** (núm. reg. 164887) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 21. Adquisición de mobiliario», a 31/12/2010** (núm. reg. 164696) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 21. Adquisición de mobiliario y enseres», a 31/12/2010** (núm. reg. 164697) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096883 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 21. Desarrollo de las Redes Sísmicas y Geodésicas», a 31/12/2010** (núm. reg. 164682) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096886 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010**

Páginas

correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 41. LAV Sevilla-Huelva-Faro», a 31/12/2010 (núm. reg. 164888)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096888 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 41. Convenio con el ADIF para la Administración de las Infraestructuras titularidad del Estado», a 31/12/2010** (núm. reg. 164889)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096891 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 41. Desarrollo de las Redes Sísmicas y Geodésicas», a 31/12/2010** (núm. reg. 164683)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096894 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 23. Plan de supresión de pasos a nivel», a 31/12/2010** (núm. reg. 164705)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096896 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 23. Convenio con el ADIF para la Administración de las Infraestructuras titularidad del Estado», a 31/12/2010** (núm. reg. 164890)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096897 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 23. Desarrollo de las Redes Sísmicas y Geodésicas», a 31/12/2010** (núm. reg. 164684)..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096901 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Provincia: 41. Plan de supresión de pasos a nivel», a 31/12/2010** (núm. reg. 164663)..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

Páginas

184/096933 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre motivos por los que el día 08/12/2010 en el tren Arco Barcelona-Granada se vendieron más billetes que la capacidad real del tren, así como las medidas previstas para que esta circunstancia no vuelva a producirse y para compensar a los ciudadanos afectados** (núm. reg. 164420) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 517, de 7 de febrero de 2011.)

184/096968 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre apoyo a los Astilleros de Navantia para conseguir la contratación por Brasil de buques de guerra** (núm. reg. 164251) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096991 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra que reconoce la dación en pago y se admite que la entrega de las llaves de la vivienda salde por completo la deuda hipotecaria con la entidad financiera** (núm. reg. 164249)..... 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096992 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre elaboración de un informe sobre la posibilidad de establecer como regla general en los préstamos hipotecarios y para los deudores de buena fe la dación en pago** (núm. reg. 164261) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096994 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre creación de nuevos juzgados de violencia de género** (núm. reg. 164060) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096996 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre petición de asilo de dieciséis ciudadanos saharauis que llegaron a Fuerteventura el día 05/01/2011** (núm. reg. 164272)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 520, de 10 de febrero de 2011.)

184/096999 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre medidas para asegurar que en los municipios de Castellón donde se denunció la manipulación del censo electoral se garantice la limpieza del proceso en las próximas elecciones municipales** (núm. reg. 164064)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097000 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre medidas ante el incremento del censo en los meses previos a las elecciones en la Pobla de Benifassà (Castellón)** (núm. reg. 164087) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097001 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre medidas para evitar que en las próximas elecciones municipales puedan votar las personas en situación irregular incluidas en el padrón de las anteriores elecciones en Cabanes (Castellón)** (núm. reg. 164088)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097059 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, denominación: «Obras en Córdoba», a 31/12/2010** (núm. reg. 164025)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097233 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «LAV Granada-Bobadilla (EI y PC)», a 31/12/2010** (núm. reg. 164664)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097234 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) y a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «LAV Bobadilla-Ronda-Algeciras. Provincia: 11», a 31/12/2010** (núm. reg. 164665)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097280 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) y a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Obras en Sevilla», a 31/12/2010** (núm. reg. 164034)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097281 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) y a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Obras en Jaén», a 31/12/2010** (núm. reg. 164035)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097282 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) y a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010**

Páginas

correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Obras en Huelva», a 31/12/2010 (núm. reg. 164036)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097283 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) y a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Obras en Granada», a 31/12/2010** (núm. reg. 164037)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097286 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) y a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, 2004.16.04.3011, denominación: «Obras en Cádiz», a 31/12/2010** (núm. reg. 164038)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097287 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Fátima Báñez García (GP) y a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre grado de ejecución y situación administrativa en que se encuentra la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 correspondiente al Ministerio de Fomento, denominación: «Obras en Almería», a 31/12/2010** (núm. reg. 164039)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097298 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre inversiones en rehabilitación, remodelación o acondicionamiento de infraestructuras de la Guardia Civil ejecutadas en la provincia de Valencia durante el año 2010** (núm. reg. 164027)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097299 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre inversiones en rehabilitación, remodelación o acondicionamiento de infraestructuras de la Guardia Civil ejecutadas en la provincia de Alicante durante el año 2010** (núm. reg. 164040)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097300 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre inversiones en rehabilitación, remodelación o acondicionamiento de infraestructuras de la Guardia Civil ejecutadas en la provincia de Castellón durante el año 2010** (núm. reg. 164041)... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097310 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de firmar el convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) sobre medidas preventivas para mejorar y garantizar la seguridad en el ámbito rural de la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 164031)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097311 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de incrementar el número de efectivos de la Guardia Civil para evitar la inseguridad en los campos valencianos** (núm. reg. 164066)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097314 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Sandra Moneo Díez (GP) **sobre número de agentes policiales especializados en la lucha contra la violencia de género** (núm. reg. 164067) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097338 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre modificación del borrador del Reglamento de Armas para solventar algunos aspectos sin perjudicar el concepto de la seguridad** (núm. reg. 164068)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097346 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 402. A. E. de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164279) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097349 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 301. Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164877)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097350 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164398)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097351 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 303. Comisión Nacional de la Competencia, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164055) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097372 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del**

Páginas

Organismo 104. Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (núm. reg. 164083)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097398 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 238. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164625)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097402 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 101. Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164951) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097403 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 102. Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164952)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097404 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 104. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164958)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097415 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 101. Instituto de Estudios Fiscales, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164250)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097416 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 103. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164266) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097417 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 104. Comisionado para el Mercado de Tabacos, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164436)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097418 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 105. Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164428)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097419 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre instalación de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones en la sede electrónica del Organismo 202. Parque Móvil del Estado, de acuerdo con el artículo 10, apartado 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164165) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097431 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 101. Instituto de Estudios Fiscales, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164262)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097432 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 103. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164264)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097433 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 104. Comisionado para el Mercado de Tabacos, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164432)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097434 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 105. Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164431)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097435 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 202. Parque Móvil del Estado, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164176) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097439 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 238. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164626) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097443 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 101. Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164934)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097444 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 102. Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164953) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097445 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 104. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164936) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097496 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 402. A. E. de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164267) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097499 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 301. Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164876) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097500 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164401)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097501 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre creación de la sede electrónica del Organismo 303. Comisión Nacional de la Competencia, de acuerdo con el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164056) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097515 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 101. Instituto de Estudios Fiscales, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164263)..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097516 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 103. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164265) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097517 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 104. Comisionado para el Mercado de Tabacos, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164433) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097518 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 105. Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164435)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097519 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 202. Parque Móvil del Estado, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164177) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097523 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 238. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164627) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097528 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 102. Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164954) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097579 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 402. A.E. de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164268) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097582 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 301. Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164875) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097583 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164402) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

184/097584 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la sede electrónica del Organismo 303. Comisión Nacional de la Competencia, de acuerdo con el artículo 10, apartado 2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164057)..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 525, de 17 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097617 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 del Ministerio de Vivienda, correspondiente a la provincia de Ciudad Real, relativa al proyecto denominado: «Rehabilitación del Antiguo Casino La Confianza para Centro Cultural en Valdepeñas», a 31/12/2010** (núm. reg. 164891)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097699 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 402. A.E. de Evaluación de Políticas y Calidad de los Servicios, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164269) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097702 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 301. Agencia Española de Protección de Datos, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164932) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097703 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164169) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097728 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 102. Fondo de Garantía Salarial, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164955) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097758 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 101. Instituto de Estudios Fiscales, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164166) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097759 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 103. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley**

Páginas

11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (núm. reg. 164167) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097760 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 104. Comisionado para el Mercado de Tabacos, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164168)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097761 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 105. Instituto Nacional de Estadística, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164170) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097762 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 202. Parque Móvil del Estado, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164163).... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097764 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre composición y funcionamiento de la sede electrónica del Organismo 102. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164191)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097788 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 402. A.E. de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164270)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097791 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 301. Agencia Española de Protección de Datos, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164933) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097792 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164186) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097818 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 101. Instituto de Estudios Fiscales, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164178) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097819 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 103. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164182)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097820 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 104. Comisionado para el Mercado de Tabacos, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164184) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097821 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 105. Instituto Nacional de Estadística, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164188)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097822 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 202. Parque Móvil del Estado, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164180) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097824 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 102. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de**

Páginas

junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (núm. reg. 164222) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097831 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 102. Fondo de Garantía Salarial, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164956) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097883 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 402. A.E. de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164271) .. 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097886 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 301. Agencia Española de Protección de Datos, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164929) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097887 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red utilizada en la sede electrónica del Organismo 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164187)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097902 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 101. Instituto de Estudios Fiscales, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164179) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097903 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 103. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164183)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097904 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 104. Comisionado para el Mercado de Tabacos, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164185) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097905 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 105. Instituto Nacional de Estadística, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164189) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097906 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 202. Parque Móvil del Estado, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164181)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097908 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 102. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164223)..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097915 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) **sobre dominios registrados por la sede electrónica del Organismo 102. Fondo de Garantía Salarial, creada de acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos** (núm. reg. 164957)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097940 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Nuria Buenaventura Puig (GER-IU-ICV) **sobre medidas para facilitar el acceso a la documentación existente en la Subdelegación del Gobierno de Castellón de la Plana sobre los juicios sumarísimos durante el franquismo** (núm. reg. 164226) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097946 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre seguimientos ilegales del Departamento Administrativo de Seguridad colombiano (DAS) a ciudadanos, organizaciones e instituciones españolas** (núm. reg. 164224) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097961 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Mobiliario y enseres», del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164171) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097962 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Desarrollo de aplicaciones», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164192) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097963 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Equipos Gerencia usuario final», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164193) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097964 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Sistemas centralizados», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164194) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Software», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164195)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097966 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Migración centralización SIGECA», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164196)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

Páginas

184/097967 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Plataforma externos, respaldo y varios», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164197) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097968 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Alojamiento CPD Principal», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164198) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097969 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164199) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097970 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Revisión, actualización y conservación del catastro de rústica», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164200) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097971 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto 1994 15 101 0002 denominado: «Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de urbana», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164201) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097972 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto 2006 15 08 0001 denominado: «Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de**

Páginas

urbana», de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010 (núm. reg. 164202) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Adquisición de equipos informáticos TEAR y TEAC», de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164203).... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097974 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Seguridad de los sistemas informativos», de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164204) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097975 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Comunicaciones», de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164205) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097976 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Oficina móvil control financiero», de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164206)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097977 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Sistemas departamentales», de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164207) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097978 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a**

Páginas

la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Equipos de usuario final», de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010 (núm. reg. 164208) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097979 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Licencias de Software corporativo, departamental y de usuario», de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164209)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097980 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Equipamiento informático», del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164210) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097981 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Renovación del equipo informático», del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164211)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097982 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Edificios y otras construcciones» de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164212) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097983 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Equipos para procesos de información», de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164213)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097984 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria**

Páginas

de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Maquinaria, Instalación y utillaje», de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010 (núm. reg. 164214)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097985 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Mobiliario y enseres», de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164215)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Elementos de transporte», de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164216) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097987 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Ofimática», de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164217) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/097988 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Software informático», de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164218) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098128 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña María Pilar Ramallo Vázquez (GP) y a don Jesús Pérez Arca (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Pontevedra, relativa al proyecto denominado: «Rehabilitación del mercado de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)», de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda del Ministerio de Vivienda, a 31/12/2010** (núm. reg. 164903)..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

Páginas

184/098141 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre investigación de la existencia de relación entre el aumento de la delincuencia en los siete municipios cercanos a la prisión de Teixeiro-Curtis (A Coruña) y su proximidad con el centro penitenciario** (núm. reg. 164032) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098142 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre número de delitos cometidos en el año 2010 en el municipio de Coirós (A Coruña)** (núm. reg. 164069) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098143 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre número de delitos cometidos en el año 2010 en el municipio de Irixa (A Coruña)** (núm. reg. 164093) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098144 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre número de delitos cometidos en el año 2010 en el municipio de Aranga (A Coruña)** (núm. reg. 164094) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098145 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre número de delitos cometidos en el año 2010 en el municipio de Oza dos Ríos (A Coruña)** (núm. reg. 164095) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098146 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre número de delitos cometidos en el año 2010 en el municipio de Cesuras (A Coruña)** (núm. reg. 164096) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098147 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre número de delitos cometidos en el año 2010 en el municipio de Abegondo (A Coruña)** (núm. reg. 164097) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098148 Autor: Gobierno
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (GP) **sobre número de delitos cometidos en el año 2010 en el municipio de Curtis (A Coruña)** (núm. reg. 164098) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098163 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre fecha prevista para aprobar la nueva ley de gobierno local** (núm. reg. 164225)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

Páginas

184/098164 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de incluir en la nueva ley de gobierno local artículos acerca de los códigos éticos de los municipios** (núm. reg. 164221)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098176 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Guaita Vañó (GP) **sobre número de guardias civiles que se dedican a la prevención e investigación de incendios forestales en la provincia de Alicante** (núm. reg. 164070)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098177 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Guaita Vañó (GP) **sobre número de guardias civiles que se dedican a la prevención e investigación de incendios forestales en la provincia de Valencia** (núm. reg. 164099) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098203 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Guaita Vañó (GP) **sobre número de guardias civiles que se dedican a la prevención e investigación de incendios forestales en la provincia de Castellón** (núm. reg. 164100)..... 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098223 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa García Sena (GP) **sobre fecha de la celebración de la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Generalitat de la Comunitat Valenciana para tratar el recurso de inconstitucionalidad relacionado con el barrio del Cabanyal de Valencia y por la Ley de Caza con incidencia en el Parany** (núm. reg. 164190) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098224 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa García Sena (GP) **sobre obras con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local** (núm. reg. 164065)..... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098226 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa García Sena (GP) **sobre obras con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local** (núm. reg. 164089)..... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098241 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones por las que en 2009 el Gobierno ha cancelado un importe menor de deuda externa que el inicialmente previsto** (núm. reg. 164369) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098242 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre motivos por los que se ha demorado la remisión a las Cortes del informe semestral relativo a las**

Páginas

operaciones autorizadas por el Consejo de Ministros con cargo al FAD del año 2010 (núm. reg. 164164)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098244 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca del endeudamiento sostenible respecto a la deuda que España ostenta como acreedora** (núm. reg. 164370)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098245 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones en relación con la adicionalidad de la deuda respecto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)** (núm. reg. 164585) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098246 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca del informe de un experto independiente de la ONU en deuda externa, elevado a la Asamblea General en 2009, en el que aconseja a los gobiernos auditar la deuda que reclaman a terceros países para conocer el origen legal y legítimo de la misma** (núm. reg. 164586)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098275 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior acerca de modificar su decisión de no abrir investigación en el seno de la Comisaría General de Policía Judicial en relación con la filtración de un documento sometido a secreto de sumario que fue exhibido por el portavoz socialista en las Cortes Valencianas a la vista de que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha llamado a declarar a varios policías para esclarecer el origen y momento de dicha filtración** (núm. reg. 164058)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098276 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior acerca de si el hecho de haber sido llamados a declarar por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana varios policías en relación con la filtración de un informe sometido a secreto de sumario, exhibido por el portavoz socialista en las Cortes Valencianas durante un debate parlamentario, se corresponde con las manifestaciones hechas exculpando de dicha filtración a la Comisaría General de Policía Judicial** (núm. reg. 164059)..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098278 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración del Ministro de Justicia de las afirmaciones hechas por el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior según las cuales la filtración de un documento policial sometido a secreto de sumario en el caso Gürtel, exhibido por el portavoz socialista en las Cortes Valenciana en la tribuna parlamentaria durante un debate, tuvo su origen en un órgano dependiente del Ministerio de Justicia** (núm. reg. 164616).... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

Páginas

184/098301 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre porcentaje que representa el número de parados de las provincias de Castilla y León, especialmente en la de Salamanca desde el 31/03/2004 al 30/09/2010** (núm. reg. 164172) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098302 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de personas en situación de desempleo en las provincias de Castilla y León, especialmente en la de Salamanca el 31/03/2004, así como que recibían prestación por desempleo y cuantía media de la misma** (núm. reg. 164219) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098306 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de créditos concedidos a empresas y a autónomos riojanos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) durante 2010** (núm. reg. 164173) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098309 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ridao i Martín (GER-IU-ICV) y a don Francesc Canet Coma (GER-IU-ICV) **sobre actuaciones para posibilitar que las bicicletas puedan utilizar remolques y enganches para el transporte de personas** (núm. reg. 164071) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011.)

184/098318 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Vázquez Mejuto (GP) **sobre refuerzo de la vigilancia con agentes de paisano y patrullas de la Guardia Civil, ante el incremento de robos en el municipio de Melide (A Coruña)** (núm. reg. 164072) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098358 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) y a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Lugo, relativa al proyecto 1989 15 101 0001 denominado: Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana, a 31/12/2010** (núm. reg. 164174) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098359 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) y a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2010 correspondiente a la provincia de Lugo, relativa al proyecto 2002 24 105 0001 denominado: Dotación de inmuebles, a 31/12/2010** (núm. reg. 164220)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098442 Autor: Gobierno
Contestación a don Mariano Gallego Barrero (GP), a don Alejandro Ramírez del Molino Morán (GP), a doña María José Solana Barras (GP) y a don Amador Álvarez Álvarez (GP) **sobre gasto en publicidad institucional mantenido durante el año 2010**

Páginas

por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 164595) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098444 Autor: Gobierno
Contestación a don Mariano Gallego Barrero (GP), a don Alejandro Ramírez del Molino Morán (GP), a doña María José Solana Barras (GP) y a don Amador Álvarez Álvarez (GP) **sobre proyecto de inversión en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al Ministerio de Fomento que se encuentra en fase administrativa como obra de ejecución** (núm. reg. 164666)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098446 Autor: Gobierno
Contestación a don Mariano Gallego Barrero (GP), a don Alejandro Ramírez del Molino Morán (GP), a doña María José Solana Barras (GP) y a don Amador Álvarez Álvarez (GP) **sobre convenios de colaboración y acuerdos suscritos entre el Ministerio de Vivienda y las corporaciones locales de las provincias de Badajoz y Cáceres en el año 2010** (núm. reg. 164669)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098448 Autor: Gobierno
Contestación a don Mariano Gallego Barrero (GP), a don Alejandro Ramírez del Molino Morán (GP), a doña María José Solana Barras (GP) y a don Amador Álvarez Álvarez (GP) **sobre número de inmigrantes que tendrán derecho a voto en las próximas elecciones municipales en las provincias de Badajoz y Cáceres a fecha 31/12/2010** (núm. reg. 164175)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098703 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre tasa de criminalidad, delitos y faltas por 1.000 habitantes correspondiente a la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164687) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098704 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos y faltas cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164073)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098705 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164699)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098706 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos contra el patrimonio cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164700) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

Páginas

184/098707 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de faltas de lesiones cometidas en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164701)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098708 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de faltas por hurto cometidas en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164702)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098709 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de faltas de daños, amenazas y coacciones, contra intereses generales, contra el orden público y resto de delitos y otras faltas penales cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164703) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098710 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos de malos tratos en el ámbito familiar cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164706) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098711 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos detectados y perseguidos de pornografía infantil cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164707)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098712 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos detectados y perseguidos de corrupción de menores cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164708)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098713 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos de robo con violencia cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164709) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098714 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de «tirones» en la vía pública cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164710) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

Páginas

184/098715 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de delitos de robo con fuerza en vivienda cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164711) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098716 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de vehículos sustraídos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164712)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098717 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre tasa de delitos cometidos en Salamanca esclarecidos durante el año 2010** (núm. reg. 164713) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098718 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre tasa de detenidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164714) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098719 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de faltas por posesión y consumo de drogas en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164715) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098720 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre número de robos o hurtos en explotaciones agrícolas o ganaderas cometidos en la provincia de Salamanca durante el año 2010** (núm. reg. 164716) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098913 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ayllón Manso (GP) **sobre motivos y actividades que impiden al Ministro de Fomento asistir a la sesión de control del día 23/02/2011** (núm. reg. 164688)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/098925 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) **sobre dotación presupuestaria para la prestación del Servicio Postal Universal** (núm. reg. 164868)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 535, de 3 de marzo de 2011.)

184/099553 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de hurtos/faltas conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 164994)..... 286

Páginas

184/099554 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de hurtos/faltas conocidos por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165007)..... 286

184/099555 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de robo con violencia/intimidación conocidos por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165008) 286

184/099556 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de robo con violencia/intimidación conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165009) 286

184/099557 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos conocidos por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165010)..... 286

184/099558 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165011)..... 286

184/099559 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de faltas conocidas por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165012)..... 286

184/099560 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de faltas conocidas por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165013)..... 286

184/099561 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de lesiones conocidos por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165014)..... 286

184/099562 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de lesiones conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165015) 286

184/099563 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de hurto conocidos por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165016)..... 286

184/099564 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de hurto conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165017)..... 286

184/099565 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de faltas contra las personas conocidas por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165018)..... 286

Páginas

184/099566 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de faltas contra las personas conocidas por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165023) 286

184/099567 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual conocidos por la Guardia Civil en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165024)..... 286

184/099568 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165025) 286

184/099569 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de robos con fuerza y de robos con intimidación sucedidos en Segovia en el año 2010 que afecten a establecimiento comerciales** (núm. reg. 165026) 286

184/099570 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de malos tratos conocidos por la Guardia Civil en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165027) 286

184/099571 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de malos tratos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165028) 286

184/099572 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos por tráfico de estupefacientes conocidos por la Guardia Civil en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165029)..... 286

184/099573 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos por tráfico de estupefacientes conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165030) 286

184/099574 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de homicidios/asesinatos conocidos por la Guardia Civil en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165031) 286

184/099575 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de homicidios/asesinatos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165032). 286

184/099576 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de sustracción de vehículos conocidos por la Guardia Civil en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165033)..... 286

184/099577 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a doña Sara Dueñas Herranz (GP) **sobre número de delitos de sustracción de vehículos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2010 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 165034)..... 286

Páginas

184/099869 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre tasa de criminalidad registrada en la Comunitat Valenciana durante el año 2010** (núm. reg. 164995).... 286

184/099871 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre tasa de criminalidad registrada en la provincia de Valencia durante el año 2010** (núm. reg. 165035) 286

184/099872 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre tasa de criminalidad registrada en la provincia de Castellón durante el año 2010** (núm. reg. 165036).... 286

184/099873 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre tasa de criminalidad registrada en la provincia de Alicante durante el año 2010** (núm. reg. 165037)..... 286

184/099874 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de infracciones cometidas durante el año 2010 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 165038).... 286

184/099876 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de infracciones cometidas durante el año 2010 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 165039)..... 286

184/099877 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de infracciones cometidas durante el año 2010 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 165040).... 286

184/099878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de infracciones cometidas durante el año 2010 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 165041)..... 286

184/099879 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de delitos cometidos durante el año 2010 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 165042) 286

184/099880 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de delitos cometidos durante el año 2010 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 165043)..... 286

184/099881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de delitos cometidos durante el año 2010 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 165044)..... 286

184/099882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de delitos cometidos durante el año 2010 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 165045)..... 286

184/099940 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con violencia e intimidación producidos durante 2010 en la provincia de Valencia, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 164996)..... 287

184/099941 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con violencia e intimidación producidos durante 2010 en la provincia de Castellón, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165052)..... 287

184/099942 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con violencia e intimidación producidos durante 2010 en la provincia de Alicante, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165053)..... 287

Páginas

184/099943 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con violencia en el domicilio familiar producidos durante 2010 en la provincia de Valencia, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165054)..... 287

184/099944 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con violencia en el domicilio familiar producidos durante 2010 en la provincia de Alicante, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165055)..... 287

184/099945 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con violencia en el domicilio familiar producidos durante 2010 en la provincia de Castellón, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior.** (núm. reg. 165056) 287

184/099946 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos producidos y esclarecidos por la Policía Nacional durante 2010 en la provincia de Valencia, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165057) 287

184/099947 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos producidos y esclarecidos por la Policía Nacional durante 2010 en la provincia de Alicante, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165058) 287

184/099948 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos producidos y esclarecidos por la Policía Nacional durante 2010 en la provincia de Castellón, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior.** (núm. reg. 164997) 287

184/099949 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos cometidos por nacionales españoles en la provincia de Valencia durante 2010, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior.** (núm. reg. 164999) ... 287

184/099950 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos cometidos por nacionales españoles en la provincia de Alicante durante 2010, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165000).... 287

184/099951 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos cometidos por nacionales españoles en la provincia de Castellón durante 2010, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165001).... 287

184/099952 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos cometidos por extranjeros en la provincia de Valencia durante 2010, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165002)..... 287

184/099953 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos cometidos por extranjeros en la provincia de Alicante durante 2010, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165003)..... 287

184/099954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de delitos cometidos por extranjeros en la provincia de Castellón durante 2010, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165004)..... 287

Páginas

184/099990 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con fuerza en las cosas producidos durante 2010 en la provincia de Valencia, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165005) 287

184/099991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con fuerza en las cosas producidos durante 2010 en la provincia de Castellón, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165006) 287

184/099992 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre robos con fuerza en las cosas producidos durante 2010 en la provincia de Alicante, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165019) 287

184/099993 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre homicidios producidos durante 2010 en la provincia de Valencia, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165020) 287

184/099994 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre homicidios producidos durante 2010 en la provincia de Alicante, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165021) 287

184/099995 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre homicidios producidos durante 2010 en la provincia de Castellón, así como evolución respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 165022) 287

184/099996 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de menores detenidos durante 2010 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 165046) 286

184/099997 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de menores detenidos durante 2010 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 165047) 286

184/099998 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de menores detenidos durante 2010 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 165048) 286

184/099999 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de vehículos robados durante 2010 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 165049) 286

184/100000 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de vehículos robados durante 2010 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 165050) 286

184/100001 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de vehículos robados durante 2010 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 165051) 288

184/100368 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre delitos cometidos en la provincia de Cádiz durante el año 2010** (núm. reg. 164998) 288

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/065537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Sena, Teresa (GP).

Respuesta:

Las inversiones realizadas en las carreteras de la Comunidad Valenciana se financian con cargo a los Presupuestos de la Dirección General de Carreteras y a los fondos de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) y en el periodo de referencia han superado los 530 millones de €.

Además, en la Comunidad Valenciana se han adjudicado entre el segundo semestre de 2009 y el ejercicio 2010, diversas actuaciones entre las que se destacan:

— Estudio Informativo:
  — A-3 Los Pedrones (CV-425)-Requena.
— Proyectos:
  — A-7 Vilanova d'Alcolea-Les Coves de Vinromà.
  — A-7 Les Coves de Vinromà-Salzadella.
  — A-7 Salzadella-Traiguera.
— Obras:
  — Tercer Carril Valencia-Buñol.
  — Conexión provisional N-340 y estabilización en taludes. Variante de Alcoy.
  — Remodelación del enlace N-332 con AP-7. Almussafes.
  — Protección ambiental de la Cueva Juliana y adaptación de instalaciones de túneles de la Batalla y la Font Roja. Variante del Barranco de la Batalla.

El importe de las obras adjudicadas en este periodo supera 187 Millones de €. Igualmente, se han licitado diversas obras de conservación integral en la Comunidad Valenciana con un presupuesto superior a 58 M €.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/077810 y 184/078002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

Desde 2005, el entonces Ministerio de Medio Ambiente ejecuta un programa de actuaciones de conservación de ríos con el objetivo de mejorar, en lo posible, el estado de nuestros ríos para minimizar el riesgo de inundaciones derivado, en determinados casos, de su estado generalizado de degradación.

Entre 2004 y 2009 las actuaciones de limpieza, conservación y mantenimiento de cauces en Asturias, ejecutadas a cargo de la Dirección General del Agua, han sido las siguientes:

Año 2004	Limpiezas de cauces
Año 2005	Plan de Acondicionamiento Hidrológico Ambiental en la Cuenca Norte. Fase I
Año 2005	Plan de Acondicionamiento Hidrológico Ambiental en la Cuenca Norte. Fase II
Año 2006	Conservación del Dominio Público Hidráulico en la Cuenca Norte
Año 2007	Actuaciones para la conservación y mejora del estado del Dominio Público Hidráulico
Año 2008	Actuaciones para la conservación y mejora del estado del Dominio Público Hidráulico
Año 2009	Conservación y mejora del Dominio Público Hidráulico

El detalle de todas las actuaciones realizadas se acompañan como anexos.

A todas esas actuaciones habría que añadir, en 2009, las abordadas dentro del Plan «E», tendentes a proteger zonas con mayor riesgo de inundaciones, a la vez que a mantener y mejorar el estado ecológico de los ríos, y las obras de emergencia afrontadas para la restauración de cauces en la zona occidental de Asturias por las avenidas de noviembre de 2008. El detalle de estas actuaciones es el siguiente:

PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ASTURIAS, NAVARRA Y PAÍS VASCO (FONDO ESPECIAL R.D.L. 9/2008)

Principado de Asturias:

CORRIENTE	MUNICIPIO	LUGAR	ACTUACIÓN
Río Luiña	CANGAS DE NARCEA	Cangas	Defensa de márgenes en el río Luiña
Arroyo Contraquil	CANGAS DE ONÍS	Cangas de Onís	Acondicionamiento de la desembocadura del arroyo en el río Sella
Río Cubia	GRADO	Villanueva	Protección de margen interna acondicionamiento entorno
Río Nalón	LAVIANA	Puente del Arco - Puente La Chalana	Extracción de acarreos y restauración de márgenes en el río Nalón
Río Tiraña	LAVIANA	Barredos	Acondicionamiento y limpieza de márgenes
Arroyo San Martino	LENA	Villallana	Apertura cauce
Rio Lena	LENA	Villallana	Acondicionamiento margen izquierda
Río Calabrés	LLANES	Posada de Llanes	Dragado y reparación escollera
Río Caudal	MIERES	Pumardongo	Acondicionamiento del cauce y demolición de puente
Río Aller	MIERES	Bustiello	Senda peatonal en la margen izquierda del río Aller en Bustiello, Mieres
Arroyo de Tudela	OVIEDO	Tudela Agüeria	Acondicionamiento y limpieza
Aranguín	PRAVIA	Pravia	Invasoras
Río S. Pedro y Aº Monsesomos	RIBADESELLA	Ribadesella	Acondicionamiento y limpieza, y dragado pasos carretera
Río Santa Bárbara	SMRA	Miera del Medio	Demolición 2 azudes y limpieza
Río San Martín	SM OSCOS	San Martín de Oscos	Acondicionamiento y limpieza. Creación de un punto de agua para la mejora de usos comunes
Arroyo Ferrera	SIERO	Ferrera	Restauración de cauce y márgenes y reposición de obras de fábrica
Río Nora	SIERO		Acondicionamiento escala peces
Río Alvares	CORVERA	Cancienes	Restauración de márgenes en el río Alvares en Cancienes (Corvera)
Río Reinazo, Dobra y Duje	PONCEBOS, CANGAS DE ONÍS Y AMIEVA		Dispositivos de seis pasos de peces, los ríos Reinazo, Dobra y Duje y acondicionamiento de la escala de artesas en el río Cares en Poncebos
Río Fuensanta	BIMENES	Bimenes	Acondicionamiento hidráulico y ambiental del río Fuensanta (Bimenes)

MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS CANTÁBRICOS CON CUENCA COMPARTIDA ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA Y ASTURIAS, Y DE OTRAS CUENCAS DEL OCCIDENTE DE ASTURIAS (LUGO Y ASTURIAS)

Principado de Asturias:

CUENCA	LUGAR	ACTUACIÓN
Nalón	Argenza	Acondicionamiento y limpieza
Nalón	Gera	Tala de árboles
Nalón	Pilotuerto	Ampliación senda fluvial
Nalón	Tuña	Limpieza y acondicionamiento
Nalón	Yerbo	Retirada sedimento. Protección margen izquierda
Nalón	Vallinaferrera	Mejora obra de paso
Navia	Bustiello de Paredes	Defensa escuelas
Navia	Luarca	Senda peatonal y eliminación de vegetación alóctona
Navia	Las Mestas	Acondicionamiento y limpieza. Extracción de sedimentos del cauce
Navia	Luiña	Sellado de vertedero ilegal. Acondicionamiento y limpieza
Navia	Marente-Piñera	Mejora capacidad desagüe
Navia	Pesoz	Sustituir obra de fábrica
Navia	Pumares	Limpiezas, podas y desbroces
Navia	El Cortín	Acondicionamiento y limpieza.
Navia	Brañuas	Sellado de vertedero ilegal. Acondicionamiento y limpieza
Eo	El Llano	Extracción de sedimentos del cauce, acondicionamiento y limpieza
Eo	El Llano	Acondicionamiento y restauración de márgenes en el río Eo
Eo	Vega de Zarza	Acondicionamiento de accesos a la depuradora

CUENCA	LUGAR	ACTUACIÓN
Eo	Lóutima	Protección margen izquierda, acondicionamiento y limpieza
Eo	Vegadeo	Acondicionamiento y limpieza
Eo	Castromourán	Extracción de sedimentos del cauce y márgenes
Eo	Meredo	Acondicionamiento y limpieza.
Navia	Piantón	Limpieza y demolición de azud

OBRAS DE EMERGENCIA PARA RESTAURACIÓN DE CAUCES CON MOTIVO DE LAS AVENIDAS DE NOVIEMBRE DE 2008 EN LOS RÍOS DE LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
Trabada (Lugo) y Vegadeo (Asturias)	Reposición de muro en el cauce- río Eo en Ría de Abres
El Franco (Asturias)	Reposición de tramo canalizado y restauración del cauce a cielo abierto - Arroyo Forca en La Caridad. T.M. de
Vegadeo (Asturias)	Restauración del cauce y puentes - río Suarón y arroyo Montoto en Plantón. T.M. de
Teverga (Asturias)	Apertura de cauce - Arroyo Riomayor en Taja. T.M. de
Varios (Asturias)	Limpieza y eliminación de obstáculos y acarreos, refuerzos, etc. -Actuaciones puntuales en otros cauces del occidente de Asturias

Madrid, 15 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/080037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada se informa lo siguiente:

El Ministerio de Fomento manifiesta su máximo interés en llevar a cabo las actuaciones de acondicionamiento y mejora previas para mantener la referida vía en las mejores condiciones.

En este sentido, se informa que actualmente se encuentra en redacción el proyecto de rehabilitación estructural del firme de la carretera «N-634 entre los pp.kk. 572,0 al 640,3».

Además, se han ejecutado recientemente diversas mejoras de la carretera N-634, como la mejora de la intersección de la N-634 con la N-642 entre los pp.kk. 570,5 al 571,5 y el acondicionamiento de intersección de la N-634 entre los pp.kk. 571,5 al 572,5 ambas en el término municipal de Barreiros, y otra actuación de mejora y reordenación de accesos en el término municipal de Mondoñedo entre los pp.kk. 584 al 587.

Por otro lado, se informa que una vez puesto en servicio el tramo Ribadeo-Barreiros de la Autovía del Cantábrico (A-8), el Ministerio de Fomento ha suscrito un Convenio con el Concello de Ribadeo para la cesión del tramo urbano de la N-634 entre los pp.kk. 553,630 al 555,386.

Adicionalmente se indica que los tramos de la N-634 en los que ha sido puesto en servicio el trazado alternativo a través de la Autovía del Cantábrico (A-8), podrán ser cedidos a otras Administraciones.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/080246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Erias Rey, Antonio (GP).

Respuesta:

En el Real Decreto 134/2010 referenciado se preveía la presentación de las cartas de compromiso a los dos meses de la entrada en vigor del mismo, es decir contados a partir del 28 de febrero de 2010. Al ser necesaria la autorización de Bruselas para que dicho Real Decreto fuera efectivo, esa fecha no tenía sentido después de pasados los dos meses. El Real Decreto 1221/2010, que modifica el 134/2010, se publica el 2 de octubre de 2010, es decir 5 meses después de la finalización del plazo que establecía el anterior Real Decreto. Además, en este caso se dan 3 días hábiles a contar desde la fecha en que produzca efectos la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía que fija los volúmenes de producción de energía.

Por tanto, el momento desde donde se empieza a contar el tiempo para la presentación de las cartas de compromiso es diferente: en un caso desde la publicación del Real Decreto, y en otro caso desde los efectos de una Resolución necesariamente posterior a la publicación del mismo.

De hecho el lapso de tiempo trascurrido desde la publicación del nuevo Real Decreto y la Resolución aludida fue de 24 días (Resolución publicada el 26 de octubre de 2010).

Los periodos de tiempo no son pues comparables.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/082404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP); Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa que el gasto en inversión realizado, a fecha 31 de diciembre de 2.010, en la provincia de Ourense y en la LAV Ourense-Santiago asciende a la cantidad de 65.794 Miles € (datos estimados pendientes del cierre del ejercicio presupuestario).

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/084273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matarí Sáez, Juan José; Navarro Cruz, Carmen y Hernando Fraile, Rafael Antonio (GP).

Respuesta:

El Gobierno y su Presidente han celebrado diversas reuniones de trabajo con los representantes de las organizaciones profesionales agrarias para analizar la situación del sector agrario. En particular, en el encuentro con el Ministerio competente a que se refiere la pregunta formulada por Sus Señorías, se expusieron los trabajos que, juntamente con Francia e Italia, se venían realizando ante la Comisión Europea en la mejora de la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas. Igualmente, se informó de los trabajos del Grupo de Alto Nivel que se ha venido desarrollando en el marco de la Unión Europea a propósito de la cadena de valor y su posible aplicación al sector de frutas y hortalizas. Igualmente se informó de los beneficios que pueden aportar al sector las leyes de calidad agroalimentaria y de morosidad y otros aspectos relativos al equilibrio de la cadena de valor. Finalmente, se analizó a fondo la situación de los intercambios con países terceros y los trabajos que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino —MARM—, particularmente en cuanto a mejora del seguro de exportación, cumplimiento de las obligaciones comunitarias en los productos importados e implantación de criterios de reciprocidad.

Sobre la situación actual del sector hortofrutícola cabe señalar la gran importancia de esta actividad en el sector agroalimentario español y su creciente valor relativo en relación a otras producciones. El sector hortofrutícola ocupa el primer lugar entre las producciones agrarias y su importancia relativa ha crecido sensiblemente en los últimos años. La exportación es un canal prioritario de este sector al enviarse al exterior el 40% de nuestras producciones y ocupando el quinto puesto en el ranking de los productos exportados a nivel general de la economía.

Los resultados anuales dependen de factores muy variables, particularmente de las condiciones que determinan las producciones y el mercado, tanto a nivel español como en el ámbito de la Unión Europea en su conjunto.

En el año 2010 la producción de frutas y hortalizas (24 millones de toneladas), se ha reducido un 1'6% respecto a 2009, pero se confirma la tendencia de consolidación en la última década.

En lo que se refiere al precio, durante el año 2010, se han recuperado las cotizaciones de hortalizas que habían disminuido significativamente durante 2009. La fruta con pepita registró cotizaciones bajas durante el primer semestre, aumentaron durante el verano y volvieron a disminuir manteniéndose así hasta final de año. Los cítricos, sin embargo, registraron importantes aumentos en la campaña 2009/2010 debido a la disminución de la producción.

El año 2011 ha comenzado con disminuciones significativas en los precios de algunos productos como el calabacín, el tomate o la judía verde. Por el contrario, otros como la patata o el pepino, se mantienen en niveles altos, o en la media como el pimiento. En el caso de la fruta con pepita, durante las tres primeras semanas de 2011, las cotizaciones se mantienen en niveles similares al pasado año. En lo que se refiere a los cítricos, en la campaña 2010/2011 se está produciendo una disminución de las cotizaciones.

Finalmente, cabe señalar que la aplicación de criterios de reciprocidad en cuanto a las exigencias a los productos de importación de las mismas obligaciones que se exigen a la comercialización de los productos comu-

nitarios, es una línea planteada y defendida por España en los ámbitos comunitarios, y supondrá una mejora de la competitividad de nuestros productos frente a importaciones en la Unión Europea, particularmente en lo que puede representar la disponibilidad de productos fitosanitarios prohibidos por cuestiones medioambientales y de seguridad de los operarios que llevan a cabo los tratamientos. Por otro lado, se espera que la aplicación de estos criterios incentive la investigación sobre nuevos productos fitosanitarios sustitutivos de los que actualmente la Unión Europea ha prohibido.

Madrid, 10 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/086839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Riesco, Carlos Roberto (GP).

Respuesta:

Existe un compromiso por parte de la Fundación Ciudad de la Energía para el diseño, construcción y gestión del Museo Nacional de la Energía.

Para alcanzar dicho objetivo ha sido necesario firmar con el Ayuntamiento de Ponferrada el pasado 09/02/2011 un convenio para la ordenación urbanística de la zona.

El compromiso que deriva de la construcción del Museo Nacional de la Energía y de las obligaciones del convenio llevarán a la Fundación Ciudad de la Energía a una inversión cercana a los 100 M€.

Se trata de una actuación singular del Gobierno de España en Ponferrada y en la Comarca del Bierzo con la intención de, junto con el resto de objetivos fundacionales, convertirse en un vector de crecimiento económico y social que asegure el futuro de la región.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/088295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

Ante las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria formulada se informa lo siguiente:

Está previsto que en 2011 estén operativos 71 Km de los 86,5 Km de la autovía del Cantábrico (A-8) en Galicia (82%), quedando pendientes solamente los tramos Mondoñedo-Lindín y Lindín-Careira que suman (15,5 Km equivalentes al 18% del trazado de la A-8 en Galicia) que en la actualidad tienen proyectos modificados en tramitación por distintos problemas geotécnicos. La finalización de estos tramos está pendiente de estudios técnicos que se están desarrollando actualmente.

Los tramos Abadín-Castromaior y Castromaior-Touzas se pusieron en servicio, de acuerdo con los compromisos asumidos, el pasado año 2010.

Los tramos Barreiros-Vilamar y Vilamar-Lourenzá se han puesto en servicio el 4 de febrero de 2011.

Por lo tanto, en 2010 han finalizado los tramos Abadín-Castromaior-Touzas. A principios de 2011 se han puesto en servicio Barreiros-Vilamar y Vilamar-Lourenzana que supone el 62,3% del trazado de esta Autovía en Galicia. A lo largo del ejercicio 2011 está previsto que entren en servicio Careira-Abadin y Touzas-Vilalba. Con ello estarán en servicio al finalizar 2011, 71 Km de los 86,5 km de la A-8 en Galicia (82% del trazado de la A-8 en Galicia). Posteriormente serán puestos en servicio los tramos Mondoñedo-Lindín y Lindín-Careira, que suponen los 15,5 Km restantes (18% de la A-8 en Galicia).

En cuanto a las actuaciones en curso en la autovía A-54 (Lugo-Santiago) ésta continúa su ejecución de acuerdo con la programación prevista. Hay 5 tramos de esta autovía que se encuentran en ejecución actualmente.

Respecto de la autovía Lugo-Ourense (A-56), está prevista la licitación completa de toda la autovía A-56 entre Guntín y Ourense mediante el sistema de concesión con participación público-privada.

La autovía Pontevedra-Vigo (Peinador) denominada A-59, tiene actualmente en redacción sus proyectos constructivos, estando prevista su licitación por el sistema de participación público-privada. En cuanto a la autovía A-57: Pontevedra-A-52, que incluye los tramos correspondientes a la circunvalación de Pontevedra. (Vilaboa-A Ermida y A Ermida-Pilarteiros) tienen sus proyectos constructivos en redacción y son prioritarios. Estos tramos de la circunvalación de Pontevedra se integrarán con el trazado de la A-59 y con el estudio informativo en tramitación entre Barro y Pilarteiros

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/088748 y 184/089386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La colisión entre el buque tanque «TORM MARINA» Nº IMO: 9319698, bandera de Noruega y el buque portacontenedores «MSC CAMILLE» Nº IMO: 9404651, bandera de la República de Panamá, se produjo fuera de las aguas jurisdiccionales españolas, a 33 millas náuticas al sur de Málaga en el Mar Mediterráneo.

Al tratarse de dos buques de bandera extranjera y no estar implicados o recibir daño alguno personas de nacionalidad española y no producirse daños al medio ambiente marino, no procede que este accidente sea investigado por la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, al no darse ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto 862/2008 que regula la investigación de los accidentes marítimos en España.

De acuerdo con la normativa internacional, corresponde a los países de abanderamiento de ambos buques la investigación de las causas técnicas de este accidente.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/089631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Todas las actuaciones que está previsto rescindir y reprogramar fueron expuestas por el Ministro en sus comparecencias ante la Comisión de Fomento de los pasados días 22 de julio y 26 de agosto. Dichas rescisiones y reprogramaciones son consecuencia de los Acuerdos de Consejo de Ministros de fecha 29 de enero y 20 de mayo, por los que se aprobó la no disponibilidad de créditos en el Ministerio de Fomento para 2010 y el Plan de Revisión de Gasto del Estado para el periodo 2011-2013 y siguientes.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/089634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Las actuaciones rescindidas y reprogramadas son consecuencia de los Acuerdos de Consejo de Ministros de fecha 29 de enero y 20 de mayo, por los que se aprobó la no disponibilidad de créditos en el Ministerio de Fomento para 2010 y el Plan de Revisión de Gasto del Estado para el periodo 2011-2013 y siguientes. Las previsiones del Ministerio de Fomento para todas las obras que se han visto afectadas por los acuerdos indicados están reflejadas dentro del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, así como su estimación para los ejercicios futuros.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/089955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La delimitación de los espacios en torno a Gibraltar será la que resulte de unas negociaciones entre España y el Reino Unido en las que se solucionen definitivamente todas sus diferencias en torno a Gibraltar, tal y como proponen las Resoluciones y Decisiones de las Naciones Unidas.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/089985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria sobre el cese del director de la Ciudad de la Energía se indica que el citado director sigue en su puesto y desarrollando los proyectos que como tal se le han asignado.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/089988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada, se informa que se encuentran redactados los siguientes proyectos para mejorar las condiciones de seguridad vial de la zona:

1. Acondicionamiento de travesías en la carretera N-120 ente los puntos kilométricos 646+150 y 647+520 (Tramo: Xinzo-Areas).
2. Rehabilitación estructural del firme de la N-120 entre los puntos kilométricos 609+900 y 653+400 (Tramo: L.P. Ourense- O Porriño).

Asimismo, se encuentran en redacción los siguientes:

1. Refuerzo de firme N-120; N-541 y N-640 (pp. kk. varios).
2. Modificación de intersección N-541 (p.k. 64+100) y N-640 (150+500).
3. Construcción de aceras y urbanización en la N-120 (p.k. 648+600 al p.k. 649+600).

En la salida de la A-52 de Ponteareas hacia O Porriño, la IMD registrada en la carretera A-120 es de 16.000 vehículos/día (en concreto, 16.219 vehículos/día).

La Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia con cargo a las partidas consignadas en los PGE de 2010 ha realizado un estudio de movilidad en el entorno de Ponteareas para obtener un diagnóstico de la red viaria en su entorno y los posibles problemas de accesibilidad a la población y de los tráficos de paso.

La intersección de Ganade y Lomba fue remodelada con motivo de las obras del Proyecto de seguridad vial «Mejora de intersecciones y otros tratamientos. N-120 p.k. 631+000 AL 649+500. Pontevedra», habiéndola dotado de carriles centrales de espera para los giros a la izquierda desde la N-120, mejorándose así las condiciones de seguridad vial en dicha intersección, de forma que este tramo no se encuentra identificado como TCA en la actualidad. En todo caso, se indica que el Ministerio de Fomento muestra su mejor disposición a analizar cuantas demandas y observaciones se realicen respecto a esta actuación.

En cuanto a la actuación en la salida de la A-52, en su conexión con la N-120 en la zona de Cans, informar que se encuentra en curso la redacción del proyecto de trazado y construcción de la Autovía A-57: Pontevedra/A-52 en su tramo O Confurco-Padrons. Dicho proyecto diseñará la conexión de las autovías A-52 y A-57, teniendo un ámbito de actuación que incide en la actuación de Cans.

El Ministerio de Fomento muestra su mejor disposición para que de acuerdo con la normativa para la realización de nuevos enlaces o correcciones, Orden Ministerial 2873/2007 de 24 de septiembre de 2007, sobre procedimientos para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado (BOE Nº 239 de 5 de octubre de 2007), se pueda facilitar la conexión con el parque empresarial de Ponteareas, y en este sentido, se han establecido los contactos pertinentes con la Xunta de Galicia..

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Con motivo de los incidentes acaecidos el día 28 de agosto de 2010 en El Aaiún, en los que un grupo de activistas españoles partidarios de la independencia del Sáhara Occidental participaron en una manifestación no autorizada sufriendo algunos de ellos agresiones, tanto desde la Oficina del Depositario de los bienes del Estado en El Aaiún, como desde el Consulado en Rabat y la Embajada de España en Marruecos se brindó a los activistas toda la protección consular requerida por las circunstancias, acompañándoles y asistiéndoles en todo momento hasta su embarque a Las Palmas de Gran Canaria.

A la vista de los hechos, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos se puso en contacto con el Ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos Fassi Fihri. Igualmente, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos, Juan Pablo de Laiglesia, telefoneó al Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí, Yusef Amrani, para trasladar la preocupación de las autoridades españolas por lo sucedido y solicitar información y explicaciones sobre esos hechos, así como para pedir que los ciudadanos españoles pudieran desplazarse a El Aaiún con plenas garantías.

Por su parte, las autoridades marroquíes respondieron que los activistas españoles participaban en una manifestación ilegal y no autorizada, durante la cual se produjeron enfrentamientos entre los manifestantes y ciudadanos marroquíes, y que las agresiones a algunos de los activistas españoles se produjeron como consecuencia de estos altercados. Del mismo modo, precisaron que la intervención de la policía marroquí tuvo como principal objetivo poner fin a estos enfrentamientos.

El Gobierno español tiene una preocupación constante por la promoción y la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Es cierto que los derechos humanos no forman parte del mandato de la MINURSO. No obstante, la posición ya manifestada por el Gobierno, con motivo del debate abierto en el Consejo de Seguridad de NNUU hace varios meses para la renovación del mandato de la MINURSO, es apoyar la inclusión de los Derechos Humanos en el mandato de esta Misión, si hubiera acuerdo entre las partes.

Por otro lado, España, de acuerdo con la doctrina de NNUU, no reconoce ni implícita ni explícitamente la soberanía de Marruecos sobre el territorio del Sahara Occidental. Se trata de un territorio no autónomo administrado «de facto» por Marruecos y cuyo estatuto jurídico permanece aún sin resolver pendiente de una resolución definitiva del conflicto en el marco de NNUU. Por tanto, mientras se resuelve el contencioso, en conformidad con la posición de Naciones Unidas, España constata que la Ley marroquí se aplica en el territorio del Sahara Occidental. Es decir, la posición que mantiene reiteradamente España es la de tener presente la administración de hecho del territorio, lo que no supone reconocimiento de soberanía ni de estatuto de potencia ocupante (esto último compete a NNUU).

Por último, España considera, en línea de nuevo con la doctrina de Naciones Unidas, que la cuestión del Sahara Occidental tiene que resolverse, en primer lugar, mediante el ejercicio del derecho a la autodeterminación, de acuerdo con lo establecido en el Dictamen Consultivo del TIJ de 16.10.1975. En segundo lugar, teniendo en cuenta que el corpus jurídico aplicable son las Resoluciones 1514, 1541 y 2625 de la Asamblea General de Naciones Unidas. Y, en tercer lugar, aplicando la fórmula que se mantiene invariable en las resoluciones del Consejo de Seguridad desde 2002, que hace referencia a una «solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas».

En definitiva, la posición del Gobierno sigue milimétricamente la de NNUU, reiterando los dos elementos de la solución: acuerdo entre las partes y centralidad del corpus jurídico de NNUU. En este sentido, España se ha implicado activa y constantemente en la búsqueda del arreglo y ha contribuido, quizá como ningún otro Estado, a enfocar la atención de la comunidad internacional hacia el Sahara Occidental, recordando que es un conflicto de resolución esencial para el porvenir de la región y para la vigencia del acervo de NNUU en materia descolonizadora.

La concreción de esa implicación activa del Gobierno se ha materializado, en primer lugar, a través del impulso del Grupo de Amigos del Sahara Occidental (formado, además de España, por EEUU, Francia, Reino Unido y Rusia) y, en particular, la participación en la redacción del borrador de resolución del Consejo de Seguridad que renueva periódicamente el mandato de MINURSO. En segundo lugar, a través del apoyo al Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, política y logísticamente. Y, por último, la defensa del papel de la MINURSO.

Por tanto, España presta a esta cuestión una atención preferente desde la instauración de la democracia y tiene, como pide el Consejo de Seguridad a las partes, una visión realista que persigue, con espíritu de compromiso, contribuir a solucionar el conflicto. La política española en el Sahara Occidental es una política de Estado y de principios, consciente del papel histórico que ha desempeñado España, y la especial sensibilidad de la población española.

Madrid, 10 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada, se informa que la obra interesada esta financiada y ejecutada por SEITT.

La inversión en el 2010, hasta el 31 de agosto ha sido de 26.032.283,76 €. En esa misma fecha, con cargo a la D.G. de Carreteras nº proyecto 2001 1738 4027 las obligaciones reconocidas han sido de 290.027,43 €, que corresponde a las asistencias técnicas para control y vigilancia de esta obra.

Al final del ejercicio 2010, las inversiones realizadas por SEITT han ascendido a 36.800.000,09 €. Asimismo con cargo al proyecto de inversión de la D.G. de Carreteras las obligaciones reconocidas han sido de 300.000 €.

La ejecución de las obras se desarrolla de acuerdo con la programación prevista.

Madrid, 10 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta que se formula se informa que la obra interesada esta financiada y ejecutada por SEITT.

La inversión en 2010, hasta el 31 de agosto ascendió a 9.804.011,72 €. En esa misma fecha con cargo a la D.G. de Carreteras nº de proyecto de inversión 2003 1738 0128, se invirtieron 249.047,92 €, que se corresponden a las asistencias técnicas para el control y vigilancia de esta obra.

A final del ejercicio 2010, la inversión de SEITT ha sido de 11.600.000,30 € y las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la D.G. de Carreteras han sido de 1.026.103,65 €.

La ejecución de las obras se desarrolla de acuerdo con la programación prevista.

Madrid, 10 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En la incorporación existente a la altura del p.k. 10 de la Autovía A-55 se ha previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones, con objeto de mejorar la seguridad vial en todo el tramo de la citada autovía:

1. Se encuentra en redacción el proyecto de «Instalación de alumbrado, mejoras en los elementos de defensa y acondicionamiento, refuerzo y rehabilitación estructural del firme y acondicionamiento de aceras de vías de servicio en la Autovía A-55, pp.kk. 8+000 al 14+000. término municipal Mos».
2. Se encuentra en redacción el proyecto «Mejora de trazado en las curvas de Cabral en la Autovía A-55. Tramo: Vigo-O Porriño. p.k. 6+500 al 10+900».
3. Se ha redactado el proyecto de «Rehabilitación estructural del firme de la A-55 entre los pp.kk. 0+000 al 14+000».

Además de las actuaciones anteriores, en el Ayuntamiento de Mos está previsto acometer las siguientes:

4. Se ha redactado el proyecto de «Mejora de trazado y acondicionamiento de intersecciones. N-550 p.k. 147+500 al 152+000. Tramo: Redondela-O Porriño».
5. Se ha redactado el proyecto de «Modificación de enlace y refuerzo de firme A-52-A-55 p.k. 303+900 al 306+800».
6. Se encuentra en la actualidad en redacción el proyecto de trazado y de construcción «Variante de trazado de la A-55. Tramo: O Porriño-Vigo. Provincia de Pontevedra».

Finalmente cabe señalar que en la actualidad se encuentran en ejecución las obras de «Refuerzo y rehabilitación estructural del firme de la carretera N-550 (p.k. 142+200 al 156+200).

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en relación con la pregunta formulada, manifiesta que en ningún momento han existido contactos entre el Gobierno de España y el Gobierno local de Gibraltar para tratar sobre el posible suministro de energía eléctrica al Peñón desde España.

No obstante, en las fechas en que se restablecieron las comunicaciones telefónicas entre Gibraltar y el resto de la Península, y eventualmente se reabrió el tráfico por la verja, hay noticias de una iniciativa privada por parte de una compañía andaluza de suministro de energía eléctrica en el sentido apuntado en la pregunta. La iniciativa, a la que en ningún momento se opuso el Gobierno español, no prosperó por la oposición de las autoridades locales de la Colonia.

Madrid, 15 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Respuesta:

España no puede realizar gestiones consulares a favor de nacionales de otros Estados, por lo que esta cuestión debe abordarse en el marco del diálogo existente en materia de Derechos Humanos. En este contexto, el Gobierno de España, junto con el resto de Gobiernos de la Unión Europea, ha asumido siempre como función transversal la promoción y protección de los Derechos Humanos, que constituye una seña de

identidad de la Unión Europea. Es por ello por lo que dicho objetivo se ha convertido también en una de las prioridades del Gobierno, está presente en todas las relaciones bilaterales de España con terceros Estados, y constituye una pieza esencial de nuestra acción exterior en el marco de foros multilaterales.

Las relaciones de la Unión Europea, en general, y de España en particular, con Israel no son ninguna excepción. España no ha cesado de reiterar a las autoridades israelíes su obligación de pleno respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. España traslada a Israel, en los foros apropiados, la obligación que todos los Estados tienen de pleno respeto a los Derechos Humanos, incluyendo la cuestión del acceso de familiares de presos palestinos a cárceles israelíes, como es el caso de la Sra. Barghouti.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento traslada su firme compromiso de dar cumplimiento a lo instado en la moción citada y para ello ha adoptado, y está adoptando, las medidas precisas que permitan la ejecución de las actuaciones de referencia en el menor plazo posible.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, María Uxue (GMx).

Respuesta:

A fin de dar cumplimiento a la aplicación de referencia es preciso establecer un acuerdo con la concesionaria de la autopista de peaje y la Administración titular de la vía con la que enlazaría la AP-68.

Una vez alcanzado ese acuerdo, sería posible llevar a cabo la actuación de referencia.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan y Ridao i Martín, Joan (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Las instalaciones militares ubicadas en el Puig Mayor forman parte del Sistema de Mando y Control del Ejército del Aire, y como tal constituyen un elemento fundamental para la seguridad y protección del espacio aéreo de soberanía nacional. Por lo tanto, estas instalaciones siguen siendo de interés para la Defensa Nacional. Asimismo, se significa que el Ejército del Aire no tiene planificada la reubicación de las instalaciones militares del Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 7.

En relación con la candidatura a la que Su Señoría se refiere en la pregunta hay que señalar que el Acuartelamiento Aéreo Puig Mayor / EVA núm. 7 colaboró el pasado mes de septiembre con el Consell de Mallorca para la realización de un reportaje fotográfico de la Sierra de Tramontana desde las instalaciones de esa unidad. Asimismo, se ha aportado material fotográfico para la inclusión en la página Web de apoyo a la candidatura.

También cabe señalar que el Ministerio de Defensa, adelantándose a la presentación de la citada candidatura, suscribió el pasado 25 de marzo de 2010 un convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que contiene el Plan de Conservación de la Flora Vascular amenazada del Puig Major.

Por último, y en relación con la existencia de una sima, hay que señalar que el Ejército del Aire tiene conocimiento de su existencia, pero ésta se encuentra en terrenos ajenos a la propiedad del Ministerio de Defensa.

Conviene recordar a Su Señoría que el Acuartelamiento Aéreo Puig Mayor / EVA cuenta con el certificado ISO 14001 desde el mes de octubre de 2009, emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), relativo al cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental implantado en esta Unidad.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090816 a 184/090818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreiro Álvarez, María Pilar (GP).

Respuesta:

Las causas que originaron el hecho al que Su Señoría se refiere en sus preguntas se encuentran en investigación.

En este sentido, y tras las inspecciones llevadas a cabo, se han realizado unas tomas de muestras de diversos materiales para su posterior análisis y de esta forma dar continuidad y apoyo a la investigación en curso.

Hay que señalar que la tramitación que ha seguido la obra interesada es la que establece la legislación vigente, fundamentalmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Los criterios para la distribución de la inversión del Plan Educa 3 correspondiente al año 2010 se acordaron en la reunión de la Comisión General de Educación celebrada el día 9 de febrero de 2010 y fueron aprobados en el Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2010.

Tras la firma de los correspondientes convenios entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, se podrán conocer las inversiones y actuaciones concretas, en qué provincias se realizarán y, por tanto, el número de plazas creadas, decisión que compete a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

A la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde, según el reparto acordado, la cantidad de 20.441.561 €.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Mediante la Ley 35/2010, resultado de la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-Ley 10/2010, las Cortes Generales han aprobado una serie de medidas en el ámbito laboral, cuyo objetivo es que contribuyan a la reducción del desempleo y al incremento de la productividad de la economía en el conjunto del Estado español.

Se trata de que, junto a otras reformas también esenciales para salir de la crisis y lograr un crecimiento económico sostenido que permita crear empleo, la reforma de las instituciones laborales mejore la flexibilidad del sistema productivo y su adecuación a las circunstancias cambiantes de unos mercados crecientemente competitivos.

Por tanto, la reforma trata de promover mecanismos de adaptabilidad y mejora de las condiciones de trabajo, facilitando contrataciones más permanentes y con mayor formación, y ello en un contexto de necesaria renovación del modelo productivo, que el Gobierno quiere impulsar.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria de referencia adjunta se remiten en anexo los datos solicitados.

	Organismo	Identificación CCE	Dirección/Localidad	Provincia	Fase	Fecha actualización
MDEF	ARMADA	Arsenal de la Carraca	San Fernando	Cádiz	3	30/07/2010
		Población Militar San Carlos	San Fernando	Cádiz	3	31/07/2010
MINT	DG Instituciones Penitenciarias	C.P Algeciras	Ctera del Cobre km. 4,5, C.P.:11207	Cádiz	2	30/06/2010
		CIS Algeciras	Ctra. CA-9208 Km 4,5 C.P.: 11207	Cádiz	2	30/06/2010
		CP Puerto I	Carretera Jerez-Rota km. 6,4	Cádiz	1	11/06/2010
	DG Guardía Civil	Comandancia	AVDA. ASTILLEROS Nº 1 (Cádiz)	Cádiz	2	30/06/2010
MFOM	AENA	Sede Jerez		Cádiz	1	11/06/2010

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

A través de la Sociedad Pública de Alquiler (SPA) se suscribieron 4 contratos de arrendamiento en la provincia de Cádiz durante el año 2009, con la siguiente ubicación de las viviendas alquiladas:

1 en Algeciras, 1 en Jerez de la Frontera y 2 en El Puerto de Santa María.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Debe señalarse que el Programa de Vacaciones no se desarrolla durante años naturales, sino durante temporadas que transcurren desde septiembre de un año a junio del siguiente, por lo que se facilitan datos correspondientes a las temporadas 2008/2009 y 2009/2010, por entender que son las que más se ajustan al periodo solicitado.

De acuerdo con lo anterior, se indica que el número de personas que han efectuado viaje con salida desde Algeciras, ha sido el siguiente:

TEMPORADA	Nº de Personas	Financiación
2008/2009	367	37.690,12 €
2009/2010	549	56.776,20 €

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Cultura no ha tenido conocimiento de propuesta alguna, por parte de la empresa estadounidense Odyssey Marine Exploration, para la creación de una sociedad mixta que vele por los yacimientos arqueológicos subacuáticos. En todo caso, no está en los objetivos del Ministerio de Cultura, en este ámbito y conforme al Plan Nacional de Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, el establecer colaboraciones con empresas privadas con objetivos comerciales. Por tanto, no existe la previsión de mantener ningún contacto con dicha empresa al respecto.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Cultura no ha tenido conocimiento de propuesta alguna, por parte de la empresa estadounidense Odyssey Marine Exploration, para la creación de una sociedad mixta que vele por los yacimientos arqueológicos subacuáticos. En todo caso, no está entre los objetivos del Ministerio de Cultura, en este ámbito y conforme al Plan Nacional de Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, el establecer colaboraciones con empresas privadas con objetivos comerciales. Por tanto, no existe la previsión de mantener ningún contacto con dicha empresa al respecto.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Cultura no ha tenido conocimiento de propuesta alguna, por parte de la empresa estadounidense Odyssey Marine Exploration, para la creación de una sociedad mixta que vele por los yacimientos

arqueológicos subacuáticos. En todo caso, no está entre los objetivos del Ministerio de Cultura, en este ámbito y conforme al Plan Nacional de Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, el establecer colaboraciones con empresas privadas con objetivos comerciales. Por tanto, no existe la previsión de mantener ningún contacto con dicha empresa al respecto.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090911 y 184/090912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Consulado General de España en Tánger, ha llevado a cabo numerosas gestiones con las autoridades marroquíes para ayudar a los dos ciudadanos retenidos en Marruecos hasta la resolución, el pasado 6 de octubre, del juicio de apelación por acusación de tráfico de drogas, por la que han sido condenados a 3 años de prisión, como puede colegirse de la exposición que sigue:

El 5 de junio de 2010 fueron detenidos tres ciudadanos españoles, uno de ellos menor de edad, acusados de estancia ilegal en aguas territoriales marroquíes. Al aparecer cerca de ellos una moto acuática con un cargamento de drogas (260 kg de hachís), las autoridades les vincularon con el tráfico de drogas.

El 8 de junio, el Cónsul General se entrevista con el Juez de menores y el menor es liberado y repatriado a España.

En julio el Cónsul General se entrevistó con el Fiscal de Primera Instancia.

El 20 de julio el Tribunal de Primera Instancia de Tánger condenó a los dos detenidos a 3 años de privación de libertad y a una multa. Gracias a las gestiones del Cónsul General y contrariamente a lo habitual, no ingresaron en prisión a la espera del juicio de la apelación presentada por su abogado.

Los días 21 y 27 de julio el Cónsul General se entrevistó con el Fiscal General y con el Presidente del Tribunal de Apelación.

El 6 de octubre el Tribunal de Apelación de Tánger ratificó la condena a 3 años.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que no hay ningún Acuerdo adoptado en el Foro Tripartito de Diálogo con Gibraltar celebrado en Córdoba en 2004, que no esté funcionando como se esperaba.

En 2004 se estableció el Foro de Diálogo tras una Declaración previa de los Ministros de Asuntos Exteriores de España y del Reino Unido en la que adquirieron el compromiso de abordar una serie de cuestiones que se han cumplido de modo totalmente satisfactorio. En Córdoba, en 2006, se alcanzaron una serie de entendimientos de carácter trilateral cuya implantación se viene desarrollando también de manera satisfactoria. El Foro de Diálogo sigue manteniendo la agenda de sus diferentes grupos de trabajo del modo previsto en 2004 para los mismos.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala que todos los Acuerdos que se adoptaron en el Foro Tripartito de Diálogo con Gibraltar celebrado en Córdoba se han cumplido en su totalidad.

En 2004 se estableció el Foro de Diálogo tras una Declaración previa de los Ministros de Asuntos Exteriores de España y del Reino Unido, en la que adquirieron el compromiso de abordar una serie de cuestiones que se han cumplido de modo totalmente satisfactorio. En Córdoba, en 2006, se alcanzaron una serie de entendimientos de carácter trilateral cuya implantación se viene desarrollando también de manera satisfactoria, si bien es cierto que algunos se están llevando a la práctica con un cierto retraso en cuanto al calendario inicialmente previsto. El Foro de Diálogo sigue manteniendo la agenda de sus diferentes grupos de trabajo del modo previsto en 2004 para los mismos.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090946 a 184/090949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Uno de los aspectos que considera el Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis en España es la vigilancia de la enfermedad tuberculosa, incluyendo la vigilancia de las resistencias antimicrobianas, con el objetivo de evaluar y mejorar el manejo de casos, identificar grupos vulnerables y obtener información útil de la transmisión de la infección.

Desde 1998, un grupo de laboratorios participa de forma voluntaria en el estudio de cepas multirresistentes. El Gobierno considera necesario potenciar y fortalecer la recogida sistemática de los resultados de las pruebas de sensibilidad a los fármacos antituberculosos para todas las cepas aisladas de casos de tuberculosis, fomentando la existencia de una red de laboratorios que coordine los procedimientos necesarios para conseguir tal fin. Actualmente se está realizando un estudio de la situación del diagnóstico de tuberculosis en los laboratorios de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de identificar aquellos aspectos que sea necesario fortalecer para completar un diagnóstico de tuberculosis. Los resultados del estudio deberán indicar tanto la pertinencia como la posibilidad de la creación de una red de laboratorios a nivel nacional.

En el marco del citado Plan, el Gobierno ejerce un papel de coordinación del mismo respecto de las Comunidades Autónomas, las cuales ostentan en el ámbito de sus competencias la responsabilidad de desarrollar las actividades que consideren oportunas en su Comunidad Autónoma, dedicando para ello los recursos necesarios.

Por último, cabe señalar que, actualmente y en el marco del Plan, el Gobierno coordina la recogida de información procedente de los casos notificados de tuberculosis integrando la información epidemiológica, microbiológica y de resistencias antimicrobianas, con el objetivo de unificar la información a recoger en cada caso de tuberculosis notificado. Además, dentro de este Plan, se valorará la necesidad de crear un registro de casos, dado que la información que se recoge en la actualidad se hace de forma individualizada.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

A través de la Embajada de España en La Habana, el Gobierno tiene conocimiento de los hechos indicados en su seguimiento constante de la situación de los derechos humanos en Cuba, labor en la que se incluye el de los actos de hostigamiento a los miembros de la oposición. Por ello, se realizan contactos permanentes con toda la sociedad civil cubana, entre otros con miembros de la disidencia.

Dentro del diálogo abierto, franco y crítico que se mantiene con las autoridades cubanas, el Gobierno español analiza con el Gobierno cubano este tipo de actos a través del mecanismo bilateral de diálogo político y en materia de derechos humanos.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

A través de la Embajada de España en La Habana, el Gobierno tiene conocimiento de los hechos indicados por Su Señoría, en su seguimiento constante de la situación de los derechos humanos en Cuba. Esta labor incluye el de los actos de hostigamiento a los miembros de la oposición. Por ello, se realizan contactos permanentes con toda la sociedad civil cubana, entre otros con miembros de la disidencia.

Dentro del diálogo abierto, franco y crítico que se mantiene con las autoridades cubanas, el Gobierno español analiza con el Gobierno cubano este tipo de actos a través del mecanismo bilateral de diálogo político y en materia de derechos humanos.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090960 a 184/090963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La investigación del accidente al que Su Señoría se refiere, conforme a las normas vigentes, ha sido enco-

mendada a la Comisión para la Investigación Técnica de los Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM). Hasta que esta Comisión no emita el informe final no se conocerán las causas del mismo.

Dentro del curso de la investigación, la CITAAM ha solicitado los oportunos apoyos técnicos a la oficina del programa EF-2000 y a otros fabricantes para que presten su colaboración en la resolución de dicha investigación.

Por otro lado, cabe señalar que tras el accidente el Ejército del Aire suspendió los vuelos rutinarios del avión Eurofighter. Dichos vuelos fueron reanudados tras el informe técnico correspondiente que certificaba la posibilidad de volar el avión sin nuevas limitaciones.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada sobre el destino de Jefe de Estado Mayor del Mando Operacional en Nápoles, se significa que por Orden 430/04802/2010, de 11 de marzo (Boletín Oficial de Defensa núm. 60, de 29 de marzo), se dispuso el pase a la situación de retiro del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire que ocupaba ese puesto, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 2010, fecha en que cesó en su destino como Jefe de Estado Mayor del Mando Operacional en Nápoles.

Por otro lado, y en relación con el puesto de Jefe del Cuerpo de Ejército Europeo hay que señalar, en primer lugar, que este puesto tiene carácter rotatorio entre las naciones que participan en el Mando de este Cuerpo de Ejército, teniendo una duración de dos años.

Así, por Orden DEF/2649/2007, de 14 de septiembre (Boletín Oficial de Defensa núm. 185, de 20 de septiembre), se dispuso el nombramiento de un Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra como Jefe del Cuerpo de Ejército Europeo con efectividad de 21 de septiembre de 2007.

Por Resolución 430/06768/2009, de 17 de abril (Boletín Oficial de Defensa núm. 87, de 7 de mayo), se dispuso el pase a la situación de Reserva del citado Teniente General, con efectividad de 7 de mayo de 2009, continuando, para mantener el compromiso adquirido por España, en su destino hasta la finalización del periodo de mando español que terminó en septiembre de 2009.

Por último, el tiempo que los Oficiales Generales permanecen sin ocupar destino es el imprescindible para el trámite administrativo de la elaboración de la Orden de destino y su publicación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, según proceda.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, los Oficiales Generales ocupan los siguientes destinos:

— Plantilla Específica de sus Ejércitos y Armada.

— Plantilla Indistinta para dotar los puestos en los Órganos Centrales, incluido el Estado Mayor de la Defensa, y en los demás organismos del Ministerio de Defensa, que no estén expresamente asignados a un cuerpo determinado.

— En la Casa de S.M. El Rey o en Organizaciones Internacionales u otros organismos en el extranjero.

Madrid, 31 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

El programa de actuaciones de carácter social del Ministerio de Defensa para el año 2009 fue aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 19 de septiembre de 2008.

En este sentido, cabe señalar que las gestiones realizadas se materializan en estudios económicos precisos de cada residencia, actas de necesidades iniciales, estudios de ubicación de las tres residencias, y finalmente estudios relativos al proyecto de construcción y al plazo de ejecución de las obras.

Para el caso concreto de la residencia de Ferrol, se significa que el Ministerio de Defensa ha iniciado contactos con el Ayuntamiento de dicho municipio para lograr el cumplimiento del Plan.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la pregunta se significa que no se ajustan a la realidad y que, por lo tanto, no son correctas.

En primer lugar, conviene recordar a Su Señoría que el pasado día 11 de junio de 2010 cuatro buques pertenecientes a los patrulleros clase «Anaga» causaron baja de la Lista Oficial de Buques de la Armada, concretamente los patrulleros denominados «Anaga», «Bergantín», «Marola» y «Mouro». Asimismo, está previsto que a finales del año 2010 cause baja otro patrullero de esta clase de buques.

Por lo tanto, y tal como informó el Gobierno en respuesta a su pregunta escrita nº exp. 184/88172, con fecha de entrada en la Cámara 21-9-2010, quedan cuatro patrulleros clase «Anaga» en servicio: «Tagomago», «Grosa», «Medas» y «Tabarca», cuyo mando corresponde a Tenientes de Navío de la Escala de Oficiales del Cuerpo General.

Además del mando de los patrulleros clase «Anaga», los Tenientes de Navío de la Escala de Oficiales del Cuerpo General desempeñan otros destinos de especial responsabilidad, como los de segundo comandante de los patrulleros de altura de las clases «Infanta Elena», «Serviola» y «Chilreu»; de los buques de medidas contra minas de las clases «Segura» y «Diana» y de los buques científicos hidrográficos y de transporte ligero.

Por otra parte, la Armada cuenta en servicio con los patrulleros ligeros «Toralla» y «Formentor», además de otros buques que realizan funciones auxiliares. Desde el pasado mes de septiembre de 2010 el mando de estos dos patrulleros ligeros corresponde a Oficiales de la Escala a extinguir de Oficiales.

Finalmente, y tal y como informó el Gobierno en su respuesta a la citada iniciativa, el adiestramiento en el mando del personal referido no se va a ver mermado, ya que aquél se adquiere con la experiencia obtenida a lo largo de la vida militar en los diferentes destinos de embarque.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

A través de la Embajada de España en La Habana, el Gobierno tiene conocimiento de los hechos indicados por Su Señoría, en su seguimiento constante de la situación de los derechos humanos en Cuba. Esta labor incluye el de los actos de hostigamiento a los miembros de la oposición. Por ello, se realizan contactos permanentes con toda la sociedad civil cubana, entre otros con miembros de la disidencia.

Dentro del diálogo abierto, franco y crítico que se mantiene con las autoridades cubanas, el Gobierno español analiza con el Gobierno cubano este tipo de actos a través del mecanismo bilateral de diálogo político y en materia de derechos humanos.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Gobierno conoce la situación de las cárceles cubanas y lo que esto implica para la población reclusa.

La situación penitenciaria en Cuba es uno de los asuntos que se tratan con las autoridades cubanas a través del mecanismo de diálogo político y en materia de Derechos Humanos. Así, durante el diálogo mantenido con las autoridades cubanas en febrero del pasado año dentro del citado mecanismo, se trató ese tema.

Se ha venido sugiriendo que se invite a organismos humanitarios internacionales, como la Cruz Roja, a que conozcan la situación de las cárceles cubanas, aunque las autoridades cubanas, en el ejercicio de su potestad soberana, rechazan de momento esa posibilidad.

El Gobierno, a través de la Embajada de España en La Habana y de su seguimiento de la situación de los derechos humanos en Cuba, tiene conocimiento de la situación de Lamberto Hernández Planas, a través de los contactos que se realizan con todos los sectores de la sociedad cubana.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se indica lo siguiente:

El presupuesto total del Fondo de Garantía Salarial en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 asciende a 1.428.514,26 miles de euros, lo que supone un crecimiento de un 6,3% respecto al del año 2010.

En particular, el gasto destinado a prestaciones supone 1.400.000,00 miles de euros, es decir 500.000,00 miles de euros más que en el presupuesto inicial del año 2010 (un 55,6% más).

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090974 a 184/090976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

En todos los procedimientos tramitados de resolución de inclusión o no de un medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud se cumple el trámite de audiencia al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Además, en dichos procedimientos, en el momento de comunicar al laboratorio interesado el acuerdo de inicio, que marca el comienzo de los expedientes, se le emplaza para que aporte cuantos documentos estime pertinentes para la resolución del procedimiento.

Todas las resoluciones de dichos procedimientos cumplen con los requisitos que la citada Ley exige en su artículo 89. Y en particular, en las resoluciones denegatorias, de conformidad con el apartado 3º del artículo citado, se establece la motivación, la expresión de los recursos que proceden, el órgano ante el que interponerlos y el plazo. La motivación se realiza con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho. Por todo lo anterior, se desprende que las resoluciones adoptadas gozan de plenas garantías jurídicas en orden a evitar situaciones de indefensión para el interesado en el procedimiento.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soravilla Fernández, Roberto (GP).

Respuesta:

La política de integración de los inmigrantes se ha configurado como uno de los pilares básicos de la política global de inmigración, junto con la lucha contra la inmigración ilegal, la vinculación de flujos migratorios al mercado de trabajo y la cooperación al desarrollo.

La importancia que a la integración se le otorga dentro de la política de inmigración queda demostrada tanto en los aspectos organizativos como en los presupuestarios y de planificación. Así, desde 2004 en que se crea la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, es este órgano el responsable de todas las cuestiones relacionadas con la inmigración, al mismo tiempo que se produce el incremento de los recursos financieros destinados a promover la integración de la población inmigrante. A ello se suma la elaboración del «Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010», que constituye el marco en el que se ha venido desarrollando la política de integración, en colaboración con diferentes actores sociales e institucionales, que son muestras de la importancia otorgada a la integración de la población inmigrante. En el mismo sentido debe mencionarse que, en este momento, se está preparando la evaluación del primer PECI y planteando el nuevo Plan 2011-2014, cuyas líneas directrices van dirigidas a reforzar las políticas públicas de integración y cohesión social, gestionándose éstas de forma concertada y coordinada con otras Administraciones Públicas.

El diseño de la política de integración, considerando ésta como una perspectiva crucial en la inmigración, tiene como fin último que el proceso de integración de la creciente población inmigrante se desenvuelva con éxito y como un proceso de adaptación mutua entre españoles y foráneos. El objetivo primero de la política de integración no es responder a las expectativas de los medios de comunicación internacionales, sino cumplir el objetivo perseguido de fortalecer nuestra sociedad diversa, inclusiva y cohesionada. No podemos obviar que España ha construido un modelo de inmigración con características propias y distintas de los países de nuestro entorno, con la llegada súbita de mucha población inmigrante en muy poco tiempo.

Esta es la razón por la que, aún en un contexto de difícil gestión, el Gobierno ha puesto el énfasis en implementar las políticas de integración empleando mecanismos de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas, favoreciendo la participación de la sociedad civil, apelando a la responsabilidad de todos los implicados y reforzando los servicios públicos de manera que el acceso a ellos de los inmigrantes fuera posible en condiciones de igualdad y sin merma en la calidad para todos los ciudadanos.

En relación con la calificación del diseño de esta política y sus resultados, han de tenerse en cuenta dos aspectos: por una parte, la recopilación y análisis de la información sobre el racismo y la xenofobia para conocer la situación y las perspectivas de evolución y, por

otra, la puesta en práctica de instrumentos que incluyen la igualdad de trato y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

El primero de ellos —recopilación y análisis de la información— es un aspecto importante para la definición de la política de integración y su desarrollo está encomendado a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, que, desde el año 2005 y con carácter anual, viene realizando una encuesta sobre la evolución de la opinión de los españoles en cuanto a la presencia de inmigrantes en España. Con los resultados de dichas encuestas se elabora un informe de evolución del racismo y la xenofobia. Ambos instrumentos permiten tanto definir indicadores de medición más eficaces como diseñar adecuadas medidas de sensibilización a la población ante el fenómeno migratorio.

El informe «Evolución del racismo y la xenofobia», elaborado en 2009 —y que puede consultarse en www.oberaxe.es— analiza los datos obtenidos en la encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en los meses de septiembre y octubre de 2008. Del mismo, conviene resaltar aquellos datos que, aún en la actual coyuntura desfavorable, apuntan aspectos positivos en la percepción de la inmigración. Entre ellos se encuentra la contención del porcentaje de personas reacias a la inmigración; el aumento de las que se definen como tolerantes (33% frente al 29% en 2007); el mayor porcentaje de los que consideran positiva (46%) la inmigración frente a los que la consideran negativa (31%); la imagen de la inmigración, donde sobresale positivamente el incremento del porcentaje poblacional que afirma «Los inmigrantes hacen una importante contribución al desarrollo económico de España» (63% en 2008 frente al 59% en 2007) y, en el ámbito de las relaciones interpersonales, donde destaca una mayor aceptación de modos de convivencia en el ámbito laboral o educativo (compañeros de trabajo o estudio o tener un inmigrante como jefe).

En cuanto al segundo de ellos —instrumentos de integración que incluyen la igualdad de trato y lucha contra el racismo— han de mencionarse, en primer lugar, el «Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010»; en segundo lugar el «Marco de Cooperación para la gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo», en el que se integran «el apoyo a programas de lucha contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico, en especial en el acceso al empleo y en el empleo, educación, vivienda y salud, para garantizar la igualdad de oportunidades» y «el fomento de programas de atención a las víctimas de discriminación», y en tercer lugar no deben olvidarse las convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades no gubernamentales que desarrollan programas en materia de integración, entre los que se incluyen «Programas de sensibilización y promoción de la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral».

Por último se señala que tanto estas actuaciones específicas de lucha contra el racismo y la xenofobia como el resto de las que se abordan en otras Áreas (Servicios Sociales, Empleo, Infancia y Juventud, Acogida o Educación, entre otras) han permitido gestionar el proceso de integración adecuadamente, valorándose positivamente los resultados obtenidos y la madurez de la sociedad española.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En relación a los hechos por los que se interesa Su Señoría se informa que hay una investigación abierta, actualmente en curso, por parte de la Jefatura Superior de Policía de Madrid. Respecto a la depuración de posibles responsabilidades, se cumplirá con las pautas y garantías que establece el correspondiente procedimiento administrativo.

La Unidad de Intervención Policial cuyos miembros poseen la formación adecuada, tenía instrucciones, como no podía ser de otra manera, de garantizar la compatibilidad del ejercicio del derecho fundamental a la huelga con el ejercicio del derecho al trabajo.

Por último se señala que los resultados recabados hasta la fecha determinaron que resultaron heridos un Subinspector, un Oficial y 7 Policías, los cuales presentaron partes de lesiones, así como tres de ellos parte hospitalario, permaneciendo uno de ellos 27 días de baja, otro 20 días de baja y el tercero continúa actualmente de baja en acto de servicio, y por estos hechos se han instruido Diligencias policiales número 21.717 de las que entiende el Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

La decisión del Gobierno cubano de proceder a la liberación de todos los presos de conciencia, en un plazo gradual, es una medida soberana de las autoridades cubanas que se enmarca en el ámbito de las conversaciones con la Iglesia católica, que el Gobierno español siempre ha apoyado. El Gobierno español, dentro de un esquema de asistencia humanitaria, ha acompañado en este proceso movido por la voluntad de obtener la liberación de todos los presos de conciencia, y ha acogido a todos aquellos que han manifestado fehacientemente su disposición de venir a España.

Se trata de un proceso de liberaciones gradual, en el que se están cumpliendo los plazos. Por el momento, se ha obtenido la liberación de 42 prisioneros de conciencia.

En este proceso depende del Gobierno cubano la liberación de los presos señalados. No obstante, el objetivo último es la liberación de todos los presos de conciencia.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El número de presos condenados por peligrosidad social pre-delictiva oscila entre los dos mil y los tres mil reclusos. Hay cuatro presos políticos que han sido condenados por esta figura.

El Gobierno ha tratado la figura jurídica de la «peligrosidad pre-delictiva» en las sesiones del diálogo bilateral España-Cuba sobre derechos humanos y en las gestiones que realiza regularmente el Gobierno español ante las autoridades de la Isla. Sin embargo, las autoridades cubanas se arrogan la decisión soberana en cuanto al cambio de legislación.

El Gobierno español aboga por la defensa de la democracia, la libertad y los Derechos Humanos en sus relaciones exteriores. Por ello, trabaja por la liberación de todos los presos de conciencia.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

La decisión del Gobierno cubano de proceder a la liberación de todos los presos de conciencia, en un plazo gradual, es una medida soberana de las autoridades cubanas que se enmarca en el ámbito de las conversaciones con la Iglesia católica, que el Gobierno español siempre ha apoyado. El Gobierno español, dentro de un esquema de asistencia humanitaria, ha acompañado en este proceso movido por la voluntad de obtener la liberación de todos los presos de conciencia y ha acogido a todos aquellos que han manifestado fehacientemente su disposición de venir a España.

Se trata de un proceso de liberaciones gradual, en el que se están cumpliendo los plazos. Por el momento, se ha obtenido la liberación de 42 prisioneros de conciencia.

En este proceso, depende del Gobierno cubano la liberación de los presos señalados. No obstante, el objetivo último es la liberación de todos los presos de conciencia.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/090998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moral Reixach, Sixte (GS).

Respuesta:

En su segunda reunión, celebrada el 23 de junio de 2009, el Consejo de las Lenguas Oficiales de la Administración General del Estado examinó el Informe 2008, elaborado por la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado. Además, los representantes de los distintos Ministerios informaron sobre la situación y los avances producidos en materia de lenguas cooficiales en sus respectivos Departamentos y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El Consejo asumió las recomendaciones de la Oficina para las Lenguas y adoptó los siguientes acuerdos:

1. Impulsar, ampliar y mejorar la oferta formativa en lenguas cooficiales para el personal de la Administración General del Estado, con el objeto de asegurar su capacitación lingüística en aquellos puestos de trabajo de relación directa con los ciudadanos.
2. Culminar la plena accesibilidad en lenguas cooficiales de las páginas web de todos los Ministerios y organismos públicos dependientes de los mismos y

hacer efectivos los derechos de los ciudadanos al uso de las lenguas cooficiales del Estado en sus relaciones por medios electrónicos con la Administración General del Estado antes del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento de la Ley 11/2007.

3. Culminar el proceso de traducción a las lenguas cooficiales de todos los impresos, modelos y formularios normalizados de uso por los servicios estatales en las comunidades autónomas con lengua cooficial.

4. Recabar de todos los Ministerios la información precisa para que la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado elabore un informe anual sobre el estado de situación y avances en el uso de las lenguas cooficiales en la Administración General del Estado.

Con respecto al año 2010, el Consejo de Lenguas celebró su tercera reunión el 6 de julio de 2010. En esta reunión, examinó el Informe 2009 de la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado, así como la información proporcionada por los Ministerios, y constató los avances producidos en el año anterior. A la vista de todo ello, adoptó los siguientes acuerdos:

Capacitación del personal y determinación de puestos que la requieran.

1. Completar la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo para determinar aquellos puestos de trabajo que requieren para su provisión el requisito del conocimiento de la lengua cooficial y/o aquéllos para los que se valore como mérito dicho conocimiento.

2. Atender la formación intensiva previa del personal que ocupa puestos para los que previsiblemente se vaya a exigir como requisito el conocimiento de la lengua cooficial en las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

3. Desarrollar proyectos específicos de formación en lenguas cooficiales, por parte de aquellos Departamentos Ministeriales y organismos públicos adscritos o dependientes de los mismos que dispongan de dotaciones relevantes de personal en sus servicios ubicados en comunidades autónomas con lengua cooficial, directamente o mediante convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) u otros centros de formación estatales o autonómicos.

4. Fomentar en los Departamentos Ministeriales, organismos públicos adscritos o dependientes de los mismos, así como en las Delegaciones del Gobierno, la formación on line en lenguas cooficiales a través de la «Plataforma de formación a distancia (e-learning)» implantada por el INAP.

Impresos y modelos normalizados. Carteles, rótulos y señalizaciones

1. Requerir a las unidades administrativas que aún no hayan culminado en su totalidad el proceso de traducción de impresos, modelos o formularios a las lenguas cooficiales, o de instalación de carteles, rótulos y señalizaciones en dichas lenguas, para que procedan a su traducción o adecuada sustitución.

2. Asegurar la inmediata traducción a las lenguas cooficiales de los nuevos impresos, modelos y formularios normalizados creados por la Administración General del Estado, y su ofrecimiento a los ciudadanos, tanto en soporte papel como en formato electrónico a través de las correspondientes páginas webs estatales.

Páginas web y administración electrónica

1. Completar la plena accesibilidad en lenguas cooficiales de las páginas web de los Departamentos Ministeriales y organismos públicos adscritos o dependientes de los mismos.

2. Completar la oferta de contenidos y servicios de las sedes electrónicas de los Departamentos Ministeriales y organismos públicos adscritos o dependientes de los mismos, para garantizar a los ciudadanos el uso de las lenguas oficiales en sus relaciones por medios electrónicos con la Administración General del Estado, de acuerdo con la Ley 11/2007.

Campañas institucionales

1. Asegurar el empleo de las lenguas cooficiales en las campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas por la Administración General del Estado y entidades del sector público estatal, de acuerdo con la Ley 29/2005.

Fomento del uso de las lenguas cooficiales en la Administración General del Estado

2. Promover y apoyar la difusión y el conocimiento de ejemplos identificados de buenas prácticas en el tratamiento del uso de las lenguas cooficiales por parte de los Departamentos Ministeriales y organismos adscritos o dependientes de los mismos.

Colaboración con las comunidades autónomas

3. Institucionalizar las relaciones de colaboración con los órganos responsables de política lingüística de las comunidades autónomas con lengua cooficial, con la finalidad, entre otros aspectos, de intercambiar información sobre el estado de situación de las lenguas cooficiales en cada comunidad autónoma, abordar conjuntamente la realización de estudios para el desarrollo de la cooficialidad lingüística entre las administraciones públicas, y establecer cauces para el intercambio de información en materia de quejas, reclamaciones y sugerencias en este ámbito. Dentro de esta institucionalización de relaciones se incluye también el tratamiento

del pleno cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Reino de España y diversas instituciones de la Unión Europea relativos al empleo en las mismas de las lenguas cooficiales.

4. Organizar unas «jornadas de trabajo» de la Administración General del Estado con las comunidades autónomas y técnicos o expertos en la materia, para analizar los avances y plantear posibles mejoras en el ámbito del uso de las lenguas cooficiales.

Diagnosis anual

1. Continuar recabando de los Departamentos Ministeriales la información y datos previos para que la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado elabore un informe anual de diagnóstico sobre el estado de situación y avances en cuanto al grado de cumplimiento del uso de las lenguas cooficiales en la Administración General del Estado y sus organismos. La información que proporcionen los Ministerios correspondiente a 2010 prestará particular atención al examen de las quejas y reclamaciones y a las respuestas y mejoras introducidas a raíz de las mismas.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091004 y 184/091005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En primer lugar, debe señalarse que las cantidades transferidas por la Administración General del Estado para la financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se realiza a las diferentes Comunidades Autónomas, por lo que la información relativa a la provincia de Castellón deberá solicitarse a la Comunidad Valenciana, por ser la gestora de las prestaciones en el ámbito de la Ley 39/2006.

En este sentido, la financiación recibida por la Comunidad Valenciana, desde la entrada en vigor de la citada Ley hasta diciembre de 2010, asciende a un total de 265.306.641,18 €.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayllón Manso, José Luis (GP).

Respuesta:

El Gobierno responde de su gestión política ante el Congreso de los Diputados solidariamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución. Por ello, la ausencia de alguno de sus miembros durante las sesiones de control de las Cámaras no impide que los parlamentarios puedan ejercer sus funciones y formular preguntas sobre cualquiera de los ámbitos de actuación del Ejecutivo, sin perjuicio de las previsiones del artículo 188 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

En todo caso, para facilitar a los parlamentarios el ejercicio de su función de control de la acción del Gobierno, la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios comunica con antelación a las Cámaras las previsiones de ausencias de miembros del Gobierno en las referidas sesiones. Estas ausencias vienen motivadas por coincidir la sesión plenaria con reuniones de órganos de la Unión Europea, de cooperación autonómica, u otras generalmente de carácter internacional, a las que deban asistir los miembros del Ejecutivo, o con el cumplimiento de otras obligaciones inherentes a su cargo, como acompañar a S.M. El Rey o a otros miembros de la Familia Real en actos oficiales.

Además, el propio Secretario de Estado comunica a la Junta de Portavoces las previsiones de ausencia del Presidente del Gobierno y viene facilitando a los representantes de los grupos parlamentarios cualquier información adicional al respecto que le sea requerida. También, con objeto de facilitar dicha labor de control, el Gobierno procura que las ausencias de sus miembros en las referidas sesiones se produzcan en el menor número posible. El resultado se refleja en una progresiva disminución de estas ausencias durante las últimas legislaturas.

Finalmente, se señala que el pasado 13 de octubre la Ministra de Cultura asistió a la reunión del Patronato del Instituto Cervantes, bajo la Presidencia de SS.MM. los Reyes, acompañados por S.A.R. la Infanta Doña Elena.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayllón Manso, José Luis (GP).

Respuesta:

La Ministra de Vivienda se encontraba de viaje oficial en Colombia, donde el lunes día 11 de octubre de 2010 inauguró en Medellín, junto al Presidente de la República de Colombia, la VII Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo, celebrada en dicha ciudad entre el 11 y el 14 de octubre.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número total de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social a 27 de septiembre de 2010 ascendió a 17.708.124 y a 28 de septiembre de 2010 ascendió a 17.700.606.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

A través de la Embajada de España en La Habana, el Gobierno tiene conocimiento de las situaciones descritas por Su Señoría. Con el fin de obtener una información lo más fidedigna posible, se mantienen reuniones y contactos con todo el amplio espectro de la sociedad civil cubana.

En los mecanismos de diálogo político y en materia de derechos humanos que se mantienen abiertos con el Gobierno cubano, se analizan estas situaciones, dando traslado a las autoridades cubanas de casos particulares.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de los actos indicados, a través de la Embajada en La Habana, que realiza un seguimiento de la realidad de la Isla.

Con el fin de tener un conocimiento lo más completo posible de la situación de los derechos humanos en Cuba, la Embajada de España en La Habana mantiene contactos con todos los sectores de la sociedad civil cubana, entre los que se incluyen las Damas de Blanco.

En todo caso, el Gobierno traslada su interés por este tipo de situaciones a las autoridades cubanas a través del mecanismo bilateral de diálogo político y en materia de derechos humanos que se mantiene con el Gobierno cubano.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091028 y 184/091029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Entre las medidas más importantes que se han desarrollado en aplicación de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, cabe destacar las siguientes:

1. Aprobación, por Consejo de Ministros, de tres Planes Estatales del Voluntariado, desde el año 1997 hasta el año 2009. Actualmente, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, está preparando una Estrategia del Voluntariado para el periodo que se extiende hasta el año 2014.
2. Creación de los Premios Estatales al Voluntariado Social, mediante Orden TAS/2793/2007, de 26 de septiembre, como reconocimiento a la labor individual y colectiva de los voluntarios y las organizaciones de voluntariado.
3. Concesión de subvenciones para programas de voluntariado, a través de las subvenciones anuales con cargo a la asignación tributaria del IRPF, y mediante subvenciones anuales del Régimen General.
4. Suscripción de Convenios de Colaboración anuales, desde el año 1998, entre la Administración

General del Estado y las Comunidades Autónomas, para programas de voluntariado.

5. Creación de la Comisión de Directores y Directoras Generales de Voluntariado, de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, como instrumento básico de cooperación entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, de acuerdo al reparto constitucional de las competencias en voluntariado.

6. Organización de doce Congresos Estatales de Voluntariado, con carácter anual, desde 1997, como foro de ámbito estatal de referencia que congrega a todos los sectores relacionados con el ámbito de la solidaridad (ONG, Administraciones Públicas, Universidad, empresariado, medios de comunicación), constituyendo un importante espacio de encuentro, reflexión y debate en torno a los problemas que afectan y preocupan al movimiento voluntario y a las entidades sociales de nuestro país.

Así, la citada Ley ha constituido, durante sus quince años de vigencia, un elemento esencial de impulso del movimiento voluntario en nuestro país. A modo de ejemplo, como efectos positivos tras su aprobación, cabe señalar los siguientes:

1. Ha delimitado el concepto de voluntariado, diferenciándolo de otras actuaciones más o menos afines, originadas en vínculos familiares, de amistad o buena vecindad, así como en vínculos obligacionales. Asimismo, lo ha deslindado de las actuaciones individuales, estableciendo su encauzamiento en programas «institucionalizados» a través de entidades públicas o privadas.

2. Ha constituido un marco regulador de la actuación de los voluntarios y de las entidades en las que realizan su actividad, estableciendo una carta de derechos y deberes para unos y otras.

3. Ha favorecido la mejora de la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos.

4. Ha permitido articular mecanismos de fomento y apoyo a la labor voluntaria.

5. Ha servido como punto de referencia para todas las normas autonómicas sobre voluntariado producidas con posterioridad a la Ley, así como para la modificación de normas autonómicas dictadas con anterioridad a la misma.

6. Ha actuado como impulsora directa de los sucesivos Planes Estatales de Voluntariado, como instrumentos operativos de la Ley, e indirectamente, de los diferentes Planes Regionales de Voluntariado.

7. Ha contribuido a la sensibilización solidaria de la sociedad española y al reconocimiento social de la actividad voluntaria.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

España mantiene su compromiso con la lucha contra el sida, la malaria y la tuberculosis, y con el Fondo Global como instrumento eficaz en la lucha contra estas enfermedades y en su estrategia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tratándose de compromisos para el siguiente y sucesivos ejercicios presupuestarios, el Gobierno optó por retrasar el anuncio del suyo hasta que concluyese la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, como han hecho otros donantes, como el Reino Unido, Italia, Holanda y Suecia.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

Ante las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Del análisis hidráulico de la zona referida, se deduce que la causa principal de las inundaciones que periódicamente se producen en la zona descrita no van ligadas a las dimensiones de las obras de fábrica existentes en la carretera N-640, sino a la insuficiente capacidad hidráulica del cauce del río Gallo y la topografía de los terrenos colindantes.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Fomento ha dado una Orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo «Acondicionamiento de la carretera N-640. Tramo: Portela-Caldas de Reis», que incluye la Variante de Cuntis, donde se va a estudiar una posible elevación de la rasante de la N-640 en ese punto que implicaría aumentar la capacidad hidráulica de las obras de fábrica existentes en el cauce del arroyo Calvos.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras atendiendo a las demandas municipales, ha dado una nueva Orden de Estudio Informativo «Acondicionamiento de la carretera N-640. Tramo: Portela-Caldas de Reis pp.kk. 212,05 a 222,7». En dicho nuevo Estudio Informativo se plantea el acondicionamiento de todo el tramo de la N-640, entre la futura Variante de Portela y la recién construida Variante de Caldas de Reis, incluyendo el análisis de la propia Variante de Cuntis.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

———

184/091044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

Se detalla a continuación la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión para la provincia de Teruel, solicitados:

— Restauración de la Catedral de Teruel:

• Obligaciones reconocidas: 96.955,07 € en 2010. Este proyecto ha supuesto una inversión de 1.067.042,59 € durante los ejercicios de 2008, 2009 y 2010. Está finalizada.

— Restauración de la Catedral de Albarracín:

II Fase de Restauración de la Catedral de Albarracín:

• Importe total del proyecto: 698.993,59 €.
• Importe invertido en 2010: 17.048,61 €.

Estudio e intervención preliminar en la pintura mural «Escena de la Piedad» de la Catedral de Albarracín.

• Importe total del proyecto: 21.000,64 €.
• Importe invertido en 2010: 21.362,72 €.

(La cantidad prevista no coincide con la cantidad finalmente invertida por el reajuste del IVA del 16 al 18%.).

— Rehabilitación de la torre de Ariño:

• Importe total del proyecto: 100.005,59 €.
• Importe invertido en 2010: 34.551,67 €.

La intervención está finalizada, pendiente de la tramitación de la certificación final, cuyo importe previsto es de 8.945 €.

— Restauración de las pinturas de la iglesia de Alloza:

• Importe total del proyecto: 412.545,83 €.
• Inversión prevista en 2010: 219.920,69 €.

Este proyecto se ha reconvertido en obra de rehabilitación arquitectónica previa a la restauración de las pinturas, que finalizará en 2011. Por este motivo no se ha procedido aún a la facturación.

— Restauración del Castillo de Cedrillas:

• Importe total del proyecto: 152.041,93 €.
• Inversión prevista en 2010: 105.318,44 €.
• Inversión realizada en 2010: 91.483,63 €.

— Tercera fase de la restauración de la ermita del Pilar de Andorra.

• Importe total del proyecto: 124.700,46 €.
• Inversión prevista en 2010: 124.699,58 €.
• Inversión realizada en 2010: 122.120,12 €.

La intervención está finalizada.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

———

184/091053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

Dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), el crédito asignado al proyecto de inversión 199917026000100 «Adquisición instrumental medidas sistemas de radiocomunicaciones» en 2010 para la provincia de Teruel ascendió a 3.500,00 euros y la ejecu-

ción a 30 de septiembre de 2010 en el proyecto fue de 0,00 euros.

No obstante, en dicha provincia se invirtió en el proyecto 199123012002500 «Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de Inspección e Inspección Central» un importe de 20.582,71 euros, lo que representa, para esa provincia, un grado de ejecución total del 588,08%.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

Las partidas que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y programación plurianual y que señala Su Señoría, responden a una previsión de gasto para determinados proyectos de inversión, que en el caso concreto de los indicados en la pregunta no se habían llevado a cabo a 30 de septiembre de 2010.

En ocasiones, causas sobrevenidas pueden imponer una reprogramación que suponga un cambio en las inversiones iniciales previstas en una provincia para un determinado proyecto.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrer Roselló, Vicente (GP).

Respuesta:

La evidencia científica de los mecanismos a través de los cuales los antioxidantes reducen la infectividad vírica es muy limitada. Hay algunos estudios, básicamente experimentales, que recogen que el nivel de antioxidantes y el estado de nutrición pueden tener un efecto beneficioso en la respuesta de anticuerpos a la vacunación contra la gripe en determinadas poblaciones. Sin embargo, para establecer recomendaciones poblacionales se necesitan estudios confirmatorios de estos hallazgos que aclaren el mecanismo involucrado, y sobre todo, que establezcan los beneficios y las consecuencias clínicas.

Además, una campaña sobre los posibles efectos preventivos, o terapéuticos, de los cítricos debido a su concentración en vitamina C, como complemento de la campaña de vacunación, incumpliría lo establecido en el artículo 4.1.d del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, que prohíbe atribuir propiedades preventivas, terapéuticas o curativas de una enfermedad humana a los productos alimenticios.

No obstante, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha evaluado muy recientemente, bajo el ámbito del artículo 13.3 del Reglamento 1924/2006 relativo a las declaraciones de propiedades nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos, determinados efectos beneficiosos de la vitamina C, como son contribuir a un funcionamiento normal del sistema inmunitario y a la protección de los componentes celulares frente a la oxidación, considerando que estas alegaciones tienen suficiente soporte científico. Por ello, el Gobierno ya está haciendo campañas en el marco de la Estrategia NAOS y del Plan de consumo de frutas y verduras, encaminadas al fomento de una dieta equilibrada y sana.

Por otro lado, está demostrado que la vacunación antigripal es el método más eficaz para prevenir la gripe y para evitar las complicaciones que debido a ella se producen, especialmente en los ancianos y en las personas que padecen una patología de base. Por ello, la vacunación en estos grupos de riesgo está altamente recomendada en todos los países y por todas las organizaciones. Esta es la medida que el Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, debe potenciar con el objetivo de conseguir una mejora de las coberturas vacunales en los grupos de riesgo objeto de vacunación.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) no tiene encomendada la organización del Año Internacional del Flamenco, sino que este evento corresponde al Ayuntamiento de Jerez. Ahora

bien, el INAEM llevará a cabo líneas de colaboración con motivo de la celebración del Año Internacional del Flamenco en 2013, como ya se viene realizando con diferentes instituciones. Al efecto, se han mantenido reuniones con la Alcaldesa de Jerez (septiembre de 2009 y enero de 2010) y con su responsable de organización (junio de 2009 y marzo de 2010).

Madrid, 1 de febrro de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarno Blanco, Ricardo (GP).

Respuesta:

En anexo se facilita información sobre los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que mantienen deuda aplazada con la Seguridad Social, según los datos obtenidos del Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a octubre de 2010.

ANEXO

APLAZAMIENTOS VIGENTES DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

RAZÓN SOCIAL	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE PENDIENTE
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO	10/03/2010	1.946.613,29
AYUNTAMIENTOS DE EL VISO DEL ALCOR	04/07/2006	6.312.159,26
AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	27/03/2007	1.001.033,12
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	30/04/2008	8.031.723,85
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	21/01/2008	10.484.760,45
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	31/10/2008	605.187,33
AYUNTAMIENTO DE PILAS	12/03/2010	1.639.852,07
AYUNT. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	30/04/2010	864.128,67
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	11/03/2010	611.529,99
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS	02/09/2010	2.734.820,95
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	29/12/2000	23.876,75
MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR	20/02/2001	89.439,57
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	27/02/2001	50.357,51
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	13/05/2002	865.457,39
AYUNTAMIENTO SAN JUAN AZNALFARACHE	19/09/2003	63.162,96
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	29/01/2004	29.802,17
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	26/12/2008	236.194,08
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA	26/12/2008	754.353,27
MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALQUIVIR	19/02/2010	2.169.444,30
AYUNTAMIENTO DE ALANIS	21/12/2006	7.859,27
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	30/11/2006	16.847,11
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	30/03/2007	38.065,44
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORNISA SIERRA	18/07/2008	9.961,65
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	28/11/2008	438.090,72
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SEVILLA	27/04/2009	352.147,00
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	27/10/2009	339.924,03
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	20/11/2009	47.962,91
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	24/03/2010	252.121,70
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	05/04/2010	124.699,08
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	05/05/2010	90.867,13
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	31/05/2010	161.403,26

APLAZAMIENTOS VIGENTES DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

RAZÓN SOCIAL	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE PENDIENTE
AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA	10/06/2010	153.312,70
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	21/06/2010	47.272,38
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	10/08/2010	479.516,85
AYUNTAMIENTO DE BRENES	20/08/2010	404.901,41
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	06/09/2010	93.340,64

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torme Pardo, Ana María (GP).

Respuesta:

La finalización de las obras de la nueva Comisaría de Distrito Parquesol (C/ Enrique Cubero) de Valladolid está prevista a lo largo del mes de marzo de 2011.

En cuanto al resto de las cuestiones planteadas, señalar que tras la aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), el 19 de octubre último, de un incremento de 22 puestos de trabajo de «Personal Operativo Policía» en la plantilla de Valladolid, la dotación total de los puestos de trabajo de dicha denominación es de 122.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torme Pardo, Ana María (GP).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de la Seguridad Social vigentes a 1 de octubre de 2010 en la provincia de Valladolid ascendía a 100.762. El importe de la pensión media era de 876,77 euros/mes. El número total de pensiones contributivas de la Seguridad Social a nivel nacional, en la misma fecha, fue de 8.711.406.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pedrosa Roldán, María Adelaida (GP).

Respuesta:

La productividad del comercio se basa en tres factores estructurales que repercuten directamente sobre ella: capacidad de compra, densidad comercial y eficiencia derivada del tamaño (1). En el caso español, destacan la baja capacidad de compra, la alta densidad comercial y la baja eficiencia derivada del tamaño.

Sin embargo, desde 2006 se percibe una mejora tanto en la productividad del comercio minorista como en los tres indicadores que lo componen. Así pues, la productividad aumenta desde 2006 a 2008 (último dato disponible) un 14%. Esta subida se debe a los siguientes factores, que se muestran en la tabla que se adjunta:

1. aumento del 8% en la capacidad de compra por habitante, la cual sigue una tendencia creciente desde hace más de una década,
2. reducción de la densidad comercial, que implica que hay más habitantes por tienda, concretamente un 2%, y
3. crecimiento de la eficiencia derivada del tamaño, puesto que por un lado el tamaño medio de las empresas del comercio ha estado aumentando (un 3% entre 2006 y 2008), mientras que la dimensión media de la plantilla se ha ido reduciendo (un 3% entre 2006 y 2008).

Adicionalmente, la productividad aparente (2) en España en el comercio minorista es de 24.400 euros por empleado en 2007, coincidiendo prácticamente con la media de la UE-27 (24.600 euros por empleado).

Este aumento en la competitividad del sector del comercio podría ser uno de los factores que están impulsando la recuperación de las ventas en el sector. Como muestra en el Índice de Comercio Minorista publicado por el INE, que refleja las ventas en el sector, se observa una clara tendencia a la mejora de las mismas (se detalla en el gráfico adjunto).

PRODUCTIVIDAD EN EL COMERCIO MINORISTA EN ESPAÑA					
	Productividad (ventas/empleado) (miles € 2008)	**Capacidad de compra (ventas/habitante) (miles € 2008)**	**1/Densidad comercial (habitantes/tienda)**	**Tamaño medio empresas (tiendas/empresa)**	**1/Dimensión media plantilla (empresas/empleados)**
1999	118,84	4,25	66,47	1,15	0,37
2000	119,44	4,45	66,63	1,15	0,35
2001	121,37	4,45	68,19	1,15	0,35
2002	118,41	4,59	66,61	1,20	0,32
2003	119,03	4,59	68,72	1,19	0,32
2004	118,87	4,78	67,53	1,20	0,31
2005	117,30	4,77	68,28	1,21	0,30
2006	115,77	4,89	70,25	1,21	0,29
2007	119,34	4,92	70,99	1,21	0,28
2008*	132,15	5,26	71,54	1,25	0,28

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.
* Avance del año 2008.

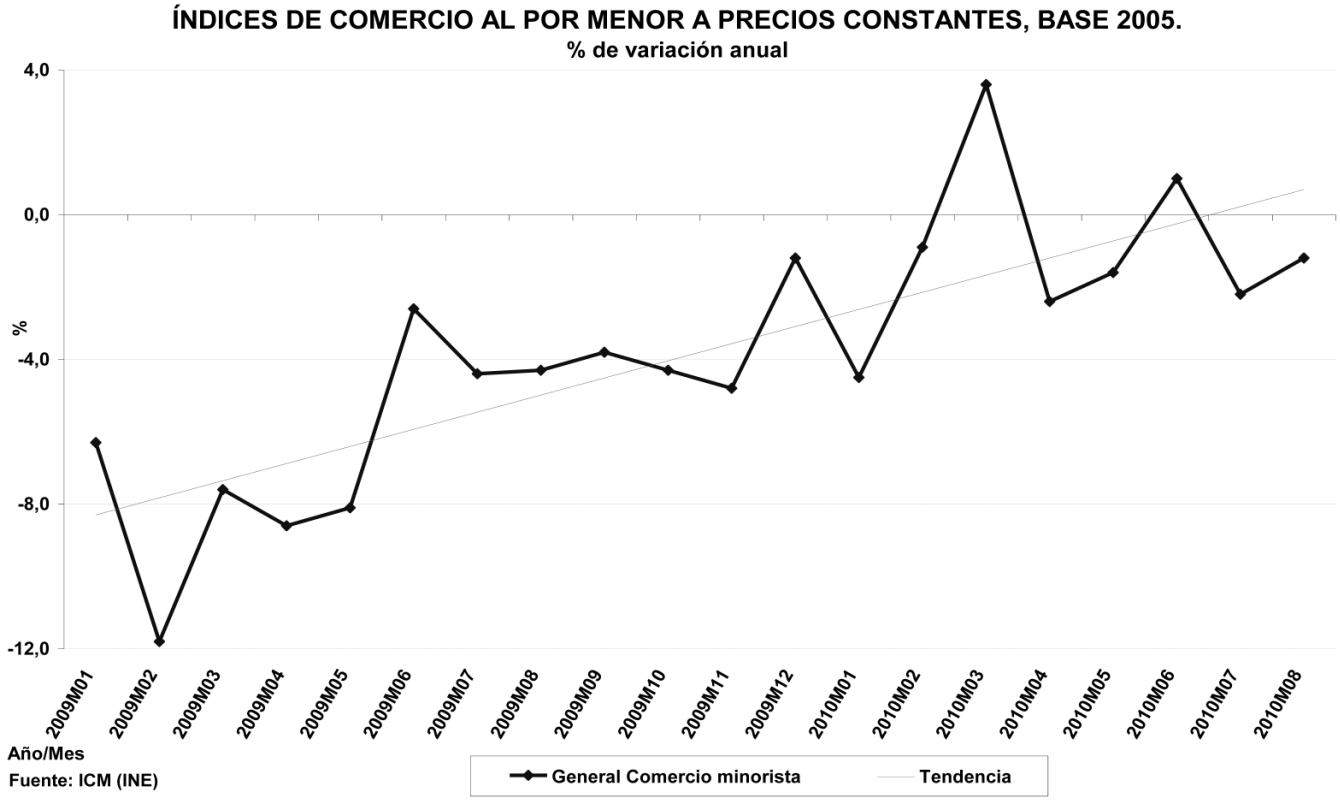

(1) Si se desglosa la productividad en ventas por habitantes, habitantes por establecimientos, establecimientos por empresas y empresas por empleados, se pueden obtener indicadores de capacidad de compra, de densidad comercial, de tamaño medio de las empresas y de dimensión media de la plantilla.
(2) La productividad aparente es el resultado de la división del valor añadido por el empleo.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091124 y 184/091125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pedrosa Roldán, María Adelaida (GP).

Respuesta:

La situación laboral de los jóvenes constituye una de las principales prioridades del Gobierno en materia laboral, ya que su situación en términos de desempleo es muy negativa. Por ello, está intensificando las actuaciones tendentes a mejorar las expectativas de los jóvenes en materia de empleo.

Las medidas más recientes para mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes han sido aprobadas en la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (procedente del Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio): modificación del programa de bonificaciones a la contratación, concentradas ahora en menos colectivos, entre ellos los jóvenes con especiales problemas de empleabilidad, a fin de aumentar su eficiencia; mejoras sustanciales en la regulación de los contratos para la formación a fin de incentivar su utilización por parte de los empresarios y hacerlos más atractivos para los jóvenes; y modificaciones en el contrato en prácticas.

Se incluyen, además, medidas dirigidas a mejorar los mecanismos de intermediación laboral, entre ellas la regulación legal de la actividad de las agencias de colocación con ánimo de lucro, en línea con los criterios de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, se autoriza al Gobierno a aprobar una nueva prórroga, hasta el final del año 2012, de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para reforzar la actividad de la red de oficinas de empleo.

Otras actuaciones, aprobadas con anterioridad, se dirigen a favorecer la iniciativa emprendedora por parte de los jóvenes, destacando el programa de capitalización de la prestación por desempleo, que les permite obtener en un pago único el 80% de la prestación para invertirlo en un proyecto de trabajo autónomo, y las reducciones de cuotas, durante los 30 primeros meses, de las que se benefician los jóvenes que inician una actividad autónoma.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas gestionan, con financiación estatal, diferentes actuaciones de mejora de la ocupabilidad, a través de programas dirigidos a construir itinerarios de empleo y formación.

Por último, se ha puesto en marcha el portal de empleo Redtrabaj@, que incorpora una amplia gama de contenidos y servicios de información para la búsqueda de empleo y formación.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091127, 184/091128, 184/091129, 184/091130, 184/091131, 184/091132 y 184/091133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pedrosa Roldán, María Adelaida (GP).

Respuesta:

Según el estudio realizado por Renfe de estimación de la demanda en el corredor Madrid-Levante, la previsión de viajeros de Alta Velocidad para Madrid-Valencia (punto a punto), es de 2.869.000 viajeros al año.

Los horarios para el servicio de Alta Velocidad Madrid-Valencia (y viceversa) son públicos, apareciendo en la página web de Renfe-Operadora.

Una vez que finalicen todas las obras relativas a la infraestructura de la nueva línea de Alta Velocidad entre Madrid y Alicante, se podrá estimar una fecha de comienzo de prestación del servicio ferroviario por parte de Renfe Operadora.

En la actualidad, la estimación de la demanda de la futura línea de alta velocidad Madrid-Alicante, está en fase de estudio; una vez finalizado el mismo se podrá analizar la demanda susceptible de ser captada por el ferrocarril.

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091179 a 184/091191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

Se acompaña en anexo el detalle de situación y ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión solicitados, todos ellos en la Comunidad de Madrid.

ANEXO

Proyecto 2006 24 02 0003:
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

El proyecto 2006 24 02 003, recogido en los Presupuestos Generales del Estado con la denominación «Encuesta sobre hábitos culturales, fue adjudicado en marzo de 2010 por un montante de 727.320 €, de los que 409.117 corresponden al ejercicio de 2010 y 318.202 a 2011.

Los trabajos de recogida de la información se iniciaron en junio, habiéndose emitido certificados de recepción por un importe total de 184.976 €. En el segundo

semestre de 2010 estaba previsto continuar los trabajos de campo de la encuesta.

Proyecto 1998 18 13 0101: Restauración Basílica San Francisco El Grande.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Cultura, ha desarrollado un proyecto de restauración de tres óleos del pintor Francisco Camilo. Esta intervención, con un coste de 17.980 €, ha finalizado.

La cuantía asignada para la «Restauración Basílica San Francisco El Grande Madrid» no se ha ejecutado en su totalidad, debido a que el organismo gestor de la Basílica está desarrollando obras de saneamiento de humedades y acondicionamiento que deben ser acometidas de forma previa a la intervención en los bienes culturales muebles del mismo.

Proyecto 1999 18 13 0145: Restauración Monasterio Santa María del Paular.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España ha desarrollando o está ejecutando en el Monasterio los siguientes proyectos:

— Restauración del claustro y dependencias anejas del Monasterio de Santa María del Paular.

• Inversión total prevista: 3.201.259,30 €.
• Inversión realizada en 2010: 618.190.79 €.
• Situación: la intervención ha sido finalizada en junio de 2010. Está pendiente de aprobación por la Oficina de Supervisión la certificación final del proyecto, que tendrá un coste estimado de 274.376.83 €.

Este proyecto no ha implicado certificación de gasto durante el tercer trimestre.

— Restauración de las cubiertas del Monasterio de Santa María del Paular.

• Inversión prevista: 152.328,36 €.
• Inversión prevista en 2010: 83.437,16 €.
• Situación: el proyecto está pendiente de informe técnico.

Proyecto 2002 18 13 0207: Restauración Integral Edificio Circular Ciudad Universitaria.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) ha tenido que realizar obras de emergencia previas a la restauración integral del citado inmueble. Dichas obras ya han finalizado.

Intervención de emergencia en las pasarelas de entrada al edificio sede del IPCE.

• Inversión total: 283.205,87 €.
• Inversión realizada en 2010: 280.892,36 €.
• Situación: finalizado.

Durante el tercer trimestre de 2010 se ha facturado la siguiente cantidad: 63.571,86 €.

• Julio: 46.784.11 €.
• Agosto: 16.787.75 €.

Proyecto 2009 24 03 0003: Biblioteca Nacional Madrid.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España ha llevado a cabo el siguiente proyecto; que se encuentra finalizado:

• Estudio sobre el estado de las fachadas exteriores de la Biblioteca Nacional y del Museo Arqueológico Nacional.
• Inversión total prevista: 177.484,85 €.
• Inversión en 2010: 177.208,56 €.
• Situación: finalizado.

En el tercer trimestre de 2010 se ha procedido a la certificación de 28.399,95 €, quedando pendientes 6.414,15 €, a facturar en el cuatro trimestre de 2010.

Proyecto 2009 24 03 0015: Restauración del Castillo de Buitrago.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) acaba de finalizar la redacción del proyecto «Restauración y Consolidación del Castillo de Buitrago (Madrid)».

En 2010, concretamente en el tercer trimestre, se ha procedido al pago de 34.050,42 El proyecto está pendiente de informe técnico por parte del IPCE.

Proyecto 2009241030025 de Reforma de las instalaciones en Museo Sorolla.

El importe de los créditos presupuestarios ejecutados, en términos de obligaciones reconocidas en 2010, asciende a 30.739,61€, correspondientes al expediente de contratación de las Obras de Instalación de cabina acústica para medidas correctoras de aislamiento en climatizadores. En lo que resta de año no se contempla ninguna intervención adicional en este proyecto.

Proyecto 2009241030026 de Rehabilitación de fachadas y servicios deI Museo Nacional de Artes Decorativas.

Se han ejecutado y pagado en este proyecto durante 2010 créditos por importe de 50.311,73 €, correspondientes a los siguientes expedientes de contratación:

• Obras de subsanación de desprendimientos de fachada en el Museo de Artes Decorativas, por importe de 26.000 €.

• Certificación final de las Obras de reforma de aseos públicos, área de acogida y despacho de dirección por importe de 24.311,73 €, correspondientes al pago final del contrato adjudicado en julio de 2009 por importe de 224.966,73 €.

No se contemplaba ninguna otra intervención en este proyecto durante 2010.

Proyecto 2009241030030 de Remodelación del Museo de América.

El importe de los créditos presupuestarios comprometidos en 2010 en la ejecución de este proyecto asciende a 1.136.072,21 €, correspondientes a los siguientes expedientes de contratación, para los que se detallan también las obligaciones reconocidas por importe de 1.104.2452,56 €.

Descripción	Créditos comprometidos 2010	Obligaciones reconocidas hasta 30 sep.
Obras de emergencia en torreón y fachada	936.000,00	936.000,00
Realización del proyecto básico y de ejecución de sustitución de impermeabilización solado y obras varias en la cubierta	20.060,00	
Dirección facultativa de las obras de emergencia para la consolidación estructural de elementos prefabricados	3.114,60	3.114,60
Obras de emergencia de consolidación estructural de elementos prefabricados	11.759,65	
Obras de ampliación de servicios y vestuarios e impermeabilización de escalera	150.421,47	150.421,47
Dirección de ejecución y coordinación de S. y S. de las obras de ampliación de zona de servicios y vestuarios e impermeabilización de escalera	11.020,00	11.020,00
Reparación de paramentos y molduras fisuradas sobre acceso lateral	3.696,49	3.696,49
Total	**1.136.072,21**	**1.104.252,56**

El importe de las certificaciones contabilizadas en el tercer trimestre asciende a 26.427,75 €, y durante los meses restantes de 2010 se da trámite a la justificación de las inversiones pendientes de liquidar.

Centro de conservación y restauración de Fondos Fílmicos, proyecto 2004181030001

El importe de los créditos presupuestarios comprometidos asciende a 7.413.170,54 €, correspondientes a las anualidades de los siguientes proyectos:

• Servicios de redacción del proyecto de construcción y de dirección facultativa y técnica de la obra.

El importe de las obligaciones reconocidas es de 180.589,45 €, correspondientes a ocho certificaciones con los siguientes importes: 2.661,85 €, 11.298,32 €, 16.826,66 €, 31.752,03 €, 6.559,54 €, 45.441,52 €, 41.196,35 € y 24.853,18 €.

• Obras de ejecución del Centro de Conservación y Restauración por importe de 6.601.379,27 €.

El importe de las obligaciones reconocidas es de 3.501.389,46 €, correspondientes a nueve certificaciones de obra emitidas con los siguientes importes: 28.985,97 €, 239.970,06 €, 324.540,05 €, 614.337,41 €, 125.253,00 €, 335.684,72 €, 553.999,23 €, 793.771,20 € y 484.847,82 €.

Tanto la dirección de las obras como su ejecución material se extenderán hasta comienzos de 2013, estando prevista su continuación en 2010 según el programa incorporado a la licitación del proyecto de construcción de la sede del Centro.

Proyecto 1999 18 104 005. «Ampliación del Museo» (Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía).

Proyecto afectado por la redistribución de créditos en el organismo autónomo a nivel de capítulo presupuestario, en el que se incluyen la adquisición de obras de arte y los fondos bibliográficos.

Proyecto 1998 18 207 0015 «Acondicionamiento edificio C/ Torregalindo de Madrid para sede de varias unidades».

Se trata de un proyecto que recoge tanto obras como suministros, y que incluye las siguientes actuaciones:

• Suministro de extintores y complementos ET 13.002: 314,67 €.

• Obras de reparación en la red de saneamiento del edificio Torregalindo. ET 13.001: 4.779,78 €.

• Suministro dos aparatos aire acondicionado. ET 01.003: 3.320,50 €.

Proyecto 2009 24 201 0005, «Estudio para la construcción y puesta en marcha de la Ciudad de las Artes Escénicas y de la Música en el área metropolitana de la Comunidad de Madrid».

Proyecto afectado por las restricciones presupuestarias y consiguiente redistribución de créditos del anexo de inversiones.

Madrid, 28 de octubre de 2010.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de los hechos descritos en la iniciativa de referencia gracias al continuo seguimiento de la situación de los derechos humanos que realiza la Embajada de España en La Habana. Entre las cuestiones que son objeto del seguimiento diario de la Embajada, figuran los hechos mencionados por Su Señoría.

La Embajada de España en La Habana mantiene contactos con todos los sectores de la sociedad civil cubana, especialmente con los miembros de la disidencia.

Este tipo de cuestiones se abordan a través del mecanismo de diálogo político y en materia de derechos humanos existente con el Gobierno cubano.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091265

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

Las prestaciones económicas para los residentes en el exterior fueron creadas por el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, con la denominación de «pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles». Modificadas luego por Real Decreto 1612/2005, de 30 de diciembre, hoy se hallan reguladas por el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, que desarrolla y materializa el artículo 19 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

La prestación por razón de necesidad constituye un nuevo concepto que añade a la prestación económica por ancianidad, inicialmente establecida, la prestación económica por incapacidad y la asistencia sanitaria.

La prestación intenta garantizar un mínimo de subsistencia para los españoles mayores de 65 años, que carezcan de recursos y vivan en países donde los sistemas públicos de protección social no cubran sus necesidades básicas y se establece como un complemento de los ingresos del beneficiario hasta alcanzar el límite máximo establecido para cada país. Siendo, por tanto, su cuantía la diferencia entre ese límite y los ingresos del beneficiario y, en su caso, los de la unidad familiar.

En la evolución experimentada por estas pensiones desde 1993 es de resaltar que de los 17.946 beneficiarios del primer año (con un coste de 10,6 millones de euros) se pasó en 2008 a un total de 47.725 beneficiarios y un importe de 85,2 millones de euros (esta cifra incluye ancianidad, incapacidad y atrasos de años anteriores), tras el «pico» máximo alcanzado en efecto en el año 2.007, con los citados 51.991 beneficiarios.

En 2009, por la mejora de las condiciones de vida de los países de residencia de sus perceptores, el número de beneficiarios descendió a 44.942, de ellos 43.895 por ancianidad y 1.047 por incapacidad. El importe del gasto por ancianidad fue de 83.660.449,23 euros y el de incapacidad ascendió a 2.887.355,74 euros.

Argentina destaca en esta prestación, pues sus 25.306 beneficiarios suponen el 62% del total del número de beneficiarios. No obstante, se benefician de esta prestación españoles del exterior residentes en 29 países diferentes.

Según datos de la nómina del tercer trimestre de 2010 perciben esta prestación 38.850 beneficiarios por ancianidad y 918 por incapacidad.

La razón de la disminución no está en la disminución del importe presupuestado para atender a la prestación, que se mantiene en todos los ejercicios, sino que hay que buscarla en la mejora de las condiciones de vida de sus posibles beneficiarios, pues, como se ha indicado, esta prestación es un complemento de los ingresos del perceptor hasta alcanzar el límite máximo establecido para cada país, de forma que si las condiciones económicas de la familia o del país mejoran, se hará menos necesaria esta prestación.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, hace todo el esfuerzo político, presupuestario, normativo y de gestión posible para que los ciudadanos residentes en el extranjero perciban una prestación económica y una asistencia sanitaria que les garanticen una vida digna, sin que tenga constancia de las alegaciones de desamparo a que se refiere la pregunta.

Las prestaciones económicas para los residentes en el exterior fueron creadas por el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, con la denominación de «pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles». Modificadas luego por Real Decreto

1612/2005, de 30 de diciembre, hoy se hallan reguladas por el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, que desarrolla y materializa el artículo 19 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

La prestación por razón de necesidad constituye un nuevo concepto que añade a la prestación económica por ancianidad, inicialmente establecida, la prestación económica por incapacidad y la asistencia sanitaria.

La prestación intenta garantizar un mínimo de subsistencia para los españoles mayores de 65 años, que carezcan de recursos y vivan en países donde los sistemas públicos de protección social no cubran sus necesidades básicas y se establece como un complemento de los ingresos del beneficiario hasta alcanzar el límite máximo establecido para cada país. Siendo, por tanto, su cuantía la diferencia entre ese límite y los ingresos del beneficiario y, en su caso, los de la unidad familiar.

En la evolución experimentada por estas pensiones desde 1993 es de resaltar que de los 17.946 beneficiarios del primer año (con un coste de 10,6 millones de euros) se pasó en 2008 a un total de 47.725 beneficiarios y un importe de 85,2 millones de euros (esta cifra incluye ancianidad, incapacidad y atrasos de años anteriores), tras el «pico» máximo alcanzado en efecto en el año 2.007, con los citados 51.991 beneficiarios.

En 2009, por la mejora de las condiciones de vida de los países de residencia de sus perceptores, el número de beneficiarios descendió a 44.942, de ellos 43.895 por ancianidad y 1.047 por incapacidad. El importe del gasto por ancianidad fue de 83.660.449,23 euros y el de incapacidad ascendió a 2.887.355,74 euros.

Argentina destaca en esta prestación, pues sus 25.306 beneficiarios suponen el 62% del total del número de beneficiarios. No obstante, se benefician de esta prestación españoles del exterior residentes en 29 países diferentes.

Según datos de la nómina elaborada para el tercer trimestre de 2010 perciben esta prestación 38.850 beneficiarios por ancianidad y 918 por incapacidad.

La razón de la disminución no está en la disminución del importe presupuestado para atender a la prestación, que se mantiene en todos los ejercicios en 100.000.000 euros, sino que hay que buscarla en la mejora de las condiciones de vida de sus posibles beneficiarios, pues, como se ha indicado, esta prestación es un complemento de los ingresos del perceptor hasta alcanzar el límite máximo establecido para cada país, de forma que si las condiciones económicas de la familia o del país mejoran, se hará menos necesaria esta prestación.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La entrada en vigor el 27 de diciembre de 2008 de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura («Ley de la Memoria Histórica»), que introduce novedades en la opción a la nacionalidad española, sin duda ha tenido repercusión en el incremento de las solicitudes de nacionalidad y en el número de españoles residentes en el exterior.

Por lo que respecta a la prestación por razón de necesidad, el beneficiario de la misma debe haber nacido en España o, siendo español de origen, haber residido en nuestro país al menos durante 10 años. También debe ser mayor de 65 años, para la prestación económica por ancianidad, y residir efectivamente y de manera legal en uno de los países donde el sistema de protección social sea insuficiente y justifique la prestación. Dichos requisitos no facilitan el acceso a esta prestación por parte de quienes acceden a la nacionalidad por la vía de la Ley de la Memoria Histórica.

En cuanto a la ayuda asistencial propiamente dicha, regulada en la Orden TAS /561/2006, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles no residentes en España (BOE de 02/03/2006), de ella sí que pueden beneficiarse en general los emigrantes españoles residentes en el exterior (así como el cónyuge viudo o los huérfanos, siempre que dependieren económicamente de él y dentro de los dos años siguientes al fallecimiento) y por tanto también quienes han adquirido la ciudadanía gracias a la Ley 52/2007.

Ahora bien, al tratarse de ayudas destinadas a paliar la situación derivada de la carencia de recursos de los emigrantes españoles y de los familiares a su cargo, así como a sufragar los gastos extraordinarios derivados del hecho de la emigración, es preciso que se acredite insuficiencia de recursos.

Para atender a esta prestación, el presupuesto previsto para el año 2011 supera los 700.000 euros y en el caso concreto de Cuba se ha enviado a la Sección de Trabajo una provisión de fondos por importe de 37.500 euros para este año. Si bien hay que señalar que no consta de modo fehaciente el incremento de solicitudes de prestaciones o ayudas asistenciales en Cuba, que señala Su Señoría.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La atención a los mayores españoles residentes en el exterior se concreta en las prestaciones económicas creadas por el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, con la denominación de «pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles». Modificadas más tarde por Real Decreto 1612/2005, de 30 de diciembre, hoy se hallan reguladas por el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, que desarrolla y materializa el artículo 19 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

La prestación por razón de necesidad constituye un nuevo concepto que añade a la prestación económica por ancianidad, inicialmente establecida, la prestación económica por incapacidad y la asistencia sanitaria.

La prestación intenta garantizar un mínimo de subsistencia para los españoles mayores de 65 años, que carezcan de recursos y vivan en países donde los sistemas públicos de protección social no cubran sus necesidades básicas y se establece como un complemento de los ingresos del beneficiario hasta alcanzar el límite máximo establecido para cada país. Siendo, por tanto, su cuantía la diferencia entre ese límite y los ingresos del beneficiario y, en su caso, los de la unidad familiar.

En la evolución experimentada por estas pensiones desde 1993 es de resaltar que de los 17.946 beneficiarios del primer año (con un coste de 10,6 millones de euros) se pasó en 2008 a un total de 47.725 beneficiarios y un importe de 85,2 millones de euros (esta cifra incluye ancianidad, incapacidad y atrasos de años anteriores), tras el «pico» máximo alcanzado en efecto en el año 2.007, con los citados 51.991 beneficiarios.

En 2009, por la mejora de las condiciones de vida de los países de residencia de sus perceptores, el número de beneficiarios descendió a 44.942, de ellos 43.895 por ancianidad y 1.047 por incapacidad. El importe del gasto por ancianidad fue de 83.660.449,23 euros y el de incapacidad ascendió a 2.887.355,74 euros.

Argentina destaca en esta prestación, pues sus 25.306 beneficiarios suponen el 62% del total del número de beneficiarios. No obstante, se benefician de esta prestación españoles del exterior residentes en 29 países diferentes.

Según datos de la nómina elaborada para el tercer trimestre de 2010 perciben esta prestación 38.850 beneficiarios por ancianidad y 918 por incapacidad.

La razón de la disminución no está en la disminución del importe presupuestado para atender a la prestación, que se mantiene en todos los ejercicios en 100.000.000 euros, sino que hay que buscarla en la mejora de las condiciones de vida de sus posibles beneficiarios, pues, como se ha indicado, esta prestación es un complemento de los ingresos del perceptor hasta alcanzar el límite máximo establecido para cada país, de forma que si las condiciones económicas de la familia o del país mejoran, se hará menos necesaria esta prestación. Cabe afirmar, por tanto, que no se ha reducido el esfuerzo presupuestario para atender a las prestaciones sociales destinadas a los españoles en el exterior.

Por su parte, la atención socio-sanitaria de los españoles residentes en el exterior comprende tres situaciones distintas:

1. Aquélla en la que se encuentran durante su estancia en el extranjero.
2. La de quienes, tras residir en el extranjero, retornan de forma definitiva a España.
3. La que se presta a los residentes en el exterior durante o con ocasión de sus desplazamientos temporales a España.

Estas dos últimas situaciones son objeto de protección por distintas vías y normas (Reglamentos comunitarios, convenios bilaterales de Seguridad Social, convenios especiales, Real Decreto 1075/70 para desplazamientos temporales, Resolución conjunta del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior), en atención a la diferente condición y situación laboral del beneficiario (trabajador por cuenta ajena, trabajador autónomo, pensionista, retornado, carente de ingresos, …).

La asistencia sanitaria se ofrece, por tanto, a los beneficiarios de la prestación económica por razón de necesidad, cuando carezcan de ella o la que se les ofrece en el país de residencia se considere insuficiente. En cuanto su alcance y financiación se determinan en los convenios que se suscriben a tal efecto con las entidades prestatarias del servicio, siempre teniendo como objetivo de referencia los servicios que se garantizan en España a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Además, en caso de existir suficiencia presupuestaria, la cobertura sanitaria también se podrá extender a otros españoles y a los familiares de nacionalidad española que cumplan con los requisitos.

Tras el aumento experimentado en el número de beneficiarios de estos convenios de asistencia sanitaria entre los años 2005 y 2008 (pasaron de 19.282 a 50.472), durante 2009 se fue confirmando una tendencia de descenso de tales beneficiarios, tanto por su natural disminución a causa de la edad, como por la mejoría de las coberturas y los sistemas de protección social de los países de residencia y por los procedimientos de racionalización administrativa seguidos. Así, durante ese año 2009, a través de 19 convenios suscritos en 15 países, y con una cifra de gasto superior a 11 millones de euros, se atendió a un total de 24.321 personas.

En la actualidad se encuentran vigentes veinte convenios de asistencia sanitaria, en dieciséis países, a tra-

vés de los cuales se da cobertura a un número total aproximado de 23.000 beneficiarios. El presupuesto del que dispuso la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior en 2010 para la atención de las obligaciones derivadas de dichos convenios se situó en torno a los 12 millones de euros.

El esfuerzo económico realizado en los últimos años ha permitido incrementar notablemente la extensión de esta cobertura, pasando de los 7,7 millones de euros en 2006, a 14 millones de euros en 2007, a los 13,2 millones en 2008 y a 11,02 millones en 2009, estando prevista una cifra de gasto similar en 2010, y el presupuesto para 2011, incluido para este concepto en la previsión para la prestación por razón de necesidad en su conjunto, mantiene el compromiso de gasto de cara a una mejora cualitativa de la atención, estando en estudio la incorporación de nuevas prestaciones como la farmacéutica o la atención domiciliaria.

Además de la asistencia sanitaria vinculada de forma directa a la condición de beneficiario de la prestación por razón de necesidad, por medio de las ayudas extraordinarias de carácter asistencial se intenta paliar la situación derivada de la carencia de recursos de los emigrantes españoles residentes en el exterior, de los trabajadores españoles desplazados temporalmente, e incluso del cónyuge viudo o de los huérfanos de los anteriores (siempre que dependieren económicamente de él y dentro de los dos años siguientes al fallecimiento), contribuyendo a sufragar los gastos extraordinarios ocasionados en el país de emigración por asistencia sanitaria, derivados de problemas graves de salud del emigrante o de sus familiares a cargo, que precisen atención inmediata que no pueda prestarse por los organismos de la Seguridad Social o Servicios Sociales.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La entrada en vigor el 27 de diciembre de 2008 de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura («Ley de la Memoria Histórica»), que introduce novedades en la opción a la nacionalidad española, sin duda ha tenido repercusión en el incremento de las solicitudes de nacionalidad y en el número de españoles residentes en el exterior.

Por lo que respecta a la prestación por razón de necesidad, el beneficiario de la misma debe haber nacido en España o, siendo español de origen, haber residido en nuestro país al menos durante 10 años. También debe ser mayor de 65 años, para la prestación económica por ancianidad, y residir efectivamente y de manera legal en uno de los países donde el sistema de protección social sea insuficiente y justifique la prestación. Dichos requisitos dificultan el acceso a esta prestación por parte de quienes acceden a la nacionalidad por la vía de la Ley de la Memoria Histórica.

En cuanto a la ayuda asistencial propiamente dicha, regulada en la Orden TAS /561/2006, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles no residentes en España (BOE de 02/03/2006), de ella sí que pueden beneficiarse en general los emigrantes españoles residentes en el exterior (así como el cónyuge viudo o los huérfanos, siempre que dependieren económicamente de él y dentro de los dos años siguientes al fallecimiento) y por tanto también quienes han adquirido la ciudadanía gracias a la Ley 52/2007.

Ahora bien, al tratarse de ayudas destinadas a paliar la situación derivada de la carencia de recursos de los emigrantes españoles y de los familiares a su cargo, así como a sufragar los gastos extraordinarios derivados del hecho de la emigración, es preciso que se acredite insuficiencia de recursos.

Por lo que atañe a la atención socio-sanitaria de los españoles residentes en el exterior comprende tres situaciones distintas:

1. Aquélla en la que se encuentran durante su estancia en el extranjero.
2. La de quienes, tras residir en el extranjero, retornan de forma definitiva a España.
3. La que se presta a los residentes en el exterior durante o con ocasión de sus desplazamientos temporales a España.

Estas dos últimas situaciones son objeto de protección por distintas vías y normas (Reglamentos comunitarios, convenios bilaterales de Seguridad Social, convenios especiales, Real Decreto 1075/70 para desplazamientos temporales, Resolución conjunta del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior), en atención a la diferente condición y situación laboral del beneficiario (trabajador por cuenta ajena, trabajador autónomo, pensionista, retornado, carente de ingresos,…).

Por lo que atañe a quienes residen en el exterior, la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, establece en su artículo 17 el Derecho a la protección de la salud para «los españoles residentes en el exterior […] en los términos en que reglamentariamente se establezca que, en

todo caso, tendrá por finalidad la equiparación con las prestaciones del Sistema Nacional de Salud».

La asistencia sanitaria se ofrece, por tanto, a los beneficiarios de la prestación económica por razón de necesidad, cuando carezcan de ella o la que se les ofrece en el país de residencia se considere insuficiente. En cuanto a su alcance y financiación se determinan en los convenios que se suscriben a tal efecto con las entidades prestatarias del servicio, siempre teniendo como objetivo de referencia los servicios que se garantizan en España a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Además, en caso de existir suficiencia presupuestaria, la cobertura sanitaria también se podrá extender a otros españoles y a los familiares de nacionalidad española que cumplan los requisitos.

Tras el aumento experimentado en el número de beneficiarios de estos convenios de asistencia sanitaria entre los años 2005 y 2008 (pasaron de 19.282 a 50.472), durante 2009 se fue confirmando una tendencia de descenso de tales beneficiarios, tanto por su natural disminución a causa de la edad, como por la mejoría de las coberturas y los sistemas de protección social de los países de residencia y por los procedimientos de racionalización administrativa seguidos. Así, durante el año 2009, a través de 19 convenios suscritos en 15 países y con una cifra de gasto superior a 11 millones de euros, se atendió a un total de 24.321 personas.

En la actualidad se encuentran vigentes veinte convenios de asistencia sanitaria, en dieciséis países, a través de los cuales se da cobertura a un número total aproximado de 23.000 beneficiarios. El presupuesto del que dispuso la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior en 2010 para la atención de las obligaciones derivadas de dichos convenios se situó en torno a los 12 millones de euros.

El esfuerzo económico realizado en los últimos años ha permitido incrementar notablemente la extensión de esta cobertura, pasando de los 7,7 millones de euros en 2006, a 14 millones de euros en 2007, a los 13,2 millones en 2008 y a 11,02 millones en 2009, estando prevista una cifra de gasto similar en 2010 y el presupuesto para 2011, incluido para este concepto en la previsión para la prestación por razón de necesidad en su conjunto, mantiene el compromiso de gasto para una mejora cualitativa de la atención, estando en estudio la incorporación de nuevas prestaciones como la farmacéutica o la atención domiciliaria.

Además de la asistencia sanitaria vinculada de forma directa a la condición de beneficiario de la prestación por razón de necesidad, por medio de las ayudas extraordinarias de carácter asistencial se intenta paliar la situación derivada de la carencia de recursos de los emigrantes españoles residentes en el exterior, de los trabajadores españoles desplazados temporalmente, e incluso del cónyuge viudo o de los huérfanos de los anteriores (siempre que dependieren económicamente de él y dentro de los dos años siguientes al fallecimiento), contribuyendo a sufragar los gastos extraordinarios ocasionados en el país de emigración por asistencia sanitaria, derivados de problemas graves de salud del emigrante o de sus familiares a cargo, que precisen atención inmediata que no pueda prestarse por los organismos de la Seguridad Social o Servicios Sociales.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La entrada en vigor el 27 de diciembre de 2008 de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura («Ley de la Memoria Histórica»), que introduce novedades en la opción a la nacionalidad española, sin duda ha tenido repercusión en el incremento de las solicitudes de nacionalidad y en el número de españoles residentes en el exterior.

La atención sociosanitaria de los españoles residentes en el exterior comprende tres situaciones distintas. En primer lugar la de aquéllos que se encuentran en el extranjero; en segundo lugar la de aquéllos que retornan definitivamente a España y, en tercer lugar, la que se presta en los desplazamientos temporales que aquéllos realizan a nuestro país.

La atención sanitaria a los residentes en el exterior se regula en el artículo 17 de la Ley 40/2006, que ha sido desarrollada por el Real Decreto 8/2008, cuyo capítulo III establece la protección sanitaria para aquellos españoles residentes en el exterior beneficiarios de la prestación económica por razón de necesidad, cuando carezcan de ella o cuando la prestada por los países de residencia sea insuficiente.

Por lo que respecta a la prestación por razón de necesidad, el beneficiario de la misma debe haber nacido en España o, siendo español de origen, haber residido en nuestro país al menos durante 10 años. También debe ser mayor de 65 años, para la prestación económica por ancianidad, y residir efectivamente y de manera legal en uno de los países donde el sistema de protección social sea insuficiente y justifique la prestación. Estos requisitos dificultan el acceso a esta prestación por parte de quienes acceden a la nacionalidad por la vía de la Ley de la Memoria Histórica.

En cuanto a la ayuda asistencial propiamente dicha, se regula en la Orden TAS /561/2006, de 24 de febrero,

por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles no residentes en España (BOE de 02/03/2006). De ella sí que pueden beneficiarse en general los emigrantes españoles residentes en el exterior (así como el cónyuge viudo o los huérfanos, siempre que dependieren económicamente de él y dentro de los dos años siguientes al fallecimiento) y por tanto también quienes han adquirido la ciudadanía gracias a la Ley 52/2007.

Ahora bien, al tratarse de ayudas destinadas a paliar la situación derivada de la carencia de recursos de los emigrantes españoles y de los familiares a su cargo, así como a sufragar los gastos extraordinarios derivados del hecho de la emigración, es preciso que se acredite insuficiencia de recursos. Para atender a esta prestación el presupuesto previsto para el año 2011 supera los 700.000 euros.

Para completar esta información, es ineludible señalar que la competencia para la prestación de la asistencia sanitaria a los españoles residentes en el exterior corresponde al Estado. Así lo establecen los artículos 17 y siguientes del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, Ley 40/2006, de 14 de diciembre, al regular los derechos a la protección de la salud, en materia de Seguridad Social, prestaciones por razón de necesidad o servicios sociales para mayores y dependientes, que de forma clara y reiterada aluden al Estado y a la Administración General del Estado.

El acceso a las prestaciones de atención sanitaria que proporciona el Sistema Nacional de Salud se hace a través de la tarjeta sanitaria que expiden las Comunidades Autónomas, pero es la Administración General del Estado —a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social— la competente para establecer el derecho a las prestaciones, paso previo a la obtención de la tarjeta sanitaria. Estos aspectos se encuentran regulados en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y en el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, —los referidos a la tarjeta sanitaria— y en el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en lo referente a la concesión del derecho.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La atención socio-sanitaria de los españoles residentes en el exterior comprende tres situaciones distintas:

1. Aquélla en la que se encuentran durante su estancia en el extranjero.
2. La de quienes, tras residir en el extranjero, retornan de forma definitiva a España.
3. La que se presta a los residentes en el exterior durante o con ocasión de sus desplazamientos temporales a España.

Por lo que atañe a quienes residen en el exterior, la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, establece en su artículo 17 el Derecho a la protección de la salud para «los españoles residentes en el exterior […] en los términos en que reglamentariamente se establezca que, en todo caso, tendrá por finalidad la equiparación con las prestaciones del Sistema Nacional de Salud».

El Estatuto especifica, además, que «el Estado promoverá una atención integral de la salud, atendiendo con carácter prioritario a los mayores y dependientes, que carezcan de recursos suficientes. El contenido y alcance de esta atención se desarrollará reglamentariamente y tenderá a su equiparación con la que se proporciona a los mayores y dependientes que viven en España. Y añade que, «a tal efecto, el Estado podrá suscribir convenios preferentemente con las entidades públicas aseguradoras o prestadoras de cuidados de salud de los países donde sea necesario garantizar la efectividad del derecho a la protección de la salud. En su caso, podrá suscribir también convenios con entidades aseguradoras o prestadoras privadas, teniendo en especial consideración a las entidades o instituciones españolas en el exterior con capacidad para prestar la atención sanitaria».

El desarrollo reglamentario previsto en esa disposición se ha realizado a través del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, que establece también, en su Capítulo III, la protección sanitaria de los españoles residentes en el exterior que la necesiten, así como de aquellos españoles de origen que retornan bajo condiciones desfavorables. De igual modo, protege tanto a los pensionistas, como a los trabajadores por cuenta ajena, también españoles de origen, en sus desplazamientos temporales a España.

La asistencia sanitaria se ofrece, por tanto, a los beneficiarios de la prestación económica por razón de necesidad, cuando carezcan de ella o la que se les ofrece en el país de residencia se considere insuficiente. En cuanto a su alcance y financiación se determinan en los convenios que se suscriben a tal efecto con las entidades prestatarias del servicio, siempre teniendo como objetivo de referencia los servicios que se garantizan en España a los beneficiarios del Sistema Nacional de

Salud. Además, en caso de existir suficiencia presupuestaria, la cobertura sanitaria también se podrá extender a otros españoles y a los familiares de nacionalidad española que cumplan con los requisitos.

En la actualidad se encuentran vigentes veinte convenios de asistencia sanitaria, en dieciséis países, a través de los cuales se da cobertura a un número total aproximado de 23.000 beneficiarios. El presupuesto del que dispuso la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior en 2010 para la atención de las obligaciones derivadas de dichos convenios se situó en torno a los 12 millones de euros.

Las cuantías destinadas a atender las Instituciones Hospitalarias para españoles en Argentina, Brasil, México y Uruguay, a través de los convenios de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA, Río de Janeiro:
2010: 593.739,00 euros
2009: 386.265,00 EUROS

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA, Salvador de Bahía:
2009: 224.007,00 euros
2010: 177.485,14 euros

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS, Uruguay:
2010: 2.247.789,00 euros
2009: 2.534.393,00 euros

Gracias a este esfuerzo presupuestario se ha podido prestar asistencia sanitaria durante 2010 a 3.528 beneficiarios en Uruguay y a 1.027 en Brasil.

Por lo que respecta a las instituciones o entidades que tienen entre sus objetivos la atención sanitaria de los españoles en el exterior, el apoyo de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior se canaliza a través de diversas formas.

A través del Programa de Centros se subvencionan los gastos de obra nueva, rehabilitación, adaptación y equipamiento de locales e instalaciones de las entidades radicadas en el exterior (centros sociales, centros de día, residencias de mayores y demás instituciones de acogida de personas mayores que carezcan de medios suficientes para subsistir), cuya finalidad sea la asistencia social, sanitaria y sociocultural a favor de los españoles del exterior.

En el marco de este Programa se han otorgado ayudas a entidades hospitalarias en los países que se señalan.

ARGENTINA

1. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BAHIA BLANCA (Remodelación y ampliación guardia de emergencia).
8.000 euros en 2010 y 11.614 euros en 2009.

2. ASOCIACIÓN ESP. SOCORROS MUTUOS COMODORO RIVADAVIA. HOSPITAL ESPAÑOL
23.000 euros en 2010 y 10.000 euros en 2009.

3. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BUENOS AIRES Equipamiento hospitalario.
35.000 euros en 2010 y 66.000 euros en 2009.

BRASIL

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE RIO DE JANEIRO OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORMAS.
20.000 euros en 2010 y 4.000 euros en 2009.

2. REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE SALVADOR DE BAHIA Equipamiento hospitalario.
5.000 euros en 2010 y 15.000 euros en 2009.

Programa de centros: Obras y equipamiento de centros en el exterior.
Presupuesto: IMSERSO.

ARGENTINA

1. ASOC. ESP. SSMM DE COMODORO RIVADAVIA (HOSPITAL ESPAÑOL) Creación de un espacio lúdico para los ancianos.
10.000 euros en 2010 y 14.000 euros en 2009.

2. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BAHÍA BLANCA Remodelación de área de pacientes.
11.614 euros en 2010.

BRASIL

1. REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE SALVADOR DE BAHIA Equipamiento hospitalario.
25.000 euros en 2010 y 15.000 euros en 2009.

2. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE RIO DE JANEIRO Equipamiento hospitalario.
25.000 euros en 2010 y 51.593 euros en 2009.

Por último, también a través del Programa de Proyectos e Investigación, dirigido genéricamente a subvencionar proyectos concretos cuya finalidad sea la de mejorar la situación de los españoles en el exterior y retornados, se ha contribuido a la atención sanitaria de los españoles del exterior, mediante ayudas para formación y actividades de capacitación.

ARGENTINA

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BUENOS AIRES. Formación en enfermería.
30.000 euros en 2010.

BRASIL

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE RIO DE JANEIRO OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORMAS. Curso para atención a mayores.
3.099 euros en 2010 y 3.600 euros en 2009.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados (BOE de 5 de abril), es la Orden específica que regula las subvenciones interesadas.

Dicha norma ha sido modificada, a su vez, por las siguientes:

Orden TIN/2004/2008, de 26 de junio, que modifica la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados (BOE de 10 de julio).

Orden TIN/58/2009, de 21 de enero, que modifica la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados (BOE de 27 de enero).

Orden TIN 2378/2009, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.

Además continúa en parte vigente, en cuanto a las ayudas asistenciales, la Orden TAS/561/2006, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles no residentes en España (BOE de 2 de marzo).

Por lo que respecta a la asistencia sanitaria, están vigentes las normas siguientes:

Orden de 13 de julio de 1971 sobre aplicación de beneficios de la Seguridad Social a los trabajadores españoles emigrantes dedicados a actividades marítimo-pesqueras por cuenta ajena (BOE de 16 de julio).

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se prorroga el derecho a asistencia sanitaria para todos aquellos beneficiarios de Prestación económica por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que acreditasen esta condición a 31 de diciembre de 2009.

Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que la necesiten.

A tal fin se han suscrito convenios con entidades prestatarias del servicio. En la actualidad se encuentran vigentes veinte convenios de asistencia sanitaria, en dieciséis países, a través de los cuales se da cobertura a un número total aproximado de 23.000 beneficiarios. El presupuesto del que dispuso la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior en 2010 para la atención de las obligaciones derivadas de dichos convenios se situó en torno a los 12 millones de euros.

El esfuerzo económico realizado en los últimos años ha permitido incrementar notablemente la extensión de esta cobertura, pasando de los 7,7 millones de euros en 2006, a 14 millones de euros en 2007, a los 13,2 millones en 2008 y a 11,02 millones en 2009, estando prevista una cifra de gasto similar en 2010 y el presupuesto para 2011, incluido para este concepto en la previsión para la prestación por razón de necesidad en su conjunto, mantiene el compromiso de gasto de cara a una mejora cualitativa de la atención, estando en estudio la incorporación de nuevas prestaciones como la farmacéutica o la atención domiciliaria.

Además de la asistencia sanitaria vinculada de forma directa a la condición de beneficiario de la prestación por razón de necesidad, por medio de las ayudas extraordinarias de carácter asistencial se intenta paliar la situación derivada de la carencia de recursos de los emigrantes españoles residentes en el exterior, de los trabajadores españoles desplazados temporalmente, e incluso del cónyuge viudo o de los huérfanos de los anteriores (siempre que dependieren económicamente de él y dentro de los dos años siguientes al fallecimiento), contribuyendo a sufragar los gastos extraordinarios ocasionados en el país de emigración por asistencia sanitaria, derivados de problemas graves de salud del emigrante o de sus familiares a cargo que precisen atención inmediata que no pueda prestarse por los organismos de la Seguridad Social o Servicios Sociales.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

El Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, establece la organización general del Departamento y las competencias de los órganos superiores y directivos del mismo.

Así, en su artículo 8 establece aquellas competencias que debe desarrollar la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y las unidades de ella dependientes.

Entre estas competencias figuran las siguientes:

1. Atención a los ciudadanos españoles en el exterior.
2. Gestión de las acciones de protección en las que se traduce ésta, como son: la asistencia sanitaria, la prestación económica por necesidad, las pensiones de ancianidad, las ayudas asistenciales de carácter extraordinario, los programas y ayudas a diferentes materias y colectivos así como a proyectos de investigación.
3. Participación en organismos internacionales en materias relativas a la ciudadanía española en el exterior.
4. Desempeño de las funciones de secretaría del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La atención socio-sanitaria de los españoles residentes en el exterior comprende tres situaciones distintas:

1. Aquélla en la que se encuentran durante su estancia en el extranjero.
2. La de quienes, tras residir en el extranjero, retornan de forma definitiva a España.
3. La que se presta a los residentes en el exterior durante o con ocasión de sus desplazamientos temporales a España.

Por lo que atañe a quienes residen en el exterior, la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, establece en su artículo 17 el Derecho a la protección de la salud para «los españoles residentes en el exterior […] en los términos en que reglamentariamente se establezca que, en todo caso, tendrá por finalidad la equiparación con las prestaciones del Sistema Nacional de Salud».

El Estatuto especifica, además, que «el Estado promoverá una atención integral de la salud, atendiendo con carácter prioritario a los mayores y dependientes que carezcan de recursos suficientes. El contenido y alcance de esta atención se desarrollará reglamentariamente y tenderá a su equiparación con la que se proporciona a los mayores y dependientes que viven en España. Y añade que, «a tal efecto, el Estado podrá suscribir convenios preferentemente con las entidades públicas aseguradoras o prestadoras de cuidados de salud de los países donde sea necesario garantizar la efectividad del derecho a la protección de la salud. En su caso, podrá suscribir también convenios con entidades aseguradoras o prestadoras privadas, teniendo en especial consideración a las entidades o instituciones españolas en el exterior con capacidad para prestar la atención sanitaria».

El desarrollo reglamentario previsto en esa disposición se ha realizado a través del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados que establece también, en su Capítulo III, la protección sanitaria de los españoles residentes en el exterior que la necesiten, así como a aquellos españoles de origen que retornan bajo condiciones desfavorables. De igual modo, protege tanto a los pensionistas, como a los trabajadores por cuenta ajena, también españoles de origen, en sus desplazamientos temporales a España.

La asistencia sanitaria se ofrece, por tanto, a los beneficiarios de la prestación económica por razón de necesidad, cuando carezcan de ella o la que se les ofrece en el país de residencia se considere insuficiente. En cuanto a su alcance y financiación, se determinan en los convenios que se suscriben a tal efecto con las entidades prestatarias del servicio, siempre teniendo como objetivo de referencia los servicios que se garantizan en España a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Además, en caso de existir suficiencia presupuestaria, la cobertura sanitaria también se podrá extender a otros españoles y a los familiares de nacionalidad española que cumplan con los requisitos.

En la actualidad se encuentran vigentes veinte convenios de asistencia sanitaria, en dieciséis países, a través de los cuales se da cobertura a un número total aproximado de 23.000 beneficiarios. El presupuesto del que dispuso la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior en 2010 para la atención de las obligaciones derivadas de dichos convenios se situó en torno a los 12 millones de euros.

Las cuantías destinadas a atender las Instituciones hospitalarias para españoles en Argentina, Brasil, México y Uruguay, a través de los convenios de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

Sociedad Española de Beneficencia, Río de Janeiro:
2010: 593.739,00 euros
2009: 386.265,00 euros

Real Sociedad Española de Beneficencia, Salvador de Bahía:
2009: 224.007,00 euros
2010: 177.485,14 euros

Sociedad Española de Socorros Mutuos, Uruguay:
2010: 2.247.789,00 euros
2009: 2.534.393,00 euros

Gracias a este esfuerzo presupuestario se ha podido prestar asistencia sanitaria durante 2010 a 3.528 beneficiarios en Uruguay y a 1.027 en Brasil.

Por lo que respecta a las Instituciones o entidades que tienen entre sus objetivos la atención sanitaria de los españoles en el exterior, el apoyo de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior se canaliza a través de diversas formas.

Cabe destacar el Programa de Centros que subvenciona los gastos de obra nueva, rehabilitación, adaptación y equipamiento de locales e instalaciones de las entidades radicadas en el exterior (centros sociales, centros de día, residencias de mayores y demás instituciones de acogida de personas mayores que carezcan de medios suficientes para subsistir), cuya finalidad es la asistencia social, sanitaria y sociocultural a favor de los españoles del exterior.

En el marco de este Programa se han otorgado ayudas a entidades hospitalarias en los países que se señalan.

ARGENTINA

1. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BAHIA BLANCA (Remodelación y ampliación guardia de emergencia).
8.000 euros en 2010 y 11.614 euros en 2009.
2. ASOCIACIÓN ESP. SOCORROS MUTUOS COMODORO RIVADAVIA. HOSPITAL ESPAÑOL.
23.000 euros en 2010 y 10.000 euros en 2009.
3. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BUENOS AIRES Equipamiento hospitalario.
35.000 euros en 2010 y 66.000 euros en 2009.

BRASIL

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE RIO DE JANEIRO OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORMAS
20.000 euros en 2010 y 4.000 euros en 2009
2. REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE SALVADOR DE BAHIA Equipamiento hospitalario.
5.000 euros en 2010 y 15.000 euros en 2009.

Programa de centros: Obras y equipamiento de centros en el exterior.

Presupuesto: IMSERSO.

ARGENTINA

1. ASOC. ESP. SSMM DE COMODORO RIVADAVIA (HOSPITAL ESPAÑOL) Creación de un espacio lúdico para los ancianos.
10.000 euros en 2010 y 14.000 euros en 2009.
2. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BAHÍA BLANCA Remodelación de área de pacientes.
11.614 euros en 2010.

BRASIL

1. REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE SALVADOR DE BAHIA Equipamiento hospitalario.
25.000 euros en 2010 y 15.000 euros en 2009.
2. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE RIO DE JANEIRO Equipamiento hospitalario 25.000 euros en 2010 y 51.593 euros en 2009.

Subvenciones concedidas en el año 2009:

ARGENTINA

1. Asociación Española de Beneficencia Hospital Español de Bahía Blanca 8.000 euros.
2. Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia. Hospital Español 6.000 euros

BRASIL

1. Sociedad Española de beneficencia de Río de Janeiro 9.500 euros

MÉXICO

1. Sanatorio Español. Beneficencia Española de La Laguna 2.000 euros
2. Sociedad Española de Beneficencia de Veracruz 15.000 euros.

Subvenciones concedidas en el año 2010:

ARGENTINA

1. Asociación Española de Beneficencia Hospital Español de Bahía Blanca 8.000 euros.
2. Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia. Hospital Español 10.000 euros.

BRASIL

3. Sociedad Española de beneficencia de Río de Janeiro 6.000 euros.

MÉXICO

1. Sanatorio Español. Beneficencia Española de La Laguna 4.000 euros.
2. Sociedad Española de Beneficencia de Veracruz 8.000 euros.

Por último, también a través del Programa de Proyectos e Investigación, dirigido genéricamente a subvencionar proyectos concretos cuya finalidad sea la de mejorar la situación de los españoles en el exterior y retornados, se ha contribuido a la atención sanitaria de los españoles del exterior, mediante ayudas para formación y actividades de capacitación.

ARGENTINA

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL DE BUENOS AIRES Formación en enfermería.
30.000 euros en 2010

BRASIL

1. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE RIO DE JANEIRO OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORMAS. Curso para atención a mayores.
3.099 euros en 2010 y 3.600 euros en 2009

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Erias Rey, Antonio (GP).

Respuesta:

El modelo energético futuro debe satisfacer simultáneamente tres objetivos prioritarios:

• La seguridad del suministro, es decir, garantizar el suministro energético a la estructura productiva de una manera fiable y continuada.
• La competitividad económica, es decir, ser un modelo barato para las empresas y consumidores.
• La protección del medio ambiente, mediante el cumplimiento de los compromisos medioambientales. España ha asumido un compromiso vinculante de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 21% en los sectores sujetos a directiva (respecto a los valores de 2005) y del 10% en los denominados sectores difusos, lo que de manera combinada arroja un objetivo de reducción del 15% de las emisiones en 2020 respecto a los valores de 2005.

1. Los instrumentos que la política energética debe desarrollar para alcanzar estos objetivos son la progresiva liberalización de los mercados y el fomento de la transparencia, el desarrollo de las infraestructuras e interconexiones y el eje que forman ahorro, eficiencia y energías renovables.

Sólo a través de una actuación decidida en estos tres instrumentos, se conseguirá acercarnos al cumplimiento de los tres objetivos prioritarios por la política energética.

El desarrollo de tales instrumentos debe encontrar un adecuado equilibrio entre los objetivos de la política energética, ya que en ocasiones existen tensiones sobre los mismos. Por ejemplo, la apuesta por las energías renovables no sólo contribuye a mejorar la seguridad de suministro y el respeto al medio ambiente, sino que, más pronto que tarde, va a contribuir al tercero de los objetivos, la competitividad.

En efecto, nuestra política de apoyo a las energías renovables durante los últimos años ya está cosechando sus frutos desde varios puntos de vista:

2. Energético, ya que se ha reducido la tasa de dependencia energética en 2 puntos desde 2005, hasta el 72,2%.
3. Medioambiental, pues se han reducido, en el mismo periodo, las emisiones por GWh producido desde 407 a 281 toneladas, un 31%.
4. Y, por último, industrial, ya que ha permitido a las empresas españolas alcanzar una posición de liderazgo a nivel internacional, además de contribuir de manera positiva a reducir uno de los desequilibrios más importantes que tiene nuestra economía, el déficit exterior. Por ejemplo, el sector eólico no sólo ha mejorado nuestro déficit exterior ahorrando en 2008 más de 3.500 M€ de importaciones de energías fósiles, sino que también ha generado exportaciones tecnológicas por valor de 1.300 M€ en ese mismo año.

Y, en relación a la contribución de las energías renovables a la competitividad, no se puede negar que, a corto plazo, los costes de las energías renovables se sitúan por encima del mercado, creando una tensión al alza en los precios de la electricidad.

Por ello, el Gobierno está trabajando con el sector y con los grupos políticos para poner en marcha mecanismos que consigan que el precio de la electricidad no suponga un lastre para nuestra competitividad en la coyuntura actual.

Sin embargo, mirando al futuro, los distintos estudios muestran que, alrededor de 2015, los precios de las energías renovables, como la fotovoltaica o la eólica, se situarán en línea con los de las centrales de ciclo combinado o el carbón.

La evolución de los últimos años ratifica estas predicciones. La reducción de costes en la tecnología fotovoltaica, por ejemplo, ha sido el doble de rápido de lo que en 2007 se esperaba que fuese, y los costes de instalación se han reducido alrededor de un 50% desde esa fecha.

Estas expectativas son las que nos mueven a continuar nuestra apuesta por las energías renovables en el horizonte 2020.

De hecho, hay una cuestión incuestionable:

5. El coste de las tecnologías renovables tiende a reducirse en el tiempo, debido a los efectos de escala y de mejora de la eficiencia en el diseño y la ingeniería de las tecnologías.

6. Por su parte, el coste de los combustibles fósiles tiene una tendencia creciente en el tiempo, dado que el coste marginal de extracción de las nuevas reservas es creciente.

7. Dada la tendencia creciente de los combustibles fósiles y la tendencia decreciente de las tecnologías renovables, existe un punto en el futuro en el cual las segundas pasan a resultar más competitivas que los primeros. Lógicamente este punto no se alcanza en el mismo momento para todas las tecnologías, sino que en unos casos ocurre antes que en otros.

En definitiva, es necesario que la retribución que reciben las tecnologías renovables sea suficiente para alcanzar los objetivos que asumimos a 2020, pero también es imprescindible que la retribución sea flexible y razonable, de forma que las mejoras tecnológicas sean transferidas a los consumidores. Con estas premisas, la apuesta por las energías renovables es una apuesta que mejora también la competitividad de nuestro modelo productivo.

Un segundo eje fundamental en el que debemos avanzar es en la promoción del ahorro y la eficiencia energética, ya que la energía más barata es la que no se consume. Tenemos un enorme potencial de mejora en este sentido, y debe quedar claro que no es imposible la mejora: aunque ahora somos mucho más ineficientes en el consumo de energía, en el pasado hemos sido capaces de utilizar la energía de una manera más eficiente que nuestros vecinos europeos.

En 1995, medido por el consumo de energía por unidad de PIB, España era un 5% más eficiente que la media de la UE-27. Es decir, para producir la misma cantidad de PIB, utilizábamos un 5% menos de energía, con la consiguiente ganancia de eficiencia. Sin embargo, ocho años después, en 2004, la situación era la inversa y España era un 13% más ineficiente que la media de la UE-27.

¿La razón? Fundamentalmente la distinta importancia e intensidad que se dieron y con que se aplicaron las políticas de ahorro y eficiencia energética en la Unión Europea y en España.

Sin embargo, durante los últimos años, hemos conseguido darle la vuelta a esta tendencia. Desde el año 2004, la intensidad energética de la economía española se ha reducido un 13%, alcanzándose mejoras en todos los ejercicios. La reducción ha sido mayor que la registrada en la media de la Unión Europea, de modo que por primera vez en varias décadas hemos iniciado el camino hacia la convergencia con los valores medios europeos.

Para alcanzar esta convergencia, es preciso que España mejore de forma sostenida su intensidad energética en 2 puntos porcentuales durante los próximos años. De este modo, alcanzaríamos la convergencia con los países de la Unión Europea-27 en el año 2020, y estaremos en condiciones de aspirar a alcanzar la convergencia con los países de la Unión Europea-15 en 2030.

La reducción de la intensidad energética en 2 puntos porcentuales al año no es sólo una opción de política energética irrenunciable, sino el establecimiento de un objetivo nacional en materia de ahorro y eficiencia energética que permita la convergencia con los países de la UE-27 en el año 2020.

Además de en el desarrollo de las energías renovables y en la promoción del ahorro y la eficiencia energética, es necesario avanzar en los siguientes ejes:

8. La progresiva electrificación de las actividades productivas, gracias a la incorporación de los vehículos eléctricos e híbridos hasta alcanzar en 2020 el 10% del parque (2,5 millones de unidades en esa fecha), al desarrollo del ferrocarril y a la terciarización de las actividades productivas. El desarrollo de la electricidad hará más fáciles la consecución de otros objetivos, como la reducción de las emisiones de CO_2, el incremento de la producción renovable en la matriz energética o el autoabastecimiento energético.

9. El desarrollo de las interconexiones eléctricas como elemento fundamental para garantizar el suministro energético e incrementar la integración de las energías renovables de una manera sostenible técnica y económicamente, y para avanzar en la creación de un mercado europeo único y competitivo. Nuestra opción de política energética es el desarrollo de las interconexiones eléctricas hasta alcanzar el objetivo de disponer en 2020 de una capacidad del 10% de la potencia instalada, en línea con la declaración de Barcelona de 2002.

10. Definir de forma conjunta las hipótesis que determinarán el tamaño del sistema energético (evolución de la demanda, hipótesis de crecimiento, de eficiencia, etc.), de forma que se alcance un amplio acuerdo sobre el mix energético a 2020.

11. Consensuar un Plan de Energías Renovables 2011-2020 a partir de los parámetros del Plan de Acción Nacional de Energías Renovables a 2020, remitido el pasado mes de junio a la Comisión Europea.

12. Definir un Plan de Ciclos Combinados en el que, a su función de seguridad del suministro, se una el papel de respaldo o back-up del sistema eléctrico por el aumento del peso de las energías renovables.

13. Consensuar un Plan del Carbón 2012-18, en línea con el nuevo Reglamento Europeo. La posición del Gobierno, plasmada en el Plan de Acción remitido a Bruselas, es la reducción progresiva de la participación del carbón autóctono en nuestra matriz energética, en una senda compatible con su aportación a nuestro autoabastecimiento energético, las expectativas de desarrollo de las tecnologías de captura y almacenamiento y de carbón limpio, las implicaciones sociales de las actividades mineras y las posibilidades de desarrollo alternativo de las comarcas.

14. Definir un horizonte para las centrales nucleares. Es conocida la posición del Gobierno de sustitución progresiva de esta tecnología en función de la existencia de tecnologías alternativas competitivas y con el consenso social necesario. En este sentido, el Gobierno considera que las centrales nucleares, salvo problemas técnicos sobre los que debe velar el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), deben funcionar, al menos, 40 años. A partir de esa fecha, ha de haber un margen político, una vez superada la parte técnica, para tomar la decisión más conveniente. Un margen político que abre el camino a pactar esta cuestión.

15. Llegar a acuerdos de largo plazo en la parte no eléctrica del mix energético (movilidad eléctrica, biocombustibles, calefacción/refrigeración), estableciendo vectores de actuación sobre el 80% de la energía final que no es energía eléctrica, especialmente sobre el transporte y sobre los usos térmicos, estableciendo objetivos ambiciosos de implantación de los vehículos eléctricos a 2020, como elemento esencial en el desarrollo de la movilidad sostenible.

Finalmente, el Gobierno asiste con interés al desarrollo de los trabajos de la Subcomisión para el análisis de la estrategia energética durante los próximos 25 años, en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, y espera que las conclusiones de esta Subcomisión puedan ser incorporadas en el futuro pacto energético.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Erias Rey, Antonio (GP).

Respuesta:

El Gobierno considera que la decisión en relación con la vida útil de una central nuclear ha de ser tomada en su día por el Gobierno que corresponda, atendiendo a factores como la seguridad en el suministro, el desarrollo de nuevas tecnologías con capacidades de gestionabilidad equivalentes, el coste de generación eléctrica de esas tecnologías y el impacto ambiental.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta que se formula se informa que los túneles se han modificado en su sección transversal, disponiendo un techo abovedado en vez de la cubierta plana que figuraba en el proyecto inicial. La modificación supone una mejora constructiva sin coste adicional, y se plantea con todas las garantías de seguridad estando recogida en el proyecto modificado aprobado por la Dirección General de Carreteras.

La justificación de esta modificación se basa, entre otras consideraciones, en que si en un futuro y en función de la evolución de tráfico, se precisaran nuevas instalaciones (ventilación longitudinal, paneles o señales en el interior) podrían disponerse en la parte abovedada, lo que no sería posible en la cubierta plana del proyecto inicial por limitación de gálibo. Con ello se agiliza el proceso de construcción y se mejora la estética y amplitud de los túneles. Además, se ha previsto acondicionar la superficie sobre estos túneles artificiales mejorando su estética y funcionalidad.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091576 a 184/091606 y 184/091689 a 184/091734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

En anexo se facilita información estadística sobre el número de pensiones de jubilación contributiva de la Seguridad Social, en vigor a julio de 2010, en los municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por los que se interesa Su Señoría.

ANEXO

PENSIONES DE JUBILACIÓN EN VIGOR, A JULIO DE 2010, EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Municipio	Número
Aller	2.252
Amieva	185
Avilés	11.245
Belmonte de Miranda	651
Bimenes	374
Boal	569
Cabrales	396
Cabranes	296
Candamo	508
Cangas de Onís	1.237
Cangas del Narcea	3.317
Caravia	71
Carreño	1.792
Caso	463
Castrillón	2.699
Castropol	928
Coaña	749
Colunga	951
Corvera de Asturias	1.884
Cudillero	1.270
Degaña	221
Franco (El)	819
Gijón	39.423
Gozón	1.677
Grado	2.561
Grandas de Salime	281
Ibias	516
Illano	127
Illas	244
Langreo	5.778
Laviana	1.941
Lena	2.036
Llanera	1.630
Llanes	2.263
Mieres	6.734
Morcín	521
Muros de Nalón	216
Nava	979
Navia	1.543
Noreña	672
Oviedo	28.054
Parres	909
Peñamellera Alta	136
Peñamellera Baja	331
Pesoz	47
Piloña	1.845
Ponga	119
Pravia	1.824
Proaza	190
Quirós	341
Regueras (Las)	362
Ribadedeva	291
Ribadesella	1.017
Ribera de Arriba	193
Riosa	401
Salas	1.694
San Martín de Oscos	133
San Martín del Rey Aurelio	2.919
San Tirso de Abres	169
Santa Eulalia de Oscos	165
Santo Adriano	40
Sariego	231
Siero (*)	5.690
Sobrescobio	127
Somiedo	422
Soto del Barco	736
Tapia de Casariego	870
Taramundi	249
Teverga	531
Tineo	2.913
Valdés	3.377
Vegadeo	885
Villanueva de Oscos	102
Villaviciosa	2.818
Villayón	455
Yernes y Tameza	23

* Los datos del municipio de Siero incluyen la unidad poblacional de Pola de Siero.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La Capitanía Marítima de Sevilla, no tiene constancia del programa informático interesado, ni se ha puesto en contacto ninguna institución de la Universidad de Sevilla con la misma en referencia con ese tema.

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino —MARM— existen diferentes modelos de predicción de evolución de la contaminación en función de las condiciones meteorológicas y estado del mar (viento, oleaje, corrientes, etc.) que han sido utilizados en distintos casos reales y ejercicios de simulación para su contraste con trazadores por la Administración Marítima.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091631 a 184/091634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

En la siguiente tabla se señala el gasto en las diferentes prestaciones por desempleo, en el Principado de Asturias, en el primer semestre de 2010.

(Miles de Euros)

PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	230.070
SUBSIDIO POR DESEMPLEO	64.248
RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	4.452
PROGRAMA TEMPORAL DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO E INSERCIÓN	15.166
TOTAL	**313.936**

Se incluye la cotización a la Seguridad Social.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

El artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que, finalizado el ejercicio económico y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, las Comunidades Autónomas remitirán al departamento ministerial correspondiente un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de los compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se efectuaron las transferencias de crédito.

En cumplimiento de esta disposición, el artículo 2 de la Orden TIN/687/2010, de 12 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2010, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece que finalizado el ejercicio económico 2010, y no más tarde del 31 de marzo de 2011, las Comunidades Autónomas remitirán al Servicio Público de Empleo Estatal información relativa a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, así como de los indicadores de seguimiento relativos a las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal de 2010.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias mencionadas, hasta el 31 de marzo de 2011 no se conocerá la ejecución de las políticas activas financiadas con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal en el ejercicio 2010.

La cantidad asignada con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal a la Comunidad Autónoma de Asturias, en el ejercicio 2010, para la financiación de programas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo asciende a 93.619.576 euros.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta 1.890.000 euros destinados a financiar la prórroga en la Comunidad Autónoma de Asturias de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de Oficinas de Empleo, incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral (Orden TIN/835/2010, de 26 de marzo).

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091636 y 184/091637

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos sobre beneficiarios de la prestación contributiva y de los subsidios por desempleo en el Principado de Asturias en el primer semestre de 2010.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año 2010

MESES	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL		
		Subsidio (1)	Renta Activa de Inserción	Total
Enero	30.144	26.333	1.660	27.993
Febrero	29.508	27.294	1.687	28.981
Marzo	28.894	27.411	1.703	29.114
Abril	27.907	27.388	1.771	29.159
Mayo	26.750	26.046	1.858	27.904
Junio	25.793	24.923	1.828	26.751
MEDIA	28.166	26.566	1.751	28.317

(1) Incluye beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

La gestión de la formación profesional dirigida a desempleados corresponde al Principado de Asturias. Según la información remitida por dicha Comunidad Autónoma, el número de desempleados participantes en acciones de formación para el empleo en el periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de junio de 2010 ha sido de 5.637.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091642 y 184/091643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el cuadro de mandos de extranjería, se indica que el número de autorizaciones iniciales de residencia por reagrupación familiar que han sido concedidas a menores de 18 años por la Delegación del Gobierno en Asturias, asciende a 421 en el año 2009 y a 229 durante el primer semestre del año 2010.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de pensiones de jubilación en vigor a 1 de julio de 2010, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ascendió a 165.774.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

El número de perceptores de pensiones no contributivas en el Principado de Asturias, a 30 de junio de 2010, era el siguiente:

PERCEPTORES DE INVALIDEZ	PERCEPTORES DE JUBILACIÓN	TOTAL PERCEPTORES
4.761	5.053	9.814

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de pensiones de viudedad en vigor a 1 de julio de 2010, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ascendió a 84.881.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

El número de mujeres en alta en el Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), en el Principado de Asturias, a fecha 30 de junio de 2010, era de 540.

Madrid, 1 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091667 a 184/091669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

En relación con las actuaciones en patrimonio cultural del Ministerio de Cultura en el Principado de Asturias durante el primer semestre de 2010, incluidas las correspondientes al Plan Nacional de Patrimonio Industrial, se señalan las siguientes:

1. Estudio de documentación etnográfica del área vinícola de Cangas del Narcea.

- Coste total previsto: 20.300,00 €.
- Inversión realizada en 2010: 14.500 €.
- Situación actual: finalizada.

2. Plan Director del conjunto industrial Arnao-Castrillón.

- Coste total previsto: 57.820 €.
- Inversión prevista en 2010: 28.910 €.
- Situación actual: en ejecución.

Junto a las intervenciones desarrolladas por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), se informa que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010 figura una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Asturias para el Plan del Prerrománico Asturiano, con una cuantía de 300.000 €.

En el mes de julio pasado se suscribió un convenio de colaboración con el Principado de Asturias, el Arzobispado de Oviedo y los ayuntamientos de Oviedo, Lena, Colunga, Pravia, Las Regueras, Santo Adriano y Villaviciosa para la conservación de los monumentos prerrománicos asturianos. Entre las actuaciones que serán acometidas se encuentra la restauración de las pinturas murales de Santo Adriano de Tuñón, San Salvador de Priesca, San Miguel de Lillo, San Salvador de Valdediós y San Julián de los Prados.

3. El Ministerio de Cultura se encuentra desarrollando una actuación de renovación integral del Museo Arqueológico de Asturias (Oviedo), de titularidad estatal y gestión transferida al Principado de Asturias. Durante 2010 se ha procedido a la redacción del proyecto de renovación museográfica, cuya fase de ejecución se ha iniciado recientemente.

De forma complementaria se están desarrollando restauraciones de partes de las colecciones adscritas al Museo Arqueológico de Asturias, con el fin de que sean exhibidas en óptimas condiciones en la nueva exposición permanente. Son las siguientes:

- Restauración de material pétreo de la iglesia de San Miguel de Lillo (63.720 euros más IVA).
- Restauración de bienes culturales de pequeño formato de la exposición permanente (36.000 euros más IVA).
- Restauración de sepulcro bajomedieval (7200 euros más IVA; en tramitación).

4. Por otra parte, en lo que se refiere al 1% Cultural, se acompaña en anexo la relación de actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Cultura con anualidad para 2010.

5. Asimismo, se acompaña un cuadro de actuaciones del Ministerio de Cultura presupuestadas para el pasado ejercicio, que incluye intervenciones y ayudas relacionadas con el patrimonio y con la difusión de la cultura en Asturias. En este sentido, y dentro de la línea de ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, se encuentra la siguiente:

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabrales.

Proyecto: Difusión del Patrimonio de la Humanidad de la cueva de la Covaciella en Cabrales mediante holografías, sistemas de información mediante móvil, grabaciones en 3D, Pantallas multitouch y otras nuevas tecnologías. Importe: 140.000,00 euros.

ANEXO

COMISIÓN MIXTA FOMENTO-CULTURA
INVERSIONES 1% CULTURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fecha probación	Actuación	Municipio	Provincia	Anualidad 2006	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Total
2006	Rehabilitación de la Plaza de Abastos en Pola de Siero	Siero	Asturias	200.000,00			100.000,00	184.610,10		484.610,10
	Centro de Arte Rupestre «Tito Bustillo» Fase I: Trabajos de Urbanización y Adaptación de edificio existente.*	Ribadasella (Ardines)	Asturias		1.090.681,51		1.090.675,30	1.454.232,44		3.635.589,25
2007	Centro de Arte Rupestre «Tito Bustillo»	Ribadasella (Ardines)	Asturias			908.897,00		545.338,25		1.454.235,25
2008	Restauración del Palacio de los Hevia	Villaviciosa	Asturias			402.444,88	402.444,00	335.370,56	201.222,33	1.341.481,77
2010	Acondicionamiento del camino de Santiago. Tramo de la Costa	(P) Asturias	Asturias					490.488,13		490.488,13
	TOTAL			**200.000,00**	**1.090.681,51**	**1.311.341,88**	**1.593.119,30**	**3.010.039,48**	**201.222,33**	**7.406.404,50**

ACTUACIONES PRESUPUESTADAS EN ASTURIAS PARA 2010 POR EL MINISTERIO DE CULTURA

(miles euros)

Sº/Q	Prog.	Ap. Ptaria.	Actuación prevista para 2010	Importe
003	333A	760 01	Al Ayuntamiento de Carreño para la adecuación de edificio para la creación del Museo de la Pesca y la Industria Conservera de Candas.	1.400,00
003	333A	785 04	A la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón para redacción de proyecto arquitectónico de rehabilitación de la antigua fábrica de tabacos para Museo de Gijón	100,00
003	333A	451	A la CA de Asturias par las actividades del Centro de Interpretación del Prerrománico de Asturias	90,00
003	337B	630	Actuaciones de recuperación y puesta en valor de la Arqueología Industrial en el Valle de Turón	272,85
003	337B	750 34	A la Comunidad Autónoma de Asturias para el plan del prerrománico asturiano	300,00
003	337C	751 02	CA de Asturias para elaboración del inventario de bienes de la iglesia	70,00
006	334A	489 12	A la Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial de Gijón, para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	285,00
006	334A	489 14	Al Centro Niemeyer de Avilés para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	85,00
103	333A	620	Museo arqueológico de Oviedo. Rehabilitación integral	4.380,00
201	335A	485 02	A Fundación del Festival Opera Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica	810,00
201	335B	464 04	A Fundación Municipal de Cultura, educación y Universidad Popular de Gijón para la Feria Europea de Teatro para niños y jóvenes FETEN	36,00

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091926 y 184/091927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín (GP).

Respuesta:

Se remiten, en anexo, los datos de contratos bonificados realizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria referidos a los años 2005 a 2010 (enero-septiembre), desagregados por colectivo de bonificación y tramos de edad.

En cuanto al gasto correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concepto de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación de trabajadores desempleados, con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, a continuación se indican los datos disponibles de los importes compensados a la Tesorería General de la Seguridad Social en el periodo 2006-2010:

AÑO	IMPORTE (€)
2006	36.423.052,23
2007	40.362.119,64
2008	38.131.160,14
2009	37.498.990,20
2010 (enero-julio)	21.851.031,34

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2005

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	45	133	103	90	104	105	60	40	12	**703**
MUJERES SUBREPRES. MAYORES DE 45 AÑOS							1		1		**2**
MUJERES SUBREPRESENTADAS (RESTO)			1	2	2			1			**6**
PERCEPTOR DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN		1		1	1						**3**
JÓVENES PROCED. INSTITUC. PENITENCIARIAS		1	1								**2**
PERSONAS PROBLEM DROGADICCIÓN Y ALCOHOL		9	17	15	10	11	1	1			**64**
INTERNOS DE CENTROS PENITENCIARIOS		1	5	2	3	1	5	1			**18**
PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			1	1		1					**3**
MUJERES DESEMPLEADAS ENTRE 16 Y 45 AÑOS	89	430	491	266	201	171	5				**1.653**
MUJERES SUBPRESENTADAS INSC. 6 O MÁS MES				3							**3**
DESEMPLEADOS INSCRITOS DE 6 O MÁS MESES	3	11	19	20	11	7	2	1	2	2	**78**
DESEMPLEADOS MAYORES 45 Y HASTA 55 AÑOS					1	1	538	353	1		**894**
DESEMPLEADOS MAYORES 55 Y HASTA 65 AÑOS							1		189	58	**248**
DESEM. PERC. PREST. SUB. RESTA 1 AÑO O MÁS		4	4	4	4	3	1				**20**
DESEMPLEADOS PERCEPTORES SUBSIDIO REASS			1								**1**
CONVERSIÓN A INDEFINIDO ACOGIDO BONIFICA	121	1.179	1.545	1.008	667	440	202	101	35	14	**5.312**
MATERNIDAD	34	257	318	172	97	57	32	16	3	3	**989**
ADOPCIÓN		3	4	1	1						**9**
ACOGIMIENTO			2								**2**
RIESGO DURANTE EMBARAZO	4	27	26	9	8	6	4	2			**86**
MUJ.CONTRATADAS 24 MESES SIGU. ALUMBRAM		2	4	10	2						**18**
MENORES INTERNOS INCLUIDOS EN LEY ORG. 5	1										**1**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA					1						**1**
PERS. DISCAP. DESEMP. SUSTI. TRABAJ. DISC. I.T.		1	3	1	8	11	7	6	2		**39**
MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBS									2		**2**
EXCEDENCIA CUIDADO FAMILIAR PERCEP. PREST		2			1						**3**
Total	**263**	**1.973**	**2.575**	**1.618**	**1.108**	**813**	**904**	**542**	**275**	**89**	**10.160**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2006

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7	79	96	123	108	130	113	65	28	13	**762**
MUJERES SUBREPRES. MAYORES DE 45 AÑOS							3	2			**5**
MUJERES SUBREPRESENTADAS (RESTO)		1	5	3	1	1					**11**
PERCEPTOR DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN		1									**1**
JÓVENES PROCED. INSTITUC. PENITENCIARIAS	1	1									**2**
PERSONAS PROBLEM DROGADICCIÓN Y ALCOHOL		9	13	10	8	8	2		1		**51**
INTERNOS DE CENTROS PENITENCIARIOS			7	2	1	1	3	1	1		**16**
PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS					3	2	1	1			**7**
MUJERES DESEMPLEADAS ENTRE 16 Y 45 AÑOS	40	222	253	146	135	96	6	1			**899**
MUJERES SUBPRESENTADAS INSC. 6 O MÁS MES		1		1	1						**3**
DESEMPLEADOS INSCRITOS DE 6 O MÁS MESES	2	1	15	9	16	15					**58**
DESEMPLEADOS MAYORES 45 Y HASTA 55 AÑOS							400	252	1		**653**
DESEMPLEADOS MAYORES 55 Y HASTA 65 AÑOS							1		130	45	**176**
DESEM. PERC. PREST. SUB. RESTA 1 AÑO O MÁS			4	5	7						**16**
CONVERSION A INDEFINIDO ACOGIDO BONIFICA	247	2.097	3.110	2.210	1.441	1.046	642	339	184	46	**11.362**
MATERNIDAD	38	242	258	169	98	61	39	13	5		**923**
ADOPCIÓN		2	1		1		1				**5**
ACOGIMIENTO		1	2								**3**
RIESGO DURANTE EMBARAZO	13	51	47	25	18	14	8	1	3		**180**
RENTA ACTIVA INSERC. MAYORES 45 HASTA 55							1				**1**
PERCEP.RENTA ACTIVA INS.RESTO EDADES							1				**1**
MUJ.CONTRATADAS 24 MESES SIGU.ALUMBRAM		3	9	11	8	2			1		**34**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA			1								**1**
PERS. DISCAP. DESEMP. SUSTI. TRABAJ. DISC. I.T.		1	4	4	8	11	11	10	2	1	**52**
EXCEDENCIA CUIDADO FAMILIAR PERCEP. PREST			1	1	1						**3**
DISCAP.FÍSICA / SENSORIAL IGUAL/SUP 65%										1	**1**
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	1		15	3		1					**20**
MUJERES CONTRATADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS DE				1		1	1				**3**
JÓVENES ENTRE 16 Y 30 AÑOS (AMBOS INCLUS	45	133	172	19							**369**
MAYORES DE 45 AÑOS						2	183	109	68	19	**381**
MUJERES	38	155	142	103	92	83	4	2			**619**
Total	**432**	**3.000**	**4.155**	**2.845**	**1.947**	**1.474**	**1.420**	**796**	**424**	**125**	**16.618**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2007

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	53	48	79	91	73	104	50	25	11	**542**
JÓVENES PROCED. INSTITUC. PENITENCIARIAS		1		1							**2**
PERSONAS PROBLEM DROGADICCIÓN Y ALCOHOL		8	18	7	8	9	3				**53**
INTERNOS DE CENTROS PENITENCIARIOS			1	3	6	5	1	1	1		**18**
PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			1	1		3			1		**6**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2007

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
MUJERES DESEMPLEADAS ENTRE 16 Y 45 AÑOS		0	0								**0**
DESEMPLEADOS INSCRITOS DE 6 O MÁS MESES		2	4	14	18	8					**46**
DESEMPLEADOS MAYORES 45 Y HASTA 55 AÑOS								0			**0**
DESEMPLEADOS MAYORES 55 Y HASTA 65 AÑOS									0		**0**
CONVERSION A INDEFINIDO ACOGIDO BONIFICA	38	428	550	299	247	169	147	92	43	11	**2.024**
MATERNIDAD	40	241	303	208	92	55	38	20	6	2	**1.005**
ADOPCIÓN			2	2	3	1					**8**
ACOGIMIENTO		2	1				1				**4**
RIESGO DURANTE EMBARAZO	24	79	71	44	37	16	13	10	1	1	**296**
MUJ. CONTRATADAS 24 MESES SIGU. ALUMBRAM		7	11	22	6	1					**47**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA						1					**1**
PERS. DISCAP. DESEMP. SUSTI. TRABAJ. DISC. I.T.		3	3	1	11	5	9	8	2		**42**
SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	1	1	1	1				1			**5**
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN			30	2							**32**
MUJERES CONTRATADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS DE				1	3	2		1			**7**
JÓVENES ENTRE 16 Y 30 AÑOS (AMBOS INCLUS	131	348	465	52				1			**997**
MAYORES DE 45 AÑOS				1			421	298	147	61	**928**
MUJERES	101	341	417	346	208	180	9	4	1		**1.607**
MATERN. O EXCED. TRANSF. EN LA REINCORPORAC		4	4	6	1			1	1		**17**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO			1	1				1			**3**
TEXTIL: MUJERES MENORES DE 45 AÑOS	1	1	1								**3**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF	1	1	14	14	21	33					**84**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							23	15	8	3	**49**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		1	9	4	2	1					**17**
HOMBRE CON DISCAP.SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							3	3	1	1	**8**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF	1		7	8	2	8					**26**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							10	6	1	1	**18**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF			1	7	2	2					**12**
MUJER CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							1	1			**2**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		3	6	13	15	14					**51**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							15	12	3	1	**31**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		2	3	1	1	3					**10**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							4	1		1	**6**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		2	5	4	5	2					**18**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							5	1	3		**9**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		1	2	1							**4**
MUJER CON DISCAP. SEVERA >=45 AÑOS TEMPO							2			1	**3**
PATERNIDAD		6	5	8	2	2		1			**24**
RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		1	1	1	1				1		**5**
Total	**346**	**1.536**	**1.985**	**1.152**	**782**	**593**	**809**	**528**	**245**	**94**	**8.070**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2008

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	34	49	48	74	75	85	50	44	3	**467**
PERCEPTOR DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN			1								**1**
JÓVENES PROCED. INSTITUC. PENITENCIARIAS	1			1							**2**
PERSONAS PROBLEM DROGADICCIÓN Y ALCOHOL		3	9	9	6	12	2				**41**
INTERNOS DE CENTROS PENITENCIARIOS			3	2	2	5	1				**13**
PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS				1		1					**2**
DESEMPLEADOS INSCRITOS DE 6 O MÁS MESES			3	10	10	9	1	1		1	**35**
CONVERSION A INDEFINIDO ACOGIDO BONIFICA	28	183	138	69	27	22	5	7	5		**484**
MATERNIDAD	43	292	294	226	124	62	50	16	10	2	**1.119**
ADOPCIÓN	1	1		3		1	1				**7**
ACOGIMIENTO					1						**1**
RIESGO DURANTE EMBARAZO	20	112	108	75	50	27	24	12	5		**433**
MUJ.CONTRATADAS 24 MESES SIGU.ALUMBRAM	1	1	7	14	8		1				**32**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA		1		1							**2**
PERS. DISCAP. DESEMP. SUSTI. TRABAJ. DISC. I.T.		2	3	1	4	9	4	7	6		**36**
EXCEDENCIA CUIDADO FAMILIAR PERCEP. PREST				1	1		1				**3**
SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO						1	1		1		**3**
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN			33	3							**36**
MUJERES CONTRATADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS DE		1	1		1	1	1				**5**
JÓVENES ENTRE 16 Y 30 AÑOS (AMBOS INCLUS	100	264	335	38							**737**
MAYORES DE 45 AÑOS							331	231	162	43	**767**
MUJERES	76	277	318	279	207	185	4	3	2		**1.351**
MATERN.O EXCED. TRANSF. EN LA REINCORPORAC			3	2	0	1	1				**7**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				1		1					**2**
TEXTIL:MUJERES MENORES DE 45 AÑOS	2	4	2								**8**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		6	10	14	18	12					**60**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							23	19	8	4	**54**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		2	1	4	2	5					**14**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							2	4			**6**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		5	4	9	7	4					**29**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							9	8	1		**18**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		1	2	2	1	2					**8**
MUJER CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							3	2	1		**6**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		5	10	13	6	9					**43**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							5	4	1	3	**13**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO	1	1	5	2	3	2					**14**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							1	1	1		**3**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO	3		4	4	2	3					**16**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							6	3			**9**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO			2	1	3	1					**7**
MUJER CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							1				**1**
PATERNIDAD	1	5	9	12	2	5	1	2		1	**38**
RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL				1	1	1					**3**
DESEMPLEADOS CON CARGAS FAMILIARES					1						**1**
CARGAS FAMILIARES MAYORES DE 45 AÑOS							1				**1**
Total	**282**	**1.200**	**1.354**	**846**	**561**	**456**	**565**	**370**	**247**	**57**	**5.938**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2009

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	37	63	65	97	76	81	57	24	10	**516**
PERCEPTOR DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN						1		1		1	**3**
JÓVENES PROCED. INSTITUC. PENITENCIARIAS		1		1							**2**
PERSONAS PROBLEM DROGADICCIÓN Y ALCOHOL		2	10	6	3	4	3	1			**29**
INTERNOS DE CENTROS PENITENCIARIOS			3			1	2				**6**
DESEMPLEADOS INSCRITOS DE 6 O MÁS MESES		1	1	18	11	19	1				**51**
CONVERSION A INDEFINIDO ACOGIDO BONIFICA	24	174	149	94	32	16	11	5	3		**508**
MATERNIDAD	29	224	290	222	114	68	46	25	9	3	**1.030**
ADOPCIÓN			1		1		1				**3**
ACOGIMIENTO							1				**1**
RIESGO DURANTE EMBARAZO	20	132	158	90	60	44	22	14	7	1	**548**
MUJ. CONTRATADAS 24 MESES SIGU.ALUMBRAM		2	4	5	7	1					**19**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA					1						**1**
PERS. DISCAP. DESEMP. SUSTI. TRABAJ. DISC. I.T.		2	1	1	6	10	2	14		2	**38**
EXCEDENCIA CUIDADO FAMILIAR PERCEP. PREST		1	2								**3**
SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO				1							**1**
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN		2	19	2							**23**
MUJERES CONTRATADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS DE		1		2		1					**4**
JÓVENES ENTRE 16 Y 30 AÑOS (AMBOS INCLUS	44	181	205	30							**460**
MAYORES DE 45 AÑOS				1			211	170	102	30	**514**
MUJERES	39	180	215	194	149	122	9	1	1		**910**
MATERN.O EXCED. TRANSF. EN LA REINCORPORAC			1	2			1				**4**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		1	6	13	18	8					**46**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							10	10	3	1	**24**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF	1		1	3	4	1					**10**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							2	1			**3**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		2	1	4	2	1					**10**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							5	6	2	1	**14**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		1	1		2	1					**5**
MUJER CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							3	2	1		**6**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		1	5	7	4	8					**25**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							8	8	4	1	**21**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		1	2	1	3	1					**8**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO								1			**1**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		2	3	6	4						**15**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >=4 5 AÑOS TEMPO							2	2	2		**6**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		1		2							**3**
PATERNIDAD	1	10	9	6	3	1		1		1	**32**
RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL			1								**1**
PERSONAS SERVICIOS PREVENCIÓN/INSERCIÓN	1					1					**2**
DESEMPLEADOS CON CARGAS FAMILIARES		2	3	13	26	29	1	1			**75**
CARGAS FAMILIARES. DESEMPLEADOS INSCRITO				2	5	1					**8**
CARGAS FAMILIARES. MUJERES CONTRATADAS E			1	1	1						**3**
CARGAS FAMILIARES. MUJERES REINCORPORADA			1		1						**2**
CARGAS FAMILIARES. JÓVENES ENTRE 16 Y 30		1	1								**2**
CARGAS FAMILIARES. MAYORES DE 45 AÑOS							16	6	1		**23**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2009

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
CARGAS FAMILIARES. MUJERES EN GENERAL		2	3	9	11	14					**39**
BENEFICIARIO DE PRESTACIÓN DURANTE AL ME		2	16	25	16	19	4	7	3	1	**93**
BENEFICIARIO DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO				1	2	2			1		**6**
PRIMER ASALARIADO DE TRABAJADOR AUTÓNOMO					2			1			**3**
Total	**165**	**966**	**1.176**	**827**	**585**	**450**	**442**	**334**	**163**	**52**	**5.160**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2010 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	44	56	61	86	85	77	40	20	9	**480**
PERCEPTOR DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN		1						1			**2**
PERSONAS NO PUEDEN ACCEDER A PRESTACION		1	1	1			1	1			**5**
JÓVENES PROCED. INSTITUC. PENITENCIARIAS				2							**2**
PERSONAS PROBLEM DROGADICCIÓN Y ALCOHOL		2	2	3	2	4	1				**14**
INTERNOS DE CENTROS PENITENCIARIOS			1	2	2	2					**7**
DESEMPLEADOS INSCRITOS DE 6 O MÁS MESES			3	15	9	5					**32**
CONVERSION A INDEFINIDO ACOGIDO BONIFICA	9	66	72	37	22	9	5	5	4		**229**
MATERNIDAD	20	160	201	142	98	57	38	19	4		**739**
RIESGO DURANTE EMBARAZO	12	118	101	88	45	42	29	14	2		**451**
MUJ. CONTRATADAS 24 MESES SIGU.ALUMBRAM		1		3							**4**
MENORES INTERNOS INCLUIDOS EN LEY ORG. 5		1									**1**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	1					1					**2**
PERS. DISCAP. DESEMP. SUSTI. TRABAJ. DISC. I.T.		4	1	3	1	12	6	3	1		**31**
MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBS								1			**1**
EXCEDENCIA CUIDADO FAMILIAR PERCEP. PREST							2				**2**
SUSTITUCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO			1								**1**
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN		1	18	2							**21**
MUJERES CONTRATADAS DESPUÉS DE 5 AÑOS DE						3					**3**
JÓVENES ENTRE 16 Y 30 AÑOS (AMBOS INCLUS	22	113	136	15							**286**
MAYORES DE 45 AÑOS							101	83	48	19	**251**
MUJERES	15	86	85	99	65	53	3	3	1		**410**
MATERN. O EXCED. TRANSF. EN LA REINCORPORAC			2	2	1						**5**
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		2					1				**3**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		2	3	5	5	13					**28**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >=4 5 AÑOS INDEF							9	5	5	1	**20**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF			2	1	3						**6**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF								1	1		**2**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		2	3	3	2	1					**11**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							5	3	5	3	**16**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS INDEF		1		1	1						**3**
MUJER CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS INDEF							3				**3**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO	1		4	6	8	6					**25**
HOMBRE SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							3	6	2	1	**12**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO			1	2	2						**5**
HOMBRE CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							1	1		1	**3**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CONTRATOS BONIFICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
AÑO 2010 (ENERO-SEPTIEMBRE)

CONTRATO: BONIFICACIÓN COLECTIVO	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	>59	Total
MUJER SIN DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO		1	2		3	3					**9**
MUJER SIN DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							2	3	1		**6**
MUJER CON DISCAP. SEVERA < 45 AÑOS TEMPO			1		1	1					**3**
MUJER CON DISCAP. SEVERA >= 45 AÑOS TEMPO							1				**1**
PATERNIDAD		6	1	5	2	2	1			1	**18**
RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL						1					**1**
DESEMPLEADOS CON CARGAS FAMILIARES		2	2	6	11	6	1		1		**29**
CARGAS FAMILIARES. DESEMPLEADOS INSCRITO				3	5	1					**9**
CARGAS FAMILIARES. MUJERES CONTRATADAS E				4		1					**5**
CARGAS FAMILIARES. JÓVENES ENTRE 16 Y 30			4								**4**
CARGAS FAMILIARES. MAYORES DE 45 AÑOS							5	4			**9**
CARGAS FAMILIARES. MUJERES EN GENERAL		2	2	5	3						**12**
CARGAS FAMILIARES. INTERNOS DE CENTROS P						1					**1**
BENEFICIARIO DE PRESTACIÓN DURANTE AL ME		2	9	15	8	11	3	5	5	5	**63**
BENEFICIARIO DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO		2		1	1						**4**
PRIMER ASALARIADO DE TRABAJADOR AUTÓNOMO				1	1		0				**2**
JÓVENES 16-30 AÑOS, HOMBRES DESEMP. 1 AÑO		1	1								**2**
JÓVENES 16-30 AÑOS, MUJERES DESEMP. 1 AÑO			1								**1**
MAYORES DE 45 AÑOS, HOMBRES DESEMPLEADOS							1	3	3	1	**8**
MAYORES DE 45 AÑOS, MUJERES DESEMPLEADAS							1	3	4		**8**
FORMACIÓN	23	16									**39**
CONVERSIÓN A INDEFINIDO, HOMBRES		6	12	15	5	2	3				**43**
CONVERSIÓN A INDEFINIDO, MUJERES		8	4	9	1	1		1			**24**
Total	**105**	**651**	**732**	**557**	**393**	**323**	**303**	**205**	**107**	**41**	**3.417**

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GMx).

Respuesta:

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) está realizando las actuaciones oportunas para la rehabilitación de las viviendas «ofertables» de las que el citado organismo dispone en la localidad de Melilla.

A medida que estas actuaciones vayan finalizando, estas viviendas serán ofertadas a los solicitantes que se encuentran en la lista de espera.

Por otro lado, se significa que, con carácter general, a lo largo de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas a apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como del Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, que desarrolla la anterior, se prevén múltiples causas de resolución de los contratos de cesión de uso de las viviendas militares y de pérdida de derecho de su uso, a los que habría que añadir los casos de incumplimiento de las propias cláusulas contenidas en los contratos, las causas resolutivas incluidas en la legislación que regula los pabellones de cargo, y los expedientes de recuperación posesoria de las viviendas ocupadas sin título, y tramitados al amparo de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior se traduce en la tramitación de los correspondientes expedientes que, para el caso concreto de Melilla, supone que aproximadamente el 1,85% de viviendas ubicadas en esa localidad se encuentran incursas en expedientes de desahucio.

Debe significarse que ninguno de los expedientes señalados anteriormente se encuentra en la fase que se cita en la pregunta como «pendientes de ejecución —con autorización judicial de desahucio—».

Respecto de la distribución por categorías, se señala que la única distinción que prevén las normas vigentes en materia de viviendas militares, a la hora de aplicar las diferentes causas de resolución de contratos, se refieren únicamente a la fecha de los contratos (anteriores o posteriores a la entrada en vigor de la Ley 26/1999) y al carácter de las viviendas (enajenables o no enajenables, vinculadas a determinados destinos o no vinculadas), pero no se introduce diferenciación alguna, y por lo tanto no se aplica ni se tiene en cuenta, en relación con la categoría, el empleo o graduación de los usuarios.

Ni siquiera se distingue si los usuarios son militares o civiles, ya que admitiendo las normas vigentes la posibilidad de subrogación en los contratos, y otras figuras relativas al uso de las viviendas, algunos de los expedientes de desahucio afectan a civiles.

Por último, se informa que el Ministerio de Defensa, haciendo uso de las prerrogativas establecidas en la disposición adicional octava de la citada Ley 26/1999, de 9 de julio, para facilitar a los usuarios que lo tienen reconocido su derecho de uso de carácter vitalicio, dictó la Orden Ministerial 154/2000, de 9 de junio (BOD nº 118), por la que se arbitran diversas medidas tendentes a facilitar el derecho de uso a determinados usuarios de vivienda militar. En Melilla, cuarenta y ocho usuarios se están beneficiando de la reducción del canon de uso.

Del mismo modo, se publicó la Instrucción 4C0/17950/04, de 2 de noviembre (BOD nº 227), de la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre cambios de vivienda militar por circunstancias excepcionales de carácter humanitario, habiéndose beneficiado de la misma veinte familias melillenses.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Respuesta:

España, con la culminación del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre (en adelante, TDT) el 3 de abril de 2010, ha adelantado el cese analógico 2 años respecto al plazo propuesto por la Comisión Europea, trasladando con ello a los ciudadanos, con la mayor prontitud, las ventajas derivadas de la TDT como son el incremento de la oferta televisiva o la mejora de la calidad de las imágenes.

El artículo 6 del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre y el Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, de prestación del servicio de radio y televisión por cable, que lo modifica, establecen las diferentes fases que debería ir alcanzando la cobertura de TDT a lo largo del tiempo hasta el encendido digital definitivo.

El objetivo final era conseguir con las emisiones en TDT una cobertura similar a la que presentaba la televisión analógica: un 98% de la población para los radiodifusores públicos y un 96% para los privados. A pesar de tratarse de unos de los porcentajes de cobertura más exigentes a nivel europeo, desde un primer momento, tanto desde el Estado como desde las Comunidades Autónomas, se buscaron soluciones para evitar que ese 3% de la población se viera privado de un servicio de gran relevancia social e informativa como es el servicio esencial de la televisión terrestre.

Por este motivo, y con el objetivo de que la cobertura del servicio de TDT se equiparase a la cobertura existente para el servicio de televisión terrestre con tecnología analógica, las Comunidades Autónomas, con ayuda financiera del Estado, establecieron los oportunos planes destinados a garantizar la cobertura del servicio TDT en aquellas zonas rurales y aisladas que estaban recibiendo el servicio de televisión terrestre con tecnología analógica y que no iban a ser cubiertas por las sociedades concesionarias de TDT de ámbito nacional.

En esta línea de cooperación y colaboración financiera, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) ha suscrito 3 acuerdos con la Junta de Andalucía, dos de ellos en 2008 y el tercero en 2009, siendo el montante económico total de 35,17 M€, con una aportación del MITYC de 32,67 M€. La realización material de las inversiones para asegurar la cobertura ha sido determinada por la Junta de Andalucía, como responsable de ejecución de los proyectos, de forma que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no tiene datos a nivel provincial.

Asegurada la cobertura similar a la analógica, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se marcó un objetivo más amplio: lograr la universalización en el acceso a la TDT y para ello la Ley 7/2009, de 3 de julio, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, configura la plataforma satelital como solución más adecuada para realizar la extensión complementaria de la cobertura poblacional de los canales de TDT de ámbito estatal.

De manera adicional a las actuaciones de aseguramiento de cobertura, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha desarrollado una serie de actuaciones de impulso, seguimiento, comunicación e información del proceso de transición. Asimismo, se han desarrollado actuaciones para apoyar a los colectivos con necesidades especiales o en riesgo de exclusión, habiendo entregado en Andalucía 1.295 descodificadores de TDT a hogares de estas características que así lo habían solicitado.

Una vez concluido exitosamente el proceso de transición a la TDT con el cese definitivo de emisiones en analógico, durante los meses del pasado verano (primer verano con sólo TDT) se comenzaron a detectar problemas de recepción de la señal debido a autointerferencias de red en algunas zonas costeras. Esto se debe fundamentalmente al efecto del calor y a la propagación en el mar, que hace que a una determinada zona lleguen varias señales de diferentes centros emisores con potencia superior a la habitual.

Estos problemas se resuelven habitualmente por los licenciatarios mediante ajustes de los parámetros técnicos en la red de emisión. En el caso concreto de las interferencias costeras producidas el pasado verano, tras descartarse otras soluciones que pudieran aplicarse de manera rápida, el MITYC decidió la habilitación de frecuencias adicionales en las zonas afectadas para facilitar la resolución rápida del problema. Se va a continuar trabajando junto con los licenciatarios en la resolución de las incidencias detectadas, con el fin de proporcionar una solución más estable para el futuro, y en especial de cara al próximo verano.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La información de la que dispone el Gobierno sobre la asistencia hospitalaria incluye los procedimientos realizados a los pacientes ingresados, así como el coste derivado de la atención prestada a los mismos, pero no se reflejan datos sobre la nacionalidad de las personas a las que se presta atención médica.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091949, 184/091950 y 184/091951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa de que las reposiciones de servicios, restauraciones de servidumbres de paso e integración ambiental en el entorno de la Línea de Alta Velocidad referida, figuran en el proyecto de construcción y han sido realizadas durante la ejecución de las obras.

Actualmente se está tramitando un expediente para la contratación del mantenimiento de la hidrosiembra que se ejecutará en el segundo trimestre de 2011.

En cumplimiento de los acuerdos alcanzados por el Ministerio de Fomento con los alcaldes de L'Horta Sud, se ha realizado un proyecto de medidas adicionales de integración ambiental que, entre otras actuaciones, contiene un carril bici de una longitud total de 8.614m, de los que 3.864m discurren por el municipio de Torrente, paralelo a la línea y separado por plantaciones arbóreas.

Asimismo, a ambos lados de la línea, se han instalado pantallas ambientales en el entorno de L'Horta Sud.

Finalmente informar que Adif hasta la fecha de la pregunta, no ha recibido comunicación alguna del citado Consistorio sobre el asunto referido en la iniciativa planteada por su Señoría.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que para la campaña 2009:

1º El folleto se ha elaborado en una lengua oficial: el castellano.
2º Se han enviado un total de 20.276.976 vales.
3º Los beneficiarios que han recibido los vales son los consumidores domésticos de electricidad.
4º El diseño, impresión y envío de los 20.276.976 vales han tenido un coste de 1.489.0000 €.

Para la campaña 2010:

1º El folleto se ha elaborado en 4 lenguas oficiales: castellano, catalán, euskera y gallego.
2º Se han enviado un total de 21.191.969 vales.
3º Los beneficiarios que han recibido los vales son los consumidores domésticos de electricidad.
4º El diseño, impresión y envío de los 21.191.969 vales han tenido un coste de 2.445.880 €.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta (GP).

Respuesta:

El coste total de la publicación «Balance de la Presidencia Española en el área del Ministerio de Trabajo e Inmigración» ascendió a la cantidad de 13.889,27 €, desglosado en las siguientes facturas:

— Diseño y maquetación: 4.269,27 € (factura nº 019-2010, empresa: Óscar Gascón Rodríguez).
— Edición: 9.600 € (factura nº 10/330, empresa: Gráficas Hervi, S.L.)

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/091965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta (GP).

Respuesta:

En cuanto al número de entidades a las que el Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) ha enviado la publicación «Balance de la Presidencia Española en el área del MTIN», se señala que la tirada de la edición fue de 300 ejemplares, de los que se han distribuido 226 a un total de 59 entidades.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayllón Manso, José Luis (GP).

Respuesta:

El día 27 de octubre de 2010 el Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública asistió al Congreso Poderes Locales y Regionales de Europa, que se celebró en Estrasburgo.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Amador (GP).

Respuesta:

Los proyectos de planes de dinamización turística son actuaciones cofinanciadas por las tres Administraciones participantes en los mismos (local, autonómica y estatal) y como tales se materializan en un convenio de colaboración entre las tres Administraciones.

Teniendo en cuenta el reparto constitucional de competencias en materia de turismo, la participación del Estado en la selección de planes a ejecutar viene condicionada por las propuestas realizadas por la Comunidad Autónoma respectiva, que es la que selecciona y prioriza los proyectos. La Conferencia Sectorial de Turismo es, en última instancia, el foro donde se concretan y aprueban los planes a ejecutar en el ejercicio siguiente.

En este sentido, en los años 2009 y 2010 los planes elevados por la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Conferencia Sectorial son, exclusivamente, los que finalmente se aprobaron, conforme al siguiente detalle:

PLAN	TIPO	PROVINCIA	PERIODO	INVERSIÓN AAPP	INVERSIÓN SET
RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE	COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	CÁCERES	2009-2012	3.000.000,0	1.000.000,00
GUADIANA INTERNACIONAL	COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	BADAJOZ	2010-2014	2.300.001,00	766.667,00

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Consulado General de España en Tánger, ha realizado las oportunas gestiones y ha prestado su apoyo al caso de los Sres. Cano Sánchez y Ramírez Ruiz. En cualquier caso, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, los ciudadanos españoles en el extranjero siempre gozan de la protección y asistencia consular que realizan los funcionarios de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional, los derechos e intereses de los españoles en el extranjero y atender sus demandas.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el ordenamiento jurídico marroquí no contempla la posibilidad de solicitud de indulto por parte de Consulados extranjeros o Ministerios de Asuntos Exteriores del país del que son nacionales los condenados.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Consulado General de España en Tánger, ha realizado las oportunas gestiones y ha prestado su apoyo al caso de los Sres. Cano Sánchez y Ramírez Ruiz. En cualquier caso, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, los ciudadanos españoles en el extranjero siempre gozan de la protección y asistencia consular que realizan los funcionarios de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional, los derechos e intereses de los españoles en el extranjero y atender sus demandas.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el ordenamiento jurídico marroquí no contempla la posibilidad de solicitud de indulto por parte de Consulados extranjeros o Ministerios de Asuntos Exteriores del país del que son nacionales los condenados.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de los casos indicados gracias al continuo seguimiento de la situación de los derechos humanos que realiza la Embajada de España en La Habana. Entre las cuestiones que son objeto del seguimiento diario de la Embajada, figuran los hechos mencionados por Su Señoría.

La Embajada de España en La Habana mantiene contactos con todos los sectores de la sociedad civil cubana, especialmente con los miembros de la disidencia.

Este tipo de cuestiones se abordan a través del mecanismo de diálogo político y en materia de derechos humanos existente con el Gobierno cubano.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de los casos indicados gracias al continuo seguimiento de la situación de los derechos humanos que realiza la Embajada de España en La Habana. Entre las cuestiones que son objeto del seguimiento diario de la Embajada figuran los hechos mencionados por Su Señoría.

La Embajada de España en La Habana mantiene contactos con todos los sectores de la sociedad civil cubana, especialmente con los miembros de la disidencia.

Este tipo de cuestiones se abordan a través del mecanismo de diálogo político y en materia de derechos humanos existente con el Gobierno cubano.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Los periodistas españoles viajaron desde Casablanca a El Aaiún sin ningún problema (gracias, en gran parte, a las gestiones del embajador de España en Rabat) al día siguiente de los hechos referidos en la pregunta. El Gobierno no formulará, por tanto, protesta alguna.

El Representante Permanente de la UE y los Jefes de Misión de los países de la UE han trasladado a las autoridades marroquíes la conveniencia de facilitar la labor de los medios europeos. Estas autoridades comparten la misma visión y han expresado su deseo de garantizar el libre ejercicio del derecho a la información de los medios europeos acreditados en Marruecos.

El Gobierno no es partidario de solicitar la suspensión del Acuerdo Preferencial con Marruecos, ni de presentar denuncia contra la línea aérea Royal Air Maroc, ni de imponerle sanciones.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Dueñas Herranz, Sara y Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Respuesta:

Con cargo a la partida presupuestaria asignada al proyecto 2008 2403 0001 «Museo Zuloaga de Segovia», el Ministerio de Cultura ha desarrollado una actuación de restauración en la iglesia de San Juan de los Caballeros (Museo Zuloaga).

La inversión total realizada, distribuida en las anualidades de 2008 y 2009, ascendió a 262.051,53 €.

Las obras finalizaron en 2009, no existiendo por tanto previsión para el ejercicio de 2010.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gómez Darmendrail, Javier y Dueñas Herranz, Sara (GP).

Respuesta:

Se detallan a continuación las inversiones ejecutadas en el proyecto 1999 18 14 0146, «Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado en Segovia»:

1. Servicios de redacción del proyecto de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado y de dirección facultativa y técnica de la obra, incluido el control de seguridad y salud y su dirección, cuyo contrato se adjudicó con carácter definitivo el 1 de agosto de 2008 por importe de 504.190,00 €.

El importe de las obligaciones reconocidas es de 278.926,00 €, correspondientes a tres certificaciones con los siguientes importes: 84.395,00 €, 7.175,00 € y 187.356,00 €.

Las certificaciones se corresponden con la recepción de los proyectos básico y de ejecución. El acta de recepción positiva de este último se levantó el 29 de marzo de 2010, tras la correspondiente supervisión favorable.

2. Servicio de realización de estudio geotécnico de contaminación de suelos y levantamiento topográfico en el solar destinado a la construcción de la nueva sede de la Biblioteca, por importe de 23.991,41 €. Abonado en diciembre de 2008.

3. Servicio de control de calidad del proyecto de obras de construcción de la nueva sede, por importe de 17.980,00 €. Abonado en marzo de 2010.

4. Pago de la tasa de licencia medioambiental por las obras de construcción de la nueva sede, por importe de 13.530,61. Liquidado en septiembre de 2010.

En cuanto a la programación de las fases subsiguientes se señala que la licitación de las obras estaba prevista para los primeros meses de 2011, por un importe de 11,9 millones de euros.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Dueñas Herranz, Sara (GP); Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Respuesta:

Con cargo al proyecto interesado se vienen tramitando expedientes para la adquisición de diverso equipamiento. Por tanto, puede decirse que el proyecto se encuentra en ejecución, si bien durante el año 2010 no se han planteado nuevas necesidades de adquisición de equipamiento.

Durante el año 2010 no se ha llevado a cabo actuación alguna. A este respecto, se informa que, en el proyecto objeto de la pregunta, estaba prevista en el año 2009 una inversión de 92.610,00 euros y se llevaron a cabo actuaciones que supusieron una inversión de 171.964,17 euros, es decir, un 185,69%. Por ello, no ha sido necesario en el ejercicio 2010 efectuar inversiones adicionales en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones y sus dependencias.

Las adquisiciones certificadas y contabilizadas durante el año 2009 y con cargo al proyecto han sido las siguientes:

2009

— «Suministro de la versión 3 del sistema de información SAM, utilizado para la comprobación técnica de emisiones por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones» por importe de 86.538,42 euros (9.615,38 euros a cada provincia de la Comunidad Autónoma).

— «Suministro de medidores de radiaciones electromagnéticas de banda ancha» por importe de 85.425,75 euros (9.491,75 euros a cada provincia de la Comunidad Autónoma).

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092070 y 184/092071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gómez Darmendrail, Javier (GP); Dueñas Herranz, Sara (GP).

Respuesta:

Dentro de la Sección 20 (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información) figura el proyecto con codificación 1994 17 027 003000 «Actualización Instrumental Medidas Radioeléctricas», el cual carece de dotación presupuestaria para Castilla y León tanto en el ejercicio 2009 como en el de 2010, por lo que no ha sido llevada a cabo actuación alguna en dichos años en la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Dueñas Herranz, Sara (GP); Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Respuesta:

Dentro de la Sección 20 (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información) figura el proyecto con codificación 1996 17 027 000500 «Adquisición de medios transportables para análisis de redes» (es errónea la denominación que figura en la pregunta), el cual carece de dotación presupuestaria para Castilla y León tanto en el ejercicio 2009 como en el de 2010. No obstante, en el año 2009 se llevaron a cabo inversiones, certificadas y contabilizadas, por importe total de 156.240,76 euros, correspondientes a:

— Suministro de un vehículo todoterreno con motor diésel, por importe de 32.493,01 euros, para la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

— Suministro e instalación en dicho vehículo de sistemas de radiogoniometría y medida para comprobación técnica de emisiones radioeléctricas por importe de 123.747,75 euros.

En el año 2010 no se han llevado a cabo actuaciones para la Comunidad de Castilla y León.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En primer término ha de señalarse que, de acuerdo con el reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas establecido en la Constitución y los distintos Estatutos de Autonomía en materia de patrimonio histórico, y a tenor de lo dispuesto en la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, corresponde a las Comunidades Autónomas aplicar el régimen de protección a los bienes situados en su

territorio que no se encuentren adscritos a la Administración General del Estado.

Por otra parte, y en relación con la posible declaración de la almadraba como «bien de interés cultural», presentada por el Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho, se señala que en el Ministerio de Cultura no se tiene constancia de dicha iniciativa.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que la obra por la que se interesa pertenece a la Junta de Andalucía y en ella no actúa la Administración General del Estado. Por lo tanto, la entidad competente sobre la información relativa a este tema es la Agencia Andaluza del Agua.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092126

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La materia objeto de la pregunta de Su Señoría excede del ámbito competencial del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, siendo el organismo competente la propia Agencia Andaluza del Agua.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La materia objeto de la pregunta de Su Señoría excede del ámbito competencial del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, siendo el organismo competente la Agencia Andaluza del Agua.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1917/2008, por el que se aprueba el Programa de Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, las Administraciones Públicas competentes en materia de empleo establecerán puntos de atención a las víctimas de violencia de género, y según el artículo 6 de la misma norma dicha atención se realizará por personal técnico especializado, para lo cual los Servicios Públicos de Empleo deberán garantizar que los técnicos que atiendan a este colectivo tengan la formación necesaria para realizar un acompañamiento tutelado de la mujer en el proceso de inserción laboral. El Servicio Público de Empleo Estatal propuso desarrollar un curso de formación para los tutores designados por las Comunidades Autónomas que atienden a las víctimas en las oficinas de empleo y este personal haría extensiva la formación al resto de los técnicos especializados para la atención de dichas personas.

Actualmente están registradas en el Sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo, con la condición especial de víctima de violencia de género, un total de 1.114 personas. Estas mujeres, en algún momento desde su inscripción, han recibido atención por los respectivos tutores en su itinerario de inserción laboral, incluyendo como prestación de servicios por parte de los tutores las comunicaciones de sus contrataciones.

Por otra parte, el número de contratos indefinidos bonificados para mujeres víctimas de violencia de género a fecha 30 de septiembre de 2010, era de 296 en todo el territorio nacional.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092130

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El Sistema de Dispositivos de Seguimiento por Medios Telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de Violencia de Género se puso en marcha el mes de agosto del año 2009. Desde esa fecha y hasta el día 30 de septiembre de 2010 se ha decretado por los órganos judiciales con competencia en la materia la imposición de quinientos sesenta y siete (567) dispositivos de seguimiento, de los cuales, a fecha 30 de septiembre de 2010, cuatrocientos cincuenta y uno (451) se encontraban instalados y activos.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092136 y 184/092137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el número de hijos e hijas menores de edad de las víctimas mortales por violencia de género entre enero y septiembre de 2010 era de 34.

En segundo lugar, se indica que el Gobierno ha llevado a cabo diferentes actuaciones, durante el año 2010, para mejorar la atención de los/as menores víctimas de la violencia de género y con el objetivo de prevenir este tipo de violencia.

De esta forma, y teniendo en cuenta que el 31 de julio de 2009 el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad firmó un Convenio Marco con la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (Fundación ANAR), con el objetivo de definir el marco general de colaboración en materia de violencia de género y menores, a lo largo del año 2010 se han realizado las actividades contempladas en la adenda suscrita para su desarrollo.

En virtud de dicha adenda, se han realizado, en 2010, las siguientes actuaciones:

1. Elaboración de un Protocolo de Intervención para los y las profesionales que atienden los servicios telefónicos del menor de ANAR y el 016, ante la detección de situaciones de violencia de género en la que sean víctimas niños, niñas y adolescentes.
2. Colaboración en la formación de los y las profesionales de atención telefónica del servicio telefónico 016 y la asesoría técnica del teléfono del menor de ANAR (jurídica, social y psicológica) en materia de hijos e hijas de víctimas de violencia de género.
3. Elaboración de un informe que incluye el análisis de las llamadas de orientación especial recibidas en 2009 y referidas a la violencia de género de las que dispone la Base de Datos del Teléfono ANAR.
4. Remisión a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de los datos sin información identificativa de las personas, relativos a las llamadas atendidas en relación con violencia de género.

Además, y en atención a las disposiciones de la Ley sobre atención integral a las víctimas de violencia de género, en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 se consignó un crédito específico de 1.500.000 euros para el desarrollo de actuaciones enmarcadas en el Protocolo Marco de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género.

Así, los créditos a los que se refiere ese concepto presupuestario se destinaron a la implementación del Protocolo Marco, adoptado de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla. A estos efectos, y una vez acordado el Protocolo, las Comunidades Autónomas han propuesto las actuaciones a financiar, que han pasado, en su caso, a detallarse en los convenios suscritos con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

A su vez, el citado Protocolo Marco, cuyo contenido final ha sido validado por parte de todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, establece un conjunto de medidas articuladas en torno a tres ejes de intervención (mejora del conocimiento, formación y atención especializada), con el objetivo de abordar la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia de género dentro del marco de recuperación integral de sus madres, así como de contribuir a la prevención de la violencia de género y avanzar hacia su erradicación.

Finalmente, en la actualidad, el citado Departamento ministerial está trabajando en el desarrollo de un portal web, dirigido a los Consejos Escolares, con el objetivo de ofrecer a los centros educativos diversas herramientas y materiales para tratar la problemática de la violencia de género en las aulas.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092138 a 184/092140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El permiso de paternidad es una cuestión de índole laboral prevista en el artículo 48 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 49.c) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en sus redacciones dadas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Dicho permiso de paternidad también tiene repercusión en el ámbito de la Seguridad Social, puesto que es una situación protegida que da lugar a la prestación de paternidad, regulada en la Ley General de la Seguridad Social. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se han solicitado desde marzo de 2007 a septiembre de 2010, un total de 949.782 prestaciones de paternidad, de las que se han estimado 933.501.

Por lo que respecta a la entrada en vigor de la ampliación de la duración del permiso de paternidad el 1 de enero de 2011, cabe indicar que, en la actual situación de crisis económica, razones de oportunidad aconsejan demorar la ampliación de dicho permiso hasta el 1 de enero de 2012, conforme se ha previsto en la disposición final decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Por otro lado, se señala que el Gobierno apoya y defiende la ampliación del permiso de paternidad, como medida que favorece la igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Así, la ampliación del permiso de paternidad es una medida progresiva recogida en la Disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que, bajo el epígrafe de «Ampliación de la suspensión del contrato de trabajo», indica que el Gobierno ampliará de forma progresiva y gradual, la duración de la suspensión del contrato de trabajo por paternidad, regulado en la disposición adicional décimo primera, apartado once, y en la disposición adicional decimonovena, apartado seis, de la Ley, hasta alcanzar el objetivo de 4 semanas de este permiso de paternidad a los 6 años de la entrada en vigor de la norma.

Así, en el año 2009, y anticipándose a la fecha exigida en la Ley Orgánica de Igualdad, se aprobó la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, que recogía la ampliación del permiso a 4 semanas y cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2011.

En base a lo anterior, y si bien el Gobierno tiene de plazo hasta 2013 para hacer efectiva la ampliación del permiso de paternidad, ya se ha producido una ampliación que tuvo reflejo en la Disposición adicional quinta de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2009. Con dicha modificación, se amplía a 20 días cuando el nuevo nacimiento, adopción o acogimiento se produzca en una familia numerosa, cuando la familia adquiera dicha condición con el nuevo nacimiento, adopción o acogimiento o cuando en la familia haya una persona con discapacidad, y también se amplía en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiple en 2 días más por cada hijo a partir del segundo, o si uno de ellos es una persona con discapacidad, aplicándose a los nacimientos, adopciones o acogimientos que se produjeran o constituyan a partir de 1 de enero de 2009.

En cuanto a las razones que aconsejan la adaptación de esta previsión, debe tenerse en cuenta que el retraso de un año en la ampliación de dicho permiso, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, pretende conjugar los principios de legalidad y de oportunidad económico presupuestaria.

En las siguientes tablas se puede apreciar la evolución y la demanda de esta medida social cuyo uso se ha visto incrementado notablemente:

EVOLUCIÓN DE LOS PERMISOS DE PATERNIDAD 2007-2010

	2007	2008	2009	2010 (1)
TOTAL ANUAL	173.161	279.756	273.021	210.881
Marzo-Diciembre	173.161	231.667	226.705	164.666

Nota 1: Los datos correspondientes al año 2010 están actualizados hasta el 8 de octubre de 2010. Tanto el total anual como el total parcial de marzo a diciembre sólo comprenden los datos hasta dicha fecha.
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

A su vez, comparando los permisos de maternidad disfrutados exclusivamente por mujeres con los permisos de paternidad, se clarifica aún más esta evolución favorable en el permiso de paternidad. En 2008, el número de padres que se acogieron a este nuevo permiso de paternidad fue de 279.756, equivalente al 79% de los permisos de maternidad solicitados por mujeres. Es decir que, por cada 100 madres trabajadoras que disfrutaron de su permiso de maternidad, casi 80 padres trabajadores disfrutaron del nuevo permiso de paternidad. En 2009, este porcentaje fue, incluso, superior, llegando al 81,55%.

Con respecto a la distribución por Comunidades Autónomas, los datos aparecen recogidos en la tabla siguiente:

PERMISOS DE PATERNIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

	2007	2008	2009
TOTAL	173.161	279.756	273.024
Andalucía	27.130	45.290	43.321
Aragón	4.785	9.191	8.297
Asturias	2.999	4.566	4.642
Baleares	3.321	6.411	6.033
Canarias	6.504	10.261	9.322
Cantabria	2.290	3.552	3.509

Castilla - León	7.993	12.522	12.522
Castilla - La Mancha	6.740	11.944	11.704
Cataluña	33.252	52.778	52.661
Extremadura	3.077	5.136	5.214
Galicia	7.478	12.099	12.788
Madrid	28.413	44.553	44.247
Murcia	5.159	8.809	8.660
Navarra	3.090	4.912	5.023
La Rioja	1.356	2.157	2.150
Com. Valenciana	19.092	29.478	26.943
País Vasco	10.150	15.549	15.405
Ceuta	182	290	295
Melilla	150	258	288

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Seguridad Social.

(*) Los datos correspondientes al Ejercicio 2007 están referidos al periodo comprendido entre la entrada en vigor de la Ley 3/2007 que fue el 24 de marzo y septiembre, por tanto la comparación de la información con los datos de 2008 y 2009, no es homogénea.

Además, los datos estadísticos elaborados por la Seguridad Social demuestran la rápida implantación de esta medida, y su favorable acogida en relación con el disfrute de este permiso, si bien continúa siendo necesario seguir concienciando tanto a las empresas como a los propios trabajadores sobre la idoneidad del disfrute de este derecho, como medida que favorece tanto la conciliación de la vida personal, laboral y familiar como la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Por ello, las actuaciones relativas a la conciliación y corresponsabilidad realizadas desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad incluyen la información y sensibilización a trabajadores y empresariado sobre la utilidad de este permiso, apoyando las iniciativas de mejora del mismo, y tratando de evitar los tradicionales estereotipos sexistas que perjudican la participación de los hombres en las tareas de cuidado.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092141

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El permiso de paternidad es una cuestión de índole laboral prevista en el artículo 48 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 49.c) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en sus redacciones dadas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Dicho permiso de paternidad también tiene repercusión en el ámbito de la Seguridad Social, puesto que es una situación protegida que da lugar a la prestación de paternidad, regulada en la Ley General de la Seguridad Social. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se han solicitado desde marzo de 2007 a septiembre de 2010, un total de 949.782 prestaciones de paternidad, de las que se han estimado 933.501.

Por lo que respecta a la entrada en vigor de la ampliación de la duración del permiso de paternidad el 1 de enero de 2011, cabe indicar que, en la actual situación de crisis económica, razones de oportunidad aconsejan demorar la ampliación de dicho permiso hasta el 1 de enero de 2012, conforme se ha previsto en la disposición final decimotercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se especifican las obligaciones reconocidas por la Seguridad Social en concepto de subsidio por paternidad, acumuladas mes a mes, durante el periodo marzo/2007 (fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) a septiembre/2010, de acuerdo con los datos existentes en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social para las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

SUBSIDIO DE PATERNIDAD IMPORTE ACUMULADO A FIN DE CADA PERIODO	
Enero 2007	0,00
Febrero 2007	0,00
Marzo 2007	0,00
Abril 2007	4.090.381,13
Mayo 2007	17.785.728,99
Junio 2007	31.345.613,30
Julio 2007	44.566.257,49
Agosto 2007	58.004.589,77

Septiembre 2007	73.247.497,43
Octubre 2007	91.208.872,07
Noviembre 2007	107.392.375,44
Diciembre 2007	124.074.469,74
Enero 2008	16.136.899,45
Febrero 2008	34.044.727,99
Marzo 2008	49.244.311,54
Abril 2008	68.232.871,91
Mayo 2008	86.810.641,88
Junio 2008	104.418.154,68
Julio 2008	122.044.035,09
Agosto 2008	137.536.494,75
Septiembre 2008	157.154.146,81
Octubre 2008	179.130.326,55
Noviembre 2008	196.969.579,45
Diciembre 2008	213.423.457,91
Enero 2009	16.286.281,86
Febrero 2009	34.846.322,04
Marzo 2009	53.563.352,14
Abril 2009	71.348.047,59
Mayo 2009	89.998.005,20
Junio 2009	108.191.377,01
Julio 2009	126.649.815,19
Agosto 2009	143.613.900,21
Septiembre 2009	164.203.292,78
Octubre 2009	184.518.196,32
Noviembre 2009	204.196.707,20
Diciembre 2009	221.168.940,89
Enero 2010	17.373.464,99
Febrero 2010	36.812.064,23
Marzo 2010	57.011.278,89
Abril 2010	75.781.248,34
Mayo 2010	94.011.630,65
Junio 2010	111.825.660,52
Julio 2010	129.680.167,75
Agosto 2010	146.204.922,66
Septiembre 2010	166.836.977,61

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrer Roselló, Vicente (GP).

Respuesta:

En la actualidad existe un servicio de conexión ente las estaciones de Valencia Joaquín Sorolla y Valencia Nord, para los viajeros de Alta Velocidad y Larga Distancia, que es prestado con un autobús, en horario continuo durante los 365 días del año, desde las 6,15 horas hasta las 23,30 horas. El tiempo que invierte en realizar el recorrido entre ambas estaciones es de 3-5 minutos, con una frecuencia aproximada de 10 minutos.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092157 y 184/093322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrer Roselló, Vicente (GP).

Respuesta:

El Plan museológico para la creación del Museo del Mediterráneo en Valencia se encuentra en redacción, y a partir de ese documento podrá procederse a la programación de actuaciones. Paralelamente, está en estudio la ubicación definitiva de la sede, que permitirá encargar la redacción del proyecto.

Por todo lo anterior, la previsión de inversión recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la medida en que no pudo ser aplicada a dicho proyecto, se destinó a otros proyectos culturales.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrer Roselló, Vicente (GP).

Respuesta:

El «Festival d'Estiu de Teatres» es gestionado por Teatres de la Generalitat Valenciana, de manera que el cierre de la Nau de Sagunt fue adoptado por la Generalitat y anunciado como una medida de ahorro ante la crisis económica. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) ha venido apoyando a compañías de teatro para la realización de giras, que han participado en dicho festival desde su inauguración en julio de 1983 bajo el nombre de «Sagunt a Escena».

Por otra parte, en relación con el Palau de les Arts de Valencia, se señala que el INAEM viene realizando aportaciones a esta Institución desde su constitución en el año 2007. En la determinación de las aportaciones, así como en la posible participación en los órganos de funcionamiento, habrán de tenerse en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de contención del gasto, en unos ejercicios económicos de carácter restrictivo.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solana Barras, María José; Gallego Barrero, Mariano; Ramírez del Molino Morán, Alejandro (GP).

Respuesta:

Los datos de los Servicios Públicos de Empleo del conjunto de las Comunidades Autónomas, que publica mensualmente el Ministerio de Trabajo e Inmigración en su página web, muestran que en el mes de septiembre de 2010 el paro registrado en la provincia de Badajoz era de 79.205 trabajadores. El número de beneficiarios de la protección por desempleo en el mismo mes ha sido de 63.889 trabajadores.

Madrid, 2 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En el periodo comprendido entre el 1/9/2010 y 7/11/2010, de los 4.126 servicios de Media Distancia que se han prestado entre Barcelona-Tarragona y viceversa, sólo 59 han sufrido un retraso superior a los 15 minutos por causas imputables a RENFE Operadora, lo que supone el 1,43%.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactando el Estudio Informativo del proyecto de una nueva línea de Alta Velocidad entre Castellón y Tarragona.

Una vez finalizado el Estudio, deberá ser sometido a información pública a los efectos previstos en la legislación vigente y, tras la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental, podrá procederse a la aprobación definitiva del trazado.

En consecuencia, no es posible en estos momentos aportar datos concretos sobre el trazado exacto de la Línea de Alta Velocidad Castellón-Tarragona.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

La página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación contiene un canal para la lengua valenciana al igual que para el resto de lenguas co-oficiales del Estado. La consideración de las lenguas cooficiales del Estado se contempla, en cumplimiento de la normativa vigente, en la «Guía para la edición de las páginas web de la Administración General del Estado», publicada en 2005 por la Secretaría General para la Administración Pública del entonces Ministerio de Administraciones Públicas.

Por otra parte, la existencia de este canal en valenciano refleja lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, donde se establece que «se garantizará el uso de las lenguas oficiales del Estado en las relaciones por medios electrónicos de los ciudadanos con las Administraciones Públicas».

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guaita Vaño, Inmaculada (GP).

Respuesta:

El Sistema Estadístico de Seguridad recoge los datos de delincuencia y criminalidad atendiendo fundamentalmente a los tipos penales y no en función de los efectos sustraídos. Aunque en la actualidad se está trabajando para incorporar también datos en atención al tipo de objeto sustraído, integrando información de Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, aún no se dispone de los definitivos.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Souvirón García, Federico (GP).

Respuesta:

El «mantenimiento» integral de la Escuela de Tráfico, sita en Mérida (Badajoz), incluidas las pistas de conducción es llevado a cabo por la Empresa Ferrovial Servicios, mantenimiento que incluye el parcheo, limpieza y refuerzo que, de forma puntual, precisan las pistas.

Por otra parte, señalar que durante el periodo interesado se ha incrementado la seguridad mediante la instalación de cubiertas de goma en las bases de las farolas que iluminan el recinto, así como a lo largo de las curvas de mayor dificultad, habiendo sido llevado a cabo por el personal de la referida empresa.

Por último, al margen del referido contrato de mantenimiento se han realizado dos inversiones específicas, que han consistido en:

— Preadoquinado, reasfaltado y adecuación de las pistas interiores de habilidad de la Escuela, por un importe de 56.161,50 € durante el año 2008.

— Relleno de los accesos a las pistas interiores de la Escuela con grava, gasto de 1633,89 € durante el año 2010.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/092921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta que se formula se informa que las obras pertenecientes al tramo «Variante de Navía» de la A-8, Autovía del Cantábrico, se encuentran en servicio.

Los datos solicitados, se relacionan a continuación:

— Modificado Nº 1:	6.914.417,73 €.
— Modificado Nº 2:	6.531.857,34 €.
— Certificación final:	22.313.827,94 €.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093005 y 184/093006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Respuesta:

Los últimos datos disponibles de fecha 30 de noviembre de 2010, de seguimiento del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, indican que desde el inicio del Plan a comienzos de 2009, se ha autorizado la financiación de un total de 265.481 actuaciones protegibles.

Madrid, 8 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Respuesta:

Los aspectos del planeamiento urbanístico relacionados con la política del agua, se limitan al abastecimiento y saneamiento, que son competencias municipales, recogiéndose así en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Esta establece que en materia de abastecimiento y saneamiento todos los municipios,

con independencia del escalón de población en que se sitúen, tienen asignada la competencia de prestación del servicio.

La Administración del Estado, en el ejercicio de sus competencias en materia de abastecimiento y saneamiento urbano, se limita a la ejecución de las obras declaradas de interés general.

En materia de abastecimiento, la política de aguas desarrollada desde el año 2004 ha incidido de manera clara en dos aspectos esenciales. Por un lado, destacar la importancia de los informes emitidos por los organismos de cuenca en relación con los desarrollos urbanísticos, en virtud de lo establecido en el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Este artículo fue modificado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

De esta forma, se fortalece un mecanismo que pretende incorporar al planeamiento urbanístico los condicionantes relativos a la protección física del dominio hídrico. Estos informes, dado que una parte de los mismos evalúan los efectos sobre la planificación hidráulica, se verán de nuevo fortalecidos una vez finalizado el proceso actualmente en marcha de aprobación de los planes hidrológicos de cuenca. Estos nuevos planes reflejarán una situación más ajustada de cada cuenca, permitiendo que los informes emitidos en virtud del artículo 25.4 del TRLA sean más exhaustivos y exactos, incidiendo de manera clara en que los futuros planeamientos urbanísticos tengan un desarrollo más sostenible.

Por otro lado, el Gobierno ha fijado entre sus prioridades en materia hídrica, la corrección de los déficits hídricos que presentan algunas cuencas españolas, mediante el incremento de los recursos disponibles, aumentando la disponibilidad en la misma cuenca. Para ello, ha realizado una inversión sin precedentes en la anterior legislatura, la cual propició que se afrontara el último periodo de sequía sin que existieran restricciones.

Este incremento de los recursos se destina a atender tanto las demandas actuales como las futuras, de tal forma que no se limiten las opciones de desarrollo en ningún territorio, ajustando las demandas futuras a la planificación hidrológica, la cual es tenida en cuenta por los organismos de cuenca para la emisión de los informes mencionados con anterioridad.

Por tanto, podría establecerse que la Administración General del Estado garantiza el recurso en cada cuenca, incluso para atender las demandas de planeamientos futuros, pero que cuenta con mecanismos para establecer condicionantes a estos nuevos desarrollos, de tal forma que sean más sostenibles.

En materia de saneamiento, el Gobierno, a pesar de no ser igualmente competente en la materia, también ha incidido de manera clara y notoria. Para ello, en el Consejo de Ministros el día 8 de junio de 2007 aprobó y puso en marcha el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.

El Plan tiene como objetivo cumplir con la Directiva 91/271 sobre depuración de aguas residuales y con la Directiva Marco del Agua para alcanzar los objetivos no alcanzados en el anterior Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005. El desarrollo de este Plan y de los nuevos planes hidrológicos de cada cuenca permitirá que en los próximos años se alcance el buen estado ecológico de las masas de agua españolas.

El nuevo Plan da respuesta a las exigencias derivadas de las Directivas Europeas, así como a los objetivos no alcanzados en el anterior Plan. El compromiso de colaboración entre las administraciones se establece en protocolos bilaterales que concretarán los programas de actuaciones, al igual que los compromisos de las partes, para garantizar el futuro funcionamiento y gestión de las infraestructuras.

Con el desarrollo del plan se conseguirá un mayor grado de cumplimiento de los objetivos de depuración, y una implicación, tanto de la administración central como la autonómica, en la dotación de infraestructuras que posibiliten el tratamiento de las aguas residuales de los desarrollos actuales y futuros.

El artículo 2 de la vigente Ley de Suelo del Estado (RDL 2/2008, de 20 de junio), demanda al planeamiento urbanístico la persecución de un modelo de desarrollo sostenible propiciando el uso racional de los recursos naturales, armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente y contribuyendo a la prevención y reducción de la contaminación. En particular, se le exige que procure que las medidas de conservación y mejora de la naturaleza, la flora y la fauna y la protección del patrimonio cultural y del paisaje sean eficaces, que sepa proteger el medio rural, de acuerdo con su carácter, y que preserve los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística. También se le exige, por último, que garantice en el medio urbano, una ocupación eficiente del suelo y una dotación suficiente de infraestructuras y servicios propios de dicho medio, en el que se deberán combinar, además, los diferentes usos posibles de manera funcional.

Más allá de este principio básico del desarrollo territorial y urbano sostenible contenido en el citado artículo 2 de la Ley de Suelo, el Gobierno de España no establece, con carácter vinculante, criterios específicos de sostenibilidad para el planeamiento urbanístico español. No obstante, y desde el respeto escrupuloso al ámbito competencial de las Administraciones urbanísticas, el 1 de junio de 2010, se presentó públicamente un documento de mero diagnóstico y estudio, denominado «Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español», cuyo objetivo consiste en ayudar a la reflexión y al debate en relación con la necesidad de desarrollar un nuevo modelo de crecimiento, en el que estén presentes los retos de la sostenibilidad.

Este documento, que no tiene carácter vinculante tal y como se ha expuesto, baraja una larga lista de 112 indicadores de sostenibilidad que se agrupan, a su vez, en siete grupos de criterios relacionados con los siguientes temas:

— el entorno de la ciudad
— el ámbito urbano
— el transporte
— los recursos
— los residuos
— la cohesión social y
— la gobernanza

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se indica que la seguridad infantil, y dentro de ella el transporte escolar, constituye una prioridad de las políticas nacionales de seguridad.

La valoración global que se hace de la campaña de vigilancia del transporte escolar y de menores es muy positiva toda vez que la efectividad de las campañas de vigilancia y control ha sido analizada en distintos proyectos de investigación, y reconocida por organismos internacionales como la Comisión Europea, el Consejo Europeo de Seguridad en el Transporte (ETSC) o la Organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL).

Por otra parte, y por lo que se refiere al balance de las actividades realizadas durante los 7 días de duración de la campaña, los Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil controlaron 4.202 vehículos y formularon 1.770 denuncias.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Pardo, María del Pilar (GP).

Respuesta:

Actualmente, Renfe Operadora tiene previsto mantener el actual número de frecuencias entre Gijón y Madrid, ya que la oferta actual es suficiente para atender la demanda.

En cualquier caso, si la demanda sufriera alguna variación, se estudiarían posibles incrementos de la oferta, siempre bajo criterios de eficiencia y calidad, buscando la rentabilidad económica y social de los servicios.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Souvirón García, Federico (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008 estableció, en su cuadro de mando, un objetivo de reducción del porcentaje de conductores fallecidos con una alcoholemia superior a 0,3g/l, desde un valor de referencia de 37,3%, en 2003, a un valor de 20%, en 2008. Los objetivos establecidos en el programa 132B de los Presupuestos Generales del Estado son el reflejo del cuadro de mando del Plan Estratégico.

Por otra parte, de acuerdo con las memorias publicadas anualmente por el Instituto Nacional de Toxicología, el porcentaje de conductores fallecidos con una alcoholemia superior a 0,3g/l ha disminuido desde el 37,3% de 2003 a un 31%, en 2008, y un 30%, en 2009, lo que significa que las medidas puestas en marcha para reducir la conducción bajo los efectos del alcohol han conseguido reducir la magnitud del problema, si bien no han permitido alcanzar los objetivos previstos.

Con el fin de continuar mejorando en este ámbito, la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 contendrá nuevas medidas relacionadas con el consumo de alcohol.

Madrid, 1 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayllón Manso, José Luis (GP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que fue la asistencia a un acto oficial del Bicentenario de la Constitución de 1812, en Cádiz, el motivo de la comunicación de dicha ausencia.

Madrid, 21 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias está redactando los Proyectos de supresión de varios pasos a nivel de Feve en municipios de Cantabria y Bizkaia, entre los que se encuentra el Término Municipal de Cabezón de la Sal. En concreto, en dicho municipio se proyecta la supresión de los siguientes pasos a nivel:

1. Nº 68, La recta de Casar, situado en el P.K. 489/795 de la línea Ferrol-Bilbao.
2. Nº 69, Cabrojo, situado en el P.K. 489/372 de la línea Ferrol-Bilbao.
3. Nº 74, La recta de Cabezón, situado en el P.K. 486/127 de la línea Ferrol-Bilbao.
4. Nº 76, Cabezón de la Sal, situado en el P.K. 485/023 de la línea Ferrol-Bilbao.

Además, a solicitud del Ayuntamiento de Cabezón, en el mencionado Proyecto, se incluye la supresión del paso a nivel nº 70, Virgen de la Peña, situado en el P.K. 488/675 de la línea Ferrol-Bilbao.

Las previsiones son tener elaborado el Proyecto Constructivo en 2011.

La financiación de estos proyectos se incluye en su caso, en las anualidades presupuestarias que el Ministerio de Fomento tiene asignadas para su ejecución.

Además, por parte del Gobierno de Cantabria hay otro proyecto para suprimir el paso a nivel nº 72, Venta de Ontoria, situado en el P.K. 486/653 de la línea Ferrol-Bilbao.

Por parte de Feve, se ha desarrollado otro para proteger mediante señalización luminosa y acústica otro paso a nivel del Término Municipal de Cabezón, el nº 85, Jaro, situado en el P.K. 481/261 de la línea Ferrol-Bilbao. Este Feve ya se licitó y adjudicó, y se ha iniciado su ejecución. Está prevista su finalización en junio de 2011.

En la actualidad los pasos a nivel Cabrojo y Virgen de la Peña ya disponen de protección clase C (semibarreras enclavadas con la estación de Virgen de la Peña).

Únicamente el paso a nivel de La recta de Casar dispone de protección clase A (señales fijas), no estando prevista su automatización (instalación de semibarreras y/o señalización luminosa y acústica), puesto que hay una actuación en marcha por parte del Ministerio de Fomento para suprimir el paso.

Madrid, 17 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

Los trabajos que se han estado llevando a cabo en el Reglamento de Armas se enmarcan en la necesidad de incorporar a nuestro ordenamiento la Directiva 2008/51/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE, del Consejo de 18 de julio, sobre control de la adquisición y tenencia de armas.

La nueva Directiva lleva a cabo importantes reformas en la normativa sobre armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones al objeto de mejorar aspectos detectados en su aplicación práctica, así como adaptarla al Protocolo suscrito por la Comunidad Europea sobre lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, adjunto al Convenio de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

En la elaboración del Anteproyecto de Real Decreto han participado, junto con el Ministerio del Interior, otros Ministerios competentes y han participado en aquellos aspectos con los que estaban relacionados la Secretaría de Estado de Deportes y el Ministerio de Cultura.

Directamente o bien a través de otros Ministerios se han recibido informes de diferentes sectores, entidades y organizaciones en los que han ido dando traslado de sus criterios y opiniones sobre los posibles contenidos de la norma.

En concreto la Federación Española de Anticuarios remitió el 16 de febrero de 2010 un escrito del Presidente de la Federación Española de Anticuarios solicitando ser recibidos para aportar sus puntos de vista en relación con la revisión del Reglamento de Armas que se estaba llevando a cabo.

El 23 de febrero de 2010, se dio respuesta informándoles, en los mismos términos que a todos aquellos que bien a título particular o en representación de asociaciones, entidades, empresas, etc, habían dirigido escri-

tos de contenido similar, que dada la situación de los trabajos de estudio para la elaboración de la norma resultaba más eficaz y operativo que enviasen las propuestas e informes que considerasen oportuno realizar, en este caso concreto, lo que a juicio de esa Federación estuviera en relación con el Reglamento de Armas.

El 3 de marzo de 2010 se recibe un escrito de dicha Federación, junto con el que se anexa abundante documentación tanto escrita, como gráfica sobre las armas de fuego antiguas.

En dicho escrito, en esencia, lo que se viene a solicitar es que se elimine cualquier intervención administrativa sobre las armas de fuego antiguas. Lo solicitado genéricamente por esa Federación implicaría la ausencia absoluta de control sobre el comercio, tenencia y uso de unas armas que, pese a su antigüedad, pueden ser susceptibles de ser utilizadas como armas de fuego. La normativa de Armas no es un obstáculo para el coleccionismo de armas de fuego antiguas (ni de las históricas y artísticas), toda vez que en su regulación contempla la posibilidad de que estas armas se puedan poseer de manera ilimitada pero amparadas con un Libro de Coleccionista que es autorizado por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

En cuanto a si el Gobierno tiene intención de escuchar a los diferentes sectores, partes implicadas, conocer sus preocupaciones y darles respuesta, además de haber analizado y estudiado los numerosos informes y documentos recibidos, procedió, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, en su artículo 86, a dar cumplimiento al trámite de información pública.

Precisamente por la trascendencia del texto, el especial interés que este Proyecto de Real Decreto representa y el conjunto de interesados, este trámite se ha instrumentado a partir del principio general que dicho artículo configura, es decir, anuncio en el Boletín Oficial del Estado, indicando el lugar donde puede ser consultado, el plazo para formular alegaciones y el derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada que podrá ser común a las alegaciones que presenten cuestiones sustancialmente iguales.

Dado que han sido diferentes sectores empresariales, organizaciones y entidades relacionadas de manera directa con los diferentes aspectos que pueden estar relacionados con estas materias los que han dirigido sus escritos e informes, se ha considerado que es más respetuoso con el cumplimiento del trámite de información pública el hacerlo con carácter general y no utilizar las posibilidades que la propia Ley 30/1992 ofrece en el artículo 87.4 al establecer otras formas, medios y cauces de participación de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley en el procedimiento de elaboración de las disposiciones y actos administrativos.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094081

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Justicia está firmemente comprometido con la protección de los menores frente a todo tipo de violencia y en particular frente a la violencia sexual. En este sentido, la reciente reforma del Código Penal ha incrementado las penas para este tipo de delitos, que ahora son tratados de forma separada y ha creado tipos penales nuevos que dan cobertura a conductas como la captación de menores con fines de explotación pornográfica. Igualmente, los jueces penales tienen la posibilidad de privar a los padres de la patria potestad para proteger al menor. En el marco de estas reformas penales, el Ministerio de Justicia, en colaboración con la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial ya está realizando un seguimiento continuado del nuevo marco normativo, así como de la aplicación de las medidas cautelares existentes.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villar García-Moreno, Francisco José (GP).

Respuesta:

De forma análoga a cualquier funcionario, el ex ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, contó con un plazo de tiempo para organizar el traslado de su residencia, que en este caso concreto y dado que dicho traslado se produjo el jueves 18 de noviembre, se realizó con anterioridad a que trascurrieran las cuatro semanas habituales.

El ex Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, gran conocedor de la zona en la que ya fue Enviado Especial de la UE, realizó una gira por los países de la Unión por el Mediterráneo (UpM) en calidad de Enviado especial del Presidente del Gobierno para la Cumbre UpM los días 9 a 12 de noviembre. Los gastos ocasionados se abonaron con cargo al presupuesto de gastos del MAEC (sección 12).

La celebración de la Cumbre de la Unión por el Mediterráneo fue finalmente aplazada sine die al cons-

tatarse que el actual bloqueo del Proceso de Paz de Oriente Medio hacía imposible garantizar un nivel suficiente de participación. A pesar de que en el comunicado de aplazamiento España y las Co-presidencias indicaban que esperan que la Cumbre pueda tener lugar en los próximos meses, no hay en la actualidad ninguna fecha prevista para ello.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094670, 184/094671 y 184/094673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La valoración global de la campaña especial de control sobre distracciones en la conducción, realizada entre el 8 y el 14 de noviembre de 2010, es positiva toda vez que las distracciones están consideradas una de las principales causas de accidentes (en 2009 la distracción fue un factor concurrente en un 38% de los accidentes con víctimas ocurridos en España) habiendo crecido en los últimos años la preocupación acerca del impacto sobre las distracciones del uso de los denominados dispositivos nómadas, como teléfonos móviles, agendas electrónicas, navegadores y reproductores de audio y video.

El objetivo de la citada campaña, que combinó las actividades propias de control con la divulgación de un anuncio en televisión y una cuña radiofónica, era obtener información sobre el grado de utilización del teléfono móvil y otros dispositivos de reproducción de imágenes y/o sonidos, así como concienciar a los conductores de la peligrosidad inherente a las conductas mencionadas y de aquellas otras que suponen una distracción en la conducción.

Por último, se informa que durante los 7 días de duración de la campaña, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil controlaron 343.492 vehículos y formularon 3.316 denuncias.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Dueñas Herranz, Sara (GP).

Respuesta:

Se acompaña anexo con la información sobre recaudación y denuncias formuladas por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico en los años 2008/2010 (datos de 2010 hasta el 29 de noviembre).

ANEXO

Provincia	año	denuncias	recaudado
Albacete	2008	63.533	5.180.416,12
Albacete	2009	78.581	6.231.415,64
Albacete	2010	55.281	6.069.126,32
Alicante/Alacant	2008	151.495	14.990.192,01
Alicante/Alacant	2009	158.971	16.443.384,73
Alicante/Alacant	2010	116.850	16.701.326,71
Almería	2008	61.950	6.517.789,08
Almería	2009	62.457	7.673.563,97
Almería	2010	47.773	6.494.963,01
Asturias	2008	130.927	10.448.663,37
Asturias	2009	125.381	12.153.834,05
Asturias	2010	84.391	10.688.103,47
Ávila	2008	37.362	3.154.754,53
Ávila	2009	40.020	3.744.125,16
Ávila	2010	22.525	3.097.466,20
Badajoz	2008	65.706	5.841.425,72
Badajoz	2009	90.082	8.093.538,75
Badajoz	2010	65.502	7.290.115,09
Balears (Illes)	2008	70.351	7.740.155,68
Balears (Illes)	2009	107.414	8.880.752,58
Balears (Illes)	2010	91.604	12.120.480,74
Burgos	2008	84.229	7.179.666,50
Burgos	2009	101.027	8.953.590,35
Burgos	2010	72.265	7.979.233,95
Cantabria	2008	95.274	8.561.721,88
Cantabria	2009	87.947	8.895.178,12
Cantabria	2010	71.499	7.860.143,91
Castellón/Castelló	2008	85.264	6.723.704,52
Castellón/Castelló	2009	112.343	9.456.413,71
Castellón/Castelló	2010	82.569	8.992.027,04
Ceuta	2008	7.963	948.874,57
Ceuta	2009	7.668	785.612,00
Ceuta	2010	4.711	827.666,76
Ciudad Real	2008	125.354	6.801.459,28
Ciudad Real	2009	205.950	12.211.794,74
Ciudad Real	2010	175.652	16.748.423,14
Coruña (A)	2008	167.512	15.550.582,11
Coruña (A)	2009	157.420	19.076.579,19
Coruña (A)	2010	110.378	15.536.307,90
Cuenca	2008	85.703	6.119.372,20

Provincia	año	denuncias	recaudado
Cuenca	2009	165.687	11.012.179,06
Cuenca	2010	110.407	10.994.054,19
Cáceres	2008	46.638	4.024.947,98
Cáceres	2009	46.966	5.420.523,81
Cáceres	2010	34.779	4.247.125,50
Cádiz	2008	108.571	7.709.560,08
Cádiz	2009	133.314	11.094.461,82
Cádiz	2010	85.264	10.792.786,32
Córdoba	2008	138.553	9.569.810,97
Córdoba	2009	107.784	10.634.588,54
Córdoba	2010	84.595	10.952.765,28
Granada	2008	106.796	9.779.793,62
Granada	2009	91.393	9.738.690,79
Granada	2010	79.292	10.645.824,54
Guadalajara	2008	55.041	4.505.750,81
Guadalajara	2009	52.036	5.263.953,29
Guadalajara	2010	43.962	5.585.335,05
Huelva	2008	53.842	3.934.887,31
Huelva	2009	54.722	5.078.834,53
Huelva	2010	55.525	5.497.689,18
Huesca	2008	65.627	4.977.825,94
Huesca	2009	56.300	5.796.913,14
Huesca	2010	44.942	5.308.023,96
Jaén	2008	59.959	6.631.863,55
Jaén	2009	78.562	6.948.301,46
Jaén	2010	43.900	6.472.054,91
León	2008	94.828	6.733.275,74
León	2009	105.614	9.333.901,90
León	2010	76.399	8.931.197,87
Lugo	2008	64.653	5.217.260,39
Lugo	2009	56.724	6.352.340,79
Lugo	2010	54.439	5.823.523,98
Madrid	2008	812.789	41.411.050,85
Madrid	2009	599.017	61.111.915,46
Madrid	2010	394.065	63.876.251,88
Melilla	2008	3.245	745.942,00
Melilla	2009	2.908	663.865,00
Melilla	2010	2.951	581.008,00
Murcia	2008	158.725	15.348.881,55
Murcia	2009	157.932	16.916.369,54
Murcia	2010	134.147	16.913.396,48
Málaga	2008	159.667	13.188.891,73
Málaga	2009	167.919	14.746.296,61
Málaga	2010	143.527	16.874.780,12
Navarra	2008	63.150	5.831.482,15
Navarra	2009	62.181	6.549.552,67
Navarra	2010	82.227	8.369.580,56
Ourense	2008	47.294	4.781.687,97
Ourense	2009	47.617	5.648.490,99
Ourense	2010	33.359	4.738.727,99
Palencia	2008	31.599	2.991.430,00
Palencia	2009	32.998	3.048.269,84
Palencia	2010	34.171	3.192.838,49
Palmas (Las)	2008	94.985	17.549.119,84
Palmas (Las)	2009	96.182	13.159.872,41
Palmas (Las)	2010	90.876	11.438.308,38
Pontevedra	2008	122.737	12.675.674,62
Pontevedra	2009	123.597	12.649.318,77
Pontevedra	2010	101.733	13.612.704,42
Rioja (La)	2008	39.179	3.870.834,99
Rioja (La)	2009	45.774	4.597.161,63
Rioja (La)	2010	29.009	3.673.775,72
Salamanca	2008	43.457	3.656.713,14
Salamanca	2009	45.631	4.493.240,72
Salamanca	2010	32.787	3.765.060,05
Santa Cruz de Tenerife	2008	82.288	10.788.894,09
Santa Cruz de Tenerife	2009	102.274	11.738.822,15
Santa Cruz de Tenerife	2010	76.823	10.214.931,11
Segovia	2008	38.320	3.623.293,48
Segovia	2009	43.669	4.135.056,61
Segovia	2010	38.180	4.178.033,00
Sevilla	2008	341.172	26.167.208,81
Sevilla	2009	350.106	33.193.700,23
Sevilla	2010	233.539	31.687.240,21
Soria	2008	28.695	2.372.239,69
Soria	2009	37.091	2.867.462,78
Soria	2010	27.032	2.723.294,87
Teruel	2008	18.869	2.026.832,81
Teruel	2009	21.256	2.376.966,17
Teruel	2010	39.146	3.231.901,16
Toledo	2008	160.555	10.579.754,02
Toledo	2009	203.271	16.533.635,59
Toledo	2010	93.015	14.116.268,41
Valencia/València	2008	228.474	22.348.293,79
Valencia/València	2009	218.969	26.724.789,10
Valencia/València	2010	257.930	26.519.849,90
Valladolid	2008	102.065	6.736.727,09
Valladolid	2009	83.868	8.205.901,29
Valladolid	2010	48.161	6.859.539,12
Zamora	2008	46.861	3.352.638,27
Zamora	2009	62.134	5.176.792,50
Zamora	2010	49.843	5.116.871,25
Zaragoza	2008	58.574	6.250.849,59
Zaragoza	2009	101.504	8.367.879,67
Zaragoza	2010	59.973	7.390.112,14

Año	denuncias	recaudado
2008	4.709.831	385.142.194,4
2009	4.890.261	472.179.831,9
2010	3.716.998	464.730.238,3

En 2008, 2009 y 2010 hasta 29/11

Tipo de infracción	denuncias	recaudado
Adelantamientos	72.385,00	10.349.115,63
Alcohol y Drogas	258.954,00	110.069.571,64
Alumbrado	154.211,00	11.820.231,74
Casco	63.970,00	6.875.036,91
Cinturón de Seguridad / SRI	583.245,00	57.080.949,07
COND: Carecer o Inadecuado	222.103,00	34.670.140,77
COND: Resto de Infracciones	96.287,00	7.670.593,93
Conducción Negligente	42.952,00	6.980.596,65
Conducción Temeraria	31.476,00	7.092.145,69
Exceso de Conducción	1.368,00	458.465,00
LSV: No Identificar al Conductor	1.767.397,00	250.623.375,65
LSV: Resto de Infracciones	9.272,00	451.918,52
Normas y Señales	28.011,00	2.511.072,67
Otras Infracciones	1.074.909,00	86.330.978,95
Paradas / Estacionamientos	283.000,00	15.716.341,80
SOA: Carecer Documen. Circ	375.322,00	115.729.881,61
SOA: Carecer Documen. No Circ	90.746,00	17.806.607,36
Teléfono Móvil	359.906,00	38.716.711,59
VEH: Carecer Autorización	13.072,00	2.623.257,13
VEH: Resto de Infracciones	1.611.959,00	137.642.419,25
Vel. No Pórtico c/Parada	980.103,00	101.760.182,49
Vel. No Pórtico s/Parada	1.012.086,00	93.950.090,61
Vel. Pórtico	4.184.356,00	205.122.579,91

* VEH: Reglamento General de Vehículos.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta que se formula se informa que la actuación a que hace referencia el proyecto de inversión 2002 17 38 3563 se encuentra ejecutada y en servicio desde el año 2009.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento en relación con la actuación de referencia, tiene previsto efectuar un nuevo estudio de mayor ámbito territorial, que tenga en cuenta las observaciones y demandas formuladas por los Ayuntamientos afectados.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada se informa que durante el ejercicio 2010, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 3658 Variante de Portela, tramo: «Chapa-Villagarcía de Arousa» ascienden a 27.140 €.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094907

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada, se informa que durante el ejercicio 2010 no ha sido preciso registrar obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2010 1738 3145 «Enlace de la Autopista AP-9 con la PO-531, del Ponte das Corrientes y la Calle Domingo Fontán en el nudo A Barca».

Esta actuación ha estado condicionada al conocimiento de los datos relativos al nuevo puente de As Corrientes y sus vías de acceso, que realizan la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Pontevedra.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta que se formula se informa que durante el ejercicio 2010 no ha sido preciso registrar obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 1738 3699 «Nacional N-550, Variante de Pontecesures y Valga», Estudio Informativo se encuentra en redacción.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094923 y 184/094924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torrado de Castro, Marta (GP).

Respuesta:

Como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre, sobre el traspaso a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, dicha Comunidad Autónoma asumió de pleno derecho la elaboración y la ejecución de los planes de inversión que se aprueben en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la citada Comunidad Autónoma, así como la gestión de las inversiones en curso en el contexto de la planificación asistencial general de la Comunidad y de conformidad con la legislación básica del Estado sobre la materia.

De otra parte, desde el 1 de enero de 2002, como consecuencia de lo dispuesto en los Reales Decretos 1471 a 1480/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, todas las Comunidades Autónomas han asumido de pleno derecho la planificación de programas y medidas de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en su ámbito territorial, así como la plena gestión económica y presupuestaria de las prestaciones sanitarias facilitadas por el Sistema Nacional de Salud.

Por todo lo anterior, el Gobierno no tiene competencias en materia de gestión económica y presupuestaria de las Comunidades Autónomas, ni en los planes de inversión de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094973 a 184/094978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Beloki Guerra, José Ramón (GV-EAJ-PNV).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) informa que la situación administrativa y el calendario de ejecución de los proyectos interesados es la siguiente:

• Proyectos «Bríncola-Cegama», «Baracaldo-Olaveaga», «Cegama-Alsasua»: obras en fase de ejecución, prevista su finalización durante el año 2.011.
• Proyecto «BAB San Sebastián-Irún»: proyecto aprobado pendiente de contratación.
• Proyecto «Intercambiador de Urbinaga (Sestao)»: proyecto redactado. Prevista la suscripción de un Convenio de Colaboración en el que se establezca las obligaciones y financiación del intercambiador.
• Proyecto «Nueva estación de cercanías de Legorreta: pendiente de licitación.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/094986, 184/094987, 184/094988 y 184/094989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montalbán Goicoechea, Josu (GS).

Respuesta:

Teniendo en cuenta la oferta de trenes especiales realizados por Feve a lo largo de 2010 para cubrir servicios extraordinarios con motivo de fiestas y celebraciones especiales, el número de viajeros y el nivel de cobertura de dichos trenes, el balance que realiza Feve es, evidentemente, positivo.

Las relaciones entre España y Argentina ya dieron sus frutos con la firma en Salamanca en 2005 por parte de los presidentes José Luis Rodríguez Zapatero y Néstor Kirchner, del primer «Acuerdo de cooperación para la provisión de material ferroviario» periodo 2005-2010. Este acuerdo fue beneficioso para Feve con dos ventas de material rodante excedentario en 2006 y 2008.

Ahora se prorroga el citado Acuerdo para el periodo 2010-2014 donde se prevé la firma de un contrato por parte de Feve con la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Argentino. Dichos acuerdos estipulan la venta de material rodante al Gobierno de la República Argentina.

El Ministerio de Fomento valora positivamente los pasos que Feve, Renfe y Adif, están dando para su internacionalización en distintos ámbitos y continentes.

En este caso Feve por su idiosincrasia, relacionada con ser la vía métrica más importante de Europa, tiene un reflejo positivo en los países latinoamericanos. Así Feve desde 2008 hasta ahora está desarrollando y va a desarrollar proyectos en: Argentina, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Perú, Panamá, Uruguay, etc.

Los tramos correspondientes al trazado de la línea de Feve León-Bilbao, actualmente en desuso, que por cesión, autorización de uso o enajenación se han convertido en vías verdes, o se han destinado a otros fines de utilidad pública en la provincia de Bizkaia, son los siguientes:

• Ayuntamiento de Balmaseda:

1. Convenio de cesión de 1.262 m2 de terreno de la antigua estación de Balmaseda al objeto de ser utilizados como zona de aparcamiento. Fecha firma: 01-12-2000.

• Ayuntamiento de Zalla:

1. Enajenación de 30.503,00 m^2 de terreno procedente de la explanación de la vía de Feve, del antiguo trazado de la línea León-Bilbao, al objeto de destinarlos a fines de servicio público e interés general. Fecha enajenación: 24-06-1984.

• Ayuntamiento de Güeñes:

1. Autorización para la ocupación de 37,50 m^2 de terreno al objeto de mejorar los accesos al Barrio de Eluberri (Sodupe) mediante la ampliación del gálibo del puente sobre el río Archoco. Fecha: Septiembre 1983.
2. Convenio de cesión de 172,50 m^2 de terreno para la ampliación de la calle Atexta y otras actuaciones de mejora. Fecha firma: 01-02-2002.
3. Autorización para la ocupación de 947,502 al objeto de rehabilitar el Barrio de Eluberri (Sodupe). Fecha firma: 18-02-2002.
4. Autorización para el acondicionamiento y asfaltado de terrenos ubicados en la Estación de Sodupe al objeto de utilizarlos como aparcamiento público y como ubicación del «mercadillo» semanal. Fecha firma: 07-11-2002.
5. Convenio de cesión de uso de 48.663,00m2 al objeto de utilizarlos como vía verde «bidegorri». Fecha firma: 31-07-2009.
6. Convenio de cesión de uso de 84m2 ubicados en el recinto de la Estación de Sodupe, al objeto de mejorar los accesos al Barrio de Sobarkotxa. Fecha firma: 31-07-2009.

Madrid, 7 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Respuesta:

El Instituto de la Juventud suscribe anualmente un convenio de colaboración con los Organismos de Juventud de la Comunidades Autónomas y de la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para llevar a cabo programas conjuntos dirigidos a la juventud.

En 2010 estos convenios se centran prioritariamente en acciones que fomenten la emancipación joven, es decir de promoción de empleo y vivienda para jóvenes.

En estos convenios, la cantidad asignada a cada Comunidad Autónoma para el desarrollo de los programas acordados viene determinada por criterios que no tienen que ver con el número de propuestas, por lo que el Gobierno no puede reseñar ninguna Comunidad Autónoma con mayor número.

Madrid, 11 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cervera Soto, Santiago (GP).

Respuesta:

En primer lugar, procede realizar una consideración de carácter general. Así, debe señalarse que el Banco de España en el ejercicio de sus funciones conforme a lo previsto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, ha decidido efectivamente reestructurar su red de sucursales con el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos económicos y humanos de que dispone.

Por ese motivo, la Comisión Ejecutiva del Banco ha acordado el cierre, con fecha efectiva 31 de mayo de 2011, de las 7 sucursales con menor actividad de las 22 que están operativas actualmente. Se trata de Ceuta, Logroño, Melilla, Pamplona, San Sebastián, Santander y Toledo.

La actividad de las siete sucursales que cerrarán representa apenas el 9,3% del total de la red, teniendo una operativa muy restringida con las entidades de crédito. En cuanto a los servicios ofrecidos a los ciudadanos, éstos disponen ya de cauces alternativos a través del correo postal o de Internet, que no hacen necesaria la presencia física en la sucursal del Banco de España

para realizar trámites como, por ejemplo, los relacionados con la suscripción de Deuda Pública, la presentación de reclamaciones contra entidades de crédito o la obtención de informes de la Central de información de Riesgos (ClR).

La reestructuración de la red de sucursales del Banco de España ha vivido ya dos etapas anteriores. Entre los años 1978 y 1982 se cerraron 18 de las 70 oficinas existentes entonces, quedando abierta una en cada capital de provincia, además de Santiago de Compostela.

Con posterioridad a la puesta en circulación de los billetes y monedas en euros, se procedió a una segunda fase de cierres: entre 2002 y 2004 desaparecieron otras 30 sucursales, con lo que quedaron las 22 actuales. De ellas, sólo las sucursales de Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, A Coruña, Las Palmas, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Tenerife, Valencia, Valladolid y Zaragoza, que seguirán abiertas a partir de junio de 2011, tienen operatividad plena, incluyendo el centro mecanizado de tratamiento de billetes y el servicio de caja a las entidades de crédito.

En relación a las cuestiones formuladas, debe significarse con carácter previo, que la plantilla de la sucursal de Pamplona a 31 de diciembre de 2010, era de siete personas, no de sesenta como se refiere en la pregunta parlamentaria planteada. Asimismo debe precisarse que, desde la nacionalización del Banco de España en el año 1962, el Banco de España no opera con particulares y, por lo tanto, la sucursal de Pamplona no realiza operaciones en divisas ni transferencias garantizadas con empresas ni con particulares.

Por lo que respecta a las concretas cuestiones formuladas, procede informar de lo siguiente:

Respecto a desde cuándo estaba previsto el cierre de la sede del Banco de España en Pamplona, el Banco de España realiza anualmente estudios de la evolución de la actividad de cada una de sus sucursales. A lo largo del periodo 2004/2009 los datos han venido mostrando una acusada tendencia a la baja de la actividad de la sucursal de Pamplona situándose muy por debajo de la actividad de una sucursal de tipo medio. A la vista de dichos datos, la Comisión Ejecutiva del Banco de España tomó el acuerdo del cierre con fecha 22 de noviembre de 2010.

Por lo que se refiere a cuáles son los datos comparativos que se han estudiado para que Pamplona pierda esta sucursal, por qué Pamplona pierde su sucursal si es capital de Comunidad Autónoma y el Banco de España ha declarado en varias ocasiones que siempre habría una sede por Comunidad Autónoma, y cuántas Comunidades Autónomas se van a ver privadas de disponer de una delegación del Banco de España, se indica que en los últimos seis años, el promedio de actividad operativa de la sucursal de Pamplona, está en torno al 34% de la actividad de una sucursal de tipo medio. En el año 2009, el porcentaje de actividad, fue todavía más bajo, el 27%. Por volumen de actividad, entre las 22 sucursales existentes en el periodo 2004/2009, la sucursal del Banco de España en Pamplona ha venido situándose entre los puestos 16º y 20º, considerando el 1º como la sucursal con mayor índice de actividad.

En el periodo 2002/2004, se procedió al cierre de 30 sucursales. A pesar del escaso volumen de operaciones de alguna de ellas, se dejó, al menos, una sucursal por Comunidad Autónoma, a solicitud de éstas y con el objetivo de que la Administración Autonómica ampliara, si lo estimaba oportuno, los servicios que ofrecía el Banco de España. Previsión que a día de hoy no se ha materializado, continuando su actividad siendo muy escasa en los años posteriores.

Tras el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 22 de noviembre de 2010, las Comunidades Autónomas de Cantabria, La Rioja, Navarra, Castilla-La Mancha y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, no mantendrán sucursal del Banco de España en su territorio.

Sobre qué pasará a partir de junio de 2011 y cuales serán los servicios afectados, y su repercusión relativa a las funciones que tiene encomendadas el Banco de España así como si se va a privar a los navarros de las prestaciones que disponen a día de hoy en la sucursal del Banco de España o se va a ofrecer alguna alternativa, se señala que a partir del 1 de junio de 2011, los servicios de caja a las entidades de crédito no sufrirán alteración alguna y aquellos cobros y pagos los realizarán como hasta la fecha por mediación de los Depósitos Auxiliares del Banco de España, existentes en Pamplona y controlados a través de la sucursal del Banco de España en Zaragoza. Por su parte, la Administración Autonómica podrá seguir operando, a través de una cuenta en el Banco de España, para lo que se habilitará un sistema telemático que lo permita. Finalmente, respecto a los servicios ofrecidos a los ciudadanos, existen cauces alternativos -a través del correo postal o de Internet- que no hacen necesaria la presencia física en la sucursal del Banco de España para realizar trámites como, por ejemplo, los relacionados con la suscripción de Deuda Pública, la presentación de reclamaciones contra entidades de crédito o la obtención de informes de la Central de Información de Riesgos (ClR).

Respecto a qué va a hacer el Banco de España con el edificio que alberga su actual sede en Pamplona, en la actualidad todavía no se ha tomado una decisión sobre el destino final del edificio de la sucursal del Banco de España en Pamplona. En el anterior proceso de cierre de sucursales 2002/2004, el Banco de España cedió al Patrimonio del Estado los edificios mediante el cobro de su valor, significándose que, en todo caso, las transacciones tuvieron lugar a precio de mercado.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095319 a 184/095321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En cuánto a si puede el Gobierno informar si hay alguna causa distinta a la meramente de recorte presupuestario que haya influido en su decisión de cerrar la sede de Banco de España en diferentes ciudades españolas, entre ellas Melilla, se indica que el Banco de España, en el ejercicio de sus funciones conforme a lo previsto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, ha decidido proceder al cierre de 7 sucursales entre las que se encuentra la sede de Melilla.

El objetivo de la reestructuración de su red de sucursales no es otro que el de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos económicos y humanos de que dispone el Banco de España, motivo por el cual se ha optado por el cierre de las 7 sucursales con menos actividad de las 22 que están operativas actualmente, y que representan en su conjunto apenas el 9,3% del total de la red, teniendo una operativa muy restringida con las entidades de crédito.

No existe, por tanto, ninguna causa para el cierre de las referidas sucursales, distinta de las anteriormente expuestas.

Sobre si considera el Gobierno que la decisión de cerrar el Banco de España en Melilla puede afectar al buen funcionamiento de la operatividad financiera de la ciudad, se señala que la sucursal de Melilla, al igual que las otras sucursales cuyo cierre se ha acordado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, presentaba una operativa muy restringida.

No obstante lo anterior, en el caso concreto de Melilla, el Banco de España abrirá conversaciones con las entidades de crédito para establecer un sistema de depósito de billetes propiedad del Banco que garantice un suministro de billetes de la misma calidad y coste que el vigente hasta el momento actual.

Finalmente, y por lo que respecta a los servicios ofrecidos a los ciudadanos, éstos disponen ya de cauces alternativos -a través del correo postal o de Internet- que no hacen necesaria la presencia física en la sucursal del Banco de España para realizar trámites como, por ejemplo, los relacionados con la suscripción de Deuda Pública, la presentación de reclamaciones contra entidades de crédito o la obtención de informes de la Central de Información de Riesgos (ClR).

En conclusión puede afirmarse que el cierre de la sucursal del Banco de España en Melilla no debe afectar al buen funcionamiento de la operatividad financiera de la Ciudad Autónoma.

Respecto a si puede el Gobierno informar la decisión de cerrar las sedes del Banco de España en diferentes ciudades españolas, entre ellas Melilla, el Banco de España en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, ha decidido reestructurar su red de sucursales con el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos económicos y humanos de que dispone.

Por ese motivo, la Comisión Ejecutiva del Banco ha acordado el cierre, con fecha efectiva 31 de mayo de 2011, de las 7 sucursales con menor actividad de las 22 que están operativas actualmente. Se trata de Ceuta, Logroño, Melilla, Pamplona, San Sebastián, Santander y Toledo.

La actividad de las siete sucursales que cerrarán representa apenas el 9,3% del total de la red, teniendo una operativa muy restringida con las entidades de crédito. En cuanto a los servicios ofrecidos a los ciudadanos, éstos disponen ya de cauces alternativos, como se ha indicado anteriormente, a través del correo postal o de Internet que no hacen necesaria la presencia física en la sucursal del Banco de España para realizar trámites como, por ejemplo los relacionados con la suscripción de Deuda Pública, la presentación de reclamaciones contra entidades de crédito o la obtención de informes de la Central de información de Riesgos (CIR).

En el caso de Ceuta y Melilla, el Banco de España abrirá conversaciones con las entidades de crédito para establecer un sistema de depósito de billetes propiedad del Banco que garantice un suministro de billetes de la misma calidad y coste que el vigente hasta el momento actual.

La reestructuración de la red de sucursales del Banco de España ha vivido ya dos etapas anteriores. Entre los años 1978 y 1982 se cerraron 18 de las 70 oficinas existentes entonces, quedando abierta una en cada capital de provincia, además de Santiago de Compostela.

Con posterioridad a la puesta en circulación de los billetes y monedas en euros, se procedió a una segunda fase de cierres: entre 2002 y 2004 desaparecieron otras 30 sucursales, con lo que quedaron las 22 actuales. De ellas, sólo las sucursales de Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, A Coruña, Las Palmas, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Tenerife, Valencia, Valladolid y Zaragoza, que seguirán abiertas a partir de junio de 2011, tienen operatividad plena, incluyendo el centro mecanizado de tratamiento de billetes y el servicio de caja a las entidades de crédito.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095372, 184/095373, 184/095374, 184/095375, 184/095376, 184/095377, 184/095378, 184/095379, 184/095380, 184/095381, 184/095382, 184/095383, 184/095384, 184/095385 y 184/095386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Santa Ana Fernández, María de la Concepción de (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa de que las dotaciones presupuestarias asignadas en los Presupuestos Generales del Estado no se destinan a tramos individualizados de una línea, sino al conjunto de ellos en un determinado ejercicio.

Para la Línea de Alta Velocidad Bobadilla-Granada, en los PGE de 2011, la consignación presupuestaria asciende a la cantidad de 403,1 Mill €.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bonilla Domínguez, María Jesús (GP).

Respuesta:

A la fecha que interesa a Su Señoría (31-10-2010), los Convenios y Acuerdos suscritos entre el Ministerio del Interior y las Corporaciones Locales en la provincia de Cuenca, eran los siguientes:

EN EL ÁMBITO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD:

— Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Diputación Provincial de Cuenca de 16 de marzo de 2001, para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la Provincia. Suscrito el 18 de junio de 2010, correspondiendo a cada parte financiar, para el año2010, el 50% de la aportación, para sufragar el coste de las obras correspondientes.

— Convenio entre el Ayuntamiento de El Provencio, la Secretaría de Estado de Seguridad y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) para la construcción de un nuevo acuartelamiento en dicha localidad, firmado con fecha 15 de septiembre de 2008.

— Convenio entre el Ayuntamiento de Las Pedroñeras y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) para la construcción de un nuevo acuartelamiento en dicha localidad, firmado con fecha 30 de diciembre de 2008.

— Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2010 relativo a la redistribución de las zonas de actuación en materia de vigilancia y disciplina del tráfico en la ciudad de Cuenca.

— Protocolo de Colaboración y Coordinación para protección de las víctimas de violencia de género con las Policías Locales de Tarancón, Motilla del Palancar, San Clemente y Las Pedroñeras. Asimismo existen Comisiones de colaboración y coordinación referentes al mismo tema con las Policías Locales de las localidades de Mota del Cuervo, Villamayor de Santiago, Belmonte, Horcajo de Santiago, Las Mesas, Iniesta, Quintanar del Rey y Casasimarro.

— En desarrollo del Convenio Marco de colaboración, cooperación y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de Seguridad Ciudadana y Seguridad vial, de 20 de febrero de 2007, existe un Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Cuenca en materia policial, suscrito el 12 de marzo de 2007, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía.

EN EL ÁMBITO de la SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS:

— Convenio para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad:

• Con Entidades Locales:

Ayuntamiento de Arguisuelas, Ayuntamiento de Castejón, Ayuntamiento de Enguidanos, Ayuntamiento de Santa María De Los Llanos, Ayuntamiento de San Clemente y Fondo de Garantía Salarial.

• Admon. Pública Estatal y Autonómica:

Consejería De Salud Y Bienestar Social De La Junta De Comunidades De Castilla-La Mancha
Comunidad De Castilla La Mancha

• Con ONGs/Entidades:

Aspaym, Cruz Roja Española y Caritas.

Además, existe un Convenio Marco de colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) y la Confederación Regional de Empresarios de Castilla La Mancha (CECAM) para la gestión de talleres productivos, firmado en el año 2002.

EN EL ÁMBITO de la SEGURIDAD VIAL:

— Han firmado el Protocolo de adhesión al Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa los siguientes municipios:

• Almodóvar del Pinar, firmado el 30 de agosto de 2010.
• Barajas de Melo, firmado el 12 de agosto de 2010.
• Belmonte, firmado el 7 de marzo de 2008.
• Campillo de Altobuey, firmado el 3 de agosto de 2010.
• Cañete, firmado el 29 de abril de 2010.
• Cervera del Llano, firmado el 31 de agosto de 2010.
• Cuenca, firmado el 25 de noviembre de 2008.
• Graja de Hiniesta, firmado el 4 de mayo de 2010.
• El Herrumblar, firmado el 20 de mayo de 2010.
• Montalbo, firmado el 31 de agosto de 2010.
• Mota del Cuervo, firmado el 11 de marzo de 2008.
• Las Pedroñeras, firmado el 28 de agosto de 2008
• Pozo Amargo, firmado el 6 de mayo de 2010.
• Salvacañete, firmado el 16 de octubre de 2009.
• San Clemente, firmado el 13 de marzo de 2008.
• Sotoribas, firmado el 29 de abril de 2010.
• Tarancón, firmado el 13 de marzo de 2008.
• Tinajas, firmado el 14 de mayo de 2010.
• Vara de Rey, firmado el 3 de mayo de 2010.
• Villar de Cañas, firmado el 21 de septiembre de 2010.

— Convenio de colaboración Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y Ayuntamientos/Diputaciones sobre acceso a los registros de vehículos y personas el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, se firmó con las siguientes Entidades Locales:

• Cuenca (2006).
• Horcajo de Santiago (2008).
• Iniesta (2008).
• Mota del Cuervo (2010).
• Las Pedroñeras (2007)
• Quintanar del Rey (2007).
• San Clemente (2006).
• Tarancón (2007).
• Diputación Provincial de Cuenca (2007).

— Convenios de Cooperación y Acuerdos en materia de controles de velocidad mediante cinemómetros o de alcoholemia mediante etilómetros evidenciales, instalados en vehículos cedidos por la Dirección General de Tráfico, así como Acuerdos sobre cesiones de vehículos con los ayuntamientos de Cuenca, Horcajo de Santiago, Iniesta, San Clemente y Tarancón.

Madrid, 15 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bonilla Domínguez, María Jesús (GP).

Respuesta:

En el ámbito de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, el Programa de Ciudades Digitales es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de banda ancha.

En el marco de este programa se firmó en 2006 un Acuerdo entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ayuntamiento de Cuenca, para el desarrollo del proyecto Cuenca Ciudad Digital. El proyecto está orientado al desarrollo de aplicaciones y servicios relacionados con Teleadministración. Los fondos movilizados ascienden a 1.569.600 €, de los cuales el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha aportado 921.600 €.

Por otro lado, el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad Comercio 2009-2012, aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009, tiene entre sus funciones la mejora de la calidad, productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en aras a lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la coexistencia de diversos formatos de empresa y establecimiento, contempla medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los ayuntamientos.

En este marco de colaboración, en el año 2010, las dotaciones correspondientes a cada Comunidad Autónoma se aprobaron por la mesa de Directores Generales, celebrada el 26 de octubre de 2010. Esta distribución fue formalizada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 26 de noviembre de 2010.

Conjuntamente con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha cofinanciado 1.112 proyectos comerciales, que alcanzaron

20 millones de euros de ayuda directa, lo que ha supuesto una inversión inducida de 68.152.626 euros, que significa cerca de 3,34 euros invertidos por euro de ayuda. El importe de la inversión en Castilla-La Mancha es de 150.000 euros, con una subvención concedida por la Comunidad Autónoma de 100.000 euros y una cofinanciación por parte del Ministerio de Industria Turismo y Comercio de 40.000 euros.

En cuanto al ámbito del turismo, el 7 de noviembre de 2003 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Asociación de Municipios Ribera del Cabriel y la Agrupación Provincial de Hostelería y Turismo de Cuenca, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en el Valle del Cabriel. Asimismo, el 4 de octubre de 2007 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la entidad para el Desarrollo Sostenible de la Serranía Conquense y la Asociación de Hosteleros de Alta Montaña «Serranía de Cuenca», para el desarrollo de un plan de dinamización del producto turístico Serranía Alta de Cuenca.

En cuanto al ámbito industrial, se firmó un Convenio con la Fundación Factoría de Emprendedores para la realización del Día de la persona emprendedora de Castilla-La Mancha, dentro del programa «Emprendemos Juntos». Asimismo, se realizó un Convenio con la Dirección General de Promoción Empresarial de Castilla-La Mancha en el ámbito de los puntos de asesoramiento e inicio de tramitación (PAIT).

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bonilla Domínguez, María Jesús (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa de que durante el año 2008 y en la provincia de Cuenca se han realizado las siguientes actuaciones en materia de limpieza de material combustible en las plataformas ferroviarias y márgenes de las mismas en cumplimiento del Plan de Actuaciones de Prevención y Lucha contra incendios forestales:

1. Tratamiento silvícola en los márgenes de la vía. Longitud total tratada: 185,837 km. Superficie total tratada: 2.608.138 m^2.

2. Riego químico con tren herbicida en dos campañas: primavera (días 3 y 4 de junio) y otoño (días 10 y 11 de diciembre). Longitud total tratada: 368,682 km. Superficie total tratada: 178.596 m^2.

Las actuaciones de control de fuentes de ignición en líneas ferroviarias, en cumplimiento del Plan de Actuaciones de Prevención y Lucha contra incendios forestales en la citada provincia y periodo han sido las siguientes:

3. Circulación de tren herbicida y riego de toda la línea los días 3 y 4 de junio según campaña programada.
4. Circulación de tren herbicida y riego de toda la línea los días 10 y 11 de diciembre según campaña programada.
5. Trabajos de desbroce y tratamiento para la prevención de incendios forestales, campaña 2008/2010.
6. Control previo a la concesión de los trabajos, de equipos de extinción a pie del tajo en obras susceptibles de producción de incendios.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Almagro Castro, Higinio (GS).

Respuesta:

En cuanto al número de menores de 15 años víctimas de accidentes de tráfico en la provincia de Granada en el año 2009, (carretera y vía urbana) hubo 1 muerto, 12 heridos graves y 70 heridos leves. En 2010 (hasta el 15 de diciembre) hubo 1 muerto, 3 heridos graves y 93 leves.

Respecto al balance de la campaña sobre el uso del cinturón o los sistemas de retención infantil, en la provincia de Granada, llevada a cabo los días 13 a 19 de septiembre de 2010, es positivo. En detalle, de los vehículos controlados, presentaban sistemas de retención (en porcentaje) los siguientes:

	Conductores	Pasajeros asientos delanteros	Pasajeros adultos	Asientos traseros menores 12 años
Turismos	98,6	99,1	98,4	96,9
Taxis	100	100	100	–
Autobuses	99,2	100,	–	–
Veh. mercancías	97,1	100	100	–

Y en cuanto a las acciones y actividades realizadas en relación a los Programas de Educación Vial en Andalucía, se señala que, la Dirección General de Tráfico en base al Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía, en fecha 17 de diciembre de 1992, en materia de Educación Vial, viene desarrollando a través de las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Andalucía, en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, el Programa MIRA con el objetivo de ofrecer material de apoyo para el desarrollo de la Educación Vial en los Centros Educativos en nuestra Comunidad Autónoma.

En el último curso 2009/2010 en el conjunto de la Comunidad Autónoma han participado en dicho Programa 716 centros, implicando a 9.853 profesores y llegando a 123.812 alumnos.

En lo que respecta a la provincia de Granada, se adjunta en anexo detalle de las actividades.

ANEXO

Actividades en materia de Educación Vial durante al año 2009 en Granada:

Se ha participado en las siguientes actividades relacionadas con la Educación Vial.

• 35 mesas redondas.
• Jornadas de Educación Vial en colegios de la provincia.
• Participación en un encuentro intersectorial organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada en el Teatro Isabel la Católica con una asistencia aforo de más de 500 alumnos de diferentes centros de Granada.
• Cesión de material de Educación Vial a diferentes colegios de la provincia.
• Cesión del parque infantil de tráfico de diferentes ayuntamientos y centros educativos de nuestra provincia.
• Han participado un total de 3.800 alumnos en todas estas actividades.

Actividades en materia de Educación Vial durante al año 2010 en Granada:

• 23 mesas redondas.
• Cesión de material de Educación Vial a diferentes colegios de la provincia
• Cesión del parque infantil de tráfico de diferentes ayuntamientos y centros educativos de nuestra provincia.
• Instrumentalizada a través de la Delegación de Educación en Granada, comunicación a todos los centros docentes de la Provincia para poner a su disposición los recursos didácticos de Educación vial elaborados y editados por la Dirección General de Tráfico. El resultado de esta gestión es la entrega de dichos materiales a los siguientes interesados, estando algunos pendientes de su recogida en las dependencias de la Jefatura:

Aldeas Infantiles.
Asociación Cuatro Arcos (lesionados medulares).
Centro Ocupacional Alhanda.
Ayuntamiento de Granada.
Ayuntamiento de Alfacar.
Ayuntamiento de Otura.
Colegio Ave María Casa Madre de Granada.
Colegio Caja Granada.
CEIP Andalucía Benalúa de Guadix.
CEIP Cervantes de Alhama.
CEIP Clara Campoamor de Atarfe.
CEIP Enrique Tierno Galván Zafarraya.
CEIP Federico García Lorca de Fuentevaqueros.
CEIP Federico García Lorca de Granada.
CEIP La Almohada Belicena de Vegas del Genil.
CEIP Padre Manjón de Huétor Tájar.
CEIP Ruiz del Peral de Guadix.
CEIP San Andrés de Montejícar.
CEIP San Sebastián de Benalúa de las Villas.

• Reuniones con la Excma. Diputación de Granada para el asesoramiento y colaboración en la próxima inauguración de un Parque Infantil de Tráfico Fijo de su titularidad.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En relación a las variaciones de los precios de los combustibles, se señala que el precio de los productos derivados del petróleo es libre, tal y como establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. El incremento del precio de los combustibles en el mercado español es, en su mayor parte, resultado del progresivo encarecimiento del crudo y de sus productos derivados en los mercados internacionales.

Según los datos publicados en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las cotizaciones internacionales del crudo (barril de Brent), gasolina y gasóleo experimentaron una subida generalizada a partir del pasado 14 de diciembre; esta evolución del precio del crudo y de sus productos derivados, unida a una apreciación del tipo de cambio del euro frente al dólar americano, han impulsado al alza el precio de los carburantes en España. En definitiva, la evolución del precio final de los combustibles en el mes pasado es consistente con las señales de precio de los mercados internacionales.

En relación con posibles pactos entre las empresas petroleras y distribuidoras para fijar los precios de los combustibles, se recuerda que este tipo de conductas están prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Estos comportamientos, de producirse, deben ponerse en conocimiento de la Comisión Nacional de la Competencia, que es el organismo competente para su investigación y, en su caso, sanción.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que en el artículo 7 de la Orden ITC/3353/2010, de 28 de diciembre, se establece que a partir de 1 de enero de 2011 se mantienen los precios de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución en los valores recogidos en la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010. Es decir, los peajes fijados por el Gobierno suben un 0%.

La tarifa de último recurso para cada tipo de consumidor se determina a partir del peaje de acceso asociado a su punto de suministro, constando de un término de facturación de potencia (función de la potencia contratada) y un término de facturación de energía (función de la energía consumida). El término de energía es el que refleja el coste de la energía que proviene de la subasta CESUR celebrada el día 14 de diciembre de 2010, validada por la Comisión Nacional de Energía.

Por tanto, la subida del coste de la energía eléctrica a aplicar en las tarifas de último recurso no depende del Gobierno puesto que proviene de la mencionada subasta CESUR.

Además de lo anterior, hay que señalar que los consumidores pueden optar por gestionar su consumo de energía acogiéndose a los peajes y a la tarifa de último recurso (TUR) que cuentan con discriminación horaria, es decir, que diferencian entre periodos horarios en lo que a los precios del término de energía se refiere. De esta manera, al diferenciar los periodos horarios punta y valle se permite al consumidor trasladar sus consumos de las horas más caras (punta) a las más baratas (valle), optimizando así el coste de energía.

Asimismo, se señala que se han venido adoptando medidas de protección al consumidor, como la contemplada en el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. En la actualidad se encuentra en vigor (hasta que se desarrolle lo previsto en el artículo 2), lo contemplado en la disposición transitoria segunda del mismo Real Decreto-Ley 6/2009, que establece el régimen transitorio para la aplicación del bono social a partir del 1 de julio de 2009.

Así, es de aplicación a los suministros de los consumidores acogidos a la tarifa de último recurso que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Tengan una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.

Tengan 60 o más años de edad, que acrediten ser pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, y que perciban las cuantías mínimas vigentes en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal, así como los beneficiarios de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez mayores de 60 años.

Sean familias numerosas y los consumidores que acrediten formar parte de una unidad familiar que tenga todos sus miembros en situación de desempleo.

Por Resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, se ha determinado el procedimiento para acreditar las condiciones que dan derecho a la bonificación.

No obstante el artículo 2 del citado Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, contiene la regulación definitiva del bono social estableciendo, además de los aspectos relativos a su financiación y su cuantía, las siguientes condiciones para su aplicación:

Será aplicado por el correspondiente comercializador de último recurso a consumidores de electricidad que cumplan los siguientes requisitos:

- acogidos a la tarifa de último recurso;
- personas físicas en su vivienda habitual;
- que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. A estos efectos, se establecerá un umbral referenciado a un indicador de renta per cápita familiar.

Esta regulación definitiva se encuentra actualmente pendiente de desarrollo mediante Orden Ministerial.

Por tanto, en la actualidad se mantiene una regulación transitoria del bono social que no exige ningún umbral referenciado a un indicador de renta per cápita familiar para su aplicación. Se han fijado los colectivos de aplicación con determinadas características sociales y, en su caso, de consumo, pero con independencia de

la renta per cápita familiar, lo que ha llevado a una aplicación en la que el requisito es simplemente que pertenezca a un colectivo, con independencia de su nivel económico.

Por último, hay que destacar que debe realizarse la transposición al ordenamiento jurídico español de los preceptos contenidos en la Directiva 2009/72/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

Entre otros aspectos, en dicha Directiva se refuerzan los aspectos relativos a la información y defensa del consumidor, contemplando las medidas necesarias para garantizarlas.

Asimismo, se establece que los Estados Miembros deben definir el concepto de cliente vulnerable y establecer medidas para garantizar su suministro, además se hace referencia a la pobreza energética.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GMx).

Respuesta:

La modificación de la frecuencia de trenes de Cercanías para el acceso a Madrid desde la zona Noroeste de la Comunidad de Madrid se debe a un ajuste temporal y técnico de los medios productivos (recursos materiales y humanos). Una vez finalizado el citado ajuste de medios productivos, el servicio se presta con normalidad.

Se ha adoptado esta decisión como la más adecuada para prestar el mejor servicio a los ciudadanos, llevando a cabo, en todo caso, la mejor adecuación posible a la demanda por tramos horarios y días.

A la fecha de la pregunta, no están previstos recortes en la frecuencia o trayecto de los servicios de Cercanías en la Comunidad de Madrid. Únicamente se han realizado estas adaptaciones de oferta de forma coyuntural. En el ámbito de la Dirección de Viajeros Urbanos e Interurbanos, que agrupa a los núcleos de Cercanías de Valencia y Murcia, Sevilla, Málaga y Cádiz, Zaragoza, Bilbao y San Sebastián, Asturias y Cantabria, no está prevista la modificación de la oferta de transporte por ferrocarril ni en su frecuencia ni en su trayecto. En cuanto al núcleo de Barcelona, hay que precisar que, desde el 1 de enero de 2010, los servicios de Cercanías se encuentran transferidos a la Generalitat de Catalunya, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, en virtud del acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias Administración del Estado-Generalitat de Catalunya, de fecha 29 de diciembre de 2009. En este marco, la gestión, regulación y planificación del servicio de Cercanías son competencia de la Generalitat de Catalunya.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095589 a 184/095593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Maniega, María del Carmen (GP).

Respuesta:

RENFE, que no ha clausurado las taquillas, ni suprimido el servicio de atención al cliente de la estación de Avilés, únicamente no pudo emitir billetes para los servicios de Larga y Media Distancia, por una avería técnica que se produjo entre el 10 de noviembre de 2010 y el 4 de enero de 2011.

RENFE no ha eliminado ningún puesto de trabajo en la estación de Avilés. En el núcleo de Asturias, la implantación de un sistema de venta automatizada integral para los servicios de Cercanías ha permitido dedicar el personal encargado de esas tareas a mejorar la calidad en la atención al cliente.

El servicio de atención al cliente no se ha suprimido en ninguna estación perteneciente al núcleo de Cercanías de Asturias. Las estaciones que disponen de máquinas autoventa de títulos de transporte son: Gijón-Cercanías, Gijón-Jovellanos, Calzada de Asturias, Lugo de Llanera, Lugones, La Corredoria. Oviedo, Llamaquique, Mieres-Puente, Ujo, Pola de Lena, La Felguera, Sama, El Entrego y Avilés.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095681 a 184/095688

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

Se acompaña anexo con las infracciones penales y los indicadores principales de criminalidad registrados en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2008 y 2009 significando que los datos relativos al año 2010 se facilitaran de la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a datos sobre criminalidad (número de expediente 161/458) aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en su sesión de 21 de octubre de 2008.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS
Ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil

		ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
		2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Indicadores Principales	I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	2.666	2.594	3.865	3.996	1.935	1.878	2.470	2.525	1.652	1.748	1.319	1.361	5.967	5.809	5.044	5.470
	II. Delitos contra el patrimonio	17.265	15.750	18.397	16.757	10.938	10.045	17.890	15.891	7.914	7.637	6.359	6.312	42.213	36.327	35.869	30.876
	III. Faltas de lesiones	1.954	1.799	3.301	3.393	1.614	1.647	2.229	1.935	1.533	1.494	1.280	1.297	3.970	3.624	4.141	4.103
	IV Faltas de hurto	8.243	7.507	16.866	15.708	7.875	7.802	12.923	11.853	5.610	3.822	4.767	4.629	34.805	33.583	30.231	28.104
	TOTAL Indicadores Principales	30.128	27.650	42.429	39.854	22.362	21.372	35.512	32.204	16.709	14.701	13.725	13.599	86.955	79.343	75.285	68.553
Otras Infracciones Penales	Faltas de: daños, amenazas y coacciones, contra intereses generales, contra el orden público. Y resto de delitos y otras faltas penales	11.057	10.548	21.405	20.612	9.663	9.858	13.027	12.807	7.788	6.431	6.811	6.917	23.026	25.277	28.571	26.077
Total DELITOS Y FALTAS		41.185	38.198	63.834	60.466	32.025	31.230	48.539	45.011	24.497	21.132	20.536	20.516	109.981	104.620	103.856	94.630

Madrid, 1 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095691 a 184/095698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

Se acompaña anexo con las infracciones penales y los indicadores principales de criminalidad registrados en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2008 y 2009 significando que los datos relativos al año 2010 se facilitaran en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a datos sobre criminalidad (número de expediente 161/458) aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en su sesión de 21 de octubre de 2008.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS
Ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil

		ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
		2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Indicadores Principales	I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	2.666	2.594	3.865	3.996	1.935	1.878	2.470	2.525	1.652	1.748	1.319	1.361	5.967	5.809	5.044	5.470
	II. Delitos contra el patrimonio	17.265	15.750	18.397	16.757	10.938	10.045	17.890	15.891	7.914	7.637	6.359	6.312	42.213	36.327	35.869	30.876
	III. Faltas de lesiones	1.954	1.799	3.301	3.393	1.614	1.647	2.229	1.935	1.533	1.494	1.280	1.297	3.970	3.624	4.141	4.103
	IV Faltas de hurto	8.243	7.507	16.866	15.708	7.875	7.802	12.923	11.853	5.610	3.822	4.767	4.629	34.805	33.583	30.231	28.104
	TOTAL Indicadores Principales	30.128	27.650	42.429	39.854	22.362	21.372	35.512	32.204	16.709	14.701	13.725	13.599	86.955	79.343	75.285	68.553

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS
Ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil

		ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA	
		2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Otras Infracciones Penales	Faltas de: daños, amenazas y coacciones, contra intereses generales, contra el orden público. Y resto de delitos y otras faltas penales	11.057	10.548	21.405	20.612	9.663	9.858	13.027	12.807	7.788	6.431	6.811	6.917	23.026	25.277	28.571	26.077
Total DELITOS Y FALTAS		41.185	38.198	63.834	60.466	32.025	31.230	48.539	45.011	24.497	21.132	20.536	20.516	109.981	104.620	103.856	94.630

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095819 y 184/095821 a 184/095833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tomé Muguruza, Baudilio y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

En cuánto a que por qué se decidió la Agencia Tributaria por formular un requerimiento de presentación de declaración complementaria en lugar de iniciar un procedimiento de inspección, se indica que la razón se encuentra en la proximidad de la prescripción del ejercicio 2005. Esta circunstancia impedía disponer del tiempo necesario para llevar a cabo un análisis detallado de la información recibida y valoración de su fiabilidad, circunstancias que desaconsejaban el inicio de un procedimiento inspector frente a un gran número de contribuyentes. Es por ello por lo que se optó por la vía del requerimiento con interrupción de la prescripción.

Respecto a cuántos presentaron declaración complementaria, de los 659 requerimientos efectuados por la Agencia Tributaria en relación con los fondos depositados en Suiza, se emitió requerimiento a 659 contribuyentes, consiguiéndose su notificación personal antes del día 30 de junio en el caso de 558. De éstos últimos han presentado declaración complementaria por IRPF y/o I. Patrimonio 293 contribuyentes.

Por lo que se refiere a qué tipo de sanciones se han impuesto a los contribuyentes requeridos y que han presentado declaraciones extemporáneas, se señala que en aquellos casos en que como consecuencia de la atención del requerimiento efectuado (presentación de una declaración complementaria o extemporánea) se haya puesto de manifiesto la existencia de cuotas no ingresadas en el ejercicio correspondiente, se está aplicando el régimen sancionador previsto en el art. 191 de la Ley General Tributaria (LGT).

En aquellos otros supuestos en que se haya detectado la obtención indebida de devoluciones, se está aplicando el régimen previsto en el art. 193 de la LGT.

En cualquier caso, la imposición de las sanciones antes señaladas requiere la acreditación por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) tanto del elemento objetivo (dejar de ingresar u obtención indebida de devoluciones) como del elemento subjetivo, acreditación de la existencia de una conducta dolosa o culposa, aunque sea a título de simple negligencia, del obligado tributario (art.183 de la LGT).

Sobre si se ha iniciado procedimiento de inspección a estos contribuyentes, a pesar de haber presentado declaraciones extemporáneas por otros conceptos u otros ejercicios, se significa que se han iniciado actuaciones frente a contribuyentes que, aun habiendo atendido el requerimiento mediante la presentación de declaraciones complementarias, no han ofrecido explicaciones suficientemente satisfactorias de las mismas, o en aquellos casos en que dichas declaraciones complementarias no se han considerado acordes con los datos disponibles en la AEAT o se ha detectado cualquier otra circunstancia que justifique su necesidad de iniciar actuaciones inspectoras.

Respecto a cuántos de los contribuyentes que presentaron declaraciones complementarias se les ha iniciado procedimiento de inspección, se indica que actualmente, del colectivo de los que presentaron declaraciones complementarias se han iniciado actuaciones inspectoras frente a 151 contribuyentes, cifra que, no obstante, puede evolucionar a medida en que se vaya avanzando en el análisis de las declaraciones complementarias presentadas.

En cuánto a qué tipo de sanciones se han impuesto a los contribuyentes que presentaron declaraciones complementarias y cuál es su importe, como se ha señalado anteriormente, el régimen sancionador aplicable será el establecido en los arts. 191 y 193 LGT respecto a las cantidades dejadas de ingresar (o devoluciones obteni-

das indebidamente) puestas de manifiesto con la presentación de declaraciones extemporáneas a resultas del requerimiento efectuado por la Agencia Tributaria. La calificación de las sanciones como graves o muy graves será la que resulte en función de la concurrencia o no de las circunstancias previstas en los artículos anteriores a los efectos de la calificación de la sanción (existencia de ocultación, utilización de medios fraudulentos, etc.).

En aquellos casos en que la presentación de declaraciones extemporáneas o complementarias no derive de un requerimiento efectuado por la Agencia Tributaria, se aplican los recargos previstos en el art. 27 de la LGT.

Sobre el importe de las sanciones impuestas, se dispondrá de información una vez finalicen los procedimientos sancionadores en marcha.

Por lo que se refiere al número de contribuyentes afectados por estas cuentas a los que se les ha iniciado procedimiento de inspección, a fecha 20 de enero de 2011 se han iniciado actuaciones inspectoras en relación con 411 contribuyentes. En esta cifra se encuentran incluidos los 151 contribuyentes a los que se ha hecho referencia anteriormente, es decir, contribuyentes que presentaron declaraciones complementarias.

Sobre el número de contribuyentes que han sido trasladados a la fiscalía por la comisión de presuntos delitos fiscales, se indica que actualmente ninguno, circunstancia que podrá concurrir más adelante cuando se encuentren más avanzadas las actuaciones inspectoras en tramitación.

En cuanto a si se han iniciado procedimiento de inspección contra los 659 contribuyentes a los que se formuló requerimiento, como ya se ha señalado, se han iniciado actuaciones inspectoras frente a aquellos contribuyentes que no atendieron el requerimiento o no se les consiguió notificar el mismo, así como respecto aquellos otros cuya respuesta no se ha considerado satisfactoria por la Administración.

Respecto a si los procedimientos de inspección iniciados afectan al Impuesto sobre el Patrimonio, se significa que sí, salvo en aquellos casos en donde la Comunidad Autónoma titular del tributo hubiera iniciado con anterioridad el citado procedimiento inspector.

Por lo que se refiere a la fecha en que se han iniciado los procedimientos de inspección, no existe una única fecha de inicio de los procedimientos inspectores, no obstante se puede informar que la mayoría de éstos se iniciaron a finales del mes de julio de 2010.

Sobre cuántas declaraciones complementarias se han trasladado a una inspección posterior, como ya se ha señalado, el número de contribuyentes respecto a los cuales se ha iniciado un procedimiento inspector habiendo presentado declaración complementaria tras el requerimiento efectuado asciende a 151.

Respecto a cuántas declaraciones complementarias se han remitido a la jurisdicción penal para determinar la posible existencia de delito fiscal, como ya se ha indicado anteriormente, por el momento ninguna.

En cuánto a si las declaraciones complementarias presentadas fueron como consecuencia del requerimiento o por la notificación del inicio de un procedimiento de inspección, las declaraciones presentadas lo han sido fundamentalmente como consecuencia del requerimiento efectuado. Sólo ha habido un caso en donde el contribuyente presentó declaración complementaria al día siguiente de la comunicación de inicio de las actuaciones inspectoras.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

Desde el año 2008, en el que se transportaron 1.192,50 Tns. de productos agroalimentarios con origen y destino Alar del Rey, no ha habido más demanda, aunque periódicamente Renfe contacta con el único cliente para ofrecerle sus servicios de transporte de mercancías.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa de que la gestión del tráfico ferroviario ha experimentado, a lo largo de estos últimos años, una modernización del mismo con la implantación del Control de Tráfico Centralizado, lo que implica una automatización de la gestión de la circulación de los trenes desde un puesto central, de manera que no requiera la presencia de trabajadores para realizar tareas directamente relacionadas con la regulación del tráfico ferroviario, siendo estos reubicados en otros puestos de trabajo y no suponiendo por tanto perdida alguna de los mismos.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa de que la información personalizada que se presta a los viajeros en la estación referida se realiza en la taquilla de venta de billetes en su horario de apertura, de 07:00 a 14:00 h. de lunes a viernes excepto festivos.

Igualmente esa taquilla dispone de venta de billetes inmediata mediante los sistemas Orión y Visir, además de los canales de venta anticipada propios de Renfe Operadora (venta por Internet y venta telefónica).

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa de que la llegada de la alta velocidad a Palencia está prevista para el año 2012.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095896 y 184/095897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

La valoración de la campaña especial de control y vigilancia del consumo de alcohol por los conductores, realizada entre los días 13 y 19 de diciembre de 2010, por la Dirección General de Tráfico en colaboración, por cuarto año consecutivo, con la Federación Nacional de Asociaciones de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos (ASPAYM), es muy positiva toda vez que el porcentaje de conductores que conducían con una tasa superior a la permitida fue del 1,11%, ligeramente inferior al registrado en la campaña del año anterior, realizada en las mismas fechas, que fue del 1,17%.

Durante el transcurso de los 7 días de duración de la campaña se realizaron 176.372 pruebas de alcoholemia, resultando positivos, y por tanto denunciados, con tasas de alcohol por encima de lo permitido 1.975 conductores.

Por último señalar que a lo largo del año 2011 se realizarán, al margen de los controles rutinarios, dos nuevas campañas especiales de vigilancia y control de la alcoholemia, la primera en el mes de julio y la segunda en diciembre.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las Oficinas de Prevención que, de momento, han entrado en funcionamiento son las Oficinas de Prevención de las Comandancias de Barcelona y de la Zona/Comandancia de las Illes Balears, que cuentan con personal auxiliar adscrito de las Planas Mayores de esas Unidades para el desempeño de funciones de nivel básico.

No obstante, en concreto a la Prevención de Riesgos Laborales, tanto en el Servicio de Prevención, órgano central, como en las Secciones de Prevención de las Zonas, de la Guardia Civil, existe dotación y cobertura de efectivos. Actualmente hay una dotación de catálogo de 46 efectivos con 6 vacantes. Sólo la Zona del Principado de Asturias no tiene dotación alguna, pero se está tramitando una propuesta para dotarla de un técnico de nivel superior.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095907

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

El pasado día 26 de octubre de 2010 fue aprobado por el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, el Manual para la Prevención de Riesgos Laborales en la Policía y Guardia Civil (ámbito Guardia Civil), que contienen la política en materia de prevención en el Cuerpo, es decir, el compromiso de la Institución de alcanzar las mayores cotas de seguridad y salud en el trabajo para su personal. El citado Manual ha sido difundido hasta nivel Comandancia y una copia del mismo se encuentra en la Intranet corporativa.

A finales del mes de noviembre pasado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales difundió, a través de la Dirección Adjunta Operativa y resto de Subdirecciones Generales, el Manual de Actuación de los Órganos de Prevención de Riesgos Laborales. Este Manual incluye las normas a seguir en la evaluación de riesgos, comenzando con la evaluación piloto (primer paso para la gestión y aplicación del Plan de Prevención) de determinadas unidades tipo Puesto Principal designadas por la Dirección Adjunta Operativa, a llevar a cabo por los órganos de prevención dotados con personal técnico titulado.

Las evaluaciones piloto tienen por finalidad generar información que permita estimar la carga de trabajo de todo el proceso de evaluación inicial de riesgos, así como plazos de tiempo estimados, posibles desviaciones, etc., al objeto de consolidar procedimientos y efectuar una planificación más eficiente en la evaluación de riesgos a llevar a cabo en el resto de Unidades.

Estas evaluaciones se iniciaron en enero de este año y durante su ejecución los órganos de prevención afectados deberán remitir directamente al Servicio de Prevención los días 5 y 20 de cada mes el estado de situación correspondiente a las actividades realizadas en la segunda y primera quincena, respectivamente, al objeto de llevar un adecuado seguimiento de este proceso.

Una vez realizadas las evaluaciones piloto, extraídas las correspondientes conclusiones y adoptadas las medidas correctivas pertinentes, se continuará con el proceso de evaluación de riesgos en el resto de Unidades.

Madrid, 1 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/095921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Fontal, María Olga (GP).

Respuesta:

El informe EuroRAP constituye una fuente valiosa de información sobre los niveles de seguridad de la Red de Carreteras del Estado, complementaria de otras fuentes, como el inventario de tramos de concentración de accidentes realizado por el Ministerio de Fomento. Las sucesivas campañas EuroRAP han puesto de manifiesto las mejoras logradas en la Red de Carreteras del Estado; por ejemplo, entre la primera campaña (años 1999-2001) y la octava (años 2007-2009), el porcentaje de tramos con un nivel de riesgo alto o medio-alto ha pasado de un 33% a un 12%.

Al evaluar los resultados del informe EuroRAP, y especialmente cuando se pretenden extraer conclusiones sobre la seguridad global de la red viaria de una provincia o región, es necesario tener en cuenta que la evaluación se refiere exclusivamente a la red de titularidad estatal. En el caso concreto de Lugo, la distribución de la red viaria por titularidad es la siguiente: 671 kilómetros pertenece a la red estatal, 1.454 kilómetros a la red autonómica y 4.208 kilómetros a la red provincial. Sin embargo, en términos de intensidad de tráfico, la distribución es la siguiente: 54% en la red estatal, 30% en la red autonómica y 16% en la red provincial.

Actualmente, la Dirección General de Tráfico está concluyendo la elaboración de un mapa de tramos de concentración de accidentes en las redes provinciales. Con ello, se ampliará el conocimiento sobre el nivel de seguridad de nuestra red de carreteras y su evolución en el tiempo.

Madrid, 15 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096088 y 184/096089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que desde varias semanas antes de la fecha indicada se tenía conocimiento de la convocatoria, por el llamado «colectivo okupa», de una manifestación para el día 11 de diciembre de 2010, que tendría lugar sobre las 18 horas, en el Campo de Marte de la Ciudad de A Coruña, a consecuencia del presumible desalojo por la Autoridad Judicial de la casa ocupada, denominada «Casa das Atochas», ubicada en la calle Atocha Alta número 14 de dicha ciudad. Ello determinó que el Cuerpo Nacional de Policía estableciera las oportunas previsiones, teniendo en cuenta que la manifestación no había sido comunicada a la Autoridad Gubernativa.

En el mencionado día y hora comenzó la concentración en el entorno de dicha vivienda, por parte de unas 70 personas que, posteriormente, se fueron incrementando hasta alcanzar unos 200 asistentes, con la participación de personas llegadas de fuera de la ciudad. Conforme a lo establecido, se desarrolló el dispositivo

policial de seguimiento para tener controlada en todo momento la marcha, su evolución y la actitud de los integrantes, reservándose la intervención policial de disolución ante la posible aparición de incidentes.

En todo momento la actuación y respuesta policial fue proporcional a la situación. Las vías públicas por la que transcurrió la manifestación, son calles estrechas en las que había un gran número de personas realizando compras y paseando con niños, que no vieron perturbada su normal actividad como consecuencia de la manifestación no comunicada y de la respuesta policial a la misma.

El funcionamiento de la «Casa das Atochas» es de carácter asambleario, por lo que carecen de organizadores o líderes señalados. A consecuencia de la actuación policial se identificaron a 49 personas, que participaron en la manifestación, y que han sido propuestas para sanción ante la Subdelegación del Gobierno de A Coruña. De ellas 47 fueron identificadas como asistentes a una manifestación no comunicada en la que tuvieron lugar incidentes que pueden ser calificados como desórdenes públicos no constitutivos de delito y daños en propiedades. También se propuso la sanción de dos personas como asistentes a la misma manifestación, portando además elementos susceptibles de causar daño a las personas y alarma social entre los transeúntes.

Con motivo de la manifestación fueron tramitados los pertinentes atestados policiales, por la colocación de una cadena en la puerta de acceso a una empresa inmobiliaria, y por los daños en el cajero de la entidad bancaria Nova Caixa Galicia, que fueron remitidos a la Autoridad Judicial.

Por otro lado, las Juntas Locales de Seguridad son órganos colegiados para facilitar la cooperación y la coordinación, en el ámbito territorial del municipio, de las Administraciones Públicas en materia de seguridad, asegurando de forma específica la cooperación y la coordinación operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervienen en el término municipal. Su convocatoria tanto ordinaria como extraordinaria compete a su Presidente, el Alcalde del Municipio y el Delegado o Subdelegado del Gobierno de la provincia cuando asista a sus reuniones.

En este caso, ni el Ayuntamiento de la ciudad ni la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, consideraron necesaria la convocatoria urgente la Junta Local de Seguridad, puesto que no existía problemas de cooperación y coordinación entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local en la ciudad.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están y estarán siempre atentas para prevenir y perseguir las acciones o manifestaciones que atenten contra la seguridad de las personas y sus bienes.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Las subvenciones concedidas para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, durante el periodo 2000 a 2010, por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad pueden consultarse en los siguientes BOE:

1. 2004: Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/271/2004, de 4 de febrero (BOE de 15 de diciembre de 2004).
2. 2005: Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/347/2005, de 17 de febrero (BOE de 19 de enero de 2006).
3. 2006: Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo (BOE de 25 de enero de 2007).
4. 2007: Resolución de 23 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/1051/2007, de 18 de abril (BOE de 18 de febrero de 2008).
5. 2008: Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/592/2008, de 29 de febrero (BOE de 22 de enero de 2009).
6. 2009: Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SAS/1352/2009, de 26 de mayo (BOE de 13 de abril de 2010).
7. 2010: Actualmente se ha publicado la Orden SAS/1536/2010, de 10 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas. BOE de 12 de junio de 2010.

ANEXO I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREAS ORIGEN DEL GASTO CORRESPONDIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN DIRECTAMENTE A FAVOR DE TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR LA LETRA «G» (ASOCIACIONES) CON CARGO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 78 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS AÑOS 2004 A 2010 DURANTE EL PERIODO SOLICITADO (DE 01-04-04 A 30-11-10), CON DETALLE DE ARTÍCULO, PROVINCIA, SECCIÓN Y EJERCICIO

Importes en euros

			AÑO						
ART.	PROVINCIA	SECCIÓN	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
	05 ÁVILA								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				5.294,51	48.583,68		
		24 MINISTERIO DE CULTURA		8.000,00	6.000,00	48.000,00	24.000,00		
	Total 05 ÁVILA			**8.000,00**	**6.000,00**	**53.294,51**	**72.583,68**		
	09 BURGOS								
		08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL							21.600,00
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN							4.488,50
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				8.019,14	6.750,00		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2.000,00						
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	238.028,00	50.000,00	7.050,00	5.400,00			
		23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO						169.418,75	79.283,00
		24 MINISTERIO DE CULTURA				6.000,00			
		26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO					75.000,00	64.740,00	
	Total 09 BURGOS		**240.028,00**	**50.000,00**	**7.050,00**	**19.419,14**	**81.750,00**	**234.158,75**	**105.371,50**
	24 LEÓN								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE						90.400,00	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN						110.000,00	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	115.657,00	155.000,00	55.000,00	175.000,00	110.000,00		
		24 MINISTERIO DE CULTURA		27.000,00	101.000,00	219.565,00	324.000,00	166.490,11	135.000,00
		26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	10.000,00		13.000,00	16.000,00	25.000,00		
	Total 24 LEÓN		**125.657,00**	**182.000,00**	**169.000,00**	**410.565,00**	**459.000,00**	**366.890,11**	**135.000,00**
	34 PALENCIA								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA			5.932,00		12.444,00		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	42.000,00						
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE						46.900,00	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN						10.000,00	10.000,00
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	10.448,00	6.000,00			4.000,00		
		23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO							102.476,00
		24 MINISTERIO DE CULTURA		34.000,00	89.000,00	83.000,00	108.500,00	180.000,00	190.000,00
	Total 34 PALENCIA		**52.448,00**	**40.000,00**	**94.932,00**	**83.000,00**	**124.944,00**	**236.900,00**	**302.476,00**
	37 SALAMANCA								
		17 MINISTERIO DE FOMENTO					5.651,00	3.768,00	
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN							60.000,00
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA			70.353,53	10.198,54	7.418,40		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	171.548,00						
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE						4.997,13	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN						45.000,00	53.000,00
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	253.994,00	1.100.000,00		431.349,20	63.136,50		
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						21.500,00	
		24 MINISTERIO DE CULTURA		81.000,00	102.000,00	46.120,00	22.000,00	217.000,00	245.000,00
		26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	4.500,00	6.000,00	15.000,00	36.000,00	55.000,00	50.000,00	
	Total 37 SALAMANCA		**430.042,00**	**1.187.000,00**	**187.353,53**	**523.667,74**	**153.205,90**	**342.265,13**	**358.000,00**

			AÑO						
ART.	PROVINCIA	SECCIÓN	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	40 SEGOVIA								
		17 MINISTERIO DE FOMENTO	11.000,00						
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		65.096,25	64.280,13	181.632,21	132.993,76		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	116.860,02						
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE						13.084,45	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN						14.450,00	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	210.000,00	169.000,00		58.850,00	5.000,00		
		21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					377.253,97		
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						105.114,00	
		24 MINISTERIO DE CULTURA		48.000,00	71.750,00	55.000,00	40.000,00	40.000,00	
		26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	3.000,00	1.500,00					
	Total 40 SEGOVIA		**340.860,02**	**283.596,25**	**136.030,13**	**295.482,21**	**555.247,73**	**172.648,45**	
	42 SORIA								
		17 MINISTERIO DE FOMENTO	6.000,00						
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	41.000,00						
		21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					6.000,00		
		23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO						6.000,00	
		24 MINISTERIO DE CULTURA		41.000,00	48.100,00	39.400,00	60.000,00	10.000,00	218.000,00
	Total 42 SORIA		**47.000,00**	**41.000,00**	**48.100,00**	**39.400,00**	**66.000,00**	**16.000,00**	**218.000,00**
	47 VALLADOLID								
		12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN				8.000,00		8.000,00	
		17 MINISTERIO DE FOMENTO	9.700,00						
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN							872,20
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		20.344,29	14.634,00	51.250,00	9.000,00		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	118.636,00						
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE						58.300,00	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN						93.037,25	
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	1.747.037,00	1.786.992,00	6.970,00	72.000,00	63.660,00		
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO						32.940,00	
		21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				35.613,81	93.888,85		
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						4.000,00	
		23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO						382.388,14	228.120,00
		24 MINISTERIO DE CULTURA		86.000,00	179.000,00	260.000,00	219.800,00	210.000,00	139.500,00
		26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	3.000,00		15.000,00		3.000,00	16.000,00	
	Total 47 VALLADOLID		**1.878.373,00**	**1.893.336,29**	**215.604,00**	**426.863,81**	**389.348,85**	**804.665,39**	**368.492,20**
	49 ZAMORA								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				15.000,00	15.000,00		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	43.000,00						
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		122.500,00		110.000,00			
		24 MINISTERIO DE CULTURA		21.000,00		18.000,00	20.000,00	8.000,00	
		26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		15.000,00			8.000,00		
	Total 49 ZAMORA		**43.000,00**	**158.500,00**		**143.000,00**	**43.000,00**	**8.000,00**	
	83 VAR PROVINCIAS								
		19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	866,49	16.149,49	105,42				
		24 MINISTERIO DE CULTURA			9.000,00	3.000,00	5.000,00		
	Total 83 VAR PROVINCIAS		**866,49**	**16.149,49**	**9.105,42**	**3.000,00**	**5.000,00**		
Total 48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			**3.158.274,51**	**3.859.582,03**	**873.175,08**	**1.997.692,41**	**1.950.080,16**	**2.181.527,83**	**1.487.339,70**

ART.	PROVINCIA	SECCIÓN	AÑO 2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
	05 ÁVILA								
		24 MINISTERIO DE CULTURA				300.000,00	300.000,00	300.000,00	270.000,00
		27 MINISTERIO DE VIVIENDA						487.800,00	437.200,00
	Total 05 ÁVILA					**300.000,00**	**300.000,00**	**787.800,00**	**707.200,00**
	09 BURGOS								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		34.000,00	59.200,00	38.000,00	75.372,00		
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO		183.050,00	263.800,40	352.475,82	264.682,20	668.210,00	603.794,00
		21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	28.465,24	9.348,57					
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						286.696,50	43.785,00
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	151.373,50						
		27 MINISTERIO DE VIVIENDA						655.150,00	1.463.653,73
	Total 09 BURGOS		**179.838,74**	**226.398,57**	**323.000,40**	**390.475,82**	**340.054,20**	**1.610.056,50**	**2.111.232,73**
	24 LEÓN								
		17 MINISTERIO DE FOMENTO						135.450,00	
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		156.475,00	358.929,36	486.262,06	350.086,84		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.668,00						
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO		182.470,00	197.358,30	926.456,94	907.921,90	170.641,90	260.000,00
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						597.759,91	570.298,51
		23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO							100.000,00
		24 MINISTERIO DE CULTURA		7.600,00	5.000,00	8.000,00			
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	240.128,86						
		24 MINISTERIO DE ECONOMIA	33.656,31						
		27 MINISTERIO DE VIVIENDA						20.000,00	
	Total 24 LEÓN		**275.453,17**	**346.545,00**	**561.287,66**	**1.420.719,00**	**1.258.008,74**	**923.851,81**	**930.298,51**
	34 PALENCIA								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		52.576,00	51.488,00	18.992,00	24.500,00		
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO		335.860,00	485.513,02	375.100,00	646.711,50		
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						65.814,75	12.769,00
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	79.475,00						
	Total 34 PALENCIA		**79.475,00**	**388.436,00**	**537.001,02**	**394.092,00**	**671.211,50**	**65.814,75**	**12.769,00**
	37 SALAMANCA								
		17 MINISTERIO DE FOMENTO			247.058,59				
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		1.621.139,49	2.303.538,08	270.346,59	296.427,40		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.300.000,00						
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO		43.680,00	136.555,80	200.000,00	109.925,00	7.860,00	445.000,00
		21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		35.995,41					
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						122.258,90	291.748,36
		24 MINISTERIO DE CULTURA		3.500,00		12.000,00			
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	428.854,99						
		27 MINISTERIO DE VIVIENDA							737,52
	Total 37 SALAMANCA		**1.728.854,99**	**1.704.314,90**	**2.687.152,47**	**482.346,59**	**406.352,40**	**130.118,90**	**737.485,88**
	40 SEGOVIA								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		19.500,00					
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						17.400,00	180.867,50
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	95.874,00						
		27 MINISTERIO DE VIVIENDA						15.615,97	208.017,88
	Total 40 SEGOVIA		**95.874,00**	**19.500,00**				**33.015,97**	**388.885,38**

ART.	PROVINCIA	SECCIÓN	AÑO 2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	42 SORIA								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		50.400,00					
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3.000,00						
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO				1.587.390,01	1.158.235,30	210.000,00	123.534,00
		21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		558,24					
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	100.000,00						
	Total 42 SORIA		**103.000,00**	**50.958,24**		**1.587.390,01**	**1.158.235,30**	**210.000,00**	**123.534,00**
	47 VALLADOLID								
		17 MINISTERIO DE FOMENTO	23.400,00		393.796,33			6.500,00	
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN							3.203.600,00
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		1.298.156,61	1.843.392,92	6.871.427,22	2.213.409,09		
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	969.000,00						
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO		1.106.685,00	1.039.348,30	4.054.851,60	2.979.744,20	560.504,00	304.000,00
		21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	826,25						
		21 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN						5.713.254,75	2.794.358,62
		24 MINISTERIO DE CULTURA		8.000,00	6.000,00	4.000,00			
		26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO						60.000,00	
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.699.349,77						
	Total 47 VALLADOLID		**2.692.576,02**	**2.412.841,61**	**3.282.537,55**	**10.930.278,82**	**5.193.153,29**	**6.340.258,75**	**6.301.958,62**
	49 ZAMORA								
		20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO				514.409,50			218.000,00
	Total 49 ZAMORA					**514.409,50**			**218.000,00**
	83 VAR PROVINCIAS								
		18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA			69.260,70				
		20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	353.197,76						
	Total 83 VAR PROVINCIAS		**353.197,76**		**69.260,70**				
Total 78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			**5.508.269,68**	**5.148.994,32**	**7.460.239,80**	**16.019.711,74**	**9.327.015,43**	**10.100.916,68**	**11.531.364,12**
Total general			**8.666.544,19**	**9.008.576,35**	**8.333.414,88**	**18.017.404,15**	**11.277.095,59**	**12.282.444,51**	**13.018.703,82**

ANEXO II

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN DE LOS ARTÍCULOS 48 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO» Y 78 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO» DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS AÑOS 2004 (DESDE EL 01/04/2004) A 2010 (A FECHA 30-11-10), CON DETALLE DE PROVINCIAS Y OFICINAS CONTABLES.

Importes en euros

ART.	PROVINCIA	ORGANISMO (1)	AÑO 2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
	05 ÁVILA								
		14104 CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	1.600,00						
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	98.831,74	7.661,36					
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD							18.324,60
	Total 05 ÁVILA		**100.431,74**	**7.661,36**					**18.324,60**
	09 BURGOS								
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	6.591,65	13.435,88					
		24207 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	3.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	
		26203 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III					33.330,00	33.996,60	
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	25.734,50	43.077,50	55.248,28	47.080,71	57.713,00	57.852,73	35.356,41
	Total 09 BURGOS		**35.326,15**	**62.513,38**	**61.248,28**	**53.080,71**	**97.043,00**	**96.849,33**	**35.356,41**

ART.	PROVINCIA	ORGANISMO (1)	AÑO 2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	24 LEÓN								
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	129.476,07	12.815,87					
		19107 REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD							346.280,00
		20101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.					181.620,00		
		24207 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	15.000,00	9.000,00	30.000,00	42.000,00	43.000,00	52.000,00	55.000,00
		27107 INSTITUTO DE LA MUJER	20.000,00	23.000,00	23.500,00	1.107,00	1.278,00	1.050,00	
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	5.775,00	24.085,33	12.220,00	26.419,25	44.088,26	37.095,12	25.128,66
	Total 24 LEÓN		**170.251,07**	**68.901,20**	**65.720,00**	**69.526,25**	**269.986,26**	**90.145,12**	**426.408,66**
	34 PALENCIA								
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	12.457,22	12.881,40					
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	35.601,00	69.752,25	19.030,00	65.326,00	39.085,24	38.104,62	21.752,44
	Total 34 PALENCIA		**48.058,22**	**82.633,65**	**19.030,00**	**65.326,00**	**39.085,24**	**38.104,62**	**21.752,44**
	37 SALAMANCA								
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	57.393,92	12.480,26					
		21209 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIG. Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA				5.000,00	1.500,00		
		24207 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA			18.000,00	21.000,00	21.000,00	36.000,00	50.000,00
		26203 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III					227.832,72	172.439,86	59.044,84
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	36.000,00	65.534,00	48.241,14	39.670,00	39.000,00	42.485,40	111.336,70
	Total 37 SALAMANCA		**93.393,92**	**78.014,26**	**66.241,14**	**65.670,00**	**289.332,72**	**250.925,26**	**220.381,54**
	40 SEGOVIA								
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	55.915,79	3.597,36					
		24207 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	8.000,00	36.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	184.000,00	168.600,00
		27107 INSTITUTO DE LA MUJER	45.623,00		45.000,00				
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	4.335,90	11.115,00	5.000,00				
	Total 40 SEGOVIA		**113.874,69**	**50.712,36**	**80.000,00**	**30.000,00**	**30.000,00**	**184.000,00**	**168.600,00**
	42 SORIA								
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	8.119,85	2.327,24					
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1.697,50	950,00	222,00		7.000,00	8.600,00	
	Total 42 SORIA		**9.817,35**	**3.277,24**	**222,00**		**7.000,00**	**8.600,00**	
	49 ZAMORA								
		14113 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	47.900,79	4.684,72					
		17225 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO			14.400,00				
		24207 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	10.500,00	21.000,00	32.000,00	35.000,00	40.000,00	35.000,00	31.500,00
	Total 49 ZAMORA		**58.400,79**	**25.684,72**	**46.400,00**	**35.000,00**	**40.000,00**	**35.000,00**	**31.500,00**
	83 VAR. PROV. CAST-LEÓN								
		22101 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		332.422,85					
	Total 83 VAR. PROV. CAST-LEÓN			**332.422,85**					
Total 48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			**629.553,93**	**711.821,02**	**338.861,42**	**318.602,96**	**772.447,22**	**703.624,33**	**922.323,65**
78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
	09 BURGOS								
		26203 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III					44.455,40	8.155,40	
	Total 09 BURGOS						**44.455,40**	**8.155,40**	
	37 SALAMANCA								
		26203 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III					1.713.323,73	1.958.723,84	
		27208 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	16.000,00	15.000,00	15.000,00	13.330,00	16.000,00	21.000,00	
	Total 37 SALAMANCA		**16.000,00**	**15.000,00**	**15.000,00**	**13.330,00**	**1.729.323,73**	**1.979.723,84**	
	42 SORIA								
		21209 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIG. Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA						19.252,00	
		26203 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III					42.350,00	78.943,43	
	Total 42 SORIA						**42.350,00**	**98.195,43**	
Total 78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			**16.000,00**	**15.000,00**	**15.000,00**	**13.330,00**	**1.816.129,13**	**2.086.074,67**	
Total general			**645.553,93**	**726.821,02**	**353.861,42**	**331.932,96**	**2.588.576,35**	**2.789.699,00**	**922.323,65**

(1) Se carece de información regionalizada de los Organismos no adheridos al SIC: Instituto Cervantes, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Servicio Militar de Construcciones, AEAT, CEDEX, CSIC, Agencia Estatal Antidopaje, Confederación Hidrográfica del Miño-SIl e ICEX.

ANEXO III (a)

Interrreg III España - Portugal - 2000 - 2006 - FEDER - Ejecución certificada en la provincia de Salamanca desde el año 2004 informe elaborado el Lunes 24 de Enero de 2011

Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Destinatario		Municipio	Ejecutado	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre		Ayuda	Elegible
3	2	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	EET/SP6.E2/0	Proyecto desarrollo social y Económico a través de la cultura y las nuevas Tecnologías (fase II)	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	766.791,45	1.022.388,62
3	2	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	EET/SP6.E22	Proyectos de cooperación transfronteriza para el desarrollo social y económico a través...tecnologías.	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	4.089.224,83	5.452.299,77
3	2	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	E-TIC/SP3.E5	PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DE PEDAGOGÍA DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	2.440.535,80	3.254.047,73
3	2	830103	Câmara Municipal de Castelo Branco	EET/SP6.E2/0	Proyecto desarrollo social y Económico a través de la cultura y las nuevas Tecnologías (fase II)	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	908.076,25	1.210.768,32
3	2	830103	Câmara Municipal de Castelo Branco	EET/SP6.E22	Proyectos de cooperación transfronteriza para el desarrollo social y económico a través...tecnologías.	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	277.197,69	369.596,92
3	2	830103	Câmara Municipal de Castelo Branco	E-TIC/SP3.E5	PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DE PEDAGOGÍA DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	1.037.935,62	1.383.914,16
3	2	840027	Asociación Belgais centro para o estudo das artes	EET/SP6.E2/0	Proyecto desarrollo social y Económico a través de la cultura y las nuevas Tecnologías (fase II)	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	155.933,09	207.910,79
3	2	840027	Asociación Belgais centro para o estudo das artes	EET/SP6.E22	Proyectos de cooperación transfronteriza para el desarrollo social y económico a través...tecnologías.	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	623.549,83	831.399,77
3	2	840213	Sociedade Polis Castelo Branco	EET/SP6.E22	Proyectos de cooperación transfronteriza para el desarrollo social y económico a través...tecnologías.	417036	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Peñaranda de Bracamonte	1.567.906,82	2.090.542,43

ANEXO III (b)

PO Lucha contra la discriminación 2000 - 2006 - Ejecución certificada en la CCAA de Castilla y León - Años 2004 a 2009 inclusive informe elaborado el Martes 18 de Enero de 2011

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Provincia		Municipio		Certificado	
			Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Gasto
FEDER	4	1	499003	FUNDACION O.N.C.E. PARA LA COO	Red Telecentros 10	Telecentro Valladolid 5	47	Valladolid	47186	Valladolid	140.217,10	215.718,61
FEDER	4	1	499003	FUNDACION O.N.C.E. PARA LA COO	Red Telecentros 7	Telecentro Valladolid 4	47	Valladolid	47186	Valladolid	175.066,19	269.332,60
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASAVILA	CENTRO «PROGRAMA DE EMPLEO»	05	Ávila	05019	Ávila	1.106,33	1.702,05
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASAVILA-E	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO «PROGAMA DE EMPLEO»	05	Ávila	05019	Ávila	1.147,69	1.765,68
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASBURGOS	CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO	09	Burgos	09059	Burgos	583.541,25	897.755,77
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASBURGOS-E	CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO-EQUIPAMIENTO	09	Burgos	09059	Burgos	36.926,64	56.810,21
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASLEON-2	REHABILITACIÓN CENTRO	24	León	24089	León	25.758,18	39.627,98
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASLEON2-E	PROYECTO TU FUTURO (EQUIPAMIENTO)	24	León	24089	León	9.702,07	14.926,26
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASORIA	CENTRO DE FORMACIÓN CARITAS OSMA SORIA	42	Soria	42173	Soria	149.525,17	230.038,73
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASORIA-E	CENTRO DE FORMACIÓN CARITAS SORIA EQUIPAMIENTO	42	Soria	42173	Soria	47.335,20	72.823,39
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASSALA MANCA	CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO	37	Salamanca	37274	Salamanca	310.724,38	478.037,50
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASVALL2	CREANDO FUTURO	47	Valladolid	47186	Valladolid	37.375,26	57.500,40
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASVALL2-E	CREANDO FUTURO EQUIPAMIENTO	47	Valladolid	47186	Valladolid	43.529,34	66.968,21
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASZAM	CENTRO ZAMORA JOVEN	49	Zamora	49275	Zamora	636.883,21	979.820,32
FEDER	4	1	499004	CARITAS ESPAÑOLA	CARITASZAM-E	CENTRO ZAMORA JOVEN-EQUIPAMIENTO	49	Zamora	49275	Zamora	55.250,00	85.000,00
FEDER	4	1	499005	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE19	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTOS LEÓN	24	León	24089	León	8.831,56	13.587,02
FEDER	4	1	499005	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE23	CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS SALAMANCA	37	Salamanca	37274	Salamanca	7.628,39	11.735,99
FEDER	4	1	499005	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE24	CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS SEGOVIA	40	Segovia	40194	Segovia	1.170,00	1.800,00
FEDER	4	1	499005	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE25	CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS SORIA	42	Soria	42173	Soria	944,45	1.453,00
FEDER	4	1	499005	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE29	CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS VALLADOLID	47	Valladolid	47186	Valladolid	12.289,53	18.906,97

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Provincia		Municipio		Certificado	
			Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Gasto
FEDER	4	1	499005	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRE6	CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS BURGOS	09	Burgos	09059	Burgos	4.540,24	6.984,98
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLBUR2	ASGG FEDER BURGOS REFORMA	09	Burgos	09059	Burgos	71.594,01	110.144,63
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLBUR3	ASGG FEDER BURGOS EQUIPAMIENTO	09	Burgos	09059	Burgos	15.339,77	23.599,60
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLLEOI	ASGG FEDER LEÓN ADQUISICIÓN	24	León	24089	León	58.560,58	90.093,21
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLLE02	FSGG FEDER LEÓN REFORMA	24	León	24089	León	23.027,97	35.427,65
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLLE03	ASGG FEDER LEÓN EQUIPAMIENTO	24	León	24089	León	16.988,01	26.135,43
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLPAL3	FSG PALENCIA EQUIPAMIENTO	34	Palencia	34120	Palencia	10.780,64	16.585,59
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLSAL1	FSG ADQUISICION LOCAL SALAMANCA	37	Salamanca	37274	Salamanca	102.693,20	157.989,53
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLSAL2	FSG FEDER SALAMANCA REFORMAS	37	Salamanca	37274	Salamanca	125.410,59	192.939,37
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLSAL3	FSG SALAMANCA EQUIPAMIENTO	37	Salamanca	37274	Salamanca	12.024,50	18.499,23
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLVAL1	FSGG FEDER VALLADOLID ADQUISICIÓN	47	Valladolid	47186	Valladolid	53.016,47	81.563,81
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLVAL2	ASGG FEDER VALLADOLID REFORMA	47	Valladolid	47186	Valladolid	53.466,28	82.255,82
FEDER	4	1	499006	FUNDACION SECRETARIADO GITAN	CLVAL3	ASGG FEDER VALLADOLID EQUIPAMIENTO	47	Valladolid	47186	Valladolid	21.398,87	32.921,32
FEDER	4	1	499008	FUNDACIÓN DIAGRAMA	722	Equipamiento taller formativo POLD Castilla y Leon	47	Valladolid	47001	Adalia	16.829,12	25.890,95
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	43.10	Ayuntamiento de Vitigudino (2005)	37	Salamanca	37376	Vitigudino	36.965,65	52.808,07
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	43.11	AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA (2006)	24	León	24010	Bañeza (La)	31.290,00	44.700,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	43.2	Ayuntamiento Aldea Real	40	Segovia	40012	Aldea Real	10.500,00	15.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	43.3	Ayuntamiento de Cacabelos	24	León	24030	Cacabelos	27.908,22	39.868,88
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	43.4	AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	40	Segovia	40041	Cantimpalos	38.679,62	55.256,60
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	44.1	Ayuntamiento de Turismo del Bierzo (2006)	24	León	24115	Ponferrada	8.952,30	12.789,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	44.2	Ayuntamiento de Candeleda	05	Ávila	05047	Candeleda	45.685,98	65.265,68
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	44.5	C.R.E. ENFERMEDADES RARAS (CERT. 34)	09	Burgos	09059	Burgos	86.448,81	123.498,30
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	45.5	Ayuntamiento de Ponferrada (Act. Info)	24	León	24115	Ponferrada	23.170,00	33.100,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	45.6	Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Plan 2006)	09	Burgos	09219	Miranda de Ebro	21.000,00	30.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.11	CRE del IMSERSO para Atencion a personas con Alzheimer en Salamanca	37	Salamanca	37274	Salamanca	1.018.825,60	1.455.465,14
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.14	Universidad de Salamanca (Obras 2006	37	Salamanca	37274	Salamanca	53.588,51	76.555,02
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.15	Ayuntamiento de La Bañeza (Dif. Obras 2006)	24	León	24010	Bañeza (La)	103.283,10	147.547,29
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.2	Ayuntamiento de Simancas (Planes 2005)	47	Valladolid	47161	Simancas	27.562,49	39.374,99
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.23	Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo	24	León	24223	Villarejo de Órbigo	48.644,86	69.492,65
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.24	Ayuntamiento de Bejar	37	Salamanca	37046	Béjar	110.368,20	157.668,85
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.3	Ayuntamiento de Ávila (Plan Info. 2005	05	Ávila	05019	Ávila	19.600,00	28.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.6	Ayuntamiento de Leon (Plan 2004)	24	León	24089	León	99.330,00	141.900,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	46.9	Ayuntamiento de Villaquilambre (Plan 2005)	24	León	24222	Villaquilambre	24.607,63	35.153,75
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	47.11	Ayuntamiento de Astorga (2005)	24	León	24008	Astorga	9.339,61	13.342,30
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	49.1	Ayto. Riaza (Plan 2006)	40	Segovia	40170	Riaza	39.107,32	55.867,60
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	49.10	Diputación Provincial de Palencia (Planes Infoaccesibilidad 2005)	34	Palencia	34120	Palencia	35.000,00	50.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	49.2	Universidad de Leon (Estudio 2007)	24	León	24089	León	30.415,00	43.450,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	50.1	Patronato Turismo del Bierzo (Act. Info 2006)	24	León	24115	Ponferrada	19.950,00	28.500,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	50.7	San Andrés de Rabanedo (Centro IMSERSO)	24	León	24142	San Andrés del Rabaned	o 745.786,11	1.065.408,74
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	50.9	CRE de Burgos	09	Burgos	09059	Burgos	850.365,47	1.214.807,81
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	51.2	Ayuntamiento de El Cerro Obras 2007	37	Salamanca	37102	Cerro (El)	27.346,05	39.065,79
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	52.10	Ayuntamiento de Vegacervera (obras 2007)	24	León	24194	Vegacervera	33.239,44	47.484,91
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	52.18	Ayuntamiento de Ávila (Obras 2007)	05	Ávila	05019	Ávila	115.859,77	165.513,95
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	52.3	Ayuntamiento de Villada	34	Palencia	34206	Villada	74.098,47	105.854,96
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	52.5	Consejo Comarcal del Bierzo (Plan 2005)	24	León	24115	Ponferrada	178.178,00	254.540,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	52.7	Ayuntamiento de Palencia (Obras 2007)	34	Palencia	34120	Palencia	99.893,36	142.704,80
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	53.10	Ayuntamiento de Fabero (Obras 2007)	24	León	24070	Fabero	350.000,00	500.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	53.14	Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo (Obras 2007)	24	León	24142	San Andrés del Rabaned	328.607,99	469.439,99
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	53.3	Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo	24	León	24142	San Andrés del Rabaned	176.459,35	252.084,79
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	53.6	Ayuntamiento de Bembibre (Obras 2007)	24	León	24014	Bembibre	39.092,22	55.846,03
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	53.9	Ayuntamiento de Escurial de la Sierra (Obras 2007)	37	Salamanca	37125	Escurial de la Sierra	10.588,38	15.126,25
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	54.10	Centro Asociado de la UNED en Segovia	40	Segovia	40194	Segovia	32.752,83	46.789,75
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	54.5	Universidad de Salamanca (Plan Infoaccesibilidad 2005)	37	Salamanca	37274	Salamanca	4.709,60	6.728,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	54.6	Ayuntamiento de Salamanca	37	Salamanca	37274	Salamanca	42.295,48	60.422,11

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Provincia		Municipio		Certificado	
			Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Gasto
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	54.9	Universidad de Burgos (Obras 2007)	09	Burgos	09059	Burgos	14.000,00	20.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.02	Ayuntamiento de Astorga (Obras 2006)	24	León	24008	Astorga	56.806,63	81.152,33
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.15	Ayuntamiento de Villarramiel (Obras 2006)	34	Palencia	34232	Villarramiel	42.000,00	60.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.18	Ayuntamiento de Camponaraya (Obras 2007)	24	León	24034	Camponaraya	129.981,69	185.688,13
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.26	Ayuntamientoo de Cistierna (Obras 2006)	24	León	24056	Cistierna	109.519,59	156.456,55
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.29	Ayuntamiento de Soria (Obras 2006)	42	Soria	42173	Soria	24.601,51	35.145,02
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.32	Ayuntamiento de La Bañeza (Obras 2007)	24	León	24010	Bañeza (La)	49.007,15	70.010,22
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.33	Ayuntamiento de Villaquilambre (Plan Info 2006)	24	León	24222	Villaquilambre	27.930,00	39.900,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	57.37	Ayuntamiento de Carbonero El Mayor (Obras 2007)	40	Segovia	40043	Carbonero el Mayor	95.550,00	136.500,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	58.06	Ayuntamiento de Venta de Baños (Obras 2006)	34	Palencia	34023	Venta de Baños	83.004,78	118.578,25
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.10	Ayuntamiento de Alba de Tormes	37	Salamanca	37008	Alba de Tormes	33.656,01	48.080,02
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.11	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	34	Palencia	34004	Aguilar de Campoo	145.069,08	207.241,54
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.12	Ayuntamiento de Morille	37	Salamanca	37205	Morille	27.254,58	38.935,12
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.18	Ayuntamiento de Salamanca	37	Salamanca	37274	Salamanca	37.053,46	52.933,51
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.19	Ayuntamiento de Palencia	34	Palencia	34120	Palencia	123.558,18	176.511,68
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.20	Ayuntamiento de Bembibre	24	León	24014	Bembibre	105.000,00	150.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.21	Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	40	Segovia	40043	Carbonero el Mayor	62.486,19	89.265,98
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.33	Ayuntamiento de Villadecanes	24	León	24206	Villadecanes	47.911,48	68.444,97
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.34	Ayuntamiento de Villada	34	Palencia	34206	Villada	36.223,93	51.748,47
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.35	Ayuntamiento de La Ercina	24	León	24068	Ercina (La)	14.000,00	20.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.36	Diputación Provincial de Valladolid	47	Valladolid	47999	Varios Municipios de Vall	40.000,00	57.142,86
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.37	Ayuntamiento de Nava de la Asunción	40	Segovia	40138	Nava de la Asunción	20.990,20	29.986,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 12.42	Consejo Comarcal del Bierzo	24	León	24115	Ponferrada	140.000,00	200.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.06	Ayuntamiento de Espeja	37	Salamanca	37127	Espeja	10.926,49	15.609,27
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.15	Ayuntamiento de Hospital de Orbigo	24	León	24082	Hospital de Órbigo	15.441,76	22.059,66
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.16	Ayuntamiento de Cabezas del Villar	05	Ávila	05044	Cabezas del Villar	13.965,01	19.950,02
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.17	Universidad de Valladolid	47	Valladolid	47186	Valladolid	69.376,56	99.109,37
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.21	Ayuntamiento de Fabero	24	León	24070	Fabero	51.350,12	73.357,32
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.22	Ayuntamiento de Monleras	37	Salamanca	37198	Monleras	14.318,00	20.454,29
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.23	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	09	Burgos	09219	Miranda de Ebro	40.941,90	58.488,43
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.24	Ayuntamiento de Hinojosa de Duero	37	Salamanca	37160	Hinojosa de Duero	14.993,99	21.419,99
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.31	Ayuntamiento de Almazán	42	Soria	42020	Almazán	120.620,32	172.314,74
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.34	Ayuntamiento de Bembibre	24	León	24014	Bembibre	46.889,95	66.985,64
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.35	Ayuntamiento de Bustillo del Páramo	24	León	24026	Bustillo del Páramo	24.327,91	34.754,15
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.36	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	24	León	24142	San Andrés del Rabaned	o 140.000,00	200.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.37	Universidad de Burgos	09	Burgos	09059	Burgos	67.200,00	96.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.38	Ayuntamiento de Palencia	34	Palencia	34120	Palencia	74.900,00	107.000,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.39	Ayuntamiento de Palencia	34	Palencia	34120	Palencia	134.615,38	192.307,69
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.46	Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño	24	León	24151	Santa Colomba de Curue	ño 11.393,98	16.277,12
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.47	Diputación Provincial de Palencia	34	Palencia	34999	Varios Municipios de Pale	35.921,53	51.316,47
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.49	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	34	Palencia	34004	Aguilar de Campoo	47.336,57	67.623,67
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.51	Centro del IMSERSO en Burgos	09	Burgos	09059	Burgos	456.931,43	652.759,18
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesib. urbana 13.53	Cebtri del IMSERSO en San Andrés del Rabanedo	24	León	24142	San Andrés del Rabaned	o 442.987,47	632.839,24
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urb. 11.20	Ayuntamiento de La Bañeza	24	León	24010	Bañeza (La)	158.735,50	226.765,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 11.5	Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja	40	Segovia	40181	San Ildefonso	40.302,19	57.574,56
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 11.6	Ayuntamiento de Ávila	05	Ávila	05019	Ávila	296.885,92	424.122,74
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 11.7	Ayuntamiento de Soria	42	Soria	42173	Soria	177.381,41	253.402,02
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 5.4	Ayto. de Salamanca	37	Salamanca	37274	Salamanca	13.146,64	18.780,92
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 5.7	Centro asociado UNED Palencia	34	Palencia	34120	Palencia	24.213,03	34.590,04
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 6.15	Universidad de León	24	León	24089	León	99.343,14	141.918,77
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 6.16	Ayto. de Aguilar de Campoo	34	Palencia	34004	Aguilar de Campoo	5.874,36	8.391,94
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 8.21	Ayto. de Alba de Tormes (Salamanca)	37	Salamanca	37008	Alba de Tormes	25.527,45	36.467,78
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 8.22	Ayto. de Burgo de Osma (Soria)	42	Soria	42043	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	16.088,16	22.983,08
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 8.23	Ayto. de Zamora	49	Zamora	49275	Zamora	66.254,52	94.649,31

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Provincia		Municipio		Certificado	
			Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Gasto
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 8.30	Ayto. de Segovia	40	Segovia	40194	Segovia	9.019,70	12.885,29
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 8.31	Universidad de Salamanca	37	Salamanca	37274	Salamanca	105.560,00	150.800,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 9.13	Ayto. de Salamanca	37	Salamanca	37274	Salamanca	155.420,80	222.029,72
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.06	Ayto. de Estepa (Sevilla)	42	Soria	42082	Estepa de San Juan	20.272,08	28.960,12
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.14	Ayto. de Burgos	09	Burgos	09059	Burgos	217.350,00	310.500,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.15	Ayto. de Cuéllar (Segovia)	40	Segovia	40063	Cuéllar	114.020,80	162.886,85
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.16	Ayto. de Fabero (León)	24	León	24070	Fabero	80.601,75	115.145,35
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.17	Ayto. de Medina de Rioseco (Valladolid)	47	Valladolid	47086	Medina de Rioseco	130.932,19	187.045,98
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.18	Ayto. de Villarramiel (Palencia)	34	Palencia	34232	Villarramiel	3.987,90	5.697,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.27	Ayto. de Palencia	34	Palencia	34120	Palencia	143.599,20	205.141,72
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.31	Ayto. de Laguna de Duero (Valladolid) (Plan)	47	Valladolid	47076	Laguna de Duero	43.319,50	61.885,00
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.34	Ayto. de Velilla del Río Carrión (Palencia)	34	Palencia	34199	Velilla del Río Carrión	19.476,84	27.824,06
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.35	Ayto. de San Andrés de Rabanedo (León)	24	León	24142	San Andrés del Rabaned	o 93.490,10	133.557,28
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.42	Ayto. de Santa Marina del Rey (León)	24	León	24159	Santa Marina del Rey	20.758,92	29.655,60
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.43	Ayto. de Doñinos de Salamanca	37	Salamanca	37117	Doñinos de Salamanca	32.774,36	46.820,51
FEDER	5	1	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Accesibilidad urbana 10.52	Ayto. de Cabezas del Villar (Ávila)	05	Ávila	05044	Cabezas del Villar	45.796,39	65.423,42
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	58.08	Transporte Urbano de Valladolid	47	Valladolid	47186	Valladolid	8.414,17	12.020,24
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transp. accesible 10.07	Ayuntamiento de Burgos	09	Burgos	09059	Burgos	19.633,06	28.047,23
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte 55.15	Ayuntamiento de León 55.15	24	León	24089	León	44.174,38	63.106,26
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte 55.19	Ayuntamiento de Palencia 55.19	34	Palencia	34120	Palencia	4.207,08	6.010,12
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte 55.27	Ayuntamiento de Ávila (2007) 55.27	05	Ávila	05019	Ávila	4.207,08	6.010,12
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 6.8	Ayto. de Palencia	34	Palencia	34120	Palencia	11.218,89	16.026,99
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 7.06	Ayuntamiento de Ávila	05	Ávila	05019	Ávila	5.609,44	8.013,49
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 7.09	Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)	47	Valladolid	47186	Valladolid	30.851,95	44.074,21
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 7.10	Ayuntamiento de Salamanca	37	Salamanca	37274	Salamanca	25.242,50	36.060,72
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 7.11	Ayuntamiento de Segovia	40	Segovia	40194	Segovia	44.875,57	64.107,95
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 8.05	Ayuntamiento de Segovia	40	Segovia	40194	Segovia	22.437,78	32.053,97
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 9.09	Ayuntamiento de Palencia	34	Palencia	34120	Palencia	11.218,89	16.026,99
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transporte Accesible 9.10	Ayuntamiento de Valladolid	47	Valladolid	47186	Valladolid	44.875,57	64.107,95
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transportes 55.25	Ayuntamiento de Valladolid 55.25	47	Valladolid	47186	Valladolid	42.070,84	60.101,20
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transportes 55.33	Ayuntamiento de Soria (2007) 55.33	42	Soria	42173	Soria	4.207,08	6.010,12
FEDER	5	2	105002	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGUR	Transportes 55.34	Ayuntamiento de Valladolid (2007) 55.34	47	Valladolid	47186	Valladolid	50.485,01	72.121,44
											13.784.022,58	**20.006.913,77**
FSE	4	10	101192	Promotores de medidas FSE	V7122CL44	CASTILLA LEÓN EJE 44	99	Varias provincias	99017	Varios Municipios de Cas	13.609.745,69	19.442.493,84
FSE	4	11	101192	Promotores de medidas FSE	V7122CL44SG	CASTILLA LEÓN EJE 44 SUB. GLOBAL	99	Varias provincias	99017	Varios Municipios de Cas	480.284,92	640.379,88
FSE	4	16	101192	Promotores de medidas FSE	V7122CL45	CASTILLA LEÓN EJE 45	99	Varias provincias	99017	Varios Municipios de Cas	889.192,14	1.185.589,51
FSE	9	2	101192	Promotores de medidas FSE	V7122CL90	CASTILLA LEÓN EJE 90	99	Varias provincias	99017	Varios Municipios de Cas	538.303,11	717.737,47
											15.517.525,86	**21.986.200,70**
											29.301.548,44	**41.993.1114,47**

ANEXO III (c)

1º

AC	EJE	ACRÓNIMO	TÍTULO	SOCIO	PBCO/P RIV?	% COSTE TOTAL SOLICITADO	FEDER TOTAL SOLICITADO	% FEDER	FEDER TOTAL APROBADO
2 - Norte de Portugal-Castilla y León	1	0184_INDESS_2_E	Investigación y desarrollo de tecnologías en la atención sociosanitaria	Fundación INTRAS	Privado	1.231.140,00	923.355,00	75	824.000,00
6 - Plurirregional	1	0307_ACT10N_3_P	Accoes de cooperado transfronteiriça para a inovacao e oportunidades de negócio	Fundación Rei Afonso Henriques	Privado	108.686,11	81.514,58	75	79.940,77

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Actualmente el incidente se encuentra en fase de información por parte de la Capitanía Marítima de Tarragona. En el informe que sobre el incidente se elabore se especificarán las causas concretas que motivaron el vertido. No obstante, y de acuerdo con la información aportada a los medios de comunicación por la empresa REPSOL, el vertido fue causado por un error humano.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno, se procedió a la activación del Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental con la movilización de los siguientes medios y unidades anticontaminación:

Unidad	Inicio	Fin	Tiempo intervención
AS Serviola Uno	25/12/2010 7:35:00	25/12/2010 16:00:00	0 d 08 h 25 m
BS Clara Campoamor	22/12/2010 17:25:00	24/12/2010 14:45:00	1 d 21 h 20 m
BS Marta Mata	24/12/2010 7:30:00	24/12/2010 16:20:00	0 d 08 h 50 m
HS Helimer 201	24/12/2010 11:00:00	24/12/2010 13:00:00	0 d 02 h 00 m
BS Punta Mayor	22/12/2010 11:35:00	24/12/2010 15:00:00	2 d 03 h 25 m
HELIMER 213	24/12/2010 7:50:00	24/12/2010 9:05:00	0 d 01 h 15 m
HELIMER 213	23/12/2010 8:30:00	23/12/2010 9:00:00	0 d 00 h 30 m
PS Guardamar Polimnia	22/12/2010 10:20:00	22/12/2010 19:20:00	0 d 09 h 00 m
HELIMER 213	22/12/2010 14:15:00	22/12/2010 16:00:00	0 d 01 h 45 m
HELIMER 213	22/12/2010 10:20:00	22/12/2010 11:00:00	0 d 00 h 40 m

Según consta en los archivos de la Sociedad, en el procedimiento operativo coordinado por Salvamento Marítimo, además participaron un helicóptero y tres remolcadores puestos a disposición del citado operativo por Repsol.

Por el momento la Dirección General de la Marina Mercante desconoce el alcance de los efectos del vertido sobre el ecosistema marino.

La actividad de la plataforma Casablanca, ajustándose a las debidas normas de seguridad y prevención de la contaminación, no debería suponer un riesgo para el medio ambiente marino. Desde el Ministerio de Fomento ya se está trabajando para que las condiciones de la plataforma y las medidas de prevención de la contaminación sean las adecuadas para asegurar un funcionamiento libre de anomalías que sea compatible con la protección y la integridad del medio ambiente marino.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096138, 184/096139, 184/096140, 184/096141, 184/096142, 184/096143, 184/096144 y 184/096145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa, en relación a la información solicitada, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, Adif debe formular sus cuentas anuales del ejercicio en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.

Asimismo, según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 129 de la referida Ley General Presupuestaria, esta entidad debe presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. En el citado informe se incluye la liquidación del presupuesto de explotación de la entidad y se analizan las desviaciones entre los importes previstos y los realmente ejecutados.

En consecuencia, en cumplimiento de los plazos previstos en la Ley General Presupuestaria, Adif, cuyo ejercicio económico finalizó el 31 de diciembre de 2010, está elaborando las cuentas anuales del año 2010, así como el informe establecido en el citado artículo 129 y, por tanto, es prematuro aportar la información solicitada.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada asciende a 939.346,49 miles de euros, habiéndose ejecutado en su totalidad durante dicho año.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias hasta el 31 de diciembre de 2010 en el proyecto interesado, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 939.346.490,00 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,30%.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias hasta el 31 de diciembre de 2010 en el proyecto interesado, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 303.075.809,46 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2010 en términos de obligaciones reconocidas en la partida interesada ascendió a 275.298.926,28 euros, lo que supone un grado de ejecución del 123,71%.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los PGE para el año 2010 figura una dotación de 4.139.330 euros con cargo al Proyecto Económico 2000-17-020-0134 «LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Ourense)» para la provincia de Ourense.

La Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha realizado inversiones en términos de obligaciones reconocidas, en actuaciones que afectan a dicho proyecto económico, durante el año 2010 en dicha provincia, destinados a la realización de las siguientes actuaciones:

1. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL «APOYO A LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE A.V. MADRID-GALICIA. TRAMO LUBIÁN-OURENSE».
2. ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA DE OURENSE.
3. CCyA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO «CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LINEA DE A.V. MADRID-GALICIA. TRAMO: LUBIÁN-OURENSE. SUBTRAMO: VILAVELLA-VILARIÑO. PLATAFORMA».
4. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL «PROYECTO CONSTRUCTIVO: CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-GALICIA. TRAMO: LUBIÁN-OURENSE. SUBTRAMO: VILARIÑO-CERDEDELO. PLATAFORMA».
5. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO: «CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE A.V. MADRID-GALICIA. TRAMO: LUBIÁN-OURENSE. SUBTRAMO: CERDEDELO-RIOBÓ. PLATAFORMA».

6. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO: «CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE A.V. MADRID-GALICIA. TRAMO: LUBIÁN-OURENSE. SUBTRAMO: RIOBÓ-PONTE AMBÍA. PLATAFORMA».

7. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: «CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-GALICIA. TRAMO: LUBIÁN-OURENSE. SUBTRAMO: PONTE AMBÍA-OURENSE. PLATAFORMA».

A dicha inversión, habría que añadir las inversiones realizadas por SEITT, en dicha línea.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los PGE para el año 2010 figura una dotación de 4.958.000 euros con cargo al PROYECTO ECONÓMICO 2005-17-040-0140 «LAV OURENSE-LUGO».

La Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha realizado inversiones en términos de obligaciones reconocidas en actuaciones que afectan a dicha proyecto de inversión, durante el año 2010, destinados fundamentalmente a la realización de las siguientes actuaciones:

1. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO: «NUEVA LÍNEA DE ALTAS PRESTACIONES ORENSE-MONFORTE-LUGO. SUBTRAMO MONFORTE-VILAR DA VARA. PLATAFORMA».

2. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO:»NUEVA LÍNEA DE ALTAS PRESTACIONES ORENSE-MONFORTE-LUGO. SUBTRAMO VILAR DA VARA-SARRIÁ. PLATAFORMA».

3. CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO: «NUEVA LÍNEA DE ALTAS PRESTACIONES ORENSE-MONFORTE-LUGO. SUBTRAMO SARRIA- VARIANTE DE LA PUEBLA DE SAN JULIÁN. PLATAFORMA».

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El Estudio Informativo de la línea de alta velocidad Ourense-Vigo, fue sometido a información pública el 21 de septiembre de 2007. Tras la información pública y una vez realizado el análisis de las alegaciones recibidas al mismo, con fecha 28 de abril de 2008 se remitió al Ministerio de Medio Ambiente para que formule la Declaración de Impacto Ambiental. Con fecha 1 de marzo de 2010 el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino realizó la Resolución de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

A continuación el Ministerio de Fomento ha licitado el contrato de servicios para la redacción de los proyectos básicos necesarios para la construcción de la Línea de Alta Velocidad Ourense-Vigo.

Esta línea parte de la conexión con la Línea de Alta Velocidad Ourense-Santiago en el término municipal de O Carballiño y finaliza en la conexión con el Eje Atlántico de Alta Velocidad al norte de Pontevedra.

Los citados proyectos básicos se refieren a los tres subtramos en que se ha dividido la línea: Carballiño-O Irixo, O Irixo-Cerdedo y Cerdedo-Barro.

El presupuesto conjunto de estas licitaciones asciende a 3.540.000 euros.

Las licitaciones se producen tras la reciente aprobación definitiva del estudio informativo y de la declaración de impacto ambiental.

El 24 de noviembre de 2011 el Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del primer proyecto básico necesario para la construcción de la Línea de Alta Velocidad Ourense-Vigo.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Todas las actuaciones que está realizando el Ministerio de Fomento en el tramo Vigo-Pontevedra se llevan a cabo con cargo al proyecto 1998-17-020-0575 «Eje Atlántico y otras actuaciones ferroviarias en Galicia», por lo que la dotación del proyecto 2007-17-040-0142 «Eje Atlántico entre Vigo y Pontevedra» se ha ejecutado en las actuaciones consideradas el proyecto 1997-17-020-0575.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la DGIF en términos de obligaciones reconocidas durante el año 2010 en el PROYECTO 2008-17-040-0139 «EJE ATLÁNTICO TRAMO VIGO-FRONTERA PORTUGUESA» se ha destinado a la redacción del estudio informativo complementario: «Eje atlántico de alta velocidad. Tramo: O Porriño-Vigo (Pontevedra)», que tiene por objeto completar la tramitación que se inició con el trámite de información pública del estudio informativo «Estudio informativo: Eje atlántico de alta velocidad. Acceso sur: O Porriño-Vigo» (BOE 22-02-2007).

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096173

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría sobre retrasos en la ejecución de las obras en diversos acuartelamientos de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia se informa lo siguiente:

— La obra de rehabilitación del acuartelamiento de O Porriño (Pontevedra) fue recepcionada favorablemente el 28 de abril de 2010, estando dicho acuartelamiento ocupado y funcionando con normalidad.

— Obra de construcción del acuartelamiento de Oleiros (A Coruña). Una vez esté finalizada una pequeña obra pendiente, necesaria para permitir el acceso de los componentes de la compañía eléctrica al centro de transformación del citado cuartel, está prevista la recepción de la citada construcción, para la 1ª quincena del mes de marzo de 2011.

— Obras de construcción de los acuartelamientos de Ames y Santa Comba (A Coruña) y de rehabilitación del de A Guarda (Pontevedra). Habiéndose jubilado en diciembre de 2010 el Interventor que iba a proceder a la recepción de las obras, se está a la espera de que se designe formalmente un nuevo Interventor para recepcionar las mismas y se determine su fecha de recepción.

— Obra de rehabilitación del acuartelamiento de Mos (Pontevedra): Fue preciso redactar un proyecto modificado; habiéndose aprobado el pasado 13 de diciembre la Addenda que modifica la Encomienda de Gestión de esta rehabilitación, estando ejecutadas al día de la fecha la totalidad de las obras y, como en los casos anteriores, a la espera de que se designe formalmente a un nuevo Interventor para recepcionar la misma y se determine su fecha de recepción.

— Obra de construcción del acuartelamiento Xinzo de Limia (Ourense): Se ha tenido que redactar un proyecto modificado, estándose al día de la fecha a la espera de firmar el contrato para su ejecución.

Por último señalar que hasta que las obras no son recepcionadas favorablemente no se puede proceder a ocupar y poner en servicio los acuartelamientos significándose que, por parte de la Guardia Civil, se está haciendo todo lo posible para que los mismos sean ocupados a la mayor brevedad posible.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En 2009, el Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM), que es el instrumento de cooperación al desarrollo reembolsable gestionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a fin de fomentar las microfinanzas en los países en desarrollo, no concedió ningún préstamo adicional a ninguna institución microfinaciera de Haití. Ninguno

de los préstamos aún «vivos» ha sido condonado, si bien se han tomado otras medidas que se describen a continuación.

En el año 2005, se definió el objetivo estratégico en microfinanzas en Haití como «la lucha contra la pobreza, facilitando el acceso al sistema financiero formal de los microempresarios residentes en el país, así como favorecer una oferta sólida y diversa de servicios financieros a la microempresa en un contexto de inestabilidad e inseguridad que dificulta a las instituciones de microfinanzas la oferta de sus servicios». Con el fin de cumplir este objetivo, la actuación del FCM se materializó a través de dos Programas de Microfinanzas gestionados por la Association pour la Coopération avec la Micro-Entreprise (ACME) y por Micro Crédit National (MCN), por un valor total de 5.000.000 de euros.

Dada la situación vivida en Haití con motivo del terremoto de enero de 2010, y que los préstamos vigentes se encontraban, y en la actualidad todavía se encuentran, en periodo de gracia de capital, se optó por flexibilizar los pagos de intereses de los préstamos vigentes que conforman el Programa. En estos momentos, poco más de un año después de la catástrofe, el Gobierno está valorando de nuevo el desempeño del Programa y la eventual necesidad de tomar nuevas medidas al respecto.

Madrid, 24 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096182 y 184/096184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que la Disposición adicional decimoséptima («Comunicaciones de los órganos judiciales a la autoridad gubernativa en relación con extranjeros») de la Ley Orgánica 19/2003, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el particular al que se alude en la pregunta literalmente dice: «… En estos casos, la sentencia que acuerde la sustitución dispondrá la ejecución de la pena privativa de libertad o medida de seguridad originariamente impuesta hasta tanto la autoridad gubernativa proceda a materializar la expulsión. A estos efectos, la autoridad gubernativa deberá hacer efectiva la expulsión en el plazo más breve posible y, en todo caso, dentro de los treinta días siguientes, salvo causa justificada que lo impida, que deberá ser comunicada a la autoridad judicial.»

Como quiera que en este precepto se contempla que la sentencia correspondiente dispondrá «la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta», el condenado permanecerá en el centro penitenciario oportuno hasta que se ejecute por la autoridad gubernativa la expulsión que sustituye a aquélla. Si no se puede ejecutar la expulsión en ese plazo se comunicará a la autoridad judicial correspondiente las causas de ello, así como la viabilidad o no de poderse llevar a cabo la expulsión y plazo aproximado en que podrá materializarse. La Autoridad Judicial adoptará, como no podría ser de otra forma, la decisión que considere procedente: mantendrá o no la sustitución de la pena por la expulsión.

Madrid, 15 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Actualmente, el extranjero al que se le sustituye, judicialmente, la pena privativa de libertad por la expulsión, permanece ingresado en el Centro Penitenciario en que cumple condena mientras se lleva a cabo el procedimiento de ejecución de la expulsión.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

Las acciones propuestas por el Ministerio de Defensa están en la línea marcada por el Plan Nacional sobre la Alianza de Civilizaciones, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de enero de 2008, en consonancia con el objetivo según el cual «el Gobierno se propone traducir a escala nacional los fines concretos que persigue la Alianza, integrándolos tanto en su política exterior y de cooperación cuanto en el conjunto de

sus políticas internas sectoriales», entre las cuales está presente el ámbito de la Defensa del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El establecimiento de cualquier nuevo servicio ferroviario debe llevarse a cabo conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Con el nombre comercial de «cercanías» se denominan a aquellos servicios de viajeros, de ámbito regional, que se prestan en las áreas metropolitanas que, por su estructura poblacional, requieren un medio de alta capacidad de transporte, como es el ferrocarril.

Se trata de servicios deficitarios que, según la legislación europea (Reglamento UE 1370/2007, de 23 de octubre, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera), deben prestarse a través de un «contrato de servicio público», previa declaración de la preceptiva «obligación de servicio público».

El citado Reglamento UE 1370/2007 ha sido desarrollado en España, mediante dos acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 2-07-2010 y 30-12-2010. En estos acuerdos se establece el procedimiento para la declaración de la obligación de servicio público.

Los servicios que se establezcan, como serían los que pudieran implantarse en Galicia bajo la denominación de cercanías, requerirán ser declarados obligación de servicio público. Tal como recogen los citados acuerdos del Consejo de Ministro este proceso será puesto en común con todas las Comunidades Autónomas antes de finalizar el presente año.

En este sentido, debe señalarse, que el Estado tiene la obligación de garantizar la movilidad de los ciudadanos, en el marco de sus competencias. Esta obligación debe canalizarse a través de aquellos modos de transporte que, asegurando un servicio de calidad adecuada, sean más eficientes y se ajusten mejor a la demanda existente, garantizando el mejor uso posible de los recursos públicos.

En el caso concreto de Galicia es necesario mencionar que el Ministerio de Fomento está haciendo un importante esfuerzo inversor para modernizar sus infraestructuras ferroviarias, lo que permitirá establecer servicios ferroviarios más eficientes y atractivos para los usuarios, con independencia de cual sea la denominación con la que se exploten.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa que las obras de plataforma del tramo Orihuela-Colada de la Buenavida en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia se iniciaron en octubre de 2009.

El trazado es el aprobado el 26 de julio de 2006 en el Estudio Informativo del tramo Elche-Beniel.

Madrid, 11 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garre López, Alberto (GP).

Respuesta:

En el estudio de soluciones de la problemática asociada al vertido de estériles en la Bahía de Portman, se viene trabajando desde que cesó la actividad minera en el año 1992.

Se han realizado numerosos estudios, y se viene trabajando en labores de estabilización e inertización de la plataforma desde el año 2007. En este sentido, se ha actuado en una primera fase sobre 13 ha, que se van a ampliar en otras 11 ha en el año en curso.

De 2009 a 2010 se han invertido en la 1ª fase Proyecto Piloto 6,5 millones y en 2011 se acaba de adjudicar la 2ª fase de este Proyecto Piloto en el que colabora la Universidad de Murcia y que está dando apoyo fundamental para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Existe por otra parte un proyecto de «Recuperación de la Bahía de Portman», con un alcance más ambicioso por cuanto contempla retranquear la actual línea de costa para recrear en parte lo que fue la antigua bahía, y

retirar de la misma del orden de 2,5 millones de m3 de estériles. Este proyecto tiene ya Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, favorable, por lo que se inicia un proceso de adaptación del proyecto para su licitación en este ejercicio y se ha convocado la Comisión de Seguimiento.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

El proyecto «Conducción 1ª Fase» para el abastecimiento a los municipios del Alto Tiétar está sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental, por lo que se elaboró el estudio de impacto ambiental que, junto con el proyecto, se ha sometido al proceso de información pública, cuyo anuncio se publicó en el B.O.E. del 26 de noviembre de 2009, ya concluido.

Se está procediendo a informar las alegaciones registradas en el proceso anteriormente mencionado, tras lo cual se someterá a la preceptiva consulta con la Abogacía del Estado y se remitirá al órgano ambiental, para que proceda a la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.).

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa que con fecha 1 de diciembre de 2010 Adif y el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia) firmaron un protocolo para la realización de la nueva estación de alta velocidad, estableciendo el marco general, las pautas y la metodología que deben regular la realización de los estudios técnicos y económicos necesarios para la ejecución y financiación de la nueva estación ferroviaria de Venta de Baños, y la integración urbana de los suelos liberados del servicio ferroviario, protocolo que actualmente se está desarrollando.

Madrid, 11 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garre López, Alberto (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) está trabajando para solucionar el déficit estructural de la cuenca del río Segura, y, como prueba de ello, las inversiones efectuadas por el MARM durante el periodo 2004-2010 fueron las siguientes:

ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL SEGURA 2004/2001

Certificado 2004	Certificado 2005	Certificado 2006	Certificado 2007
10.233.824,19	17.134.223,84	17.271.175,10	10.023.930,84
Certificado 2008	**Certificado 2009**	**Certificado 2010**	**TOTAL**
26.592.739,48	24.893.642,71	5.794.754,43	111.944.290,59

INVERSIONES 2004/2010 DE OBRAS QUE NO SON DE INTERÉS GENERAL EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Certificado 2004	Certificado 2005	Certificado 2006	Certificado 2007
10.117.491,72	20.972.722,06	36.959.359,00	51.994.196,64
Certificado 2008	**Certificado 2009**	**Certificado 2010**	**TOTAL**
33.313.490,02	50.116.186,49	10.582.113,34	214.055.559,27

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

El sistema de explotación Vinalopó-Alacantí es uno de los más deficitarios de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), con una gran diferencia entre los recursos disponibles y las demandas atendidas, situación que se ha paliado históricamente con el aprovechamiento intensivo de aguas subterráneas. La persistencia de esta situación ha producido un importante descenso de los niveles piezométricos de los acuíferos del sistema.

La falta de recursos antes evidenciada ha comportado, por una parte, la disminución de la dotación unitaria por cultivo y, por otra, el abandono de gran superficie de cultivo, por lo que existen diferencias muy significativas entre la superficie instalada en regadío (superficie regable) y la efectivamente regada (superficie regada).

La Instrucción de Planificación Hidrológica, en su apartado 3.1.2.3.2.1, dedicado al regadío, establece en su segundo párrafo: «Los volúmenes de agua captados se referirán a la superficie de regadío atendida para así obtener las dotaciones brutas correspondientes a los grupos de cultivos definidos en la tabla 52 del anexo IV». En este sentido, en el Esquema Provisional de Temas Importantes, cuya consulta pública finalizó el 16 de junio de 2010, se estimó la superficie efectivamente regada en 30.488 ha., partiendo bien de estadísticas oficiales provenientes del Instituto Nacional de Estadística y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, bien de estudios específicos realizados en campo. Esta superficie resulta inferior a la superficie regable y no prejuzga esta última.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Fontal, María Olga (GP).

Respuesta:

El 26 de marzo de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Este Real Decreto tiene por objeto promover, a efectos administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges o personas ligadas con una relación de análoga afectividad, inscritas en algún registro público, con los derechos y las obligaciones derivadas del régimen de modernización de las explotaciones agrarias y otras normas del sistema de la Política Agraria Común en su aplicación en España. Todo ello a efectos de extender los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a las mujeres que ostenten dicha co-titularidad. En concreto, su artículo 5 establece que en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) existirá un Registro en el que se reflejarán las declaraciones de titularidad compartida y sus variaciones, recibidas de la autoridad competente de las distintas Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas deben comunicar mensualmente al MARM los datos facilitados por los cotitulares, así como sus variaciones, a los efectos de su constancia en el Registro. En este sentido se dispuso la Orden ARM/2763/2009, de 5 de octubre, que regula el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM).

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino celebró el 3 de diciembre de 2009 una primera reunión de coordinación con las Comunidades Autónomas, sobre la aplicación del Real Decreto de titularidad compartida y el funcionamiento del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias, para dar respuesta a las dudas planteadas e impulsar la puesta en marcha del Registro. En esa reunión, las Comunidades Autónomas solicitaron que el MARM elaborase unas Directrices sobre la aplicación del Real Decreto de titularidad y el funcionamiento del Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias. Dichas directrices se enviaron en febrero de 2010, dando respuesta a las dudas planteadas.

Según Acuerdo fechado el 6 de marzo de 2010, el Gobierno encomendó al Consejo de Estado un estudio al respecto que analizase, entre otras cuestiones, las siguientes:

1. Efectos jurídicos posibles (administrativos, económicos, patrimoniales, sociales, etc.) y alcance de la figura (derechos y obligación a los que afecta).
2. Análisis de la normativa vigente con rango de ley, que puede verse afectada, y propuesta de las modificaciones necesarias en su caso, o bien de nuevas formas precisas para acometer el desarrollo de la figura.
3. Análisis de las medidas necesarias para la promoción y desarrollo del régimen de co-titularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario y la protección correspondiente de la Seguridad Social, especialmente en los siguientes ámbitos:

— Derecho civil (régimen de propiedad de bienes,etc.).

— Derecho mercantil (Código de Comercio, explotación agraria como actividad empresarial, etc.).

— Régimen laboral, incluido el análisis de la determinación de la condición de empresario respecto de los trabajadores que prestan servicios en la explotación agraria y régimen de cotización a la Seguridad Social de las actividades agrarias.

— Régimen de la titularidad de las explotaciones a efectos de las ayudas de la Política Agrícola Común, contenido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

4. Incentivos apropiados para la promoción al acceso a la titularidad compartida: ayudas que puedan otorgarse preferentemente a esas explotaciones, bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social, etc.

5. La extensión del ámbito de aplicación de esa figura a otras mujeres que participan con su trabajo y esfuerzo en la explotación agraria, como, por ejemplo, a aquellas vinculadas al titular por vínculo de parentesco hasta el segundo grado.

6. Cuantas demás medidas, propuestas y sugerencias considere oportunas.

Se puede acceder al mencionado informe del Consejo de Estado a través del siguiente enlace: http://www.consejo-estado.es/pdf/cotitularidad%20de%20explotaciones%20agrarias.pdf

A raíz de las conclusiones del Informe del Consejo de Estado sobre la Co-titularidad de las explotaciones agrarias, y a petición de las Comunidades Autónomas, el 2 de junio de 2010 se celebró una segunda reunión de coordinación, en la que se expusieron de nuevo las Directrices sobre la aplicación del Real Decreto de titularidad compartida y el funcionamiento del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias, resolviendo las dudas de puesta en marcha del Registro que aún pudieran tener las Comunidades Autónomas. En esta reunión la mayoría de éstas comunicaron que, aunque han recibido solicitudes de información respecto a la titularidad compartida, aún no han tenido ningún registro oficial de cotitulares, por lo que, en junio del pasado año, aún no había comunicación oficial al Registro de Titularidad Compartida del Ministerio, RETICOM (actualmente se constata la inclusión en el RETICOM de casos aislados de alguna Comunidad Autónoma).

En la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 7 de julio de 2010 fue aprobada la versión definitiva, previamente informada y consensuada con las Comunidades Autónomas, de las Directrices sobre la aplicación del Real Decreto de titularidad compartida y el funcionamiento del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias, que fueron difundidas entre las Comunidades Autónomas. En definitiva, con estas Directrices el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino quiere facilitar la labor de los responsables de la tramitación y gestión de las actuaciones que marca el Real Decreto, para que su implementación sea lo más efectiva posible, y se consigan plenamente los objetivos fijados en la normativa específica, independientemente de que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar procedimentalmente el Real Decreto de titularidad compartida, a través de la correspondiente normativa autonómica.

Para continuar con las medidas necesarias para acometer la regulación completa de la figura de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y una vez examinado el estudio que se encargó al Consejo de Estado, el Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2010 acordó crear el «Grupo de Trabajo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias» (GITIC). El GITIC está presidido por la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, e integrado por un representante de los ministerios de Justicia; Economía y Hacienda; Trabajo e Inmigración; Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Sanidad, Política Social e Igualdad.

El objetivo final del GITIC es la elaboración de un proyecto de ley con la intención de que se regule de forma completa la figura de la titularidad compartida, dando cumplimiento pleno de éste a los mandatos contenidos en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

En la primera reunión constitutiva, del 17 de noviembre de 2010, se trató la distribución de tareas que se deberán desarrollar en el ámbito de cada Departamento, teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de Estado. Una vez realizada la distribución de tareas, y con el fin de agilizar el proceso, el pasado mes de diciembre el MARM celebró reuniones bilaterales con cada uno de los departamentos que componen el GITIC, para desarrollar los puntos específicos del informe del Consejo de Estado. También se celebró el 20 de diciembre una reunión entre el GITIC y las diferentes organizaciones de mujeres rurales, al objeto de asegurar su colaboración y participación y de que expusieran sus propuestas de cara al futuro proyecto de Ley.

Están prácticamente ultimados los trabajos para consensuar un primer borrador del Proyecto de Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, que será debatido por los miembros del GITIC.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Fontal, María Olga (GP).

Respuesta:

Una vez concluido el trámite de resolución de concesión de ayudas para la carencia especial a los titulares

de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, de acuerdo a lo dispuesto en la orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, los resultados definitivos obtenidos son los siguientes:

— Nº total de solicitudes: 7.506.
— Nº solicitudes aprobadas: 7.415.
— Nº solicitudes rechazadas por no estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social: 72.
— Nº de solicitudes rechazadas por no estar certificada la ejecución de las inversiones por parte de la Comunidad Autónoma: 9.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096323

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Hasta el momento se han realizado los siguientes estudios de yacimientos de arena para la extracción de material para la regeneración de las playas en la provincia de Málaga:

1. «Proyecto de extracción de arenas y Estudio de Impacto Ambiental en la zona del Rincón de la Victoria (Málaga) Expte.: 28-4699».

Este proyecto ya se ha redactado, habiendo formulado la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), con fecha 8 de abril de 2010, una declaración de impacto ambiental favorable.

Se está tramitando económicamente un contrato de servicios cuyo objeto es la redacción de un proyecto de extracción de arenas de este yacimiento, y aportación a las diversas playas del arco oriental de la provincia de Málaga.

En dicho proyecto se analizará la necesidad de arena en los próximos años y los efectos ambientales de la realimentación en la zona de vertido.

2. «Proyecto de extracción de arenas y Estudio de Impacto ambiental en la Zona de Calahonda-Cabo Pino (Málaga) Expte.: 28-700».

Este proyecto ya ha sido redactado, habiendo formulado la Secretaría de Estado de Cambio Climático del MARM, con fecha 30 de abril de 2010, una declaración de impacto ambiental desfavorable.

Debido a esta resolución negativa, habrá que seguir realimentando las playas del arco occidental de la provincia de Málaga con arenas de procedencia terrestre.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096335 y 184/096336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa que actualmente los proyectos de construcción en que se ha dividido la actuación, se encuentran en fase de redacción.

Una vez finalizados y aprobados dichos proyectos se irán licitando progresivamente, y en función de la disponibilidad presupuestaria, las obras correspondientes.

La información pública del proyecto básico fue aprobada por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras con fecha 7 de septiembre de 2010 (BOE 6 de octubre de 2010).

En base a ello, los proyectos de ejecución de las obras correspondientes se encuentran adjudicados y en fase de redacción.

Madrid, 11 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP); Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Respuesta:

La Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha realizado inversiones en términos de obligaciones reconocidas, en actuaciones que afectan a dicho

proyecto económico, durante el año 2010, por importe de 10.441.768,42 euros.

A dicha inversión, habría que añadir las inversiones realizadas por SEITT, en dicha línea.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP); Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los PGE para el año 2010 figura una dotación de 200.000 euros con cargo al 2003-17-020-0137 «PONFERRADA-MONFORTE (ESTUDIOS)».

La Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha realizado inversiones en términos de obligaciones reconocidas, en actuaciones que afectan a dicha proyecto de inversión, durante el año 2010, destinados a la REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE PROGNOSIS DE TRÁFICO, DE DEMANDA Y ECONÓMICOS Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO DEL CORREDOR FERROVIARIO SUBCANTÁBRICO DE ALTA VELOCIDAD (LEÓN, PONFERRADA, MONFORTE DE LEMOS, LUGO Y A CORUÑA).

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP); Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Respuesta:

El Estudio Informativo de la línea de alta velocidad Ourense-Vigo, fue sometido a información pública el 21 de septiembre de 2007. Tras la información pública y una vez realizado el análisis de las alegaciones recibidas al mismo, con fecha 28 de abril de 2008 se ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente para que formule la Declaración de Impacto Ambiental. Con fecha 1 de marzo de 2010 el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino ha realizado la Resolución de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

En ese mismo ejercicio de 2010 el Ministerio de Fomento ha licitado el contrato de servicios para la redacción de los proyectos básicos necesarios para la construcción de la Línea de Alta Velocidad Ourense-Vigo.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada asciende a 939.346,49 miles de euros, de los cuales 19.444,47 miles de euros corresponden a la provincia de Ourense, habiéndose ejecutado en su totalidad durante el año 2010.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096429 y 184/096430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP); Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa que de acuerdo con el anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de Adif, el gasto en inversión reali-

zado a fecha a 31 de diciembre de 2010 en la provincia de Ourense y en las partidas solicitadas es el siguiente:

1. Proyecto 0015 «Plan de modernización de estaciones»: 50.290 Miles de €.
2. Proyecto 0008 «Circulación»: 11.572 Miles de €.

Los datos reflejados en materia de inversión realizada son estimados, pendientes del cierre del ejercicio presupuestario.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096456 y 184/096457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cosidó Gutiérrez, Ignacio (GP).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) informa, en relación a la previsión de licitar los contratos de electrificación e instalaciones de las líneas de alta velocidad de Valladolid-Burgos y Valladolid-León, que ambos proyectos se encuentran redactados.

En lo referido al sistema de financiación de las instalaciones de la relación Valladolid-León indicar que se realizarán bajo la fórmula de colaboración público-privada. Respecto a las correspondientes de la línea de alta velocidad Valladolid-Burgos, se indica que actualmente está en fase de estudio el sistema de financiación.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Actualmente el accidente se encuentra en fase de informe por parte de la Capitanía Marítima de Tarragona, este informe, entre otras cuestiones, especificará la causa del vertido. La información de la que actualmente dispone el Ministerio de Fomento es la relativa a las actuaciones de SASEMAR que son las resultantes de la activación del Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental con la movilización de los siguientes medios y unidades anticontaminación:

Unidad	Inicio	Fin	Tiempo intervención
AS Serviola Uno	25/12/2010 7:35:00	25/12/2010 16:00:00	0 d 08 h 25 m
BS Clara Campoamor	22/12/2010 17:25:00	24/12/2010 14:45:00	1 d 21 h 20 m
BS Marta Mata	24/12/2010 7:30:00	24/12/2010 16:20:00	0 d 08 h 50 m
HS Helimer 201	24/12/2010 11:00:00	24/12/2010 13:00:00	0 d 02 h 00 m
BS Punta Mayor	22/12/2010 11:35:00	24/12/2010 15:00:00	2 d 03 h 25 m
HELIMER 213	24/12/2010 7:50:00	24/12/2010 9:05:00	0 d 01 h 15 m
HELIMER 213	23/12/2010 8:30:00	23/12/2010 9:00:00	0 d 00 h 30 m
PS Guardamar Polimnia	22/12/2010 10:20:00	22/12/2010 19:20:00	0 d 09 h 00 m
HELIMER 213	22/12/2010 14:15:00	22/12/2010 16:00:00	0 d 01 h 45 m
HELIMER 213	22/12/2010 10:20:00	22/12/2010 11:00:00	0 d 00 h 40 m

Según consta en los archivos de la Sociedad, en el procedimiento operativo coordinado por Salvamento Marítimo, además participaron un helicóptero y tres remolcadores puestos a disposición del citado operativo por Repsol.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

Actualmente el accidente se encuentra en fase de informe por parte de la Capitanía Marítima de Tarragona. En el informe del accidente se determinará la causa o causas del mismo, y si estas son susceptibles de incurrir en alguno de los supuestos tipificados como infracciones en el Título IV de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y la gravedad de la misma y por lo tanto la cuantía de la sanción aplicable.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096487 a 184/096489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Arca, Jesús (GP); García Díez, Joaquín María (GP); Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP); Vázquez Blanco, Ana Belén (GP); Campo Piñeiro, Belén María do (GP); Pastor Julián, Ana María (GP); Iglesias Fontal, María Olga (GP); Erias Rey, Antonio (GP); Vázquez Mejuto, María Ángeles (GP); Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El Gobierno ha ejecutado o intervenido en el desarrollo de las siguientes actividades de fomento del Año Santo Xacobeo 2010, (se detallan en el anexo 1):

1º. Beneficios fiscales.
2º. Actividades culturales Xacobeo 2010.
3º. Subvenciones.
4º. Plan estratégico de actuación para la promoción y comercialización turística internacional del Camino de Santiago con ocasión del Año Santo Xacobeo 2010.

Se acompaña asimismo (anexo 2) las intervenciones en bienes del patrimonio cultural vinculados al Camino de Santiago, cuya inversión en el periodo 2009-2010 ascendió a 16.899.360 €, de los cuales 6.025.727 € corresponden al 1% Cultural y 10.873.633 € a ejecuciones del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura interviene en el Camino de Santiago a través del Consejo Jacobeo, creado como órgano de cooperación, coordinación y colaboración entre las distintas administraciones públicas, en cuyo seno se adoptó la conclusión en Asturias de las actividades culturales.

En la página web del Consejo Jacobeo se creó un apartado especial para el Año Santo 2010, con información sobre el programa conjunto de actividades.

ANEXO I

1º Beneficios fiscales

El Año Santo Xacobeo 2010 fue declarado acontecimiento de excepcional interés público por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009. Este programa de beneficios fiscales fomenta las actividades de mecenazgo, contribuye a potenciar la participación privada y favorece la divulgación de la celebración. La duración del programa fue del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010

Del examen de las certificaciones emitidas por el Consejo Jacobeo, que han sido remitidas al Departamento de Gestión Tributaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se obtiene la siguiente información:

El Consejo Jacobeo ha emitido 31 certificaciones, acreditando la realización de gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirven directamente a la promoción del acontecimiento «Año Santo Xacobeo 2010» por un importe de 166.354.431,48 euros. De esta cifra, 129.203.753,51 euros se refieren de modo esencial a la divulgación del «Año Santo Xacobeo 2010» y 37.150.677,97 euros se refieren de modo no esencial a la divulgación de dicho acontecimiento.

Los beneficios fiscales que otorga el artículo 27.3 Primero de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a las empresas que han realizado los citados gastos de propaganda y publicidad, consisten en la deducción de la cuota íntegra en el Impuesto sobre Sociedades, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuando los sujetos pasivos realicen actividades económicas en régimen de estimación directa y en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes de los contribuyentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, del 15 por 100 de los gastos, que, en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consorcio, realicen en la propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción del respectivo acontecimiento.

La base de la deducción será el importe total del gasto realizado cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación del acontecimiento, circunstancia que tendrá que calificar el Consorcio. En caso contrario, la base de la deducción será el 25 por 100 de dicho gasto.

Para disfrutar de los beneficios fiscales, descritos en el apartado anterior, las personas físicas o jurídicas deberán:

— Realizar la correspondiente solicitud ante la Administración tributaria, adjuntando certificación expedida por el Consorcio acreditando que el gasto con derecho a deducción se ha realizado en cumplimiento de los planes y programas establecidos por el Consorcio.

— Obtener el reconocimiento previo por la Administración Tributaria del derecho a las correspondientes deducciones o bonificaciones fiscales de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2º Actividades culturales Xacobeo 2010

El Ministerio de Cultura, a través de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, organizó un programa conjunto de actividades culturales en colabo-

ración con las comunidades autónomas del Consejo Jacobeo para la celebración del Año Santo.

El presupuesto destinado para la ejecución de las actividades culturales fue de 975.000 euros, que ha permitido desarrollar el siguiente programa:

a) Exposición. Presupuesto 350.000 €.
b) Cuentacuentos. Presupuesto 62.000 €.
c) Teatro. Presupuesto 311.000 €.
d) Ciclo de Música. Presupuesto 134.000 €.
e) Instalaciones artísticas. Presupuesto 100.000 €.
f) Ciclo de Poesía. Presupuesto 18.000 €.
Total presupuesto: 975.000

— Exposición «Ars itineris: El viaje en el arte contemporánero» Una selección de obras de 98 autores españoles y extranjeros, ha recorrido el Camino de Santiago a través de exposiciones simultáneas. Las exposiciones se fueron inaugurando durante el mes de junio y han permanecido en cada una de las sedes seleccionadas de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco hasta el mes de octubre de 2010. Para este proyecto se han seleccionado obras de destacados artistas y colectivos como: Antoni Tapies, Adolfo Schlosser, José María Sicilia, Javier Tudela, Susana Solano, María Bleda y José María Rosa, Antoni Muntadas, etc.

Sedes de la exposición:
• Museo de Huesca, en Aragón.
• Sala de exposiciones del Banco Herrero, en Asturias.
• Museo de l'art de la Pell, en Vic.
• Museo do Mar, en Vigo.
• Sala Amós Salvador Cultural Rioja, en Logroño.
• Museo de Navarra.
• Artium, en Vitoria.

Ha sido editado un catálogo que recoge las obras expuestas en todas las sedes, e incluye textos de importantes autores como Francisco Jarauta, Teresa Aranguren y también el viaje interior de Chantal Maillard.

— Un camino que cuenta: Tras un trabajo previo de recuperación y estudio de la literatura folklórica y del cuento popular relacionados con el Camino de Santiago, se ha desarrollado este proyecto en el que narradores nacionales e internacionales, han actuado en los albergues y plazas de 35 localidades del Camino de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra y País Vasco.

Narradores que participan en la actividad:
• Grupo 1, La Chaminera (Procedencia Aragón).
• Grupo 2, Ignacio Sanz y Claudia de Santos (Procedencia Castilla y León).
• Grupo 3, Inés Bengoa y Nanna Sánchez (Procedencia Navarra).
• Grupo 4, Grupo Zarándula (Procedencia La Rioja).
• Grupo 5, Charo Pita y Tim Bowley (procedencia Galicia).
• Grupo 6, Alberto Sebastián, Julián Moreno y Anselmo Herrero (Procedencia Cantabria).
• Grupo 7, Carlos Alba y Vanessa Peña (Procedencia Asturias).
• Grupo 8, Virginia Imaz, Amaia Arriarán, Ernesto Aguirre y Anduriña Zurutuza (Procedencia País Vasco).

Este proyecto ha incluido la producción y edición de un libro y un CD, con una selección de 18 cuentos no sujetos a derechos de autor, y que se ha distribuido por los albergues y librerías.

— Las Huellas de la Barraca: La edición de 2010 de «Las Huellas de la Barraca», se ha dedicado al Año Santo Xacobeo. La Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC) convocó un concurso para la selección de aulas de teatro y escuelas de arte dramático de España e Iberoamérica. Los trabajos y grupos seleccionados son:

1. Romería a Santiago, por Masca Teatro-Aula de Teatro de la Universidad Autónoma de México.
2. Europa o la nave de los locos, por Escena-Erasmus, de la Universidad de Valencia;
3. Historias peregrinas, del Aula de Teatro de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.
4. El peregrino, de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) de Madrid;
5. Retablo de los peregrinos, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (Valladolid).
6. Mujeres coloniales, de «La Calderota», Escuela de Teatro de la Universidad Católica de Santiago de Chile.

Las representaciones teatrales se han desarrollado durante el mes de julio de 2010 en 88 municipios de distintas comunidades autónomas.

— Ciclo de Música Histórica: Pablo Álvarez de Eulate ha realizado una selección de grupos y piezas musicales a partir de los cuales ha desarrollado un ciclo de conciertos en los que se ha mostrado, a lo largo del Camino de Santiago durante el mes de julio de 2010, músicas espirituales y profanas de toda Europa y de todos los tiempos. El escenario de los 18 conciertos ha sido las catedrales e iglesias de 12 municipios de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco.

— Nubes de Memoria. Esta actividad, ideada por Eugenio Ampudia, ha consistido en transportar, desde las sedes de la exposición «Ars itineris», siete nubes de

helio que han recorrido tramos del camino hasta Santiago de Compostela. Las nubes han sido transportadas, con asistencia técnica, por peregrinos voluntarios y al final de cada jornada se han proyectado sobre ellas las fotografías y textos realizados por los peregrinos a lo largo de cada día y las obras de las exposiciones. Las últimas cinco jornadas hicieron juntas el viaje y entraron en Santiago de Compostela el día 22 de julio, donde se instalaron en la azotea de la Casa de la Parra pudiendo ser vistas desde cualquier punto de la Praza da Quintana.

— Al final del amanecer. Ideado por José Freixanes, se ha instalado en los paseos del Museo Del Mar de Vigo una gran cubierta de paño extendida elaborada con retazos de ropa cosida por más de 40 personas en Granada durante un año. En la elaboración del paño se utilizaron fragmentos de vestimentas de vecinos, amigos y familiares que hubieran nacido fuera de España y que estuvieran residiendo en nuestro país en el momento de cederlos.

— Cruce de caminos. Ciclo de lectura poéticas vinculado a la exposición «Ars itineris», a cargo de poetas contemporáneos. Este ciclo se ha desarrollado en las ciudades de Huesca, Vigo, Pamplona y Vic durante los días 18 y 25 de septiembre y 2 y 9 de octubre de 2010.

Con la intención de dejar constancia escrita del trabajo desarrollado por el Consejo Jacobeo para la celebración del Año Santo Xacobeo 2010 y lo logros obtenidos, está previsto, y así se acordó en la reunión de la Comisión Ejecutiva del pasado día 30 de noviembre de 2010, la elaboración de una Memoria conjunta de actividades del Año Santo Xacobeo 2010 que recoja el conjunto de programas desarrollados a lo largo del año, tanto en colaboración con las distintas administraciones públicas como los propios de cada una de ellas. El presupuesto para la elaboración de los contenidos de la Memoria, edición y publicación asciende a 9.440 euros.

3º Subvenciones

Nominativa (90.000,00 €)

Se ha concedido en 2010 una subvención nominativa por importe de 90.000 € a la Federación Española de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago para financiar actividades de promoción del Camino, como la apertura de nuevos centros de información al peregrino, la realización de cursos formativos a hospitaleros y voluntarios del Camino de Santiago y la convocatoria de los premios «Pentafinium».

Otras convocatorias

En 2010 se han convocado por primera vez las ayudas a la promoción del turismo cultural en régimen de concurrencia competitiva y con una dotación de 400.000 € (Orden CUL/1205/2010, de 22 de abril, BOE de 11 de mayo de 2010).

Las ayudas han sido adjudicadas a 12 proyectos, cuatro de los cuales promocionan el Camino de Santiago:

— XacoGeo. Una herramienta digital para redescubrir el patrimonio cultural e industrial del Camino, presentado por Asociación de Arqueología Industrial Máximo Fuertes Acevedo. Industria, Cultural y Naturaleza de Asturias. Ha recibido una puntuación de 15 puntos y una ayuda total de 30.000,00 €.

— Jornadas jacobeas: Camino de Santiago, recorrido histórico y cultural, presentado por Fundación CUME para el desarrollo de culturas y pueblos. Ha recibido una puntuación de 15 puntos y una ayuda total de 19.000,00 €.

— Difusión del Camino Jacobeo Castellano-Aragonés, presentado por Asociación Soriana de Amigos del Camino de Santiago. Ha recibido una puntuación de 13 puntos y una ayuda total de 18.000 €.

— Seminario Internacional: Dimensiones y Acercamiento al Camino de Santiago, presentado por Asociación Galega de Estudios Sociais (AGES). Ha recibido una puntuación de 9 puntos y una ayuda total de 17.780,00 €.

El total de las ayudas a la promoción del turismo cultural destinadas al Camino de Santiago ha sido de 84.780,00 €, lo que supone un 21,20% del crédito total asignado a esta convocatoria.

4º Plan estratégico de actuación para la promoción y comercialización turística internacional del Camino de Santiago con ocasión del Año Santo Jacobeo 2010

El 26 de febrero de 2010 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), firmó un convenio de colaboración con ocho comunidades autónomas (Aragón, País Vasco, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja y Navarra) para la promoción y comercialización en el exterior del Camino de Santiago.

La prioridad que se otorga a este acuerdo se pone de manifiesto por el hecho de que se han invertido 2 millones de euros (el MITYC ha aportado 1 millón y cada CCAA 125.000 euros), la mayor inversión realizada hasta el momento en esta marca interregional. Se duplica la inversión de 2009, que fue de 1 millón de euros (500.000 euros MITYC y 62.500 euros cada CCAA).

El MITYC ha realizado las siguientes actividades promoción del Camino de Santiago:

Finalizado el año 2010 se han realizado desde la red de Oficinas Españolas de Turismo en el exterior, un total de 75 acciones de promoción y apoyo a la comercialización del Camino de Santiago. Lo que ha supuesto trabajar con más de 9.000 agentes, cerca de 400 periodistas y llegar a más de 2,3 millones de consumidores finales. Se han publicado 189 artículos con un valor publicitario de 4,9 millones de euros.

Se ha extendido la línea Privilege Spain al Camino de Santiago agrupando los productos vinculados a esta marca para dirigir su promoción hacia un perfil de consumidor de alto poder adquisitivo, uniéndose a los productos ya puestos en marcha para los destinos de Cádiz-Jerez, La Rioja y el País Vasco. El Privilege ya está funcionando en Santiago.

Además, se ha puesto en marcha un canal temático del Camino de Santiago en Spain.info al que se accederá a través de un enlace en la página principal del Portal. En él, se encuentra información sobre todos los aspectos de los diversos Caminos (rutas, etapas, alojamientos, lugares de interés).

En la nueva campaña de promoción internacional de Turespaña I need Spain se ha elegido para promocionar el turismo de naturaleza y cultural un visual del Camino del Norte, a su paso por Santoña (Cantabria), que ha presidido el stand de Turespaña en Fitur y que ha supuesto el pistoletazo de salida de la nueva campaña de España en el exterior.

Además, se ha promocionado el Camino de Santiago en las Ferias turísticas celebradas en 2010 alrededor del mundo.

ANEXO II

INVERSIONES EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Actuaciones relacionadas directamente con el Camino de Santiago, por la significación histórica de los bienes afectados o de la actividad desarrollada (Datos 29 de noviembre 2010).

GRUPO 1. Proyectos financiados con el 1% Cultural 2009-2010. 6.025.727,01 €.

GRUPO 2. Proyectos financiados con Inversiones del Ministerio de Cultura 2009-2010. 10.873.633,00 €.

GRUPO 1: Proyectos de recuperación del patrimonio histórico aprobados por los Ministerios de Fomento y Cultura en las Comisiones mixtas del 1% cultural celebradas en el periodo 2009-2010.

Año 2009: 2.609.148,45 €.
Año 2010: 3.416.578,56 €.

ARAGÓN

Proyecto: Restauración, recuperación y acondicionamiento del Camino de Santiago en Aragón.
Importe total de la actuación: 570.826,70 €.
Inversión en 2009: 380.551,00 €.
Inversión en 2010:190.275,70 €.

ASTURIAS

Proyecto: Restauración de la Iglesia de San Salvador de Valdediós, 1ª Fase en Villaviciosa.
Importe total de la actuación: 343.143,00 € en única anualidad 2009.

Proyecto: Renovación de las cubiertas con estructura primitiva del Monasterio de San Pelayo en Oviedo.
Importe total de la actuación: 358.344,52 € en única anualidad 2009.

Proyecto: Acondicionamiento del Camino de Santiago. Tramo de la Costa.
Importe total de la actuación: 490.488,13 € Inversión en 2010: 490.488,13 €

CANTABRIA

Proyecto: Rehabilitación del antiguo Hospital de Peregrinos de San Julián de Isla para albergue en Arnuero.
Importe total de la actuación: 855.000,00 €.
Inversión en 2009: 427.500,00 €.
Inversión en 2010: 427.500,00 €.

CASTILLA Y LEÓN

Proyecto Basílica Paleocristiana de Marialba de la Ribera (Villaturiel, León). Excavación arqueológica.
Importe total de la actuación: 135.450 € en una única anualidad en 2009.

GALICIA

Proyecto: Restauración de la fachada y cubierta de la Iglesia del Monasterio de San Julián, en Samos (Lugo).
Importe total de la actuación: 245.005,53 €.
Inversión en 2010: 245.005,53 €.

Proyecto: Puesta en valor y enriquecimiento del Camino de Santiago a su paso por Palas de Rei (Lugo) 2009.
Importe total de la actuación: 402.416,98 €.
Inversión en 2009: 402.416,98 €.

Proyecto: Puesta en valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por diversas poblaciones. (Arzúa, Melide, O Pino, Santiago de Compostela, Monterroso, Palas de Rei, Paradela, Pedrafita do Cebreiro, Samos, Triacastela, Portomarín y Sarria).
Importe total de la actuación: 1.293.695,07 €.
Inversión en 2010: 1.293.695,07 €.

Proyecto: Rehabilitación de la cubierta del claustro de los Caballeros, ala norte, y reposición de aleros en fachada sur del Monasterio de Oseira en San Cristovo de Cea (Ourense).

Inversión total de la actuación: 115.509,66 €.
Inversión en 2010: 115.509,66 €.

LA RIOJA

Proyecto: Restauración parcial de la muralla y reurbanización del tramo urbano del Camino de Santiago.
Importe total de la actuación: 417.166,71 €.
Inversión en 2010: 417.166,71 €.

NAVARRA

Proyecto: Rehabilitación del Baluarte de Nuestra Señora de Guadalupe, II fase y de la cortina de Palacio en Pamplona.
Importe total de la actuación: 324.804,53 €.
Inversión en 2009: 324.804,53 €.

PAÍS VASCO

Proyecto: Restauración integral de la antigua iglesia de San Esteban y su entorno en Quintanilla de la Ribera en Rivera Baja / Erribera Beitia (Álava).
Importe total de la actuación: 473.876,84 €.
Inversión en 2009: 236.938,42 €.
Inversión en 2010: 236.938,42 €.

GRUPO 2: Proyectos financiados por el Ministerio de Cultura 2009-2010 (Cifra inversión año 2009: 7.917.233,00 €; año 2010: 2.956.400,00 €; Total 2009-2010: 10.873.633,00 €).

ARAGÓN

Proyecto: Restauración de la Catedral de Jaca, Lonja, Torre, Museo y Torreta. Periodo de ejecución: 2009-2012.
Coste total: 657.500,00 €.
Inversión en 2010: 42.500 €.

CANTABRIA

Proyecto: Colegiata Sta. María Castro Urdiales.
Importe total de la actuación: 442.500,00 €.
Inversión en 2010: 42.500,00 €.

CASTILLA-LEÓN

León

Proyecto: Restauración y Consolidación de la Catedral, cubierta alta, hastiales, pináculos y diversos elementos pétreos. Periodo de ejecución: 2008-2010.
Coste total: 1.200.800,00 €.
La inversión en 2009 ha sido de 555.292,96 €.
Inversión en 2010: 176.800,00 €.

Proyecto: Restauración de la Catedral de Astorga, fachada nave lateral norte. Periodo de ejecución 2007/2009.
Coste total 265.262.22 €.
La inversión en 2009 ha sido de 16.233,64 €.
Situación del proyecto: Finalizado.

Proyecto: Consolidación y Restauración del Puente en Hospital de Órbigo. Periodo de ejecución: 2009-2012.
Coste total: 1.922.000,00 €.
La inversión en 2009 ha sido de 235.599,94 €.
La inversión en 2010: 850.000 €.

Palencia

Proyecto: Conservación de los Edificios del Románico Palentino. Periodo de ejecución: 2009-2010.
Coste total: 243.940 €.
La inversión en 2009 ha sido de 13.293,98 €.
Inversión en 2010: 102.000,00 €.

CATALUÑA

Girona

Proyecto: Restauración de la Catedral Girona.
Importe total de la actuación: 2.508.500,00 €.
Inversión 2009: 1.053.754,31€.
Inversión en 2010: 392.000,00 €

Proyecto: Subvención al ayuntamiento de Vilabertrán para la Ordenación del entorno del Monasterio de Santa María de Vilarbertrán.
Inversión 2010: 500.000,00 €.

Barcelona

Proyecto: Restauración de la Catedral de Vic.
Importe total de la actuación: 2.508.500,00 €.
Inversión en 2010: 85.000,00 €.

Proyecto: Abadía de Montserrat.
Inversión 2010: 170.000,00 €.

Lleida

Proyecto: Plan de Catedrales. Catedral de Lleida.
Inversión 2009: 345.684,16 €.

Proyecto: Arquitectura Religiosa. Portal Sta. María y Fachada de los Apóstoles, Seu Vella de Lleida.
Inversión 2010: 300.000,05 €.

GALICIA

Proyecto: Subvención a la Xunta de Galicia para actuaciones de Restauración, por un total de

2.500.000,00 €. Los presupuestos para las obras de restauración del Patrimonio Cultural de Galicia financiadas con cargo a la subvención nominativa de 2,5 millones de euros son los siguientes:

— Consolidación y limpieza de Torres de la Catedral de Lugo: 240.000 €.
— Consolidación y eliminación de humedades de la fachada de Azabachería y esquina de Fonseca de la Catedral de Santiago: 240.000 €.
— Restauración y reparaciones varias en la Torre de la Berenguela de la Catedral de Santiago de Compostela: 500.000 €.
— Obras de restauración del Presbiterio de la Iglesia de San Vicenzo do Pino en Monforte de Lemos (Lugo): 350.000 €.
— Rehabilitación de la Capilla mortuoria de Serantes en Ferrol: 60.000 €.
— Restauración del Puente de Pontevea en Teo (A Coruña) y A Estrada (Pontevedra): 180.000 €.
— Rehabilitación del entorno del Santuario de San Andrés de Teixido en Cedeira: 180.000 €.
— Reparación de la cubierta de la Cubierta de la Colegiata de A Coruña: 150.000 €.
— Rehabilitación de la Iglesia Santiago do Camino en Sarria: 120.000 €.
— Rehabilitación de la Casa Rectoral de San Martiño de Mondoñedo de Foz para colección visitable de Arte Sacro: 200.000 €.
— Restauración de varios retablos de la iglesia de Meira (Lugo) 60.000 €.
— Primera Fase de la intervención de restauración en pinturas murales en Toques (A Coruña): 50.000 €.
— Primera Fase de la intervención de restauración en pinturas murales de la Iglesia de Vilar de Donas en Palas de Rei: 60.000 €.
— Primera Fase de la intervención de restauración en pinturas murales de Nogueira de Miño en Chantada (Lugo): 50.000 €.
— Primera Fase de la intervención de restauración en pinturas murales y bienes muebles de Rubia dos Mixtos en Calvos do Rondín (Ourense): 60.000 €.

Proyecto: Restauración del Santuario de la Virgen de la Barca en Muxía. Periodo de ejecución 2010/2012. Coste total de la obra 470.000,00 €.
Inversión en 2010: 170.000,00 €.

Proyecto: Plan Director de la Vía Romana Braga - Astorga. Periodo de ejecución 2009-2011.
Coste total: 178.500 €.
Inversión en 2010: 8.500 €.

Proyecto: Emergencia cubierta casa rectoral Santuario de la Virgen de la Barca. Periodo de ejecución 2009.
Coste total: 17.000,00 €.

NAVARRA

Pamplona

Proyecto: Conservación del claustro gótico de la Catedral. Periodo de ejecución: 2009-2011.
Coste total previsto 385.000 €.
Inversión en 2010: 85.000,00 €.

LA RIOJA

Logroño

Proyecto: Restauración de la Catedral Santa María la Redonda, Periodo de ejecución: 2008-2009.
Coste total: 805.043,80 €.
La inversión en 2009 ha sido de 360.033,78 €.
Inversión en 2010: 59.500,00 €.

Proyecto: Reforma de la Residencia de los Padres Franciscanos en el Monasterio Santa María la Real, en Nájera.
Coste total: 201.231,43 €.
Inversión 2010: 170.000, 00 €.

Proyecto: Reforma de la reforma de la Residencia de los PP Franciscanos del Monasterio de Santa María de la Real. Periodo de ejecución 2009, con una inversión de 38.626,45 €

Proyecto: Restauración de distintos sectores del Monasterio de Santa María la Real de Nájera. Periodo de ejecución: 2009-2010.
Coste total: 488.792,19 €.
La inversión en 2009 ha sido de 116.283,18 €.

Proyecto: Restauración de las cubiertas de la Catedral del Malvador, en Santo Domingo de la Calzada.
Coste total: 559.817,82 €.
La inversión en 2009 ha sido de 73.062,90 €.
Inversión en 2010: 47.600,00 €.

PAÍS VASCO

Álava

Subvención a la Diputación Foral de Álava para la suscripción de un convenio destinado a la Restauración de la Catedral de Santa María de Vitoria, con una dotación en 2009 de 1.000.000,00 €. Y en 2010: 225.000,00 €.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el Convenio por el que se interesa continúa desarrollándose en todos sus términos.

El Ayuntamiento de Ferrol dispondrá del pleno dominio de los inmuebles incluidos en el citado Convenio en el momento de la firma de la escritura pública que, según recoge la Estipulación Primera del Convenio, deberá formalizarse en un plazo de tres meses contados desde la fecha de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General que otorgue al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) los aprovechamientos que están previstos en su Estipulación Segunda.

Por otro lado, y tal como ha informado el Gobierno en otras iniciativas parlamentarias relativas al acuartelamiento por el que Su Señoría se interesa, el INVIED procederá en su momento a la enajenación onerosa, conforme a la normativa vigente, del correspondiente suelo en las características urbanísticas que le hayan sido otorgadas por el planeamiento urbanístico municipal una vez aprobado.

En lo que respecta a las actuaciones relacionadas con la zona de «El Montón», se informa que la Estipulación Séptima del Convenio precitado recoge el compromiso del Consistorio de tramitar la figura de planeamiento urbanístico que permita la edificación del centro señalado en la pregunta.

El INVIED, siguiendo con su habitual política de colaboración con otras Administraciones Públicas, ha ofrecido la adquisición prioritaria del inmueble conocido como Observatorio de Monte Ventoso al Ayuntamiento de Ferrol en las condiciones que determina su Estatuto.

Finalmente, respecto a la posible sustitución del muro por un cierre transparente, el Ministerio de Defensa está estudiando el proyecto presentado por el Ayuntamiento para compatibilizar la apertura del Arsenal, la preservación del patrimonio histórico-artístico y la seguridad de la instalación.

Madrid, 11 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El establecimiento de cualquier nuevo servicio ferroviario debe llevarse a cabo conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Con el nombre comercial de «cercanías» se denominan a aquellos servicios de viajeros, de ámbito regional, que se prestan en las áreas metropolitanas que, por su estructura poblacional, requieren un medio de alta capacidad de transporte, como es el ferrocarril.

Se trata de servicios deficitarios que, según la legislación europea (Reglamento UE 1370/2007, de 23 de octubre, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera), deben prestarse a través de un «contrato de servicio público», previa declaración de la preceptiva «obligación de servicio público».

El citado Reglamento UE 1370/2007 ha sido desarrollado en España, mediante dos Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 2-07-2010 y 30-12-2010. En estos Acuerdos se establece el procedimiento para la declaración de la obligación de servicio público.

Los servicios que se establezcan, como serían los que pudieran implantarse en Galicia bajo la denominación de cercanías, requerirán ser declarados obligación de servicio público. Tal como recogen los citados Acuerdos del Consejo de Ministros este proceso será puesto en común con todas las Comunidades Autónomas.

En este sentido, debe señalarse, que el Estado tiene la obligación de garantizar la movilidad de los ciudadanos, en el marco de sus competencias. Esta obligación debe canalizarse a través de aquellos modos de transporte que, asegurando un servicio de calidad adecuada, sean más eficientes y se ajusten mejor a la demanda existente, garantizando el mejor uso posible de los recursos públicos.

En el caso concreto de Galicia es necesario mencionar que el Ministerio de Fomento está haciendo un importante esfuerzo inversor para modernizar sus infraestructuras ferroviarias, lo que permitirá establecer servicios ferroviarios más eficientes y atractivos para los usuarios, con independencia de cual sea la denominación con la que se exploten.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

El incidente de contaminación interesado se encuentra en fase de informe por la Capitanía Marítima de Tarragona para determinar las causas concretas del accidente así como si hubo o no negligencia.

Medidas de respuesta de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

Medios movilizados y sus actuaciones:

1. Helicóptero de Salvamento Helimer 213. Reconocimiento de la zona para establecer el alcance de la contaminación. Vigilancia aérea de las operaciones.
2. Embarcación de salvamento de acción rápida Salvamar Diphda. Toma de muestras, seguimiento de la mancha y batido mecánico de la misma.
3. Buque de Salvamento y Lucha contra la contaminación Clara Campoamor. Recogida mecánica del producto contaminante.

Medidas de respuesta de la empresa REPSOL

Medios movilizados y sus actuaciones:

4. Barreras y mantas absorbentes. Tendido de estos elementos y posterior recogida.
5. Reparación provisional de la línea con un zuncho.
6. Remolcador portuario «Romulo». Batido mecánico de la mancha.
7. Embarcación «Roxega» Asistencia.
8. 2 Embarcaciones de limpieza tipo «Pelícano». Recogida mecánica.

Cabe señalar que en los registros de esta emergencia en los archivos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, no consta en ningún lugar que hubiera un segundo vertido, tal como aparece en el texto de la motivación de la pregunta, y que no hay indicio alguno para concluir que hubo dos contaminaciones diferentes y simultáneas.

Por el momento la Dirección General de la Marina Mercante desconoce el alcance de los efectos del vertido sobre el ecosistema marino.

La actividad de la plataforma Casablanca ajustándose a las debidas normas de seguridad y prevención de la contaminación no debería suponer un riesgo para el medio ambiente marino. Desde el Ministerio de Fomento ya se está trabajando para que las condiciones de la plataforma y las medidas de prevención de la contaminación sean las adecuadas para asegurar un funcionamiento libre de anomalías que sea compatible con la protección y la integridad del medio ambiente marino.

Madrid, 11 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096587 a 184/096589 y 184/096591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Pons, Esteban (GP); Torrado de Castro, Marta (GP); Bañuls Ros, Inmaculada (GP).

Respuesta:

De acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Sector de Hidrocarburos y con la propia Constitución Española, los yacimientos de hidrocarburos y almacenamientos subterráneos existentes en el territorio del Estado y en el subsuelo del mar territorial y de los fondos marinos, que estén bajo la soberanía del Reino de España, tienen la consideración de bienes de dominio público estatal. En consecuencia, las actividades para su investigación y explotación requieren de dos actos administrativos.

En primer lugar, una concesión de dominio (permiso de investigación de hidrocarburos o concesión de explotación de hidrocarburos) que es el acto aprobado por el Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010. Puesto que los recursos son titularidad del Estado, se necesita un acto de concesión de dominio para otorgar cualquier derecho en exclusiva por suponer una utilización singular del dominio público. En el caso de los permisos, el otorgamiento establece el marco general de la investigación, reconoce la exclusividad para dicha investigación a sus titulares a cambio de la realización de unas inversiones mínimas obligatorias, pero en ningún caso es una autorización automática de ningún tipo de trabajo.

En este punto, la investigación se encuentra en una fase embrionaria y no es posible conocer en detalle la ubicación de los trabajos concretos hasta que no termine el reprocesado de la información disponible (primera fase de un permiso). En consecuencia, no resulta viable el estudiar en detalle, sino únicamente de forma genérica, los eventuales impactos del permiso sobre otros elementos del medio porque no se conoce ni cuál es el ámbito concreto del medio a proteger ni el alcance de la actuación a realizar. La Evaluación detallada del impacto ambiental se reserva para la fase propiamente autorizatoria que se describe más adelante. Por este motivo, no existen argumentos de carácter técnico que, en esta fase, desaconsejen el otorgamiento del permiso. Hablar de eventuales impactos sobre el Parque Natural de la Albufera, la fauna marina, la avifauna, elementos a todas luces merecedores de la máxima protección y cuidado, resulta a todas luces precipitado. Precisamente esto es lo que señala SEO/Birdlife en su informe «Áreas importantes para la Conservación de las Aves Marinas en España» al afirmar:

«Para la realización de estas actividades extractivas se deberían realizar estudios de impacto ambiental precisos sobre el medio ambiente en general y las aves en

particular. En zonas especialmente sensibles, las actividades extractivas deberían estar prohibidas o desarrollarse bajo estrictos controles medioambientales».

Una vez recopilada y reinterpretada la información geológica disponible, los titulares de los permisos están en condiciones de seleccionar los puntos concretos de prospección en los que llevar a cabo adquisiciones de sísmica o la ejecución de sondeos y de evaluar de forma precisa el impacto ambiental asociado. Se pasa al segundo nivel de autorización al que se hizo referencia. Es decir, se requiere una autorización de trabajos específicos por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas. En este trámite se incardina la evaluación de impacto ambiental de los proyectos concretos, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Para ello, los titulares remiten su solicitud de autorización, proceso en el que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino actúa como órgano ambiental; se encarga de canalizar las diferentes consultas a Administraciones y público afectado para determinar el alcance y nivel de detalle del eventual Estudio de Impacto Ambiental. Es en este momento en el que procede analizar el impacto de la investigación concreta sobre los diferentes elementos del medio, entre otros, el Parque Natural de La Albufera, turismo, pesca, fauna marina, avifauna o flora y establecer las medidas de protección y cuántas prohibiciones sean pertinentes. Éste es, además, el momento de realizar y analizar cuántos estudios sean necesarios.

Teniendo en cuenta la actual situación internacional de los mercados de crudos es la obligación del Estado en todos sus niveles administrativos conocer el potencial de recursos energéticos de los que dispone.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

El Gobierno considera de gran interés las conclusiones del Informe Marty y ve con preocupación las graves acusaciones que contiene contra el Primer Ministro Hashim Thaci. En relación con las denuncias que contiene el Informe Marty, la anterior Fiscal Jefe del TPIY, Sra. Del Ponte vio, en efecto, indicios de delito, pero no pudo abrir una instrucción por falta de pruebas. Los crímenes de guerra han sido investigados por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia desde su creación por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en 1993.

El Gobierno es partidario de dejar trabajar al Consejo de Europa, en concreto a su Asamblea Parlamentaria.

El reconocimiento de Estados y de Gobiernos es competencia exclusiva de los Estados. Las denuncias de crímenes de lesa humanidad son competencia, en este caso, del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.

El Gobierno no mantiene contactos con Hashim Thaci puesto que no reconoce a la autodenominada República de Kosovo como Estado soberano. Las razones de esta postura son de tipo jurídico, como es la defensa del Derecho Internacional y la primacía del sistema de la ONU, según el cual un acto jurídico unilateral no puede ser contrario a una Resolución en vigor del Consejo de Seguridad (en este caso la 1244 de 10 de julio de 1999, que reafirma la soberanía y la integridad territorial de Serbia). También lo son de tipo político, como es el convencimiento de España de la viabilidad de los Estados multiétnicos y pluri-religiosos (como por ejemplo Bosnia), por lo que España nunca vio la necesidad de crear un nuevo Estado -Kosovo- para la etnia albanesa.

Hay que recordar, en todo caso que Ibrahim Rugova fue nombrado «Presidente» de Kosovo por las instituciones albanesas paralelas en 1992, cargo que ocupó hasta su fallecimiento en enero de 2006.

Por otra parte se señala que el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (J.A.I.), que reúne a los Ministros de Justicia e Interior debate y legisla sobre el desarrollo y la aplicación de la cooperación y de las políticas comunes en ambos sectores, incluida la protección civil. En particular conoce sobre cuestiones relativas al Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, incluyendo la lucha europea y exterior contra el terrorismo, por lo que no parece apropiado incluir en un orden del día materias del contenido sobre el que versa el punto 6º de la pregunta.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096609 a 184/096611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

Proyecto de inversión: 2006 27 09 0635 - «rehabilitación de la manzana Fundacional Cisneriana de Alcalá de Henares (Madrid)». Durante el ejercicio económico de 2010, se han reconocido obligaciones por importe de 543.835, 37 €.

Proyecto de inversión: 2006 27 09 0641 - «rehabilitación del Teatro Real Coliseo de Carlos III en Aranjuez (Madrid). Durante el ejercicio económico de 2010, se han reconocido obligaciones por importe de 2.798.363,77 €.

Proyecto de inversión: 2010 27 09 0014 - «obras de restauración del Patio Trilingüe y Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid). Durante el ejercicio económico de 2010, no se han reconocido obligaciones, ya que el proyecto de ejecución se halla aún en fase de supervisión.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias hasta el 31 de diciembre de 2010 en el proyecto interesado, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 43.542.668,05 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias hasta el 31 de diciembre de 2010 en el proyecto interesado, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 52.948.153,15 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias hasta el 31 de diciembre de 2010 en el proyecto interesado, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 304.017,24 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias hasta el 31 de diciembre de 2010 en el proyecto interesado, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 80.879,31 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096707 a 184/096709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Importes en miles de euros

	Previsión ejecución en 2010 (*)
1404 - Talleres de alta velocidad Atocha-Cerro Negro-Santa Catalina	11.708

(*) Dato provisional, pendiente del cierre definitivo del ejercicio.

Importes en miles de euros

	Previsión ejecución en 2010 (*)
1405 - Taller alta velocidad Madrid-Fuencarral	575

(*) Dato provisional, pendiente del cierre definitivo del ejercicio.

Importes en miles de euros

	Previsión ejecución en 2010 (*)
1411 - Actuaciones en el taller de Las Matas	0

(*) Dato provisional, pendiente del cierre definitivo del ejercicio.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

El Gobierno, en el ejercicio de sus competencias constitucionales, y con independencia de convocar o no la Conferencia de Presidentes, garantiza de forma permanente la aplicación del ordenamiento jurídico y el funcionamiento del Estado autonómico, así como el respeto a las competencias propias de las Comunidades Autónomas y a su autogobierno, y continuará desarrollando la colaboración con ellas desde la lealtad institucional y en base al principio de cooperación, que fundamenta el Estado de las Autonomías.

En este contexto, no se considera necesaria la convocatoria de una Conferencia de Presidentes con la finalidad prevista en la pregunta, sin perjuicio de la eventual celebración de una Conferencia en el momento oportuno, con el orden del día que se pudiera determinar.

Madrid, 18 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tomás García, Luis Juan (GS).

Respuesta:

Mediante el sistema de Incentivos Regionales, en la provincia de Málaga perteneciente a la Zona de Promoción Económica de Andalucía y delimitada mediante Real Decreto 162/2008, de 8 de febrero, se han aprobado ayudas, en los años 2009 y 2010, para 12 proyectos de inversión que llevan aparejada una inversión subvencionable de 32.426.390,00 €, una subvención de 5.689.473,49 €, la creación de 166 puestos de trabajo y el mantenimiento de 64, con el desglose por año que se indica a continuación:

Año	Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención	Empleo a Crear	Empleo a Mantener
2009	5	10.049.050,00	1.807.418,35	36	62
2010	7	22.377.340,00	3.882.055,14	130	2
	12	**32.426.390,00**	**5.689.473,49**	**166**	**64**

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación al asunto de referencia, se adjuntan en anexo tres tablas con la siguiente información:

TABLA I: Importe de las obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los años 2000 a 2009, con detalle de año y provincia.

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

TABLA II: Datos de población a 1 de julio para el periodo 2000-2009, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de sus provincias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

TABLA III: Datos de inversión media por habitante del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de sus provincias, calculados según lo señalado en la tabla anterior.

Notas a la Tabla I:

Los datos de ejecución facilitados se refieren solamente al capítulo 6, el único que figura territorializado en los PGE.

Puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero no recogidas en la TABLA I puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo al área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

TABLA I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREAS ORIGEN DEL GASTO CORRESPONDIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN CON CARGO AL CAPÍTULO 6 «INVERSIONES REALES» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS AÑOS 2000 A 2009, CON DETALLE DE AÑO Y PROVINCIA.

Importes en euros

PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ÁVILA	17.658.260,79	12.992.932,87	17.648.507,14	12.048.204,88	17.315.959,90	29.426.525,33	43.647.349,09	60.850.640,23	37.828.032,56	157.860.685,39
BURGOS	24.588.676,79	25.280.176,52	30.996.479,92	82.916.879,02	91.598.971,61	88.848.208,71	108.547.618,90	167.392.805,66	164.544.154,66	133.254.403,18
LEÓN	150.799.928,73	115.893.473,88	146.177.426,95	151.765.493,00	66.792.918,77	59.338.265,63	72.863.461,62	112.451.266,95	131.434.425,13	159.318.796,06
PALENCIA	20.948.186,28	22.152.477,04	21.422.852,78	32.879.241,78	70.485.702,64	62.241.350,67	126.952.809,56	103.859.391,05	94.433.147,17	169.278.315,78
SALAMANCA	47.442.563,06	56.699.114,39	85.178.184,64	101.026.674,26	65.432.548,96	124.139.106,77	130.407.089,95	140.587.068,51	149.663.979,85	324.009.860,21
SEGOVIA	33.440.632,18	28.361.427,70	22.401.413,77	28.769.715,91	30.593.479,03	27.671.966,13	35.052.900,73	32.826.593,59	34.226.468,55	39.499.916,49
SORIA	15.237.797,03	8.744.992,36	12.464.927,07	22.893.299,13	30.824.606,94	22.863.785,52	47.638.837,97	67.428.045,94	140.682.685,69	98.749.236,54
VALLADOLID	52.798.277,66	66.069.584,38	51.336.558,97	48.465.390,38	36.428.092,19	30.811.409,03	60.936.498,13	69.520.229,74	111.920.142,79	145.470.100,60
ZAMORA	31.371.924,71	38.580.762,70	18.946.450,52	54.266.014,53	50.683.895,47	50.845.249,22	81.249.079,46	80.501.188,37	70.188.264,81	153.168.389,32
VAR. PROV. CAST-LEÓN	10.106.146,42	25.658.031,34	17.700.042,30	35.772.516,65	21.552.827,53	9.578.835,70	11.956.150,93	13.602.233,87	16.435.675,73	13.718.242,58
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	**404.392.393,65**	**400.432.973,18**	**424.272.844,06**	**570.803.429,54**	**481.709.003,04**	**505.764.702,71**	**719.251.796,34**	**849.021.470,91**	**951.358.984,94**	**1.394.329.955,15**

TABLA II

Instituto Nacional de Estadística

Cifra de Población a 1 de Julio. Fuente: Estimaciones intercensales de población (años 2000 y 2001), estimaciones de la Población Actual de España (año 2002 y siguientes)

Unidades: Personas

PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ÁVILA	164.535	163.697	163.420	163.632	164.117	164.947	165.603	167.157	169.274	170.262
BURGOS	348.437	348.613	349.639	351.250	353.529	356.007	358.162	361.165	365.015	366.592
LEÓN	492.414	489.533	487.431	486.486	485.331	483.656	483.138	483.855	483.781	482.865
PALENCIA	175.312	174.403	173.626	172.909	172.149	171.911	171.458	171.198	170.965	170.206
SALAMANCA	346.842	345.878	345.406	345.503	345.661	346.125	346.348	346.842	347.651	347.178
SEGOVIA	146.945	147.347	148.359	149.769	151.759	153.860	155.848	158.312	161.013	162.266
SORIA	90.867	90.709	90.851	91.181	91.594	91.629	91.934	92.397	93.064	93.192
VALLADOLID	495.723	497.089	499.408	502.041	504.721	509.045	512.094	516.205	521.279	524.708
ZAMORA	200.453	199.386	198.458	197.636	196.876	196.043	195.401	194.903	194.412	193.362
VAR. PROV. CAST-LEÓN										
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	**2.461.528**	**2.456.655**	**2.456.598**	**2.460.407**	**2.465.737**	**2.473.223**	**2.479.986**	**2.492.034**	**2.506.454**	**2.510.631**

TABLA III

INVERSIÓN MEDIA POR HABITANTE DEL ESTADO EN LAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

Cálculo efectuado a partir de un cociente cuyo numerador y denominador se especifican a continuación (unidad: euros por persona):

NUMERADOR: OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREAS ORIGEN DEL GASTO CORRESPONDIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN CON CARGO AL CAPÍTULO 6 «INVERSIONES REALES» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS AÑOS 2000 A 2009, CON DETALLE DE AÑO Y PROVINCIA. FUENTE: IGAE

DENOMINADOR: POBLACIÓN A 1 DE JULIO. ESTIMACIONES INTERCENSALES DE POBLACIÓN (AÑOS 2000 Y 2001) Y ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN ACTUAL DE ESPAÑA (AÑO 2002 Y SIGUIENTES). FUENTE: INE

PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ÁVILA	107	79	108	74	106	178	264	364	223	927
BURGOS	71	73	89	236	259	250	303	463	451	363
LEÓN	306	237	300	312	138	123	151	232	272	330
PALENCIA	119	127	123	190	409	362	740	607	552	995
SALAMANCA	137	164	247	292	189	359	377	405	431	933
SEGOVIA	228	192	151	192	202	180	225	207	213	243
SORIA	168	96	137	251	337	250	518	730	1.512	1.060
VALLADOLID	107	133	103	97	72	61	119	135	215	277
ZAMORA	157	193	95	275	257	259	416	413	361	792
VAR. PROV. CAST-LEÓN										
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	**164**	**163**	**173**	**232**	**195**	**204**	**290**	**341**	**380**	**555**

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Para la protección de la finca conocida como «El Poblet» de Petrer, en la provincia de Alicante, que fue sede del Gobierno de la II República, y residencia de su Presidente, durante quince días en febrero de 1939, no sería necesaria su adquisición por la Administración General del Estado, u otra administración territorial.

Bastaría que fuera declarado Bien de Interés Cultural —BIC— al amparo de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, correspondiendo a la Conselleria de la Generalitat Valenciana competente en materia de cultura dictar el decreto correspondiente, en un procedimiento que se puede iniciar de oficio o a instancia de cualquier persona.

Considerando el interés que supone El Poblet de Petrer en la reciente historia de España, así como la necesidad de su preservación y conservación, con el fin de hacerlo accesible a la ciudadanía, el Ministerio de Cultura está abierto a estudiar propuestas de colaboración con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Petrer, habida cuenta de que su posible declaración como bien de interés cultural es de competencia autonómica.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

En anexo se facilita la información solicitada.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL CON RANKING DE CC.AA. LÍNEAS DE MEDIACIÓN 2010			
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTE PRÉSTAMO	% PRÉSTAMO
1º	Cataluña	3.414,64	17,41%
2º	Comunidad Valenciana	2.987,92	15,23%
3º	Madrid	2.942,09	15,00%
4º	Andalucía	2.038,06	10,39%
5º	Castilla y León	1.068,51	5,45%
6º	Baleares	948,54	4,84%
7º	Galicia	890,85	4,54%
8º	País Vasco	875,22	4,46%
9º	Aragón	814,19	4,15%
10º	Región de Murcia	794,15	4,05%
11º	Canarias	731,19	3,73%
12º	Castilla La Mancha	686,12	3,50%
13º	Navarra	392,29	2,00%
14º	Asturias	355,75	1,81%
15º	La Rioja	213,32	1,09%
16º	Cantabria	211,62	1,08%
17º	Extremadura	206,37	1,05%
18º	Otros Países (**)	22,55	0,11%
19º	Ceuta (*)	12,71	0,06%
20º	Melilla (*)	9,48	0,05%
	TOTAL	**19.615,58**	**100,00%**

(*) Ceuta y Melilla son «ciudades autónomas».

(**) Operaciones con cargo a la Línea ICO-INTERNACIONALIZACIÓN, de empresas residentes en el extranjero con capital social mayoritariamente español.

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información solicitada.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL CON RANKING DE CC.AA. PRÉSTAMOS DIRECTOS 2010			
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTE PRÉSTAMO	% PRÉSTAMO
1º	CATALUÑA	1.150,22	35%
2º	VALENCIANA	555,82	17%
3º	ANDALUCÍA	278,98	8%
4º	CANARIAS	246,08	7%
5º	CASTILLA-LA MANCHA	237,50	7%
6º	MADRID	149,88	5%
7º	GALICIA	147,50	4%
8º	MURCIA	132,00	4%
9º	CASTILLA Y LEÓN	111,45	3%
10º	ARAGÓN	106,96	3%
11º	LA RIOJA	62,00	2%
12º	EXTREMADURA	49,90	2%
13º	PAÍS VASCO	30,00	1%
14º	BALEARES	23,11	1%
15º	ASTURIAS	10,00	0%
16º	CANTABRIA	–	–
17º	CEUTA	–	–

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL CON RANKING DE CC.AA. PRÉSTAMOS DIRECTOS 2010			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS		IMPORTE PRÉSTAMO	% PRÉSTAMO
18º	NAVARRA	–	–
	TOTAL	3.291,41	100%

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

_____

184/096783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información solicitada.

ANEXO

LÍNEAS DE MEDIACIÓN POR ENTIDADES FINANCIERAS 2009

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	PYME 2009		Internacionalización 2009		Crecimiento Empresarial 2009		Emprendedores 2009		Liquidez PYME 2009		Liquidez Medianas Empresas 2009		Plan Vive 2008/2010		Avanza		Transporte		Préstamo Renta		Renove Turismo		Vivienda 2009		Moratoria PYME	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
1	SANTANDER	940,59	18,20%	50,26	25,25%	170,63	20,94%	7,68	12,14%	696,23	19,11%	130,74	14,38%	9,29	1,33%	79,08	14,35%	0,00	0,00%	64,97	89,43%	464,41	46,44%	0,00	0,00%	1,60	14,45%
2	BBVA	613,87	11,88%	29,83	14,99%	95,55	11,73%	2,81	4,45%	538,70	14,79%	131,19	14,43%	33,92	4,87%	49,32	8,95%	2,32	2,73%	0,00	0,00%	101,48	10,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3	C. A. DEL MEDITERRANEO	133,15	2,58%	1,40	0,70%	37,84	4,64%	1,41	2,23%	632,62	17,36%	225,29	24,78%	0,00	0,00%	10,03	1,82%	0,01	0,01%	0,00	0,00%	26,83	2,68%	346,46	30,66%	0,00	0,00%
4	BANCO POPULAR	511,91	9,90%	7,21	3,62%	44,59	5,47%	4,06	6,42%	372,25	10,22%	33,23	3,66%	6,75	0,97%	39,32	7,13%	12,25	14,41%	0,00	0,00%	67,74	6,77%	5,65	0,50%	2,02	18,19%
5	LA CAIXA	338,74	6,55%	17,02	8,55%	28,35	3,48%	12,83	20,29%	83,62	2,30%	11,21	1,23%	41,43	5,94%	118,87	21,56%	15,13	17,80%	0,00	0,00%	68,10	6,81%	121,89	10,79%	0,96	8,66%
6	BANCO SABADELL	356,22	6,89%	36,58	18,37%	89,91	11,03%	1,59	2,51%	200,63	5,51%	18,28	2,01%	3,06	0,44%	38,31	6,95%	5,00	5,88%	0,00	0,00%	54,34	5,43%	0,00	0,00%	0,32	2,89%
7	BANCAJA	182,44	3,53%	8,50	4,27%	49,20	6,04%	2,87	4,54%	136,65	3,75%	41,42	4,56%	9,71	1,39%	12,82	2,33%	4,15	4,88%	0,00	0,00%	26,36	2,64%	329,61	29,17%	0,93	8,39%
8	CAJAMADRID	248,17	4,80%	11,25	5,65%	55,65	6,83%	4,67	7,38%	159,99	4,39%	121,17	13,33%	0,00	0,00%	20,54	3,73%	2,09	2,45%	0,00	0,00%	15,97	1,60%	50,61	4,48%	0,00	0,02%
9	BANESTO	153,66	2,97%	9,49	4,76%	16,48	2,02%	0,81	1,28%	36,09	0,99%	18,05	1,99%	0,00	0,00%	42,92	7,79%	3,87	4,55%	0,00	0,00%	16,62	1,66%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
10	BANCO DE VALENCIA	71,92	1,39%	3,50	1,76%	19,38	2,38%	1,06	1,68%	86,35	2,37%	57,67	6,34%	2,03	0,29%	4,81	0,87%	1,65	1,94%	0,00	0,00%	3,96	0,40%	52,29	4,63%	0,44	3,98%
11	CAJA CATALUÑA	53,81	1,04%	0,72	0,36%	33,46	4,11%	3,42	5,40%	28,26	0,78%	12,82	1,41%	0,00	0,00%	7,74	1,40%	1,49	1,75%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	88,09	7,79%	0,03	0,23%
12	C. A. DE MURCIA	67,71	1,31%	1,18	0,59%	6,38	0,78%	1,35	2,13%	71,53	1,96%	5,94	0,65%	2,35	0,34%	4,31	0,78%	1,34	1,58%	0,00	0,00%	1,16	0,12%	39,52	3,50%	0,51	4,57%
13	CAJAMAR CAJA RURAL	81,04	1,57%	0,00	0,00%	7,03	0,86%	1,49	2,36%	46,78	1,28%	11,74	1,29%	3,35	0,48%	5,80	1,05%	5,98	7,03%	4,60	6,34%	0,71	0,07%	0,00	0,00%	1,15	10,35%
14	BANQUE PSA FINANCE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	177,22	25,43%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
15	CAIXA DE GALICIA	68,42	1,32%	3,12	1,56%	22,94	2,81%	1,02	1,61%	49,50	1,36%	21,75	2,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,33	3,92%	0,00	0,00%	1,00	0,10%	3,65	0,32%	0,00	0,00%
16	IBERCAJA	134,52	2,60%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10,82	0,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,97	1,63%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,58	0,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
17	BANCO GUIPUZCOANO	43,59	0,84%	0,62	0,31%	7,26	0,89%	0,36	0,57%	56,82	1,56%	36,51	4,02%	0,00	0,00%	1,70	0,31%	1,13	1,33%	0,00	0,00%	4,66	0,47%	0,00	0,00%	0,10	0,89%
18	SANTANDER CONSUMER FINANCE	2,94	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	134,17	19,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
19	CAJA RURAL NAVARRA	90,17	1,74%	0,70	0,35%	12,92	1,59%	1,15	1,81%	19,70	0,54%	0,00	0,00%	1,85	0,26%	3,04	0,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,45	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
20	BANCA MARCH	21,06	0,41%	0,00	0,00%	5,14	0,63%	0,40	0,63%	6,51	0,18%	0,90	0,10%	0,00	0,00%	1,44	0,26%	0,00	0,00%	0,69	0,94%	76,09	7,61%	0,00	0,00%	0,10	0,93%
21	BANCO PASTOR S.A.	67,99	1,32%	0,76	0,38%	10,75	1,32%	0,26	0,40%	31,05	0,85%	0,00	0,00%	2,32	0,33%	7,09	1,29%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,33	0,23%	0,00	0,00%	0,24	2,20%
22	C. A. DE BALEARES	36,10	0,70%	0,00	0,00%	4,93	0,60%	1,64	2,60%	41,18	1,13%	2,76	0,30%	1,08	0,15%	2,34	0,42%	0,42	0,49%	0,00	0,00%	22,89	2,29%	8,36	0,74%	0,12	1,08%
23	VOLKSWAGEN FINANCE S.A., E.F.C.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	114,87	16,48%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
24	BANKINTER	64,46	1,25%	2,93	1,47%	6,76	0,83%	0,68	1,07%	9,64	0,26%	4,35	0,48%	0,00	0,00%	7,36	1,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,67	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
25	CAIXA NOVA	27,15	0,53%	0,15	0,08%	4,30	0,53%	0,36	0,57%	19,79	0,54%	2,50	0,28%	7,88	1,13%	4,97	0,90%	1,74	2,05%	0,00	0,00%	1,45	0,14%	3,36	0,30%	0,06	0,50%
26	C. A. DE BURGOS	41,88	0,81%	0,00	0,00%	2,53	0,31%	0,17	0,27%	22,77	0,62%	3,23	0,35%	0,00	0,00%	2,16	0,39%	1,67	1,97%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	21,32	1,89%	0,58	5,23%
27	RCI BANQUE S.A.	0,55	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	90,09	12,93%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
28	CAJA DUERO	54,07	1,05%	0,64	0,32%	5,49	0,67%	0,69	1,09%	8,88	0,24%	1,00	0,11%	3,53	0,51%	4,26	0,77%	0,53	0,62%	0,00	0,00%	0,34	0,03%	5,09	0,45%	0,59	5,31%
29	C. A. DE NAVARRA	37,35	0,72%	5,31	2,67%	3,13	0,38%	0,85	1,34%	11,22	0,31%	4,86	0,53%	2,05	0,29%	2,93	0,53%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,90	0,59%	0,00	0,00%	0,12	1,06%
30	CAJA RURAL MEDITERRANEO	20,30	0,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,91	1,44%	27,92	0,77%	0,00	0,00%	1,12	0,16%	2,55	0,46%	1,23	1,44%	0,00	0,00%	1,02	0,10%	8,60	0,76%	0,13	1,19%
31	CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES	33,23	0,64%	0,10	0,05%	0,94	0,11%	0,75	1,19%	15,39	0,42%	1,25	0,14%	1,03	0,15%	5,28	0,96%	2,47	2,91%	0,00	0,00%	0,20	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
32	BANCO COOPERATIVO	33,63	0,65%	0,00	0,00%	3,50	0,43%	0,14	0,22%	18,39	0,50%	0,05	0,01%	1,67	0,24%	2,08	0,38%	0,47	0,55%	0,00	0,00%	2,24	0,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
33	CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	7,35	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,02	0,04%	2,72	0,07%	0,25	0,03%	0,10	0,01%	0,46	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,98	0,30%	40,88	3,62%	0,00	0,00%
34	CAJA RURAL DE TERUEL	17,25	0,33%	0,00	0,00%	0,34	0,04%	0,01	0,01%	31,34	0,86%	3,38	0,37%	0,50	0,07%	0,85	0,15%	0,64	0,76%	0,00	0,00%	2,35	0,23%	0,00	0,00%	0,09	0,80%
35	C. A. DE CANARIAS	27,28	0,53%	0,00	0,00%	4,69	0,58%	1,57	2,48%	5,11	0,14%	0,00	0,00%	0,88	0,13%	2,33	0,42%	0,58	0,68%	0,63	0,87%	4,07	0,41%	0,00	0,00%	0,12	1,09%
36	C. A. DE LA RIOJA	32,32	0,63%	1,15	0,58%	1,00	0,12%	0,09	0,14%	12,75	0,35%	0,00	0,00%	0,48	0,07%	0,98	0,18%	0,37	0,43%	0,00	0,00%	0,20	0,02%	2,37	0,21%	0,00	0,00%
37	CAJA RURAL DE ARAGON	29,70	0,57%	0,00	0,00%	1,66	0,20%	0,59	0,93%	11,86	0,33%	0,08	0,01%	0,37	0,05%	1,75	0,32%	0,10	0,12%	0,00	0,00%	1,54	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
38	C. A. DE LA INMACULADA	36,96	0,72%	0,00	0,00%	0,48	0,06%	0,17	0,26%	1,43	0,04%	0,00	0,00%	3,41	0,49%	3,63	0,66%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,40	0,24%	0,00	0,00%	0,27	2,47%
39	C. LABORAL MONDRAGON	29,11	0,56%	0,00	0,00%	2,76	0,34%	0,09	0,14%	3,83	0,11%	0,00	0,00%	4,79	0,69%	4,54	0,82%	1,73	2,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
40	LICO LEASING, S.A.	35,66	0,69%	0,00	0,00%	1,58	0,19%	0,00	0,00%	0,17	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,07	2,43%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
41	CAJA CASTILLA LA MANCHA	16,02	0,31%	0,06	0,03%	1,00	0,12%	0,26	0,41%	12,13	0,33%	1,10	0,12%	0,63	0,09%	1,23	0,22%	1,00	1,17%	0,32	0,44%	0,13	0,01%	0,00	0,00%	0,01	0,09%
42	CAJA RURAL ARAGONESA	29,06	0,56%	2,50	1,26%	0,29	0,04%	0,13	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,19	0,03%	0,74	0,13%	0,15	0,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
43	C. A. DE TARRASA	14,34	0,28%	0,00	0,00%	1,91	0,23%	0,45	0,71%	11,86	0,33%	0,00	0,00%	0,76	0,11%	2,31	0,42%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,70	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
44	CAJA RURAL DE ZAMORA	18,32	0,35%	0,00	0,00%	6,61	0,81%	0,04	0,06%	4,07	0,11%	0,00	0,00%	0,33	0,05%	0,45	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,53	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
45	BANKOA	16,45	0,32%	1,00	0,50%	13,47	1,65%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,61	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	PYME 2009		Internacionalización 2009		Crecimiento Empresarial 2009		Emprendedores 2009		Liquidez PYME 2009		Liquidez Medianas Empresas 2009		Plan Vive 2008/2010		Avanza		Transporte		Préstamo Renta		Renove Turismo		Vivienda 2009		Moratoria PYME	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
46	CAJA ESPAÑA	15,78	0,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,54	0,86%	5,73	0,16%	1,16	0,13%	2,72	0,39%	2,85	0,52%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,05	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
47	CAJA RURAL DE GRANADA	13,64	0,26%	0,00	0,00%	6,21	0,76%	0,06	0,10%	4,18	0,11%	0,25	0,03%	0,39	0,06%	0,82	0,15%	1,23	1,45%	0,00	0,00%	1,83	0,18%	0,00	0,00%	0,28	2,51%
48	C. A. DE GRANADA	11,79	0,23%	0,00	0,00%	0,67	0,08%	0,11	0,18%	8,91	0,24%	0,00	0,00%	0,24	0,03%	0,46	0,08%	0,41	0,49%	0,00	0,00%	0,67	0,07%	1,86	0,16%	0,00	0,00%
49	C. A. DE GUIPUZCOA Y S.S.	15,78	0,31%	1,20	0,60%	2,97	0,36%	0,19	0,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,71	0,10%	2,98	0,54%	0,96	1,13%	0,36	0,49%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,26%
50	UNICAJA	12,86	0,25%	0,00	0,00%	0,34	0,04%	0,37	0,58%	2,89	0,08%	0,00	0,00%	0,98	0,14%	2,66	0,48%	1,37	1,61%	0,46	0,64%	0,41	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
51	C. A. DE ASTURIAS	9,67	0,19%	1,21	0,61%	3,71	0,46%	0,43	0,68%	2,25	0,06%	0,00	0,00%	3,75	0,54%	1,45	0,26%	0,65	0,76%	0,00	0,00%	0,70	0,07%	0,00	0,00%	0,03	0,31%
52	BILBAO BIZKAIA KUTXA	15,19	0,29%	0,00	0,00%	0,52	0,06%	0,16	0,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,69	0,53%	3,02	0,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
53	C. A. DE VITORIA Y ALAVA	13,43	0,26%	0,00	0,00%	1,60	0,20%	0,18	0,28%	1,82	0,05%	1,73	0,19%	0,81	0,12%	0,94	0,17%	0,40	0,47%	0,00	0,00%	1,04	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
54	C. INSULAR DE CANARIAS	9,75	0,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,49	0,78%	7,29	0,20%	0,00	0,00%	0,29	0,04%	2,21	0,40%	0,16	0,19%	0,19	0,26%	1,13	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
55	CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	3,52	0,07%	0,00	0,00%	2,62	0,32%	0,18	0,29%	1,35	0,04%	0,60	0,07%	0,00	0,00%	0,96	0,17%	0,39	0,46%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,12%
56	CAJASOL	11,90	0,23%	0,00	0,00%	0,27	0,03%	0,67	1,05%	3,24	0,09%	1,50	0,16%	0,56	0,08%	2,25	0,41%	0,00	0,00%	0,20	0,28%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,07	0,59%
57	CAJA CIRCULO DE BURGOS	10,10	0,20%	0,00	0,00%	6,00	0,74%	0,04	0,06%	2,31	0,06%	0,30	0,03%	0,85	0,12%	0,73	0,13%	0,15	0,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
58	C. A. DE SABADELL	12,71	0,25%	0,00	0,00%	0,59	0,07%	0,03	0,04%	2,76	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,69	0,49%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,29%
59	C. A. DE SANTANDER Y CANTABRIA	10,57	0,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,91	0,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
60	CAJA RURAL DE ASTURIAS	10,37	0,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,06	0,03%	0,00	0,00%	1,02	0,15%	0,54	0,10%	1,62	1,90%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
61	CAIXA DE GIRONA	9,44	0,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,06	0,10%	3,37	0,09%	0,06	0,01%	0,48	0,07%	1,61	0,29%	0,64	0,75%	0,00	0,00%	0,94	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
62	C. A. DE CORDOBA	6,73	0,13%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,15	0,23%	5,09	0,14%	0,00	0,00%	0,19	0,03%	2,18	0,40%	1,02	1,20%	0,00	0,00%	0,79	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
63	CAJA RURAL DE BURGOS	11,28	0,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,40	0,09%	0,00	0,00%	0,26	0,04%	0,15	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
64	CAIXA DE MANRESA	8,45	0,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,15	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,01	0,37%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
65	CAJASIETE	7,24	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,24	0,38%	5,43	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,47	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,24%
66	CAJA RURAL CANARIAS	6,42	0,12%	0,00	0,00%	1,50	0,18%	0,03	0,05%	3,22	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,26	0,05%	0,08	0,09%	0,00	0,00%	0,65	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
67	C. A. DE SEGOVIA	8,67	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,69	0,02%	0,00	0,00%	0,31	0,04%	0,49	0,09%	0,09	0,10%	0,00	0,00%	2,46	0,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
68	C. R. CENTRAL ORIHUELA	8,78	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,17	0,26%	1,99	0,05%	0,00	0,00%	0,11	0,02%	0,65	0,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
69	CAJA RURAL DEL SUR	7,86	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,02	0,03%	1,82	0,05%	0,12	0,01%	0,11	0,02%	0,15	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
70	CAJA RURAL CIUDAD REAL	8,02	0,16%	0,00	0,00%	0,04	0,01%	0,00	0,00%	0,11	0,00%	0,00	0,00%	0,19	0,03%	1,25	0,23%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,46	0,05%	0,50	0,04%	0,04	0,32%
71	CAIXA MANLLEU	2,94	0,06%	0,00	0,00%	6,00	0,74%	0,00	0,00%	0,76	0,02%	0,00	0,00%	0,19	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,05	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,12%
72	IPAR KUTXA RURAL	7,87	0,15%	0,40	0,20%	0,12	0,01%	0,00	0,00%	0,01	0,00%	0,00	0,00%	0,41	0,06%	0,41	0,07%	0,29	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
73	CAJA RURAL CORDOBA	7,77	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,13	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
74	CAJACAMPO	6,02	0,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,02%	1,92	0,05%	0,00	0,00%	0,19	0,03%	0,36	0,07%	0,38	0,45%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,05%
75	FCE BANK PLC SUCURSAL ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,92	1,28%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
76	CAJA RURAL ALBACETE	4,63	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,43	0,09%	0,00	0,00%	0,02	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
77	C. A. DE AVILA	5,29	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,16	0,03%	0,00	0,00%	0,40	0,06%	0,62	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
78	CAJA RURAL EXTREMADURA	1,87	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,19	0,12%	0,00	0,00%	0,08	0,01%	0,26	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,66	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
79	BANCO GALLEGO	4,63	0,09%	0,00	0,00%	0,66	0,08%	0,00	0,00%	0,90	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,20	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,04	0,40%
80	BANCA PUEYO	4,53	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,17	0,06%	0,00	0,00%	0,10	0,01%	0,37	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
81	BANCO ESPIRITO SANTO, S.A.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
82	CAJA RURAL DE JAEN	3,09	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,94	0,05%	0,50	0,05%	0,14	0,02%	0,28	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,59	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
83	CAJA RURAL DE DE SORIA	4,41	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,96	0,03%	0,00	0,00%	0,17	0,02%	0,08	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,06	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84	C. A. DE ONTINYENT	3,77	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,02	0,03%	1,21	0,03%	0,00	0,00%	0,60	0,09%	0,48	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
85	BANCO CAIXA GERAL	2,38	0,05%	0,30	0,15%	0,27	0,03%	0,12	0,19%	0,76	0,02%	0,00	0,00%	0,67	0,10%	0,57	0,10%	0,13	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
86	DEUTSCHE BANK	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,95	0,14%	0,23	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
87	CAJA RURAL DE CUENCA	3,39	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,32	0,01%	0,00	0,00%	0,07	0,01%	0,46	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
88	CAJA RURAL TOLEDO	3,14	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,21	0,03%	0,37	0,07%	0,14	0,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
89	TOYOTA KREDITBANK GMBH	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,86	0,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
90	BARCLAYS BANK S.A.E	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,67	0,49%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
91	BANKPIME	1,50	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,29	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
92	CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA	0,35	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,15	0,24%	0,02	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
93	CAJA RURAL TORRENT	0,38	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,17	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,01%	0,04	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,02	0,22%
94	BANCO CAMINOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,01%	0,00	0,00%	0,23	0,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	COFIDES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA CARLET	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE CREDITO LOCAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA BADAJOZ	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TRIODOS BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA RURAL DEL DUERO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA DE INGENIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	GE MONEY BANK	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
CONSUMO LÍNEA AÑO 2009		5.168,39		199,08		814,91		63,24		3.643,51		909,16		696,98		551,23		85,01		72,65		1.000,00		1.130,12		11,10	
DOTACIÓN DISPONIBLE AÑO 2009		10.000		250		1.000		100		5.000		3.000		697		846		277		150		1.000		3.000		5.000	
% CONSUMO LÍNEA SOBRE DOTACIÓN DISPONIBLE 2009		51,68%		79,63%		81,49%		63,24%		72,87%		30,31%		100%		65,14%		30,68%		48,43%		100%		37,67%		0,22%	

Datos en millones de euros

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	Moratoria Hipotecaria		Cine Producción		Fomit Turismo 2008		ICEX 2009		Sector Textil, Mueble, ... 2009		Astilleros 2009		Industrias Culturales		Vive Autobuses 2009		FuturE 2009		Equipamiento de Parcelas 2009		Incendios RDL 12/2009		TOTAL LÍNEAS	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
1	SANTANDER	8,88	12,09%	3,88	14,17%	54,50	35,54%	8,20	28,14%	3,82	21,27%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,25	25,89%	211,55	53,76%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.914,56	19,23%
2	BBVA	4,15	5,65%	2,55	9,30%	56,84	37,06%	2,90	9,96%	4,26	23,75%	23,00	29,22%	1,35	35,38%	6,41	20,10%	75,97	19,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.776,42	11,72%
3	C. A. DEL MEDITERRANEO	9,90	13,49%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,30	1,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,10	2,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.434,35	9,46%
4	BANCO POPULAR	4,50	6,14%	0,08	0,31%	0,00	0,00%	3,10	10,64%	1,42	7,93%	0,00	0,00%	0,31	8,07%	5,88	18,46%	17,50	4,45%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.139,81	7,52%
5	LA CAIXA	14,49	19,74%	1,06	3,87%	14,11	9,20%	4,05	13,88%	0,92	5,14%	0,00	0,00%	1,45	38,24%	2,73	8,56%	16,54	4,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	913,49	6,03%
6	BANCO SABADELL	0,44	0,60%	1,78	6,49%	1,31	0,85%	2,02	6,92%	2,44	13,61%	15,50	19,69%	0,60	15,78%	1,88	5,89%	8,24	2,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	838,44	5,53%
7	BANCAJA	6,44	8,77%	0,00	0,00%	6,00	3,91%	0,00	0,00%	0,93	5,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,87	0,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	818,90	5,40%
8	CAJAMADRID	6,20	8,44%	2,15	7,87%	0,00	0,00%	0,90	3,09%	0,25	1,37%	17,00	21,60%	0,00	0,00%	0,30	0,95%	4,42	1,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	721,34	4,76%
9	BANESTO	0,14	0,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,89	6,48%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10,36	2,63%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	310,37	2,05%
10	BANCO DE VALENCIA	1,20	1,64%	0,70	2,56%	1,40	0,91%	0,22	0,75%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,91	2,86%	0,15	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	309,65	2,04%
11	CAJA CATALUÑA	0,13	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,36	1,24%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,28	0,58%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	232,61	1,53%
12	C. A. DE MURCIA	1,12	1,53%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,34%	0,08	0,42%	0,00	0,00%	0,10	2,53%	0,13	0,41%	0,32	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	205,11	1,35%
13	CAJAMAR CAJA RURAL	3,06	4,17%	1,65	6,01%	0,00	0,00%	0,41	1,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,64	2,00%	2,12	0,54%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	177,55	1,17%
14	BANQUE PSA FINANCE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	177,22	1,17%
15	CAIXA DE GALICIA	0,19	0,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,53	1,83%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,55	0,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	177,00	1,17%
16	IBERCAJA	1,89	2,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,44	94,77%	0,00	0,00%	158,21	1,04%
17	BANCO GUIPUZCOANO	0,05	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,91	0,74%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	155,80	1,03%
18	SANTANDER CONSUMER FINANCE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	137,11	0,90%
19	CAJA RURAL NAVARRA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,20	0,69%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,41%	1,36	0,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	132,66	0,88%
20	BANCA MARCH	0,10	0,13%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	15,98	4,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	128,40	0,85%
21	BANCO PASTOR S.A.	0,21	0,28%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,25	0,86%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	123,25	0,81%
22	C. A. DE BALEARES	0,16	0,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,05	0,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,26	0,82%	0,01	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	122,30	0,81%
23	VOLKSWAGEN FINANCE S.A., E.F.C.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	114,87	0,76%
24	BANKINTER	0,23	0,31%	0,70	2,56%	0,00	0,00%	1,19	4,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	99,96	0,66%
25	CAIXA NOVA	0,38	0,52%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	23,21	29,49%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	97,40	0,64%
26	C. A. DE BURGOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	96,41	0,64%
27	RCI BANQUE S.A.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	90,64	0,60%
28	CAJA DUERO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,28	0,95%	0,38	2,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,41%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	85,90	0,57%
29	C. A. DE NAVARRA	0,08	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,29	0,99%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	74,08	0,49%
30	CAJA RURAL MEDITERRANEO	2,42	3,29%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,34%	0,05	0,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,09	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	66,43	0,44%
31	CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES	0,61	0,83%	2,95	10,77%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	64,20	0,42%
32	BANCO COOPERATIVO	0,59	0,80%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,39	1,22%	0,06	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	63,21	0,42%
33	CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	0,18	0,24%	2,10	7,67%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,09	0,47%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	57,14	0,38%
34	CAJA RURAL DE TERUEL	0,04	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,34	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	57,13	0,38%
35	C. A. DE CANARIAS	0,30	0,41%	0,00	0,00%	5,70	3,72%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,28	0,83%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	56,56	0,37%
36	C. A. DE LA RIOJA	0,01	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,44	1,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	52,14	0,34%
37	CAJA RURAL DE ARAGON	0,02	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,15	0,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,65	0,67%	0,02	5,23%	0,16	100,00%	50,64	0,33%
38	C. A. DE LA INMACULADA	0,04	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,19	0,64%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	49,11	0,32%
39	C. LABORAL MONDRAGON	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,12	0,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	46,95	0,31%
40	LICO LEASING, S.A.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,30	10,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	42,77	0,28%
41	CAJA CASTILLA LA MANCHA	0,07	0,10%	0,00	0,00%	1,44	0,94%	0,10	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	35,49	0,23%
42	CAJA RURAL ARAGONESA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	33,07	0,22%
43	C. A. DE TARRASA	0,26	0,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,06	0,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	32,64	0,22%
44	CAJA RURAL DE ZAMORA	0,03	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,57	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	31,94	0,21%
45	BANKOA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	31,53	0,21%
46	CAJA ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,27	0,17%	0,04	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,09	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	30,24	0,20%
47	CAJA RURAL DE GRANADA	0,44	0,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,15	0,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	29,48	0,19%
48	C. A. DE GRANADA	1,36	1,86%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	26,59	0,18%
49	C. A. DE GUIPUZCOA Y S.S.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	25,17	0,17%
50	UNICAJA	0,73	0,99%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,00	0,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	25,06	0,17%
51	C. A. DE ASTURIAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	23,86	0,16%
52	BILBAO BIZKAIA KUTXA	0,35	0,48%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	22,93	0,15%
53	C. A. DE VITORIA Y ALAVA	0,11	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,12	0,40%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,41%	0,16	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	22,45	0,15%
54	C. INSULAR DE CANARIAS	0,26	0,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,20	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	21,97	0,14%

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	Moratoria Hipotecaria		Cine Producción		Fomit Turismo 2008		ICEX 2009		Sector Textil, Mueble, ... 2009		Astilleros 2009		Industrias Culturales		Vive Autobuses 2009		FuturE 2009		Equipamiento de Parcelas 2009		Incendios RDL 12/2009		TOTAL LÍNEAS	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
55	CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	0,13	0,17%	0,00	0,00%	11,80	7,70%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	21,57	0,14%
56	CAJASOL	0,16	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,04	0,13%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20,85	0,14%
57	CAJA CIRCULO DE BURGOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20,48	0,14%
58	C. A. DE SABADELL	0,04	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,07	0,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	18,92	0,12%
59	C. A. DE SANTANDER Y CANTABRIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	18,48	0,12%
60	CAJA RURAL DE ASTURIAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,10%	2,65	14,77%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,07	0,22%	0,06	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	17,42	0,11%
61	CAIXA DE GIRONA	0,06	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,08	0,46%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	16,74	0,11%
62	C. A. DE CORDOBA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,23	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	16,37	0,11%
63	CAJA RURAL DE BURGOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,00	0,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	16,09	0,11%
64	CAIXA DE MANRESA	0,04	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	13,65	0,09%
65	CAJASIETE	0,01	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	13,43	0,09%
66	CAJA RURAL CANARIAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,76	0,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12,92	0,09%
67	C. A. DE SEGOVIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,04	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12,74	0,08%
68	C. R. CENTRAL ORIHUELA	0,03	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	11,73	0,08%
69	CAJA RURAL DEL SUR	0,86	1,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10,94	0,07%
70	CAJA RURAL CIUDAD REAL	0,02	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,41%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10,76	0,07%
71	CAIXA MANLLEU	0,03	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,99	0,07%
72	IPAR KUTXA RURAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,43	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,94	0,07%
73	CAJA RURAL CORDOBA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,89	0,07%
74	CAJACAMPO	0,20	0,28%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,09	0,06%
75	FCE BANK PLC SUCURSAL ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,92	0,06%
76	CAJA RURAL ALBACETE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,08	0,05%
77	C. A. DE AVILA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,47	0,05%
78	CAJA RURAL EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,41%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,20	0,05%
79	BANCO GALLEGO	0,03	0,04%	0,70	2,56%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,17	0,05%
80	BANCA PUEYO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,16	0,05%
81	BANCO ESPIRITO SANTO, S.A.	0,00	0,00%	7,09	25,88%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	7,09	0,05%
82	CAJA RURAL DE JAEN	0,02	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,55	0,04%
83	CAJA RURAL DE DE SORIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,34%	0,40	2,23%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,17	0,04%
84	C. A. DE ONTINYENT	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,08	0,04%
85	BANCO CAIXA GERAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,19	0,03%
86	DEUTSCHE BANK	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,17	0,03%
87	CAJA RURAL DE CUENCA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,34	0,03%
88	CAJA RURAL TOLEDO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,07	0,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,93	0,03%
89	TOYOTA KREDITBANK GMBH	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,86	0,03%
90	BARCLAYS BANK S.A.E	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,67	0,02%
91	BANKPIME	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,79	0,01%
92	CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,75	0,005%
93	CAJA RURAL TORRENT	0,03	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,74	0,005%
94	BANCO CAMINOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,26	0,002%
	COFIDES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA CARLET	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE CREDITO LOCAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA BADAJOZ	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TRIODOS BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA RURAL DEL DUERO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA DE INGENIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	GE MONEY BANK	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
CONSUMO LÍNEA AÑO 2009		73,40		27,39		153,37		29,16		17,94		78,71		3,80		31,86		393,51		0,47		0,16		15.155,15	
DOTACIÓN DISPONIBLE AÑO 2009		3.000		50		156		100		50		200		22		70		500		10		25		34.503,29	
% CONSUMO LÍNEA SOBRE DOTACIÓN DISPONIBLE 2009		2,45%		54,78%		98,31%		29,16%		35,88%		39,36%		17,28%		45,51%		78,70%		4,65%		0,62%		43,92%	

Datos en millones de euros

LÍNEAS DE MEDIACIÓN POR ENTIDADES FINANCIERAS 2009

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	Economía Sostenible		Inversión 2010		Internacional 2010		Emprendedores 2010		Liquidez 2010		Avanza		Préstamo Renta		Vivienda		Moratoria Hipotecaria	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
1	SANTANDER	243,92	19,94%	1.214,64	15,44%	93,34	22,52%	1,66	1,66%	1.456,57	19,74%	59,84	18,53%	70,25	93,79%	15,36	1,04%	0,41	8,98%
2	BBVA	109,00	8,91%	1.031,03	13,10%	57,66	13,91%	10,43	10,43%	809,25	10,97%	33,65	10,42%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,49	10,62%
3	BANCO SABADELL	113,55	9,28%	644,87	8,20%	43,15	10,41%	4,11	4,11%	665,87	9,03%	27,88	8,64%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,10	2,22%
4	LA CAIXA	19,60	1,60%	894,71	11,37%	12,05	2,91%	23,43	23,43%	383,38	5,20%	57,20	17,72%	0,00	0,00%	107,60	7,26%	0,34	7,47%
5	BANCAJA	172,33	14,08%	303,13	3,85%	44,22	10,67%	4,56	4,56%	729,34	9,89%	6,50	2,01%	0,00	0,00%	152,57	10,30%	0,43	9,24%
6	BANCO POPULAR	31,16	2,55%	768,66	9,77%	21,41	5,17%	6,44	6,44%	398,97	5,41%	26,25	8,13%	0,00	0,00%	3,10	0,21%	0,20	4,34%
7	CAJAMADRID	140,55	11,49%	434,53	5,52%	13,72	3,31%	7,72	7,72%	528,48	7,16%	11,30	3,50%	0,00	0,00%	37,28	2,52%	0,32	7,04%
8	C. A. DEL MEDITERRANEO	13,64	1,12%	107,03	1,36%	3,40	0,82%	2,32	2,32%	177,09	2,40%	2,76	0,85%	0,00	0,00%	496,89	33,55%	0,81	17,62%
9	BANCO DE VALENCIA	61,39	5,02%	117,96	1,50%	36,21	8,74%	1,15	1,16%	341,69	4,63%	2,47	0,77%	0,00	0,00%	29,99	2,02%	0,08	1,84%
10	BANCO PASTOR S.A.	121,92	9,97%	113,58	1,44%	12,17	2,94%	0,92	0,92%	261,77	3,55%	3,43	1,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,02	0,49%
11	CAJA CATALUÑA	14,98	1,22%	124,15	1,58%	35,45	8,55%	2,96	2,96%	320,93	4,35%	5,78	1,79%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
12	C. A. DE BALEARES	9,45	0,77%	32,31	0,41%	0,00	0,00%	1,23	1,23%	155,93	2,11%	1,24	0,38%	0,00	0,00%	134,39	9,07%	0,06	1,25%
13	BANESTO	12,95	1,06%	222,31	2,83%	4,88	1,18%	1,05	1,05%	41,51	0,56%	24,73	7,66%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,15%
14	CAJAMAR CAJA RURAL	13,77	1,13%	164,17	2,09%	2,76	0,67%	3,58	3,58%	72,94	0,99%	2,71	0,84%	1,60	2,14%	3,23	0,22%	0,13	2,78%
15	BANCO GUIPUZCOANO	8,18	0,67%	55,42	0,70%	5,24	1,26%	0,64	0,64%	124,37	1,69%	0,59	0,18%	0,00	0,00%	70,82	4,78%	0,00	0,03%
16	C. A. DE MURCIA	4,33	0,35%	58,74	0,75%	4,15	1,00%	1,33	1,33%	41,38	0,56%	1,77	0,55%	0,00	0,00%	141,47	9,55%	0,01	0,31%
17	CAIXA DE GALICIA	1,13	0,09%	101,99	1,30%	3,20	0,77%	1,56	1,56%	51,04	0,69%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	60,85	4,11%	0,03	0,64%
18	IBERCAJA	6,66	0,54%	165,56	2,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	32,44	0,44%	4,40	1,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,11	2,42%
19	CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES	3,20	0,26%	68,71	0,87%	0,15	0,04%	0,50	0,50%	97,96	1,33%	2,63	0,81%	0,00	0,00%	32,10	2,17%	0,08	1,64%
20	CAJA RURAL NAVARRA	17,71	1,45%	97,98	1,25%	2,29	0,55%	2,62	2,62%	19,05	0,26%	2,10	0,65%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
21	CAJA RURAL MEDITERRANEO	5,26	0,43%	56,65	0,72%	0,00	0,00%	2,75	2,75%	60,17	0,82%	1,73	0,53%	0,00	0,00%	14,41	0,97%	0,07	1,44%
22	C. A. DE BURGOS	3,50	0,29%	68,50	0,87%	0,00	0,00%	0,33	0,33%	42,72	0,58%	0,78	0,24%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
23	CAJA RURAL DE ARAGON	14,89	1,22%	41,65	0,53%	0,00	0,00%	2,13	2,13%	49,57	0,67%	0,95	0,29%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
24	CAIXA NOVA	0,65	0,05%	62,85	0,80%	0,38	0,09%	2,09	2,09%	29,34	0,40%	2,66	0,82%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
25	BANKINTER	1,70	0,14%	60,04	0,76%	0,75	0,18%	0,07	0,07%	42,04	0,57%	3,40	1,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,02	0,43%
26	BANCA MARCH	2,73	0,22%	25,94	0,33%	3,25	0,78%	0,52	0,52%	54,46	0,74%	0,77	0,24%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,12%
27	CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	0,50	0,04%	4,83	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,83	0,07%	0,26	0,08%	0,00	0,00%	89,90	6,07%	0,01	0,18%
28	BANCO COOPERATIVO	2,59	0,21%	47,10	0,60%	0,00	0,00%	0,86	0,86%	40,02	0,54%	1,33	0,41%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,71%
29	C. A. DE SANTANDER Y CANTABRIA	0,00	0,00%	11,05	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,71	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	59,25	4,00%	0,00	0,00%
30	C. A. DE NAVARRA	1,43	0,12%	34,06	0,43%	0,00	0,00%	0,91	0,91%	32,65	0,44%	1,91	0,59%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
31	CAJA DUERO	0,91	0,07%	48,72	0,62%	0,40	0,10%	0,71	0,71%	10,51	0,14%	1,74	0,54%	0,00	0,00%	1,29	0,09%	0,00	0,00%
32	C. LABORAL MONDRAGON	0,99	0,08%	30,91	0,39%	0,50	0,12%	0,00	0,00%	25,46	0,35%	2,11	0,65%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
33	C. A. DE LA INMACULADA	5,92	0,48%	44,47	0,57%	1,07	0,26%	0,83	0,83%	6,96	0,09%	1,89	0,58%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,68%
34	C. A. DE CANARIAS	14,92	1,22%	33,60	0,43%	0,09	0,02%	0,39	0,39%	4,66	0,06%	0,97	0,30%	0,67	0,90%	0,00	0,00%	0,01	0,32%
35	C. A. DE LA RIOJA	4,80	0,39%	19,32	0,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,27	0,07%	0,40	0,12%	0,00	0,00%	23,32	1,57%	0,01	0,15%
36	LICO LEASING, S.A.	0,00	0,00%	40,02	0,51%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
37	C. A. DE GRANADA	5,34	0,44%	16,12	0,20%	2,00	0,48%	0,44	0,44%	18,74	0,25%	0,45	0,14%	0,00	0,00%	2,28	0,15%	0,14	3,14%
38	C. A. DE ASTURIAS	3,42	0,28%	16,98	0,22%	0,00	0,00%	0,43	0,43%	9,04	0,12%	0,72	0,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
39	CAJASOL	0,73	0,06%	20,42	0,26%	0,05	0,01%	0,87	0,87%	14,25	0,19%	1,29	0,40%	1,34	1,78%	0,00	0,00%	0,02	0,40%
40	UNICAJA	0,22	0,02%	10,32	0,13%	0,00	0,00%	0,05	0,05%	2,41	0,03%	1,18	0,37%	0,08	0,10%	0,00	0,00%	0,09	2,00%
41	CAJA RURAL ARAGONESA	2,98	0,24%	32,12	0,41%	0,00	0,00%	0,41	0,41%	4,34	0,06%	0,14	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
42	IPAR KUTXA RURAL	3,69	0,30%	20,87	0,27%	0,03	0,01%	0,41	0,41%	14,25	0,19%	0,43	0,13%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
43	CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	0,22	0,02%	6,35	0,08%	0,00	0,00%	0,06	0,06%	30,76	0,42%	0,67	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,14%
44	CAJA CASTILLA LA MANCHA	1,25	0,10%	20,42	0,26%	0,00	0,00%	0,87	0,87%	11,94	0,16%	0,69	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,05	1,00%
45	BILBAO BIZKAIA KUTXA	0,90	0,07%	14,28	0,18%	0,00	0,00%	0,20	0,20%	12,15	0,16%	1,72	0,53%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,63%
46	CAJA ESPAÑA	0,76	0,06%	21,03	0,27%	0,07	0,02%	0,23	0,23%	6,50	0,09%	1,12	0,35%	0,01	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
47	CAJA RURAL DE TERUEL	0,08	0,01%	8,95	0,11%	0,00	0,00%	0,37	0,37%	19,55	0,26%	0,19	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,29%
48	C. A. DE VITORIA Y ALAVA	1,73	0,14%	12,56	0,16%	0,50	0,12%	0,48	0,48%	8,77	0,12%	0,82	0,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
49	CAJA RURAL DE ZAMORA	6,55	0,54%	14,38	0,18%	0,32	0,08%	0,22	0,22%	2,62	0,04%	0,24	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
50	C. A. DE SABADELL	0,00	0,00%	14,25	0,18%	1,00	0,24%	0,59	0,59%	6,79	0,09%	1,30	0,40%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
51	C. A. DE TARRASA	0,69	0,06%	13,11	0,17%	0,05	0,01%	0,85	0,85%	8,00	0,11%	1,12	0,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,55%
52	CAJA RURAL DE GRANADA	0,06	0,01%	12,73	0,16%	8,00	1,93%	0,17	0,17%	1,27	0,02%	0,44	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,03	0,55%
53	CAIXA DE MANRESA	0,14	0,01%	8,01	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12,31	0,17%	1,48	0,46%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
54	C. R. CENTRAL ORIHUELA	0,21	0,02%	14,76	0,19%	0,00	0,00%	0,53	0,53%	2,77	0,04%	0,45	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	Economía Sostenible		Inversión 2010		Internacional 2010		Emprendedores 2010		Liquidez 2010		Avanza		Préstamo Renta		Vivienda		Moratoria Hipotecaria	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
55	CAJA RURAL DE ASTURIAS	2,03	0,17%	15,53	0,20%	0,00	0,00%	0,06	0,06%	1,67	0,02%	0,55	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
56	C. A. DE AVILA	1,54	0,13%	7,21	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,07	0,08%	0,26	0,08%	0,00	0,00%	4,13	0,28%	0,00	0,00%
57	BANCO GALLEGO	0,35	0,03%	10,54	0,13%	0,08	0,02%	0,48	0,48%	4,04	0,05%	0,11	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
58	CAJA RURAL CIUDAD REAL	0,00	0,00%	14,22	0,18%	0,00	0,00%	0,08	0,08%	3,20	0,04%	0,64	0,20%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
59	C. A. DE GUIPUZCOA Y S.S.	0,29	0,02%	6,51	0,08%	0,16	0,04%	0,03	0,03%	10,57	0,14%	1,06	0,33%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
60	C. INSULAR DE CANARIAS	0,70	0,06%	9,08	0,12%	0,00	0,00%	0,34	0,34%	7,07	0,10%	0,61	0,19%	0,54	0,71%	0,00	0,00%	0,06	1,26%
61	CAJA RURAL DEL SUR	0,35	0,03%	13,76	0,17%	0,00	0,00%	0,03	0,03%	2,40	0,03%	0,19	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,27	5,90%
62	CAJA RURAL DE BURGOS	0,64	0,05%	14,63	0,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,48	0,02%	0,10	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
63	BANKOA	0,50	0,04%	14,33	0,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,03	0,01%	0,32	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
64	C. A. DE SEGOVIA	0,00	0,00%	9,87	0,13%	0,00	0,00%	0,01	0,01%	1,21	0,02%	0,26	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
65	CAJACAMPO	5,80	0,47%	6,64	0,08%	0,00	0,00%	0,02	0,02%	1,32	0,02%	0,12	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,04	0,76%
66	SANTANDER CONSUMER FINANCE	0,00	0,00%	13,89	0,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
67	CAIXA DE GIRONA	0,00	0,00%	8,85	0,11%	0,30	0,07%	0,39	0,39%	1,00	0,01%	0,91	0,28%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
68	CAJA RURAL DE DE SORIA	0,46	0,04%	9,01	0,11%	0,00	0,00%	0,31	0,31%	0,12	0,00%	0,18	0,06%	0,00	0,00%	0,95	0,06%	0,00	0,00%
69	CAJASIETE	0,01	0,00%	7,13	0,09%	0,00	0,00%	0,18	0,18%	2,83	0,04%	0,37	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
70	CAJA RURAL CANARIAS	0,92	0,07%	7,63	0,10%	0,00	0,00%	0,44	0,44%	1,38	0,02%	0,16	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
71	CAJA RURAL CORDOBA	0,00	0,00%	6,43	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,54	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
72	CAJA CIRCULO DE BURGOS	0,00	0,00%	5,73	0,07%	0,00	0,00%	0,01	0,01%	2,50	0,03%	0,40	0,12%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
73	BANQUE PSA FINANCE	0,00	0,00%	8,66	0,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
74	C. A. DE CORDOBA	0,00	0,00%	5,18	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,80	0,02%	0,62	0,19%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
75	BANCO CAIXA GERAL	0,46	0,04%	5,38	0,07%	0,00	0,00%	0,05	0,05%	0,48	0,01%	0,52	0,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
76	BANCA PUEYO	0,07	0,01%	5,30	0,07%	0,00	0,00%	0,15	0,15%	0,87	0,01%	0,25	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
77	CAJA RURAL DE CUENCA	0,00	0,00%	6,29	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,06	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
78	C. A. DE ONTINYENT	0,00	0,00%	5,09	0,06%	0,00	0,00%	0,02	0,02%	0,84	0,01%	0,20	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
79	DEUTSCHE BANK	0,01	0,00%	0,52	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,65	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
80	CAJA RURAL ALBACETE	0,00	0,00%	3,74	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,21	0,02%	0,14	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
81	CAJA RURAL DE JAEN	0,14	0,01%	2,90	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,41	0,02%	0,18	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,01	0,28%
82	CAJA RURAL TOLEDO	0,00	0,00%	4,17	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,27	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
83	CAIXA MANLLEU	0,01	0,00%	3,93	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,08	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84	SOCIETE GENERALE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,00	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
85	CAJA RURAL EXTREMADURA	0,00	0,00%	2,01	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,58	0,01%	0,15	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
86	BARCLAYS BANK S.A.E	0,00	0,00%	0,53	0,01%	0,00	0,00%	0,38	0,38%	0,00	0,00%	1,51	0,47%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
87	BANCO ESPIRITO SANTO, S.A.	0,00	0,00%	2,00	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
88	CAJA RURAL TORRENT	0,00	0,00%	1,28	0,02%	0,00	0,00%	0,02	0,02%	0,02	0,00%	0,06	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
89	CAJA DE INGENIEROS	0,00	0,00%	0,64	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,21	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
90	CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA	0,00	0,00%	0,42	0,01%	0,00	0,00%	0,07	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
91	BANCO CAMINOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,05	0,02%	0,42	0,56%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	FCE BANK PLC SUCURSAL ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	COFIDES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE CREDITO LOCAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANKPIME	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA BADAJOZ	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TRIODOS BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA RURAL DEL DUERO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	RCI BANQUE S.A.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	VOLKSWAGEN FINANCE S.A., E.F.C.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOYOTA KREDITBANK GMBH	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	UNNIM	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAIXA CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
CONSUMO LÍNEA AÑO 2010		1.223,50		7.867,85		414,43		100,00		7.377,35		322,84		74,90		1.481,18		4,60	
DOTACIÓN DISPONIBLE AÑO 2010		8.700		9.000		1.000		100		8.000		323		75		1.870		5.927	
% CONSUMO LÍNEA SOBRE DOTACIÓN DISPONIBLE 2010		14,0632%		87,42%		41,44%		100,00%		92,22%		99,86%		99,87%		79,21%		0,08%	

Datos en millones de euros

El Fondo de Economía Sostenible 2010-2011 se desarrolla en el ICO en los momentos actuales a través de cuatro productos: un fondo de capital de inversión para financiación de infraestructuras y energía, un fondo de capital riesgo, un programa de cofinan

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	Future		Sector Textil		Cine Producción		Vive Autobuses		Astilleros		ICEX		Incendios		Fomit 2010		TOTAL LÍNEAS	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
1	SANTANDER	155,46	38,87%	5,48	28,00%	2,40	8,39%	31,42	19,37%	0,00	0,00%	6,03	27,68%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3.356,76	17,11%
2	BBVA	64,22	16,05%	2,18	11,13%	5,75	20,08%	20,74	12,79%	0,00	0,00%	1,86	8,51%	0,75	96,48%	15,26	21,26%	2.162,26	11,02%
3	BANCO SABADELL	42,80	10,70%	2,28	11,67%	1,90	6,64%	11,30	6,97%	0,00	0,00%	2,89	13,27%	0,00	0,00%	3,00	4,18%	1.563,70	7,97%
4	LA CAIXA	33,37	8,34%	2,46	12,58%	2,90	10,13%	14,90	9,18%	0,00	0,00%	3,11	14,25%	0,03	3,52%	4,03	5,61%	1.559,10	7,95%
5	BANCAJA	6,25	1,56%	1,47	7,52%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,00	8,36%	1.426,81	7,27%
6	BANCO POPULAR	26,88	6,72%	1,79	9,15%	0,33	1,14%	28,07	17,31%	10,00	21,05%	1,00	4,58%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.324,26	6,75%
7	CAJAMADRID	2,80	0,70%	1,01	5,15%	5,64	19,71%	3,33	2,05%	14,56	30,65%	0,55	2,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.201,79	6,13%
8	C. A. DEL MEDITERRANEO	9,21	2,30%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,25	1,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	813,40	4,15%
9	BANCO DE VALENCIA	3,24	0,81%	1,57	8,05%	3,08	10,75%	1,05	0,65%	0,00	0,00%	0,04	0,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	599,94	3,06%
10	BANCO PASTOR S.A.	1,86	0,46%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,00	4,93%	0,00	0,00%	0,49	2,24%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	524,17	2,67%
11	CAJA CATALUÑA	3,85	0,96%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,60%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	508,22	2,59%
12	C. A. DE BALEARES	0,85	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,46	0,28%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	335,91	1,71%
13	BANESTO	6,20	1,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,84	4,22%	0,00	0,00%	1,94	8,92%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	322,42	1,64%
14	CAJAMAR CAJA RURAL	0,61	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,59	0,36%	0,00	0,00%	0,13	0,57%	0,00	0,00%	12,00	16,72%	278,21	1,42%
15	BANCO GUIPUZCOANO	1,38	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,21	0,75%	0,00	0,00%	0,24	1,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	268,09	1,37%
16	C. A. DE MURCIA	2,74	0,69%	0,06	0,31%	0,00	0,00%	0,78	0,48%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	256,77	1,31%
17	CAIXA DE GALICIA	0,05	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	219,96	1,12%
18	IBERCAJA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	209,17	1,07%
19	CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,63	5,68%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	206,94	1,05%
20	CAJA RURAL NAVARRA	5,26	1,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,51	0,93%	0,00	0,00%	0,53	2,41%	0,00	0,00%	0,30	0,42%	149,33	0,76%
21	CAJA RURAL MEDITERRANEO	0,64	0,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,85	0,52%	0,00	0,00%	0,03	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	142,56	0,73%
22	C. A. DE BURGOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,69	0,42%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	116,52	0,59%
23	CAJA RURAL DE ARAGON	4,05	1,01%	0,74	3,76%	0,00	0,00%	0,27	0,17%	0,00	0,00%	0,05	0,23%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	114,30	0,58%
24	CAIXA NOVA	2,37	0,59%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12,00	25,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	112,34	0,57%
25	BANKINTER	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,40	8,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,69	3,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	111,11	0,57%
26	BANCA MARCH	12,89	3,22%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,14	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	100,70	0,51%
27	CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	100,33	0,51%
28	BANCO COOPERATIVO	1,28	0,32%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,74	0,45%	0,00	0,00%	0,32	1,47%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	94,28	0,48%
29	C. A. DE SANTANDER Y CANTABRIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	76,01	0,39%
30	C. A. DE NAVARRA	0,15	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,09	1,29%	0,00	0,00%	0,14	0,64%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	73,34	0,37%
31	CAJA DUERO	1,34	0,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,59	0,36%	0,00	0,00%	0,18	0,83%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	66,39	0,34%
32	C. LABORAL MONDRAGON	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,77	3,56%	0,00	0,00%	0,13	0,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	65,85	0,34%
33	C. A. DE LA INMACULADA	3,15	0,79%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,25	1,15%	0,00	0,00%	0,30	0,42%	64,86	0,33%
34	C. A. DE CANARIAS	0,11	0,03%	0,00	0,00%	0,60	2,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,50	2,09%	57,53	0,29%
35	C. A. DE LA RIOJA	0,00	0,00%	0,50	2,56%	0,00	0,00%	0,72	0,44%	0,00	0,00%	0,12	0,55%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	54,46	0,28%
36	LICO LEASING, S.A.	0,20	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,42	5,81%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	49,65	0,25%
37	C. A. DE GRANADA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,20	1,67%	46,85	0,24%
38	C. A. DE ASTURIAS	0,24	0,06%	0,00	0,00%	0,80	2,80%	0,40	0,25%	7,50	15,79%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,00	2,79%	41,54	0,21%
39	CAJASOL	0,84	0,21%	0,02	0,12%	0,00	0,00%	0,39	0,24%	0,00	0,00%	0,11	0,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	40,33	0,21%
40	UNICAJA	0,07	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	25,87	36,05%	40,29	0,21%
41	CAJA RURAL ARAGONESA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	39,99	0,20%
42	IPAR KUTXA RURAL	0,07	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,13	0,08%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	39,88	0,20%
43	CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,20	4,19%	0,33	0,21%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	39,59	0,20%
44	CAJA CASTILLA LA MANCHA	0,40	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	35,61	0,18%
45	BILBAO BIZKAIA KUTXA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,05	1,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	31,32	0,16%
46	CAJA ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,21	0,74%	0,00	0,00%	0,13	0,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	31,05	0,16%
47	CAJA RURAL DE TERUEL	0,58	0,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	29,73	0,15%
48	C. A. DE VITORIA Y ALAVA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,66	0,41%	0,00	0,00%	0,25	1,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	25,77	0,13%
49	CAJA RURAL DE ZAMORA	0,16	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,26	0,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	24,76	0,13%
50	C. A. DE SABADELL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	23,94	0,12%
51	C. A. DE TARRASA	0,09	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	23,94	0,12%
52	CAJA RURAL DE GRANADA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	22,71	0,12%
53	CAIXA DE MANRESA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	21,95	0,11%
54	C. R. CENTRAL ORIHUELA	0,10	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,73	1,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20,54	0,10%
55	CAJA RURAL DE ASTURIAS	0,04	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,42	0,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20,30	0,10%
56	C. A. DE AVILA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,47	0,29%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	19,67	0,10%
57	BANCO GALLEGO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,44	7,24%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	19,04	0,10%
58	CAJA RURAL CIUDAD REAL	0,40	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,38	0,24%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	18,91	0,10%

Puesto	ENTIDAD DE CRÉDITO	Future		Sector Textil		Cine Producción		Vive Autobuses		Astilleros		ICEX		Incendios		Fomit 2010		TOTAL LÍNEAS	
		Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%	Dispuesto	%
59	C. A. DE GUIPUZCOA Y S.S.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	18,62	0,09%
60	C. INSULAR DE CANARIAS	0,07	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	18,46	0,09%
61	CAJA RURAL DEL SUR	0,40	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	17,39	0,09%
62	CAJA RURAL DE BURGOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	16,85	0,09%
63	BANKOA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	16,18	0,08%
64	C. A. DE SEGOVIA	2,57	0,64%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,30	0,42%	14,21	0,07%
65	CAJACAMPO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	13,93	0,07%
66	SANTANDER CONSUMER FINANCE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	13,89	0,07%
67	CAIXA DE GIRONA	0,08	0,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,40	0,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	11,94	0,06%
68	CAJA RURAL DE DE SORIA	0,28	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,29	0,18%	0,00	0,00%	0,10	0,46%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	11,70	0,06%
69	CAJASIETE	0,22	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10,74	0,05%
70	CAJA RURAL CANARIAS	0,16	0,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10,68	0,05%
71	CAJA RURAL CORDOBA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,97	0,05%
72	CAJA CIRCULO DE BURGOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,42	0,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	9,07	0,05%
73	BANQUE PSA FINANCE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,66	0,04%
74	C. A. DE CORDOBA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,54	0,33%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8,13	0,04%
75	BANCO CAIXA GERAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,88	0,04%
76	BANCA PUEYO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,64	0,03%
77	CAJA RURAL DE CUENCA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,36	0,03%
78	C. A. DE ONTINYENT	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6,15	0,03%
79	DEUTSCHE BANK	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,26	0,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,44	0,03%
80	CAJA RURAL ALBACETE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,09	0,03%
81	CAJA RURAL DE JAEN	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,29	0,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,94	0,03%
82	CAJA RURAL TOLEDO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,44	0,02%
83	CAIXA MANLLEU	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,02	0,02%
84	SOCIETE GENERALE	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,00	0,02%
85	CAJA RURAL EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,75	0,01%
86	BARCLAYS BANK S.A.E	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,41	0,01%
87	BANCO ESPIRITO SANTO, S.A.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2,00	0,01%
88	CAJA RURAL TORRENT	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1,39	0,01%
89	CAJA DE INGENIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,85	0,004%
90	CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,49	0,002%
91	BANCO CAMINOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,47	0,002%
	FCE BANK PLC SUCURSAL ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	COFIDES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE CREDITO LOCAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANKPIME	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	BANCO DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA BADAJOZ	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA DE EXTREMADURA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TRIODOS BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAJA RURAL DEL DUERO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	RCI BANQUE S.A.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	VOLKSWAGEN FINANCE S.A., E.F.C.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOYOTA KREDITBANK GMBH	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	UNNIM	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	CAIXA CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
CONSUMO LÍNEA AÑO 2010		399,99		19,56		28,62		162,21		47,50		21,80		0,78		71,76		19.618,86	
DOTACIÓN DISPONIBLE AÑO 2010		400		50		50		166		200		70		25		200		36.156	
% CONSUMO LÍNEA SOBRE DOTACIÓN DISPONIBLE 2010		100,00%		39,13%		57,23%		97,72%		23,75%		31,15%		3,12%		35,88%		54,26%	

Datos en millones de euros

El Fondo de Economía Sostenible 2010-2011 se desarrolla en el ICO en los momentos actuales a través de cuatro productos: un fondo de capital de inversión para financiación de infraestructuras y energía, un fondo de capital riesgo, un programa de cofinan

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se facilita la información solicitada:

PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DIRECTA 2009	
PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN	**APROBACIONES**
INSTITUCIONAL	1.906
VIVIENDA	74
CORPORATIVA	895
AUDIOVISUAL	25
ESTRUCTURADA	1.210
TOTAL	4.109

Datos en millones de euros.

PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DIRECTA 2010	
PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN	**APROBACIONES**
INSTITUCIONAL	2.104
VIVIENDA	196
CORPORATIVA	903
AUDIOVISUAL	20
ESTRUCTURADA	1.548
TOTAL	4.771

Datos en millones de euros.

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se facilita la información solicitada:

CRÉDITOS DIRECTOS APROBADOS DISTRIBUIDOS POR CC.AA. BIENIO 2009-2010		
CC.AA	**2009**	**2010**
ÁMBITO NACIONAL	1.242	1.108
EXTERIOR	644	372
ANDALUCÍA	354	279
ARAGÓN	29	107
ASTURIAS	261	10
BALEARES	211	23
CANARIAS	100	246
CANTABRIA	19	–
CASTILLA Y LEÓN	356	111
CASTILLA-LA MANCHA	34	238
CATALUÑA	287	1.150
CEUTA	10	–
EXTREMADURA	75	50
GALICIA	67	148
LA RIOJA	55	62
MADRID	62	150
MURCIA	75	132
NAVARRA	41	–
PAÍS VASCO	43	30
VALENCIANA	145	556
TOTAL	**4.109**	**4.771**

CRÉDITOS DIRECTOS APROBADOS DISTRIBUIDOS POR CC.AA. 2009		
CC.AA	**2009**	**% TOTAL PRÉSTAMO**
ÁMBITO NACIONAL	1.242	30%
EXTERIOR	644	16%
ANDALUCÍA	354	9%
ARAGÓN	29	1%
ASTURIAS	261	6%
BALEARES	211	5%
CANARIAS	100	2%
CANTABRIA	19	0%
CASTILLA Y LEÓN	356	9%
CASTILLA-LA MANCHA	34	1%
CATALUÑA	287	7%
CEUTA	10	0%
EXTREMADURA	75	2%
GALICIA	67	2%
LA RIOJA	55	1%
MADRID	62	1%
MURCIA	75	2%
NAVARRA	41	1%
PAÍS VASCO	43	1%
VALENCIANA	145	4%
TOTAL	**4.109**	**100%**

CRÉDITOS DIRECTOS APROBADOS DISTRIBUIDOS POR CC.AA. 2010		
CC.AA	**2010**	**% TOTAL PRÉSTAMO**
ÁMBITO NACIONAL	1.108	23%
EXTERIOR	372	8%
ANDALUCÍA	279	6%
ARAGÓN	107	2%
ASTURIAS	10	0%
BALEARES	23	0%
CANARIAS	246	5%
CANTABRIA	–	0%
CASTILLA Y LEÓN	111	2%
CASTILLA-LA MANCHA	238	5%
CATALUÑA	1.150	24%
CEUTA	–	0%
EXTREMADURA	50	1%
GALICIA	148	3%
LA RIOJA	62	1%
MADRID	150	3%
MURCIA	132	3%
NAVARRA	–	0%
PAÍS VASCO	30	1%
VALENCIANA	556	12%
TOTAL	**4.771**	**100%**

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096787 y 184/096788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) distribuye los recursos de las Líneas de mediación en función de la demanda de autónomos, empresas y particulares en todo el territorio nacional. Cada año se pone a disposición de autónomos y pymes los préstamos de las Líneas de mediación para financiar proyectos de inversión sostenible, de internacionalización, necesidades de liquidez, mejoras en el sector turístico, vivienda y otros. Estas Líneas de mediación se solicitan a través de las entidades financieras, y son éstas las encargadas de analizar los proyectos, exigir las garantías necesarias y tramitar los préstamos del ICO.

Hay que indicar que, el ICO no dispone de ninguna política a hora de la distribución de los recursos, ni por Comunidades Autónomas, ni por provincias. Ya que las Líneas de mediación o los créditos directos se ofrecen a todos los autónomos y empresas residentes en todo el territorio nacional. De la misma manera que el ICO firma acuerdos con todas las entidades financieras con implantación en toda España para que los préstamos de las Líneas de mediación del ICO puedan solicitarse en cualquier oficina de provincias de las diferentes Comunidades Autónomas. Es, por tanto, con posterioridad a la concesión de los créditos, cuando el ICO realiza cuadros e informes con los préstamos concedidos y formalizados por provincias y Comunidades Autónomas.

Por otra parte, hay que señalar que el ICO en el año 2010 concedió más de 295.000 operaciones de préstamos por importe de 23.300 millones de euros, un 30% más que en 2009. En este marco de actuación, con el fin de potenciar, ampliar y mejorar el acceso al crédito de las empresas españolas, el Instituto inició en 2010 un plan de cooperación con las Comunidades Autónomas, que se articula en tres modelos de colaboración:

1. Firmas de convenios con Comunidades Autónomas para mejorar las condiciones financieras de las principales líneas de financiación del ICO. Con cargo a este plan se han firmado acuerdos con la Comunidad Autónoma de Baleares, Extremadura y la Región de Murcia, mediante los cuales estas Comunidades aportan una bonificación en el tipo de interés para los créditos de las Líneas ICO solicitados en sus respectivas áreas de actuación. Adicionalmente se han firmado acuerdos con Castilla-La Mancha, Galicia e Islas Baleares, a través de los cuales estas regiones asumen una parte del riesgo de los créditos concedidos a través de las principales líneas de financiación del ICO.
2. Creación de la Línea ICO-SGR: Esta línea se puso en funcionamiento en 2010 en colaboración con las Sociedades de Garantía Recíproca de las Comunidades Autónomas. Esta colaboración tiene como finalidad ofrecer alternativas a aquellas empresas cuyas necesidades de financiación son superiores a los 200.000 euros que se pueden solicitar con ICOdirecto. Para cubrir este nicho se ha creado este nuevo producto que permite obtener financiación de hasta 600.000 euros.

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García-Legaz Ponce, Jaime (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la información solicitada:

DISTRIBICIÓN DE CRÉDITOS DIRECTOS APROBADOS, DESTINADOS A FONDEAR INSTITUTOS DE FINANZAS			
CLIENTE	**Nº OPER.**	**FECHA**	**IMPORTE APROBADO**
INSTITUTO CATALÁN DE FINANZAS	1	30-03-11	200
INSTITUTO CATALÁN DE CRÉDITO AGRARIO	1	09-07-10	10
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	3	01-07-10	100
	3		310

Importes en millones de euros.

Madrid, 4 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima; Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, dentro del Estudio Informativo de la línea de alta velocidad Antequera-Granada, analizó diversas alternativas para la integración del ferrocarril en Granada.

Este estudio de alternativas fue objeto de análisis con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, para tratar de alcanzar una solución satisfactoria para las tres Administraciones.

Como consecuencia de ello en 2008 se firmó el Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Granada.

El Ministerio de Fomento adjudicó en 2008 el estudio Informativo para esta remodelación, del que se han efectuado pagos con cargo a este proyecto de inversión durante el año 2010 por valor de 398.994,83 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096828

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima; Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El Estudio Informativo para la integración en Almería fue sometido a información pública el pasado mes de julio y en la actualidad se están estudiando las alegaciones realizadas.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En el ejercicio 2010, con imputación al proyecto interesado se han realizado inversiones y se han comprometido gastos por importe de 2.043.528,37 €, y se han reconocido obligaciones por importe de 1.905.928,89 €.

Este proyecto de inversión se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia; Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2010, la inversión ejecutada con cargo al proyecto de referencia, se ha destinado a la redacción del proyecto de anillo exterior de

cercanías del Sevilla nuevo acceso ferroviario al puerto de Sevilla.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia; Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, en términos de obligaciones reconocidas, en el proyecto económico 1998-17-020-0320 «OPERACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ», incluido en el Programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», a 31 de Diciembre de 2010 ha sido de 29.989.169,81 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Los gastos efectuados con cargo a la partida del presupuesto de gastos del Centro Nacional de Información Geográfica, concepto 17.239.495A.640 «Gastos de inversiones de carácter inmaterial», realizados en 2010, que están relacionados con Obtención y Tratamiento de Cobertura de Imágenes ascienden a un total de 4.265.787,94€, distribuidos del modo siguiente:

— Plan Nacional de Ortofotografía Aérea: 2.936.975,08 €.
— Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España: 271.511,64 €.
— Observación del Territorio: 657.683,42 €.
— Encomienda de Gestión al INTA para la obtención de coberturas del territorio español con imágenes de satélite de alta resolución destinadas al Plan Nacional de Teledetección: 399.617,8 €.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En el ejercicio 2010, se han ejecutado con imputación al proyecto 2001.17.32.1805 inversiones en la provincia de Cádiz, por importe de 5.255,18 € correspondiente a adquisición de mobiliario para el Distrito Marítimo de Tarifa (827,33 €) y a la adquisición e instalación de mamparas para la Capitanía Marítima de Algeciras (4.427,85 €).

Este proyecto de inversión se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Los presupuestos del Proyecto 1996.17.18.0025 «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas», van destinados a efectuar reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

Aunque en 2010 se previó una partida de 6.500 € en la provincia de Cádiz para esos fines, finalmente no fue necesario ejecutar ningún gasto con cargo al mencionado proyecto.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096850

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima; Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias no ha registrado obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de referencia en la provincia de Almería. El estudio se ha realizado por ADIF.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima; Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada ascendió a 6.387,56 miles de euros correspondientes a la provincia de Almería, ejecutándose en su totalidad en dicho ejercicio.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Se han ejecutado con imputación a este proyecto inversiones en la provincia de Almería por importe de 11.582,17 €, correspondientes a la adquisición de fotocopiadoras para los Distritos Marítimos de Adra y Garrucha (9.282,60 €), cámara fotográfica para la Capitanía Marítima de Almería (444,44 €) y adquisición de aparato de aire acondicionado para el Distrito Marítimo de Carboneras (1.851,13 €).

Este proyecto de inversión se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Los presupuestos del Proyecto 1996.17.18.0025 «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas», van destinados a efectuar reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

Aunque en 2010 se previó una partida de 9.750€ en la provincia de Almería para esos fines, finalmente no fue necesario ejecutar ningún gasto con cargo al mencionado proyecto.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

La numeración correcta del proyecto es 2001.17.32.1805 con la misma denominación.

En el ejercicio 2010 no se ha realizado actuación alguna en la provincia de Almería con imputación al proyecto de inversión relativo a «Adquisición de mobiliario y enseres».

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima; Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Se ha ejecutado con imputación a este proyecto inversiones en la provincia de Granada un importe de 444,44 € correspondiente a la adquisición de una cámara fotográfica, batería y funda para la Capitanía Marítima de Motril.

Este proyecto de inversión se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia; Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

La numeración correcta del proyecto interesado es 2001.17.32.1805 con la misma denominación.

Se han ejecutado con imputación a este proyecto inversiones en la provincia de Granada por importe de 596,67 € correspondiente a la adquisición de persianas para la Capitanía Marítima de Motril.

Este proyecto de inversión se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2010, de los 96 pasos a nivel existentes en la provincia de Córdoba, hay actuaciones encaminadas a la supresión de más del 20% del total. Como consecuencia de estas actuaciones, 2 se encuentran en fase de obras, 15 en proyecto y 3 en estudio.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada ascendió a 939.946,49 miles de euros, de los cuales 24.141,20 miles de euros corresponden a la provincia de Córdoba, ejecutándose en su totalidad, es decir el 100%, en dicho ejercicio.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Los presupuestos del Proyecto 1996.17.18.0025 «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas», van destinados a efectuar reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

Aunque en 2010 se previó una partida de 3.250€ en la provincia de Córdoba para esos fines, finalmente no fue necesario ejecutar ningún gasto con cargo al mencionado proyecto.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias no ha registrado obligaciones reconocidas al proyecto de referencia en la provincia de Cádiz. El Estudio se ha realizado por ADIF.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada ascendió a 939.946,49 miles de euros, de los cuales 12.775,11 miles de euros corresponden a la provincia de Cádiz, ejecutándose en su totalidad, es decir el 100%, en dicho ejercicio.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villalobos Talero, Celia; Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Se han ejecutado con imputación al proyecto interesado inversiones en la provincia de Cádiz por importe de 444,44€ correspondiente a la adquisición de una cámara fotográfica, batería y funda para la Capitanía Marítima de Cádiz.

Este proyecto de inversión se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias no ha realizado inversiones durante 2010 con cargo al proyecto 2010-17-040-0030 «ESTUDIOS DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO» en la provincia de Granada.

El Estudio del Corredor Mediterráneo se ha realizado por ADIF.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2010, de los 98 pasos a nivel existentes en la provincia de Granada, hay actuaciones encaminadas a la supresión de más del 74% del total. Como consecuencia de estas actuaciones, 8 se encuentran en fase de obras, 12 en proyecto y 43 en estudio.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada ascendió a 939.946,49 miles de euros, de los cuales 17.659,71 miles de euros corresponden a la provincia de Granada, ejecutándose en su totalidad, es decir el 100%, en dicho ejercicio.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada ascendió a 939.946,49 miles de euros, de los cuales 17.659,71 miles de euros corresponden a la provincia de Huelva, ejecutándose en su totalidad, es decir el 100%, en dicho ejercicio.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima; Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Se han ejecutado, con imputación al proyecto interesado, inversiones en la provincia de Huelva por importe de 2.849,84 € correspondiente a la adquisición de dos cámaras fotográficas, con batería y funda para la Capitanía Marítima de Huelva (888,88 €) y a la adquisición de una centralita telefónica para el Distrito Marítimo de Isla Cristina (1.961,40 €).

Este proyecto de inversión se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima; Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La numeración correcta del proyecto es 2001.17.32.1805 con la misma denominación.

En el ejercicio 2010 no se ha cometido actuación alguna en la provincia de Huelva con imputación al proyecto de inversión relativo a «Adquisición de mobiliario y enseres».

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Los presupuestos del Proyecto 1996.17.18.0025 «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas», van

destinados a efectuar reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

Aunque en 2010 se previó una partida de 6.500€ en la provincia de Huelva para esos fines, finalmente no fue necesario ejecutar ningún gasto con cargo al mencionado proyecto.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias durante el año 2010 en el proyecto interesado, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 3.352.216,05 euros.

Corresponde a la provincia de Sevilla el 50% de la inversión anteriormente señalada y a Huelva el otro 50%.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada ascendió a 939.946,49 miles de euros, de los cuales 41.894.85 miles de euros corresponden a la provincia de Sevilla, ejecutándose en su totalidad, es decir el 100%, en dicho ejercicio.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Los presupuestos del Proyecto 1996.17.18.0025 «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas», van destinados a efectuar reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

Aunque en 2010 se previó una partida de 3.250€ en la provincia de Sevilla para esos fines, finalmente no fue necesario ejecutar ningún gasto con cargo al mencionado proyecto.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2010, de los 65 pasos a nivel existentes en la provincia de Jaén, hay actuaciones encaminadas a la supresión de más del 46% del total. Como consecuencia de estas actuaciones, 12 se encuentran en fase de obras, 16 en proyecto y 2 en estudio.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096896

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras del titularidad del Estado» es la que se recoge en el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010, firmado el 16 de febrero de 2007, y que se traslada a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el año 2010 la inversión asignada ascendió a 939.946,49 miles de euros, de los cuales 19.256,60 miles de euros corresponden a la provincia de Jaén, ejecutándose en su totalidad, es decir el 100%, en dicho ejercicio.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

Los presupuestos del Proyecto 1996.17.18.0025 «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas», van destinados a efectuar reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

Aunque en 2010 se previó una partida de 3.250€ en la provincia de Jaén para esos fines, finalmente no fue necesario ejecutar ningún gasto con cargo al mencionado proyecto.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Báñez García, María Fátima (GP); Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2010, de los 127 pasos a nivel existentes en la provincia de Sevilla, hay actuaciones encaminadas a la supresión de más del 32% del total. Como consecuencia de estas actuaciones, 4 se encuentran en fase de obras y 37 en proyecto.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Santa Ana Fernández, María de la Concepción de (GP).

Respuesta:

El pasado 8 de diciembre de 2010, debido al fuerte temporal de lluvia que afectó a distintos puntos de la Comunidad de Andalucía, el tráfico ferroviario quedó interrumpido entre Linares-Baeza y Córdoba.

Por esa razón, las ramas con destino Badajoz, Sevilla y Málaga, del servicio Arco procedente de Barcelona, fueron suprimidas en Alcázar de San Juan. Los clientes afectados fueron traslados en autobús hasta sus respectivos destinos.

A la rama de Granada de dicho servicio Arco, que circuló con normalidad por la vía férrea, accedieron unos 20 viajeros de las ramas suprimidas, con destinos Manzanares, Valdepeñas, Vilches y Linares-Baeza, que optaron por continuar viaje en tren, estando todos ellos conformes en ir de pie. En Valdepeñas se restableció la situación, y todos los viajeros dispusieron de plaza con asiento.

Por tanto, no se vendieron más plazas que las ofertadas.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

Tal como informó el Ministerio de Defensa en un comunicado, el pasado 3 de diciembre de 2010 se firmó el «Acuerdo de Cooperación en el Ámbito de la Defensa entre el Reino de España y República Federativa de Brasil», por el que ambos países se comprometen a fortalecer la colaboración en áreas del interés mutuo.

Según el Acuerdo suscrito, los dos países promoverán la cooperación en los asuntos relativos a la defensa,

en especial en las áreas de planificación, investigación y desarrollo, apoyo logístico y adquisición de productos y servicios de defensa.

Asimismo, promoverán la cooperación científica y tecnológica y colaborarán en asuntos relacionados con la adquisición y utilización de equipos y sistemas militares de origen nacional y extranjero. Además, compartirán conocimientos y experiencias en el ámbito operativo y de participación en misiones internacionales de paz, y fomentarán la realización de actividades conjuntas de entrenamiento, instrucción militar y ejercicios militares combinados.

Todas estas actuaciones generarán en España empleos de alta cualificación, materializados en unos 300 empleos directos y más de 2.000 indirectos dependientes de los programas de modernización y construcción.

Finalmente, la firma del citado Acuerdo supondrá el primer paso para establecer un marco de cooperación entre ambos países en los ámbitos citados, lo que puede implicar un avance significativo en cuanto a las actividades de la industria naval española en Brasil.

Madrid, 18 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096991 y 184/096992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

Sobre cuál es la opinión del Gobierno en torno a esta sentencia, el respeto a la independencia del poder judicial aconseja que no se valoren las decisiones dictadas por ningún tribunal o juez.

Respecto a si considera positiva esta sentencia como medida para combatir y prevenir el sobreendeudamiento de los hogares, se reitera la necesidad de no interferir en el ejercicio independiente de la función jurisdiccional. El sobreendeudamiento de los hogares es, en todo caso, un problema que supera el ámbito de la resolución dictada por la Audiencia Provincial de Navarra, sobre el que el Gobierno viene interviniendo desde muy distintos frentes; mercado laboral, financiero, etc.

En cuánto a si va a reconsiderar el Gobierno su postura en torno a la incorporación a nuestra legislación de esta figura jurídica, en principio, el ordenamiento español no impide la contratación de préstamos hipotecarios cuya obligación garantizada se haga solamente efectiva sobre los bienes hipotecados. Según el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, en estos casos, la responsabilidad del deudor y la acción del acreedor, por virtud del préstamo hipotecario, quedarían limitadas al importe de los bienes hipotecados y no alcanzarían a los demás bienes del patrimonio del deudor.

Es cierto que, a pesar de su completa legalidad, es prácticamente inexistente la oferta por las entidades españolas de este tipo de préstamos hipotecarios con responsabilidad limitada. Esta situación responde al principio de autonomía de la voluntad de las partes para la definición de los términos de sus relaciones contractuales. Los contratos de préstamo hipotecario son consensuales y las entidades financieras deciden libremente con quién contratan (intuitu personae) y las condiciones en que lo hacen. Por otro lado, dado que la contratación en el mercado financiero se caracteriza por su tendencia a la uniformidad, existe una estandarización generalizada de los préstamos hipotecarios bajo la fórmula de responsabilidad personal e ilimitada del deudor.

La implantación de un modelo de préstamo hipotecario, que permitiese la dación en pago para extinguir la responsabilidad hipotecaria, habría de valorar un amplio conjunto de factores. Al menos, las circunstancias siguientes:

— Requeriría imponer por vía legal un modelo de contratación restrictivo de la autonomía de la voluntad de las partes.

— Incrementaría el coste del acceso al crédito hipotecario de los ciudadanos.

— Debería ejecutarse, en todo caso, mediante reformas de normativa con rango de ley.

— Tendría un impacto directo muy profundo sobre el sector financiero español (especialmente en el mercado hipotecario), al reducir el valor de la garantía inmobiliaria en España (tradicionalmente muy cualificada al incluir la garantía inmobiliaria y personal).

Por lo que se refiere a que en qué fecha va a presentar el Gobierno el estudio sobre el impacto de la dación en pago sobre el sistema financiero, el informe citado se encuentra actualmente en proceso de elaboración. Será remitido al Congreso de los Diputados tan pronto como el Gobierno lo concluya.

Respecto a si ha elaborado el Gobierno el informe sobre la posibilidad de establecer como regla general en los préstamos hipotecarios y para los deudores de buena fe la dación en pago, es decir que la entrega de la vivienda a la banca sea suficiente para liquidar la deuda contraída, tal y como se comprometió. En caso afirmativo: cuándo lo va a hacer público y cuáles son las principales conclusiones, el informe citado se encuentra actualmente en proceso de elaboración. Toda vez que la posibilidad de imponer la dación en pago en determinadas circunstancias como se sugiere en la Proposición no de Ley podría suponer una reducción del valor de la garantía de los préstamos hipotecarios, y ello podría tener repercusiones sustanciales en la fluidez del crédito a la economía real y en el mercado hipotecario, especialmente en la coyuntura financiera actual, es preciso

sopesar detenidamente y valorar con prudencia esta propuesta.

En cuánto a qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno para combatir y prevenir el sobreendeudamiento de los hogares en la actualidad y en un futuro, se indica que el sobreendeudamiento puede venir originado, en primer lugar, por una decisión de prestar y tomar prestado en el pasado que, de algún modo, fue errónea, por parte del prestatario, que sobrestimó su propia capacidad de pago y por parte del prestamista, que no evaluó adecuadamente el riesgo de la operación. En segundo lugar, la decisión de contratar un préstamo hipotecario se toma en un contexto de incertidumbre, con lo que el sobreendeudamiento también podría originarse en el hecho de que, aunque el prestamista y el prestatario hubieran tomado su decisión de manera prudente, sobrevinieran acontecimientos excepcionales que provocasen un deterioro sustancial e inesperado de la situación financiera de los hogares endeudados, de manera que su deuda se tornara insostenible.

Así, dado que son múltiples los orígenes del sobreendeudamiento, se considera que la actuación debe realizarse en distintos frentes, como son, la transparencia, solvencia y procedimientos de ejecución hipotecaria. Todo ello debe conjugarse con el respeto al principio de la libertad de contratación, que permite a prestatarios y entidades contratar productos adecuados a sus intereses.

En primer lugar, es necesario destacar que la normativa de transparencia juega un papel fundamental en la prevención del sobreendeudamiento. En efecto la Orden de 5 de mayo de 1994, sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios, determina una serie de extremos sobre los que el prestatario deberá ser informado y que deberán ser consignados en la escritura de la constitución de la hipoteca, facilitando que la decisión del prestatario sea una decisión adecuadamente informada.

No obstante, se considera que este marco de transparencia puede y debe ser mejorado. Y fruto de esta consideración, se ha incluido en el Proyecto de Ley de economía sostenible, un artículo 27 en el que se establece que la Ministra de Economía y Hacienda aprobará las normas necesarias para garantizar el adecuado nivel de protección de los usuarios de servicios financieros en sus relaciones con las entidades de crédito, incluyendo, en todo caso, las medidas relacionadas con la transparencia de las condiciones financieras de los préstamos y créditos hipotecarios, del crédito al consumo y de los servicios prestados por las entidades de pago.

Se trata de reunir en el mismo texto: las normas de conducta para promover las prácticas de concesión responsable de créditos; normas de conducta respecto a la contratación de depósitos y al seguimiento de las operaciones realizadas por los clientes; la información precontractual que debe facilitarse a los consumidores antes de que formalicen las relaciones contractuales con las entidades o las normas de conducta en el tratamiento de los impagos para mejorar los procedimientos de acuerdos entre las partes antes de proceder, en su caso, a la ejecución de la garantía.

En definitiva, esta nueva regulación de transparencia permitirá la toma de decisiones de contratación de préstamos hipotecarios con mayor información y de mayor calidad de forma que se reduzca el sobreendeudamiento y se eviten las consecuencias a las que éste da lugar en situaciones de empeoramiento de la situación económica.

No obstante, la originación de un problema de sobreendeudamiento no puede entenderse sin la colaboración de las entidades de crédito, al ser quienes mayoritariamente conceden los préstamos hipotecarios sobre la base de la información obtenida del prestatario. En este sentido, desde el punto de vista del Gobierno y el legislador, juegan un papel crucial los incentivos que se derivan de la regulación de solvencia a conceder préstamos hipotecarios de mayor o menor riesgo. En España, en lo que a préstamos hipotecarios residenciales se refiere, la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos distingue entre distintos préstamos hipotecarios en función del cociente entre el valor del préstamo sobre el valor del inmueble residencial (loan to value o LTV), de forma que aquellos préstamos de mayor LTV (por encima del 80%) suponen un mayor coste para la entidad dado que tiene que dotar un volumen mayor de recursos propios para cubrir las posibles pérdidas inesperadas que pudiera ocasionar un préstamo de este tipo. Ello supone un desincentivo al sobreendeudamiento, ya que los préstamos de alto LTV suelen estar asociados a un esfuerzo económico mayor por parte de quien los afronta que los de bajo LTV, y, por lo tanto, pueden desembocar con mayor probabilidad en un impago y el subsiguiente procedimiento de ejecución hipotecaria.

Así pues, el marco de la normativa de solvencia ayuda a reducir la posibilidad de que se produzca sobreendeudamiento. Y, precisamente, en este marco, también se está avanzando tanto a nivel nacional como internacional. En efecto, con la reforma del marco de solvencia en curso en España, y con la futura incorporación a la legislación europea del Acuerdo de Basilea III se elevará la calidad y los requisitos de solvencia de las entidades de crédito, con lo que el coste efectivo de conceder un préstamo de alto LTV será mayor, lo que supondrá la mejora de otra herramienta efectiva para reducir el sobreendeudamiento.

Finalmente, habrían de analizarse las medidas para cuando, a pesar de que entidades y prestatarios toman las decisiones basadas en la mejor información disponible, el deterioro de la situación económica de los hogares hace que un endeudamiento que antes parecía razonable, deje de serlo. En este sentido cabe analizar las medidas para evitar y para paliar las consecuencias más directas de este sobreendeudamiento, que se pro-

ducen cuando el deterioro es tal que se llega al impago y a la ejecución hipotecaria. Y en esta materia, también se ha adoptado una serie de medidas.

En primer lugar, se han puesto en marcha medidas para aliviar las cargas financieras que suponen para los hogares. Tal fue el objetivo del acuerdo firmado el 18 de abril de 2008 por el Ministro de Economía y Hacienda, el Ministro de Justicia, las asociaciones que representan a las entidades de crédito, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España y Consejo General del Notariado de España, que ha permitido a las familias hasta abril del 2010 acordar una ampliación del plazo del préstamo hipotecario sin costes notariales, registrales, fiscales y bancarios, con el fin de reducir el montante total de su cuota mensual. Adicionalmente, también se creó la línea ICO-Moratoria hipoteca con el objetivo de aliviar la carga que supone para las familias en situación de precariedad el pago mensual de las cuotas resultantes de sus préstamos hipotecarios. Dicha línea ha permitido la concesión de una moratoria en el pago de cuotas de los préstamos hipotecarios del 50% hasta un máximo de 500 euros para las cuotas devengadas entre el 1 de marzo de 2009 y 28 de febrero de 2011, si se cumplían unos determinados requisitos, entre los que figuraban encontrarse desempleado, haber cesado su actividad o haber sufrido una reducción significativa de sus ingresos.

Por otro lado, también se ha abordado la situación en la que la ejecución es inevitable para aminorar su impacto sobre todo en los ciudadanos más desfavorecidos y con cargas familiares. Tal ha sido el objetivo de la elevación del umbral de inembargabilidad para aquellos ciudadanos con cargas familiares para los que, una vez ejecutada la garantía hipotecaria sobre su vivienda habitual, el precio obtenido por ésta resultara insuficiente para cubrir el crédito garantizado mediante el Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.

En definitiva, se considera que se han puesto ya distintas medidas que se consideran suficientes para prevenir y reducir las consecuencias del sobreendeudamiento en distintos frentes: transparencia, solvencia y ejecución hipotecaria.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala que el Gobierno mantiene un firme compromiso con la lucha contra la Violencia de género.

En este momento se están analizando las cargas de trabajo y las necesidades en materia de planta judicial, así como las propuestas de las Comunidades Autónomas, Consejo General del Poder Judicial y las contenidas en las Memorias de los Tribunales Superiores de Justicia del año 2009, además de continuar la línea de trabajo normativa iniciada a resultas del informe emitido por la Comisión Institucional sobre Demarcación y Planta.

El compromiso del Gobierno en la lucha contra esta lacra se proyecta en que desde el Ministerio de Justicia se han realizado y siguen realizándose estudios cuyo objetivo es contar, en la medida de lo posible, con jueces especializados en la materia y con dotaciones y equipos adecuados que permitan mejorar el servicio a la víctima.

Para ello se pretende recurrir a medidas de especialización progresiva y de creación de agrupaciones de partidos judiciales en materia de violencia de género, medidas que habrían de aplicarse conjuntamente y de forma complementaria.

Desde diversos ámbitos, entre los que se encuentra el Observatorio Estatal contra la Violencia de Género, se valora positivamente su implantación progresiva.

No obstante, las agrupaciones de partidos judiciales habrían de llevarse a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

1. Aproximación a los módulos de entrada establecidos por el Consejo General del Poder Judicial.
2. Tomar en consideración las distancias, a fin de que la agrupación de partidos no implique alejar el juzgado de violencia sobre la mujer de la víctima más allá de lo razonable.
3. Mantener los juzgados de violencia sobre la mujer compatibles en aquellos partidos judiciales en los que, en general, dichos juzgados cuentan con un bajo índice de procedimientos en materia de violencia de género; o en aquellos casos en los que la gran extensión del territorio o las dificultades de comunicación desaconsejan la ampliación de jurisdicción de algún juzgado puesto que alejaría el órgano judicial de la víctima, sin la contrapartida de aliviar significativamente la carga de trabajo del juzgado.

Por lo que se refiere a la planta judicial de juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos en Galicia es de 2 juzgados, constituidos y funcionando, uno en A Coruña y otro en Vigo. En el resto de los partidos judiciales, compatibiliza las materias de violencia de género con las del resto del orden jurisdiccional penal del partido judicial, el juzgado de instrucción o de primera instan-

cia e instrucción designado por el Consejo General del Poder Judicial en su Acuerdo del Pleno del día 22 de julio de 2005.

En cuanto a la creación de nuevos juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos, en Ferrol, Santiago de Compostela, Lugo, Ourense y Pontevedra, se informa que la carga de trabajo que soportan los juzgados compatibles en estos partidos judiciales, según datos correspondientes al año 2009 y facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, no supera el módulo establecido por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de juzgados (650 diligencias urgentes y 1200 diligencias previas), circunstancia que, en estos momentos, no justifica la creación de un juzgado exclusivo en estos partidos judiciales.

Por otra parte, se informa que el esfuerzo inversor del Ministerio de Justicia en Galicia ha permitido que a dicha Comunidad Autónoma le hayan correspondido un total de 11 nuevas unidades judiciales y 2 plazas de juez de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia, creadas en el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio. Las dos plazas de juez de adscripción territorial han sido efectivas el 15 de octubre de 2010, según lo dispuesto en la Orden JUS/2188/2010, de 28 de julio, y las once unidades judiciales, el 30 de diciembre de 2010, en base a lo establecido en la Orden JUS/2746/2010, de 15 de octubre. Estas once unidades judiciales son las siguientes:

1. 2 plazas de magistrado para la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia.
2. Juzgado de primera instancia nº 13 de A Coruña.
3. Juzgado de instrucción nº 8 de A Coruña.
4. Juzgado de primera instancia e instrucción nº 4 de Betanzos.
5. Juzgado de lo social nº 3 de Santiago de Compostela.
6. Juzgado de vigilancia penitenciaria nº 3 de la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en Lugo.
7. Juzgado de lo social nº 4 de Ourense.
8. Juzgado de primera instancia nº 14 de Vigo.
9. Juzgado de lo penal nº 4 de Pontevedra.
10. Juzgado de lo social nº 4 de Pontevedra.

La distribución de estas once nuevas unidades judiciales se ha realizado teniendo en cuenta las propuestas de la Comunidad Autónoma, del Consejo General del Poder Judicial y las peticiones contenidas en la Memoria TSJ del año 2008 y en ninguna de ellas se incluye la creación de ningún juzgado exclusivo de violencia sobre la mujer.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

Respecto a las razones por las que el Gobierno rechazó las peticiones de asilo de 17 de los 22 saharauis que llegaron a la isla canaria de Fuerteventura el pasado 5 de enero, se señala que en la tramitación y resolución de las 22 solicitudes de protección internacional formalizadas los días 10 y 11 de enero de 2011, se han estudiado las alegaciones planteadas en todas y cada una de ellas y se ha resuelto conforme a lo establecido en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (en adelante, Ley de asilo), respetando en todo momento los derechos y garantías recogidos no sólo en la legislación española en la materia, sino también en la normativa internacional.

Tras un examen en profundidad de los motivos de persecución expresados por cada uno de los 22 solicitantes de protección internacional, se procedió a la admisión a trámite de 5 de ellos y a denegar 17 de las peticiones.

En cuanto a las denegaciones, se basaron en que todas ellas ofrecían un relato genérico, vago e impreciso tanto en los motivos que provocaron la persecución como en la forma en que ésta se produjo, sin que haya quedado establecido de una manera suficiente la persecución que invocan. Además, las peticiones están basadas en alegaciones contradictorias en si mismas y que se oponen a la información suficientemente contrastada sobre su país de origen (todos ellos son supuestos de denegación recogidos en al artículo 21.2 letra b) de la Ley de asilo).

Respecto a los motivos que motivaron la admisión a trámite de 5 solicitudes, su admisión se justifica en la exposición detallada y coherente de los motivos de persecución, así como el carácter continuado de la referida persecución, que les han llevado a buscar la protección internacional en nuestro país. En particular, la ausencia de contradicciones y los indicios presentados sugieren, de manera preliminar, un estudio más detenido de sus solicitudes de protección internacional.

Se han respetado todas y cada una de las garantías materiales y procedimentales contempladas en la citada Ley de Asilo, normativa, tanto en la fase administrativa como en la fase judicial.

En cuanto a la posibilidad de que el Gobierno modifique su decisión, al igual que en la totalidad de peticiones de protección internacional que se tramitan en España, se aplican las previsiones contenidas en la citada Ley de asilo. Por lo tanto, una vez concluido el procedimiento de asilo mediante la resolución y notificación de la petición de reexamen que, pone fin a la vía administrativa, únicamente son los Tribunales de Justi-

cia los que pueden modificar una resolución administrativa si consideran que la misma no se ha ajustado a derecho, encontrándose actualmente sus solicitudes pendientes de resolución judicial sobre el fondo.

En lo que se refiere a las peticiones de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), esta organización ha prestado asesoramiento y asistencia letrada a los peticionarios de protección internacional, por lo que han tenido la oportunidad de participar e intervenir a lo largo de todo el procedimiento de protección internacional (tramitación de la solicitud y de la petición de reexamen), por lo que sus peticiones se han tenido en cuenta a la hora de estudiar los expedientes de asilo.

En cuanto a la difusión de las identidades de algunos de estos ciudadanos en medios de comunicación marroquíes, efectivamente, uno de los principios fundamentales que preside el procedimiento de protección internacional es el de confidencialidad. La Administración pública vela por el cumplimiento de este principio tal y como expresamente recoge el artículo 16 de la Ley de asilo sin que se haya difundido por parte del Ministerio del Interior información alguna respecto a la presentación de la petición de protección internacional ni de ninguna otra información relativa al procedimiento más que al propio solicitante.

Así mismo se remite a las respuestas que sobre este asunto dio el Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior en el Pleno del Senado (Diario de Sesiones del Senado nº 106), de 18 de enero de 2011 y a la que dio el Sr. Presidente del Gobierno en el Pleno del Congreso (Diario de Sesiones del Congreso nº 219) el 26 de enero de 2011.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/096999 a 184/097001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Censo Electoral vigente para las Elecciones municipales de mayo de 2011

El Censo Electoral se actualiza de oficio mensualmente con la información recibida de los organismos colaboradores: Ayuntamientos, Consulados y Registro Civil (artículos 34 a 38 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General).

Durante cada mes el censo vigente es el cerrado al día primero del mes anterior y sólo puede ser modificado por las reclamaciones de los electores que resulten estimadas.

Para las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011 el censo vigente será el censo cerrado a 1 de febrero, que incorporará las inscripciones correspondientes a las inscripciones padronales referidas al mes de enero.

Control de altas y repercusión de las bajas de oficio por inclusión indebida en el Censo Electoral

Las actuaciones de la Oficina del Censo Electoral (OCE) sobre empadronamientos sospechosos de ser irregulares responden al Acuerdo de la Junta Electoral Central de 30 de enero de 2003:

1º. Trasladar a la Oficina del Censo Electoral que en todos los casos de altas censales según las relaciones remitidas por los Ayuntamientos en que se susciten dudas sobre el verdadero domicilio de los interesados, deberá dicha Oficina comprobar —partiendo de la documentación que, según las instrucciones de la propia Oficina, deba acompañarse a la petición a tenor del artículo 35.1 LOREG— la realidad del domicilio de los electores, procediendo a adoptar las resoluciones correspondientes en el marco de las competencias que asigna a la Oficina del Censo Electoral el artículo 30 de la LOREG y, en particular, sus letras c) y siguientes y, si apreciare la existencia de indicios de delito, deberá poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

La experiencia de lo acontecido en las elecciones municipales de ese año, aconsejó establecer un sistema de difusión y un procedimiento de reclamaciones a las cifras de electores después de cada actualización mensual.

Ambas actuaciones se incluyeron en la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral (BOE de 8 de marzo de 2006), ahora vigentes.

La citada Resolución contiene dos instrucciones a las Delegaciones Provinciales de la Oficina, relativas a:

• La repercusión en el Censo Electoral de las bajas de oficio por inclusión indebida en los Padrones Municipales comunicadas por los Ayuntamientos mensualmente, aún cuando no se hubiera producido el alta en otro municipio.

• El establecimiento de un sistema de control de altas y de un procedimiento de reclamaciones a las cifras de electores de los municipios después de cada actualización mensual. La publicación de las cifras se hace para todos los municipios y entidades locales de

ámbito inferior al municipal por Internet y para los municipios con menos de 2.000 habitantes además en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos.

En cumplimiento de la citada Resolución la forma de proceder de la OCE viene siendo la de exigir a los Ayuntamientos que tengan un crecimiento anormal del número de electores que, conforme a la legislación vigente, realicen las comprobaciones previas de que las nuevas inscripciones se corresponden a la situación de residencia habitual de los ciudadanos, de acuerdo con los artículos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (1).

Como resultado de las actuaciones de los Ayuntamientos, se vienen repercutiendo en el Censo Electoral las bajas de oficio por inclusión indebida que se reciben y solicitando a los Ayuntamientos que superan los controles establecidos la certificación de haber realizado las comprobaciones que exige la normativa vigente.

En cuanto a las reclamaciones por otros interesados, se atienden informando que la normativa vigente solo contempla la presentación de reclamaciones a la OCE sobre las cifras de electores pero no sobre inscripciones individualizadas en el Censo Electoral.

Ante este tipo de denuncias el procedimiento de actuación de la OCE es el mismo que se sigue cuando se detectan incrementos anormales del número de electores con el sistema de alertas establecido. Consiste en solicitar informe al Ayuntamiento y dar traslado del mismo al reclamante. Y si del informe se derivaran indicios de posibles actuaciones irregulares se promovería una inspección sobre el terreno para comprobar la residencia efectiva de los nuevos empadronados.

Como resultado de la inspección se realizan comunicaciones individualizadas a los inscritos que no son localizados en las direcciones de inscripción, informándoles de su obligación de inscribirse en el Padrón del municipio en el que se resida habitualmente, y, en su caso, se solicita al Ayuntamiento que inicie los expedientes de baja por inclusión indebida.

En caso de que el Ayuntamiento no responda a los requerimientos de la OCE se pone en conocimiento de la Junta Electoral Central, la cual insta al ayuntamiento que atienda las instrucciones de la OCE.

Además, si la OCE apreciara la existencia de indicios de delito los hechos se pondrían en conocimiento del Ministerio Fiscal, a los efectos que procedan.

Actuaciones realizadas

Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, se ha cursado, este mes de enero, a los 5 Ayuntamientos que más se han señalado en el Sistema de Control de Altas al Censo Electoral desarrollado por esta Oficina como mecanismo de medida de lo contenido en la citada Resolución y cuya evolución de altas, en este último año, ha sido:

- Les Coves de Vinromà (2.038 hab.): 4, 3, 2, 1, 3, 1, 0, 1, 7, 5, 3 y 13.
- Montanejos (618 hab.): 1, 0, 3, 2, 1, 2, 0, 2, 5, 4, 2 y 22.
- La Salzadella (850 hab.): 1, 1, 5, 0, 0, 3, 4, 5, 2, 2, 2 y 16.
- La Torre d'En Doménech (247 hab.): 0, 1, 0, 0, 0, 2, 2, 1, 0, 0, 6 y 24.
- Useras/Les Useres (995 hab.): 0, 0, 5, 1, 3, 5, 4, 2, 6, 1, 4 y 22.

La Delegación Provincial de Castellón informa que:

Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, se cursó en el mes de diciembre un escrito idéntico al Ayuntamiento de La Pobla de Benifassa y referente a 6 altas en septiembre, 5 en octubre y 14 en noviembre (en total, 25), cuyas confirmaciones de residencia ha aportado ya en su totalidad.

En diciembre no ha habido alta alguna.

Por otra parte, comunica, el 26 de enero, que va a procederse a dar de baja a 20 personas, si se confirma que no residen habitualmente en el municipio, según Providencia que se acompaña, omitiendo la relación de encausados, para garantizar su privacidad, en el documento adjunto como anexo.

Asimismo informa que a finales del año 2007 tuvo lugar el procedimiento de Baja por Inclusión Indebida de 33 personas.

No ha habido aumentos significativos de su número de electores que hayan motivado, en estos últimos 4 años, la demanda del informe que estipula la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, ni sus actuaciones consiguientes.

En enero de 2010 la Audiencia Provincial reabrió el caso, a instancia de particular, que pasado al Juzgado de Instrucción nº 3 de Castellón, ha sido archivado el 21 de diciembre último.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE LA POBLA
DE BENIFASSÀ

C/ Mayor, nº 31; C.Postal 12599;
Tel. 977729051 y Fax 977729003; CIF: P1209300A

ASUNTO: REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA DEPURAR EL PADRÓN MUNICIPAL DE LA POBLA DE BENIFASSÀ

Estimados señores,

En relación a sus requerimientos realizados en los últimos tiempos para que este Ayuntamiento justifique las altas en el Padrón Municipal acaecidas en los últimos meses, me complace:

— Recordarles que el Ayuntamiento ha cumplimentado sus requerimientos.
— Como consecuencia y derivado de todo ello, este equipo de gobierno municipal ha iniciado un proceso global y generalizado para la depuración de posibles empadronamientos incorrectos, prescritos/caducos o ilegales en nuestro Padrón Municipal. En este sentido el día 26/01/2011 se ha dictado la providencia de alcaldía que adjunto para este fin, que va a permitir corregir situaciones no revisadas en muchos años y conseguir un funcionamiento electoral más procedente.

Esta comunicación se adelanta por fax a su número 964223418 y posteriormente se remitirá formalmente.

En La Pobla de Benifassá, a 26 de Enero de 2011

Víctor Gargallo Bel

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CASTELLÓN
(Sr. José Vicente Espí Macias)
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL / I.N.E.
CRONISTA REVEST, 11
12005 CASTELLÓN DE LA PLANA

Es todo cuanto tengo a bien informar, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Reciba un cordial saludo

Les Useres a 1 de febrero de 2011

La Alcaldesa, Doña Elia Valero Ferri

SR. DELEGADO PROVINCIAL INE
C/ CRONISTA REVEST, 11
12005 CASTELLÓN

AYUNTAMIENTO DE LA POBLA
DE BENIFASSÀ

C/ Mayor, nº 31; C.Postal 12599;
Tel. 977729051 y Fax 977729003; CIF: P1209300A

BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL

DISPONGO

Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de los citados vecinos.

Que por los Servicios Municipales se realicen visitas a los domicilios de residencia de los citados vecinos para ver si efectivamente residen habitualmente en el municipio. Para garantía de una resolución justa y objetiva se realizarán 4 visitas con las siguientes características:

— 1 visita en día laborable por la mañana-mediodía.
— 1 visita en día laborable por la tarde-noche
— 1 visita en día no laborable (sábado-domingo-festivo) por la mañana-mediodía.
— 1 visita en día no laborable (sábado-domingo-festivo) por la tarde-noche.

No se realizarán más de 2 visitas en una semana, ni se realizarán todas las visitas en 2 semanas o menos por si el vecino se encuentra en periodo vacacional.

Posteriormente en caso de que efectivamente se compruebe que los citados vecinos no residen habitualmente en dichos domicilios, se dará audiencia al interesado para que en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Si el interesado manifiesta de forma expresa su conformidad con la baja se procederá a la misma comunicando el Municipio en que resida habitualmente, para que pueda hacerse constar en el expediente. Si el afectado es un ciudadano extranjero que manifiesta vivir habitualmente en otro país se dará de baja sin más trámite.

Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento según la normativa vigente.

El órgano competente para resolver el expediente, con independencia de que exista o no manifestación expresa de su conformidad con la baja, corresponderá al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En La Pobla de Benifassà, a 26 de enero de 2011

El Alcalde, Víctor Gargallo Bel

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097059, 184/097280 a 184/097283, 184/097286 y 184/097287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que las obligaciones reconocidas a 31/12/2010 en cada uno de los proyectos por los que se interesa Su Señoría fueron las siguientes:

	Obligaciones reconocidas
Obras en Córdoba	55.583,59 €
Obras en Sevilla	1.685.035,60 €
Obras en Jaén	123.005,75 €
Obras en Huelva	218.676,13 €
Obras en Granada	–
Obras en Cádiz	1.209.984,83 €
Obras en Almería	102.848,46 €

Por otra parte se indica que durante 2010, además de las anteriores y con cargo a los créditos extraordinarios procedentes del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo asignados a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Guardia Civil) se realizaron inversiones en obras en infraestructuras del citado Cuerpo por los siguientes importes:

Obras en Córdoba	2.062.626,71 €
Obras en Sevilla	1.019.796,47 €
Obras en Jaén	6.068.577,47 €
Obras en Huelva	5.156.201,88 €
Obras en Granada	1.457.705,81 €
Obras en Cádiz	4.518.739,28 €
Obras en Almería	268.566,61 €

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias durante el año 2010 en el proyecto de referencia, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 793.155,63 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: V illalobos Talero, Celia (GP); Báñez García, María Fátima (GP).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias en términos de obligaciones reconocidas en Cádiz hasta 31 de diciembre en el proyecto de referencia fue de 52.047,47 euros.

Esta inversión se ha destinado a la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA BOBADILLA-ALGECIRAS. TRAMO RONDA-ALGECIRAS. INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALGECIRAS.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097298 a 184/097300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Las inversiones en infraestructuras realizadas por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Guardia Civil) en el año 2010, en las provincias de Castellón y Valencia ascendieron a 4.881.745,58 y 2.464.068,50 euros; respectivamente.

Por último, señalar que en la provincia de Alicante se comprometieron créditos por importe de 22.813,53 euros no habiéndose reconocido obligaciones a 31/12/2010.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Las Fuerzas de Seguridad del Estado llevan a cabo las medidas preventivas y de investigación y persecución de las infracciones penales que son necesarias para garantizar la seguridad en las explotaciones agrícolas y ganaderas en la Comunidad Valenciana.

En este sentido, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han aumentado la vigilancia en las zonas susceptibles de sufrir robos; intensificando la presencia de las patrullas de seguridad ciudadana, así como también de las patrullas del SEPRONA.

Así mismo, se vienen realizando controles en aquellos lugares que pueden ser utilizados como depósitos de lo sustraído, a la vez que se investiga y persigue a las tramas que tratan de comercializar con los productos o los materiales robados en el campo valenciano.

Respecto a la firma de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno, la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para la adopción de medidas preventivas para mejorar la seguridad en el ámbito rural, sin menoscabo de su consideración futura si fuera necesario, ya existen los instrumentos legales adecuados para acordar y establecer aquellas actuaciones que se consideren necesarias en cada momento para garantizar, y en su caso, mejorar la seguridad del sector agrícola en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La Guardia Civil viene desarrollando un importante esfuerzo para afrontar debidamente la lucha contra la criminalidad en la Comunidad Valenciana. El esfuerzo en recursos humanos y medidas organizativas desplegados en esa Zona del Cuerpo a lo largo del periodo 2005-2010, queda refrendado en un aumento de los catálogos de puestos de trabajo de las Comandancias de Castellón, Valencia y Alicante en ese periodo superior al 40%, incremento destinado sustancialmente a mejorar el potencial de seguridad ciudadana de las 3 unidades provinciales del Cuerpo que ha crecido más de un 70%.

Además se destaca la constante acción complementaria que durante todo el año 2010 han llevado a cabo las Unidades de la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS), tanto del Grupo núm. 3 que se encuentra ubicado en Valencia, como del resto de la Agrupación, así como de las Unidades del Servicio Aéreo y de investigación (Policía Judicial), en beneficio de la seguridad ciudadana en las tres Comandancias de la Zona de Valencia.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que la protección policial a las mujeres maltratadas se articula a través de un sistema integrado y coordinado de actuación que incluye:

• Los efectivos de las unidades especializadas en violencia de género de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Servicio de Atención a la Mujer (SAM); Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las Mujeres Maltratadas (UPAP) y Equipos y Especialistas en Mujer y Menor (EMUME).

• Los efectivos de las unidades de seguridad ciudadana de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se encargan, entre otras misiones, de llevar a cabo las medidas de protección resultantes de la valoración de riesgo policial y judicial.

Los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en las citadas Unidades Especializadas, desglosados por provincias, son los siguientes:

	GC	CNP	
	EMUME	UPAP	SAF-SAM
TOTAL NACIONAL	**601**	**626**	**767**
SERVICIOS CENTRALES	9	4	6
ANDALUCÍA	133	139	174
ALMERÍA	18	13	13
CÁDIZ	19	26	46

	GC	CNP	
	EMUME	UPAP	SAF-SAM
CÓRDOBA	12	10	12
GRANADA	18	19	16
HUELVA	15	7	14
JAÉN	12	11	5
MÁLAGA	18	22	35
SEVILLA	21	31	33
ARAGÓN	19	26	31
HUESCA	7	4	6
TERUEL	3	1	2
ZARAGOZA	9	21	23
ASTURIAS	21	19	21
ILLES BALEARS	20	21	29
CANARIAS	28	41	70
LAS PALMAS	14	21	41
TENERIFE	14	20	29
CANTABRIA	12	7	10
CASTILLA-LA MANCHA	48	34	34
ALBACETE	9	9	10
CIUDAD REAL	10	13	5
CUENCA	8	2	
GUADALAJARA	7	3	8
TOLEDO	14	7	11
CASTILLA Y LEÓN	60	50	64
ÁVILA	7	2	6
BURGOS	8	9	7
LEÓN	10	12	10
PALENCIA	4	3	5
SALAMANCA	7	6	3
SEGOVIA	5	3	6
SORIA	7	2	5
VALLADOLID	7	10	17
ZAMORA	5	3	5
CATALUÑA	11		
BARCELONA	4		
GERONA	1		
LLEIDA	1		
TARRAGONA	5		
COMUNIDAD VALENCIANA	83	89	92
ALICANTE	36	38	38
CASTELLÓN	14	7	8
VALENCIA	33	44	46
EXTREMADURA	22	26	25
BADAJOZ	13	19	18
CÁCERES	9	7	7
GALICIA	51	40	34
A CORUÑA	19	15	17
LUGO	7	5	
OURENSE	9	4	6
PONTEVEDRA	16	16	11
MADRID	31	77	103
MURCIA	25	27	26
NAVARRA	10	7	9
PAÍS VASCO	3		
ÁLAVA	1		
GUIPÚZCOA	1		
VIZCAYA	1		
LA RIOJA	9	6	8
CEUTA	3	8	12
MELILLA	3	5	19

Por último señalar que los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en las Unidades de Seguridad Ciudadana ascienden a 79.823.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Gobierno siempre valora las opiniones y sugerencias de los sectores de la sociedad civil que puedan verse afectados por el desarrollo de cualquier proyecto normativo.

Recientemente, el pasado 22 de enero, finalizó el periodo de trámite de audiencia de observaciones al proyecto de modificación del actual Reglamento de Armas (BOE nº 312, de 24.12.2010) por los interesados. Las alegaciones formuladas están siendo objeto de estudio y análisis por el Grupo de Trabajo constituido en el seno de la Comisión Interministerial de Armas y Explosivos (CIPAE), coordinado por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible en este momento establecer criterios definitivos sobre las cuestiones planteadas.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097346, 184/097496, 184/097579, 184/097699, 184/097788 y 184/097883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La Agencia de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL) cuenta con sede electrónica, cuya dirección es http://sede.mpt.gob.es/frontend/portada/seccion/AEVAL. Además, cuenta con una página web, cuya dirección es https://www.aeval.es, que está enlazada con la sede electrónica mencionada.

La AEVAL tiene seis nombres de dominio registrados, que son los siguientes:

www.aeval.es
www.agenciaevaluacion.es
www.aevap.es
www.aeval.gob.es
www.agenciaevaluacion.gob.es
www.evaluacion.gob.es

El nombre de dominio que se utiliza efectivamente es www.aeval.es, y el resto de los dominios no están redirigidos a éste principal. El coste de mantenimiento anual de los nombres de dominio es de 204,48 euros.

Existe una estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red y los criterios de registro de nombres de dominio responden al objetivo de tener reservados aquellos que por similitud recuerden a la marca y logo registrados.

No se conocen nombres de dominio similares, registrados por otros titulares, ni ha habido ningún conflicto por la titularidad de un nombre de dominio.

La información, así como los servicios a los que pueda accederse a través de su sede electrónica, son actualizados a diario. No se ha recibido, hasta el momento, ninguna queja sobre alguna información o servicio de la sede electrónica que no estuvieran actualizados, ni se ha recibido queja sobre la integridad de alguna información o servicio, ni tampoco sobre la veracidad de alguna información o servicio de la sede electrónica.

El instrumento de creación de la sede electrónica es el Convenio de colaboración para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de la Presidencia y del registro electrónico de dicho Departamento. Este convenio fue suscrito por el Subsecretario de la Presidencia y la Presidenta de la AEVAL el 30 de julio de 2010 y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 229 de 21 de septiembre de 2010. Una Adenda al Convenio, sobre utilización de los procedimientos incluidos, fue publicada en el BOE número 282 de 22 de noviembre de 2010. En dicho Convenio se formaliza la utilización compartida de la Sede Electrónica Central del Ministerio de la Presidencia, para la gestión y servicios de la competencia de la AEVAL, a prestar en su relación con los ciudadanos, así como al uso por la AEVAL del Registro Electrónico de dicho Departamento regulado por Orden PRE/1009/2010, de 23 de abril.

En la actualidad, y debido al cambio de adscripción de la Agencia, aunque está pendiente la suscripción formal del convenio entre la Agencia y la Subsecretaría de adscripción, se ha procedido a las adaptaciones técnicas necesarias para asegurar el servicio y es la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia la que redirige a la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en lo que se refiere a la subsede de AEVAL, los procedimientos electrónicos de su competencia.

La identificación del titular de la sede se garantiza mediante la asunción por la AEVAL de su responsabilidad como gestor de la subsede y gestor de los servicios que se prestan a los ciudadanos conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio de 30 de julio de 2010, y el artículo 3 de la Orden PRE/1010/2010, de 23 de abril, que crea la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia.

Los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas son comunes a los de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, por tratarse de procedimientos comunes administrativos y no procedimientos específicos de la competencia de la AEVAL, y son los que figuran en el Anexo al Convenio.

La sede electrónica dispone de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras. Se utiliza, para la protección del canal de comunicaciones, el protocolo https, en lugar del http, que permite el establecimiento de comunicaciones cifradas por sistemas de criptografía simétrica o de clase privada.

Las comunicaciones seguras son necesarias en los supuestos en los que la cumplimentación de formularios ante la sede conlleven la transcripción de datos personales, o datos de organizaciones que deban ser jurídicamente protegidos, o bien, que recojan la identificación y firma por medios electrónicos del solicitante o de la propia Administración.

No dispone la sede electrónica de otros sistemas de comunicaciones que no sean seguras, porque los procedimientos a los que se hace referencia requieren siempre autenticación y firma por parte del interesado, además de otros datos personales y de la organización a la que pertenece.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada a la Agencia de Protección de Datos.

ANEXO

La sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos dispone de los sistemas para el establecimiento de comunicaciones seguras utilizando protocolos https, tal y como se establece en la Ley 11/2007.

Para ello se utilizan los certificados electrónicos correspondientes de sede y de sellado de tiempo. Para la correcta identificación del ciudadano se utilizan los certificados electrónicos normalmente admitidos en la plataforma @firma, p.e.; DNI electrónico, certificado personal de la Fábrica de la Moneda y Timbre o cualquier otro que reúna las garantías suficientes y son de uso corriente por ias Administraciones públicas.

La Sede Electrónica de la A.E.P.D. utiliza las comunicaciones seguras bajo protocolo https, con el certificado de sede emitido para la Agencia por la Real Fábrica de la Moneda y Timbre, con el objeto de encriptar las comunicaciones cada vez que circulan datos de carácter personal o en aquellos casos que se aconseja asegurar las páginas web de un portal.

Dentro de la Sede Electrónica de la Agencia es posible navegar en algunos casos con protocolo http. Estos casos son cuando se trabaja con páginas sin información de carácter personal, (por ejemplo: en las páginas que dispone de una información general de uso frecuente para todos los ciudadanos).

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097350, 184/097500 y 184/097583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Todos los servicios disponibles en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se ofrecen en servidores que se identifican con certificados electrónicos de la citada sede, emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, conforme con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se crea la sede electrónica y se regulan los registros electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

«…5. La identificación de la sede electrónica se llevará a cabo mediante certificado de sede, consistente en certificado del servidor donde se aloja la información o cualquier otro certificado de dispositivo seguro o medio equivalente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre».

El uso de estos certificados, además de identificar a la sede electrónica de la AEAT permiten el establecimiento de canales de comunicación seguros entre el ciudadano y este organismo basados en el protocolo SSL (Secure Socket Layer).

A su vez, los medios de autenticación de los ciudadanos para poder interactuar con la administración, en las ocasiones en las que se requiere identificación segura, son los que se recogen el artículo 13.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos:

— Sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas.

— Sistemas de firma electrónica avanzada, incluyendo los basados en certificado electrónico reconocido, admitidos por las Administraciones Públicas.

— Otros sistemas de firma electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

En todos aquellos casos en los que se facilita información personalizada o en los que se realiza algún trámite personal, se solicita la autenticación de los ciudadanos de la forma indicada.

Cuando lo que se facilita es información general, la sede electrónica remite a contenidos generalmente accesibles de forma libre, ya sea a través de la sede electrónica, ya a través del portal de la Agencia en Internet (www.agenciatributaria.es). Todo ello para facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

La Sede Electrónica de la AEAT no dispone de otros sistemas de comunicaciones que no sean seguras.

Dicha Sede fue originada por la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se crea la sede electrónica y se regulan los registros electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La citada norma se dicta en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 27 del Real Decreto

1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio.

El apartado segundo de la citada Resolución establece el titular de la Sede Electrónica:

«…Segundo. Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, Agencia Tributaria) dispone de una sede electrónica principal, correspondiente a la dirección electrónica de referencia https://www.agenciatributaria.gob.es, accesible directamente, así como a través del portal de Internet http://www.agenciatributaria.es.

Esta sede electrónica abarca la totalidad de los órganos de la Agencia Tributaria, a la cual corresponde su titularidad, y extiende su ámbito de aplicación a todas las actuaciones y procedimientos de su competencia…».

En cuanto a la garantía de identificación del titular de la sede, en el mismo apartado segundo de la Resolución se señala:

«…5. La identificación de la sede electrónica se llevará a cabo mediante certificado de sede, consistente en certificado del servidor donde se aloja la información o cualquier otro certificado de dispositivo seguro o medio equivalente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre».

En cuanto a los medios para la formulación de sugerencias y quejas, la citada Resolución, en su apartado cuarto, punto tercero indica lo siguiente:

«Cuarto. Canales de acceso.

Para la formulación de sugerencias y quejas, la sede electrónica dispondrá de una o varias direcciones electrónicas, o formularios, adecuados a tal propósito».

En este sentido, en la página inicial de la sede se encuentra habilitado el epígrafe «Buzón de sugerencias» incluido en la ventana denominada «Contacte con nosotros».

En la actualidad es posible encontrar en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria un enlace directo para la presentación de reclamaciones ante el Consejo para la Defensa del Contribuyente, así como la posibilidad de presentar a la Agencia:

— Incidencias (un error o un problema de funcionamiento de la página web o los programas de ayuda).

— Sugerencias de carácter general a la Agencia Tributaria.

— Quejas.

— Consulta de cumplimentación o de procedimientos de gestión.

— Sugerencias sobre la página web o los programas de ayuda.

Además, en la http//www.agenciatributaria.es, en su portada, están operativos los títulos, de un lado, «Defensa del Contribuyente» incluido en la ventana «Contacte con nosotros» y, de otro, «Buzones de sugerencias» en la de «Opine», como medios telemáticos a través de los cuales es factible canalizar los derechos de los ciudadanos según lo dispuesto, básicamente, en el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente.

La Resolución de 28 de diciembre de 2009 dispone que la Agencia Tributaria responderá de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de sede electrónica y subsedes.

Se han elaborado unas pautas de actuación para garantizar y establecer el canal para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 10 de la Ley 11/2007 respecto a la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que puede accederse a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, en particular para el mantenimiento y actualización de la información sobre procedimientos y sus trámites en el ámbito de su competencia.

La actualización se realiza diariamente.

Desde la implantación de la nueva sede electrónica, el 1 de enero de 2010, se ha recibido sobre el tema de la actualización, según lo dispuesto por el Real Decreto 1676/2009, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, una única queja durante el pasado año, y una sola sugerencia en el transcurso de 2011.

Durante el año 2010 se han tramitado un total de 379 quejas, relacionadas con los servicios y herramientas informáticas que la AEAT pone a disposición de los contribuyentes, y recibidas de la Unidad Operativa Central del Consejo para la Defensa del Contribuyente. En particular sobre la integridad de información o servicio no se tiene constancia de haber recibido ninguna queja.

Singularmente, sobre la veracidad de información o servicio tampoco se tiene conocimiento de haber recibido queja alguna.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097351, 184/097501 y 184/097584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La conexión a la sede electrónica de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) se realiza a través de la dirección electrónica https://sede.cncompetencia.gob.es. El protocolo de comunicación HTTPS (protocolo de transferencia de hipertexto), basado en SSL/TSL, es seguro, ya que cifra el canal de comunicación establecido entre la sede electrónica y el ciudadano que accede a ella a través de dicha dirección electrónica. Para ello la sede electrónica de la CNC utiliza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3.a) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el certificado electrónico de Sede Electrónica emitido por la Autoridad de Certificación de la Administración Pública Española (AC APE), subordinada de la Autoridad de Certificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (AC FNMT-RCM).

El acceso a la información, procedimientos y servicios de la sede electrónica se realiza a través de la dirección electrónica mencionada, es decir mediante el establecimiento de comunicación segura.

El Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, determina específicamente en su artículo 3.2 que «las sedes electrónicas se crearán mediante Orden del Ministro correspondiente o Resolución del titular del Organismo Público, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado». En el caso de la Comisión Nacional de la Competencia, la creación de su sede electrónica se realiza mediante la Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Presidencia de la Comisión Nacional de la Competencia, por la que se crea la Sede Electrónica del organismo.

La publicación de dicha Resolución se efectuó el 9 de febrero de 2010 en el Boletín Oficial del Estado. De acuerdo con el artículo 5.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, la sede electrónica de la CNC tiene accesible su instrumento de creación en la sección «Normativa» (https://sede.cncompetencia.gob.es/Normativa.aspx) de la sede, mediante enlace a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Así mismo se expresa la titularidad de la sede en la referencia «Aviso legal» de la misma (https://sede.cncompetencia.gob.es/AvisoLegal.aspx).

En el artículo 2 de la Resolución mencionada se establece que el Titular de la sede electrónica es la Comisión Nacional de la Competencia. Se garantiza la identificación mediante el certificado de sede electrónica, en el que constan los datos del titular.

Los medios para la formulación de sugerencias y quejas se establecen en el artículo 3.1 de la Resolución de creación de la sede electrónica, en las modalidades siguientes:

1. La presentación telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comisión Nacional de la Competencia que se crea mediante la presente Resolución, se accede mediante el procedimiento cuya dirección es: https://sede.cncompetencia.gob.es/Procedimientos/QuejasSugerencias/ QuejasSugerencias.aspx
2. La presentación presencial, o por correo postal, ante el Registro General de la Comisión Nacional de la Competencia.

La actualización de la información y los servicios, a los que pueda accederse a través de su sede electrónica, tiene lugar cada vez que procede modificar el contenido de la misma, y al menos con periodicidad semestral.

No se ha recibido queja alguna sobre información de la sede electrónica que no estuviera actualizada, ni sobre la integridad de alguna información o servicio de la sede electrónica, ni sobre la veracidad de alguna información o servicio de la sede electrónica.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dispone de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras. Se utiliza el protocolo HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure- Protocolo seguro de transferencia de hipertexto), que emplea un cifrado basado en SSL/TLS (Secure Sockets Layer - Protocolo de Capa de Conexión Segura y Transport Layer Security - Seguridad de la Capa de Transporte) para crear un canal cifrado que permita el intercambio de datos en un entorno seguro.

Se ha considerado necesario el establecimiento de comunicaciones seguras en aquellos servicios electrónicos que requieren la autenticación de los ciudadanos y que implican el envío de información con datos personales de los interesados. Para ello, se emplean certificados electrónicos reconocidos, incluyendo el DNI electrónico, claves concertadas en un registro previo, y aportación de información conocida por ambas partes, según lo dispuesto en el artículo 13.2 y la sección 2ª de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP).

La sede electrónica dispone de otros sistemas de comunicaciones no seguras, mediante la utilización del

protocolo HTTP (Hypertext Transfer Protocol), que se emplea para ofrecer los servicios de información y para la publicación de actos y comunicaciones a los ciudadanos, como complemento del tablón de anuncios del Organismo, de acuerdo con el artículo 12 de la LAECSP.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La sede electrónica del CEDEX dispone de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras. Para ello se emplean sistemas SSL mediante certificados electrónicos, tanto de cliente como de servidor. Asimismo se aplican otras medidas de seguridad en la sede electrónica del CEDEX: Existen medidas de seguridad perimetrales, empleando firewalls para evitar ataques informáticos, así como redundancia de servidores para contrarrestar posibles caídas y copias de respaldo para asegurar la disponibilidad de la información.

Las medidas de seguridad explicadas se consideran necesarias para todas las aplicaciones que se encuentran dentro de la sede electrónica. De acuerdo con el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 4: «Se realizarán a través de sedes electrónicas todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de la Administración Pública o de los ciudadanos por medios electrónicos.»

Por esta razón se han asegurado todas las comunicaciones que se producen dentro de la sede electrónica mediante certificados electrónicos.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) dispone de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras, a través del certificado de servidor y comunicación segura https, según queda establecido, respectivamente, en el artículo 17 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y en el artículo 2.1. b) de la Resolución de 5 de marzo de 2010, por la que se crea la Sede Electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal.

Estas comunicaciones seguras se consideran necesarias para todos los procedimientos existentes en la sede electrónica, no existiendo en la sede electrónica del SPEE otros sistemas de comunicaciones que no sean seguras.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097403, 184/097444, 184/097528, 184/097728, 184/097831 y 184/097915

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En la actualidad, el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un subdominio del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

No obstante, se están realizando los trámites necesarios para creación de la sede electrónica de FOGASA, a la que se pueda acceder directamente. Los servicios de administración electrónica son proporcionados mientras tanto a través de la página web del Organismo, siendo la sede electrónica existente en la actualidad la del Ministerio de Trabajo e Inmigración, creada por Orden TIN/665/2010, de 15 de marzo.

La dirección de la sede electrónica del Ministerio de Trabajo e Inmigración es: sede.mtin.gob.es.

La dirección de la página web de FOGASA es: www.mtin.es/fogasa.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El portal Web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) dispone de sistemas que establecen comunicaciones seguras, a través de protocolos estándar. Se consideran necesaria en las comunicaciones que requieren la tramitación de datos protegidos por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos. Además de estos mecanismos de seguridad, el INSHT dispone también de comunicaciones no seguras para fines informativos de carácter público, como pueda ser divulgativo, didáctico y científico-técnico.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097415, 184/097431 y 184/097515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En primer lugar, se pone de manifiesto que, la sede electrónica del Instituto de Estudios Fiscales es una Subsede electrónica de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda.

Respecto a si está actualizada la información y los servicios a los que puede accederse a través de su sede electrónica, se indica que sí.

Sobre con qué periodicidad se actualiza, cada vez que se produce alguna modificación.

En cuanto a si se ha recibido alguna queja sobre alguna información o servicio de la sede electrónica que no estuvieran actualizados, se significa que no.

En lo referente a si se ha recibido alguna queja sobre la integridad de alguna información servicio de la sede electrónica, se señala que no.

Respecto a si se ha recibido alguna queja sobre la veracidad de alguna información o servicio de la sede electrónica, se manifiesta que no.

Sobre cuál es el instrumento de creación de su sede electrónica, la Sede Central del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) se crea por Orden EHA /3408/2009 de 17 de diciembre, la Subsede Instituto de Estudios Fiscales se crea por convenio de adhesión a la Sede Central, por Resolución de MEH de 21 de diciembre 2009.

La fecha y dónde se ha publicado son el 23/12/2009 y el BOE, respectivamente.

En cuanto a si se garantiza la identidad del titular de la sede y cómo, sí, se garantiza la identidad del titular de la sede, que en este caso es el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el certificado de sede electrónica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los medios de que dispone para la formulación de sugerencias y quejas, son los detallados en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por lo que se refiere a si dispone la sede electrónica de sistemas que permitan el establecimiento de conexiones seguras y cuáles son, se indica que sí. Éstas son la utilización del certificado electrónico de la sede junto con el protocolo https, que permiten realizar las comunicaciones por un canal seguro, que garantiza la integridad, confidencialidad y autentificación de la información. Para ello también es requisito indispensable que los visitantes accedan mediante DNI electrónico o con certificado X509.3 reconocido.

Las conexiones seguras se consideran necesarias, para el acceso electrónico a través de Internet a los Servicios Electrónicos del Instituto de Estudios Fiscales (I.E.F). (Premios a tesis doctorales y Programa de formación de titulados universitarios); para presentar a través de Internet cualquier tipo de escrito o consultar las peticiones realizadas a través del formulario de propósito general del MEH.

Sobre si dispone la sede electrónica de otros sistemas de comunicaciones que no sean seguras porque no se considere necesario, y para qué fines, se indica que sí, a través de correo electrónico, o atención telefónica, y para cualquier tipo de consulta.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097416, 184/097432 y 184/097516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Al ser el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) una subsede de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda, todo el sistema de seguridad es proporcionado por el propio Ministerio.

La garantía de autenticación, integridad, confidencialidad y no repudio se obtiene mediante la infraestructura de servicios APE (Administración Pública Española)-CERES (Entidad Pública de Certificación) proporcionada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y, en concreto, al estar certificado con AC (Agencia de Certificación Electrónica) APE el dominio sedemeh.gob.es.

Además se garantiza la seguridad del sitio mediante el protocolo de seguridad https en el dominio: https://sedemeh.gob.es.

El establecimiento de comunicaciones seguras se considera necesario en los casos en que se precise obtener garantía de autenticación, integridad, confidencialidad y no repudio.

Asimismo se dispone de otros sistemas de comunicaciones que no son seguros, en aquellos casos en que no sea preciso obtener garantía de autenticación, integridad, confidencialidad y no repudio. Por ejemplo, en el caso de las sugerencias o consultas relacionadas con el contenido o el funcionamiento de la Sede Electrónica Central, a través del buzón del gestor de contenidos de la Sede Electrónica Central o webmaster.

Como se ha señalado anteriormente, el ICAC no tiene sede electrónica propia sino una sede derivada o subsede, dentro de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda (SECMEH).

La Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda fue creada por la Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre, por la que se crean sedes electrónicas en el Ministerio de Economía y Hacienda, y la subsede del ICAC a través del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el ICAC, para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de Economía y Hacienda (hecho público mediante Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría). La Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre, por la que se crean sedes electrónicas en el Ministerio de Economía y Hacienda fue publicada en el BOE número 305, de 19 de diciembre de 2009, y el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de Economía y Hacienda en el BOE número 308, de 23 de diciembre de 2009.

La identificación del titular de la sede está garantizada. La titularidad de la sede central se establece en: artículo 3.1 d) de la Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre. Además está publicada en el aviso legal de la sede: https://sedemeh.gob.es/es-ES/Paginas/AvisoLegal.aspx.

Para la formulación de sugerencias y quejas se dispone del canal de la sede central, se pone en conocimiento y se permite el acceso a los medios que hay para la presentación de quejas y sugerencias en la sede central: https://sedemeh.gob.es/es-ES/Paginas/Quejasysugerencias.aspx.

La información y los servicios a los que pueda accederse a través de su sede electrónica se actualizan siempre que hay cambios en el origen de la información.

No se ha recibido alguna queja sobre información o servicio de la sede electrónica que no estuvieran actualizados. Tampoco se ha recibido ninguna queja sobre la integridad o la veracidad de información o servicio de la sede electrónica.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097417, 184/097433 y 184/097517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El Comisionado para el Mercado de Tabacos dispone de sede electrónica de sistemas de establecimiento de comunicaciones seguras, a través de servidores mediante https.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2007, los medios de autenticación son proporcionados. En aquellos procedimientos en que se requiere constancia de la voluntad del ciudadano se necesita firma electrónica avanzada.

En otros se requiere autenticación mediante una combinación de usuario y clave, acordada entre el ciudadano y el Comisionado. Esta clave puede ser cambiada por el ciudadano cuantas veces requiera, sin intervención del Comisionado, para aquellos fines en que no es precisa la acreditación de la voluntad del ciudadano por no afectar a derechos como, por ejemplo, la consulta de Puntos de Venta asignados a una expendeduría concreta.

El instrumento de creación de su sede electrónica lo constituyen:

1. La «Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre, por la que se crean sedes electrónicas en el Ministerio de Economía y Hacienda», publicada en el BOE el 23 de diciembre de 2009.
2. El «Convenio entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos para la utilización compartida de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda», por el que la gestión y los servicios del Comisionado se constituyen en una sede derivada o subsede, de acuerdo con la definición dada a este concepto por el artículo 4.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, bajo la denominación de «Subsede del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos». La Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Comisionado para el Mercado de Tabacos, para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de Economía

y Hacienda, fue publicada en el BOE de 23 de diciembre de 2009.

La identificación del titular de la sede se garantiza por la posibilidad de accesos mediante URL del dominio gob.es del que es titular la Administración General del Estado, y que es uno de los dominios reservados por la Orden Ministerial ITC/1542/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Plan Nacional de Nombres de dominio de Internet bajo el Código correspondiente a España «.es».

Las direcciones de acceso son la de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda, https://sedemeh.gob.es, o bien por la dirección propia de la Subsede http://sede.cmtabacos.gob.es.

Se dispone de formulario de acceso a la presentación de solicitudes genéricas, comunicaciones y escritos para la presentación de cualquier solicitud, escrito o comunicación distinta de documentos electrónicos normalizados en el registro electrónico del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

La información está actualizada. No existe esquema periódico de actualización, debido a que la naturaleza de la información a actualizar requiere de periodos de actualización no homogéneos. En base a esta premisa hay información que se actualiza a diario (Puntos de venta asociados a una expendeduría) o con carácter puntual cuando se producen modificaciones (precios de venta de las labores de tabaco).

No se ha recibido queja alguna sobre información o sede electrónica que no estuvieran actualizados. Tampoco se han recibido quejas sobre la integridad o la veracidad de alguna información o servicio de la sede electrónica.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097418, 184/097434, 184/097518

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE) dispone de sistemas para el acceso seguro para los trámites y procedimientos disponibles en la misma.

Todas las comunicaciones con la Sede Electrónica del INE emplean el protocolo https mediante certificados de servidor, que asegura el cifrado de la información transmitida.

Para el acceso a los trámites y procedimientos disponibles en la Sede Electrónica, en los que se considere necesaria la autenticación del usuario, se emplean sistemas de usuario/contraseña o, en la mayor parte de los casos, sistemas de autenticación mediante certificado cliente X-509v2, siendo válidos todos los certificados admitidos por @Firma.

El empleo de comunicaciones cifradas se considera necesario en todos los casos.

El acceso con autenticación de los usuarios es necesario en todos los trámites y procedimientos disponibles en la Sede Electrónica, con la excepción de las consultas de carácter general, consulta de la mesa electoral que corresponde a un elector a partir de la dirección y la inicial del apellido, y consulta del estado de tramitación del voto por correo, a la que se accede con el número de DNI.

Todas las comunicaciones que se establecen con la Sede Electrónica del INE son a través de https.

La Sede Electrónica del INE fue creada por Resolución del Presidente del INE de 16 de diciembre de 2009, según lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 28 de diciembre de 2010.

El artículo 1 de la mencionada Resolución de creación de la Sede Electrónica establece que será titular de la Sede el Instituto Nacional de Estadística. Esta Resolución es accesible desde la Sede Electrónica.

En la Resolución de creación de la Sede Electrónica se establece en su artículo 3 dos medios para la formulación de quejas y sugerencias:

1. Presentación presencial, o por correo, ante los Registros generales y de las oficinas de atención al público de los Servicios Centrales y Periféricos de las oficinas del Ministerio de Economía y Hacienda o de cualquier otro órgano administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 398 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, a la vista de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.
2. La presentación telemática de las quejas y sugerencias dirigidas a los órganos anteriores se realizará por medio de un servicio de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, según dispone la Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre. Este servicio es accesible desde la Sede Electrónica del INE.

La información y los servicios a los que puede accederse a través de la página electrónica están actualizados. Diariamente se consulta toda la normativa que pueda incidir en la Sede electrónica, y cualquier modi-

ficación o regulación normativa con incidencia en la Sede se comunica a la Subdirección General de Difusión Estadística, encargada del diseño y estructura en la presentación de los contenidos de la Sede Electrónica para su incorporación a la Sede.

No se ha recibido ninguna queja sobre información o servicio de la sede electrónica que no estuvieran actualizados. Tampoco se ha recibido queja alguna sobre la integridad o sobre la veracidad de ninguna información o servicio de la sede electrónica.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097419, 184/097435 y 184/097519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El Parque Móvil del Estado dispone de sede electrónica de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras. La garantía de autenticación, integridad, confidencialidad y no repudio se obtiene mediante la infraestructura de servicios PKI-CERES proporcionada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las comunicaciones seguras se consideran necesarias siempre que se precise obtener garantía de autenticación, integridad, confidencialidad y no repudio.

La sede electrónica no dispone de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones que no sean seguras porque no se considera necesario.

La sede electrónica fue creada por la Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre, por la que se crean sedes electrónicas en el Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE nº 305, de 19 de diciembre de 2009), y por la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Parque Móvil del Estado, para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 308, de 23 de diciembre de 2009).

La identificación del titular de la sede se garantiza, según se establece en la cláusula CUARTA.2 del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Parque Móvil del Estado, para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de Economía y Hacienda:

«Por su parte, el Ministerio de Economía y Hacienda se compromete a:

Mantener de forma permanentemente disponible para los ciudadanos el acceso a la gestión y servicios correspondientes al Organismo, incluidos en la SEC-MEH.

Asumir la responsabilidad que le compete por razón de la titularidad y la gestión tecnológica de la sede, conforme a lo establecido en el artículo 3.1.d) y e) de la Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre…»

En el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, y conforme a lo que se recoge en el artículo 9 de la Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre, por la que se crean sedes electrónicas en el Ministerio, los medios disponibles para la formulación de quejas y sugerencias en relación con el contenido, gestión y servicios ofrecidos en las sedes que se crean en la mencionada Orden, cuando se trate de quejas o sugerencias no relacionadas directa o indirectamente con los procedimientos administrativos de naturaleza tributaria, se podrá realizar la presentación presencialmente o por correo postal ante los registros generales y la oficina de atención al público de los servicios centrales y de las oficinas periféricas del Departamento, dirigidas a los órganos u organismos responsables, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 15 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado; o la presentación electrónica a través del servicio de la Inspección General del Departamento operativo en esta Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda (http://serviciostelematicos.meh.es/ingenet2/menu.aspx).

La información y los servicios a los que se pueda acceder a través de su sede electrónica están actualizados. Se puede consultar en: https://sedemeh.gob.es/es-ES/Organos/ParqueMovil/ Procedimientos/Paginas/default.aspx. La actualización se realiza sin periodicidad fija ni determinada. Los procesos del Parque Móvil son procesos discretos (subastas). Cuando se abren estos procesos se actualiza la información.

No se ha recibido ninguna queja sobre información o servicio de la sede electrónica que no estuvieran actualizados. Tampoco se ha recibido ninguna queja sobre la integridad o la veracidad de información o servicio de la sede electrónica.

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La sede electrónica del CEDEX ha sido creada mediante Resolución de 14 de mayo de 2010, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se crea la Sede Electrónica en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Fue publicada en el BOE del viernes 11 de Junio de 2010.

En dicha Resolución se indica quién es el titular de la sede, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), y en concreto, la Subdirección de Programación Técnica y Científica.

Para la implantación del sistema de quejas y sugerencias se han seguido las directrices del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y del Real Decreto 1671/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Para ello se ha desarrollado un formulario interactivo de quejas y sugerencias que se encuentra a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica así como en las propias instalaciones del CEDEX.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal fue creada por Resolución de 5 de marzo de 2010 (BOE núm. 66, de 17 de marzo de 2010), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En cuanto a la identificación del titular de la sede, el artículo 3.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, determina que la sede electrónica deberá identificar el titular y el órgano u órganos encargados de la gestión y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la misma.

En cumplimiento de lo anteriormente señalado, el artículo 2 de la Resolución de 5 de marzo de 2010, determina que la titularidad de la sede electrónica corresponderá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

La dirección electrónica de referencia de la sede es https://www.spee.gob.es/, y se ha previsto, asimismo, la creación de una subsede electrónica, a la que se podrá acceder directamente a través de la dirección https://www.redtrabaja.gob.es.

Por lo que respecta a los medios para la formulación de quejas y sugerencias se establece en el artículo 3 de la precitada Resolución que los medios disponibles, serán los siguientes:

1. Presentación presencial, o por correo postal, ante el registro del Servicio Público de Empleo Estatal.
2. Presentación a través de Internet, a través de la sede electrónica que se crea, en la dirección https://www.spee.gob.es/.
3. Presentación a través Internet, a través de la subsede electrónica, en la dirección https://www.redtrabaja.gob.es.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El instrumento de creación del Portal Web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) ha sido a través de una plataforma tecnológica vigente en la actualidad. El Portal se publicó a finales de los años 90 y en julio de 2008 se puso en marcha un Sistema Integral de Información, que pretendía desarrollar la administración electrónica en este organismo, modernizando la página Web del INSHT y creando, además y dentro de éste, un portal denominado Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Se garantiza la identificación del titular del Portal Web de INSHT a través de la propia página Web del Instituto, dónde se identifica con el logo y el nombre de este organismo su pertenencia.

Se dispone para la formulación de sugerencias y quejas por parte de los usuarios del Portal de medios, a través de la propia página Web del INSHT, dónde mediante la cumplimentación de un formulario online se hacen llegar sugerencias y quejas por parte de los ciudadanos sobre los servicios e informaciones contenidas en él.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada a la Agencia de Protección de Datos.

ANEXO

La creación de la sede electrónica de la Agencia se realizó mediante resolución de 18 de marzo de 2010 de la Agencia Española de Protección de Datos publicada en el B.O.E. el 24 de marzo de 2010.

La identificación de la sede se realiza de varias formas: La primera es indicando en las propias páginas de la sede electrónica, quién es el titular de las Sede, donde están sus Oficinas y las personas que son responsables de la Información que contienen las páginas. La segunda es utilizando un certificado electrónico de sede, emitido por la Real Fábrica de la Moneda y Timbre.

Por tanto la titularidad de la sede electrónica de la A.E.P.D., corresponde a la Dirección de la A.E.P.D.

El órgano encargado tanto de la gestión de la sede electrónica como de los servicios disponibles para los ciudadanos en esta sede es la Secretaría General de la AEPD.

Los canales de acceso a los servicios disponibles en la sede electrónica de la AEPD serán:

a) Acceso electrónico, a través de su sede electrónica.

b) Atención presencial en las oficinas de la AEPD.

c) Atención telefónica, en el teléfono 901.100.099/ 91.266.35.17

Los medios disponibles para la formulación de quejas y sugerencias en relación con el contenido, gestión y servicios ofrecidos en la sede electrónica de la A.E.P.D. serán:

a) Presencial o por correo postal en la dirección de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid o de cualquier otro órgano administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Presentación telemática a través de la sede electrónica de la AEPD.

c) No se considerarán medios para la formulación de quejas y sugerencias los servicios de información y asesoramiento al ciudadano en la utilización de la sede electrónica.

En cuanto a los requisitos para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones su presentación en el Registro Electrónico de la A.E.P.D. deberá realizarse utilizando los documentos electrónicos normalizados aprobados mediante resolución de la Dirección de la AEPD que estarán disponibles en la Sede Electrónica de la A.E.P.D.

Los documentos que acompañen a tas solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en el Registro Electrónico de la A.E.P.D. deberán ser legibles y no defectuosos, pudiendo utilizarse los formatos PDF y archivos paquetes ofimáticos OpenOffice y Office, o cualquier otro que se ajuste a los formatos y estándares aprobados en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Desde la sede electrónica del CEDEX se puede acceder a los procedimientos electrónicos de los que dispone el CEDEX; la información contenida es la necesaria para que el ciudadano pueda acceder a los mismos y facilitar su empleo.

Esta información se actualiza cuando se produce una modificación sobre la misma, por ejemplo con la aparición de nuevas convocatorias de becas o nuevos cursos de formación.

No se han recibido ninguna queja sobre servicios ni información que no estuvieran actualizados. No se ha recibido ninguna queja sobre la integridad de la información o los servicios disponibles en la sede electrónica, ni sobre la veracidad de alguna información o servicios publicados.

Madrid, 17 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada a la Agencia de Protección de Datos.

ANEXO

Por Resolución de 18 de marzo de 2010, (B.O.E. el 24 de marzo de 2010), de la Agencia Española de Protección de Datos, se creó la Sede Electrónica (subsedes) y el Registro Electrónico de la Agencia.

La información de la sede electrónica de la Agencia, es constantemente actualizada, así como los servicios disponibles en ella. Las actualizaciones se realizan diariamente y en algunos casos varias veces a lo largo del dia.

Actualmente no consta que se hayan recibido quejas sobre la actualización de la información o de los servicios disponibles en la sede electrónica de la Agencia o de las subsedes. Tampoco sobre la integridad o veracidad de la información o de los servicios que en ella se ofrecen.

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Con cargo a este proyecto de inversión, durante el ejercicio de 2010, se reconocieron obligaciones por importe de 2.416.000 €.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo el Informe solicitado por el Gobierno a la Agencia de Protección de Datos.

ANEXO

La creación de la sede electrónica de la Agencia se realizó mediante resolución de 18 de marzo de 2010 de la Agencia Española de Protección de Datos. Fue publicada en el B.O.E. el 24 de marzo de 2010.

En el Artículo 2 apartado 2, se indica que la dirección electrónica de referencia de la sede electrónica de la AEPD es https://sedeaqpd.qob.es. En la Disposición Transitoria Única se habilitan como subsedes con carácter transitorio y de manera subordinada a la sede electrónica principal de la Agencia Española de Protección de Datos, que ofrecerán los servicios de ésta mientras no estén operativos los nuevos apticativos y sus servicios, las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.agpd.es
https://www.agpd.es

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097703, 184/097792 y 184/097887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en el R.D. 1671/2009, que desarrolla parcialmente dicha Ley, en cuanto a la creación de sedes electrónicas, la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria crea la sede electrónica y regula los registros electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Agencia Tributaria puso en funcionamiento su sede electrónica el día 30 de diciembre de 2009.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria dispone de una sede electrónica principal, correspondiente a la dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es/, accesible tanto directamente, como a través del portal de Internet http://www.agenciatributaria.es.

De manera subordinada a la sede electrónica principal existirán las siguientes subsedes electrónicas, accesibles únicamente desde la dirección electrónica de la sede electrónica principal:

— https://www1.agenciatributaria.gob.es
— https://www2.agenciatributaria.gob.es

Con carácter transitorio, también existen, de manera subordinada a la sede electrónica principal de la Agencia Tributaria, las siguientes subsedes electrónicas, accesibles sólo desde la dirección electrónica de la sede electrónica principal:

https://www1.aeat.es
https://www2.aeat.es
https://www3.aeat.es
https://www4.aeat.es
https://www5.aeat.es
https://aeat.es

La Agencia Tributaria, además de la sede electrónica, dispone de un portal de Internet (www.agenciatributaria.es), con contenidos de información y asistencia al contribuyente. Como se ha señalado anteriormente, desde esta dirección se podrá acceder también a la sede electrónica.

Además dispone de otros dos portales específicos, con contenidos informativos y formativos, respectivamente:

a) Fiscalidad Autonómica y Local

Se trata de un portal de titularidad conjunta de la Agencia Tributaria y la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Educación Cívico-Tributaria

Portal con contenidos destinados a estudiantes de ESO y de 5º y 6º de Educación Primaria, como apoyo a su formación en valores cívicos de responsabilidad fiscal y con recursos didácticos para los profesores de estos ciclos del sistema educativo. Colabora el Instituto de Estudios Fiscales (Ministerio de Economía y Hacienda).

La dirección del portal de la Agencia Tributaria es www.agenciatributaria.es.

La dirección www.aeat.es redirecciona también al portal de Internet.

Las direcciones de los otros portales son las siguientes:

Fiscalidad Autonómica y Local:

http://www.agenciatributaria.es/wps/portal/FisterritorialHome?channel=f06631dc09b201 10VgnVCM1000004ef01e0a&ver=L&site=09f531dc09b20110VgnVCM1000004ef01e0a&idiom a=es_ES&menu=0&img=0

Educación Cívico-Tributaria:

http://www.agenciatributaria.es/wps/portal/HomeEducacion?channel=1b2ef78aa14c5010 VgnVCM100000d7005a80&ver=L&site=e8edf78aa14c5010VgnVCM100000d7005a80&idioma= es_ES

Desde el portal de Internet (www.agenciatributaria.es) se podrá acceder a la sede electrónica. Este acceso podrá ser tanto a la página inicial de la sede electrónica o incluso a trámites o apartados específicos de la misma.

En todo caso el contribuyente, observando la cabecera siempre podrá discernir si se encuentra en el portal de Internet o en la sede electrónica.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene registrados 8 nombres de dominio.

En concreto se trata de:

www.agenciatributaria.es
www.agenciatributaria.com
www.agenciatributaria.org
www.agenciatributaria.info
www.aeat.es
www.aeat.net
www.aeat.org
www.aeat.info

Los nombres de dominio que se utilizan efectivamente son: www.agenciatributaria.es y www.aeat.es, los nombres que no se utilizan están redirigidos al nombre principal.

El coste anual de mantenimiento de los nombres de dominio es de 100 euros.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) tiene contratado un servicio externo con el objetivo de hacer frente a intentos de suplantación en la red (phishing). Además, en el servicio se incluye el control del alta de nombres de dominio similares a los de la AEAT.

El criterio fundamental de registro de nombres de dominio es el de evitar suplantaciones.

Existen nombres de dominio similares, registrados por otros titulares.

Y por último, se indica que no ha habido ningún conflicto por la titularidad de un nombre de dominio.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097758, 184/097818 y 184/097902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La sede electrónica del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) es una subsede electrónica de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda.

Su dirección es http://sedeief.gob.es.

En cuanto a si tiene otras páginas web diferentes de la sede electrónica, y cuáles son sus direcciones. Sí, ésta es el portal del Instituto de Estudios Fiscales: http://www.ief.es.

Sobre si están enlazadas con la sede electrónica, se indica que sí.

Por lo que se refiere a cuántos nombres de dominio tiene registrados, cuáles son y qué nombres de dominio se utilizan efectivamente, se señala que dos:

Ief.es
sedeief.gob.es

Los nombres que no se utilizan al nombre principal no están redirigidos.

El coste del mantenimiento anual de los nombres de dominio está incluido en el Concurso de Comunicación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Respecto a si existe una estrategia de defensa de la identidad corporativa en la red, actualmente están registrados ambos dominios. Además, en el caso de la sede electrónica la conexión se realiza a través del certificado de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los criterios de registro de nombres de dominio son los siguientes:

— Para el portal del IEF se han seleccionado las siglas del Instituto de Estudios Fiscales: ief.es.

— Para la sede electrónica del IEF: sedeief.gob.es. Atendiendo a lo que establece el artículo 10 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y el artículo 17 del Real Decreto 1671/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y para facilitar su identificación, la dirección electrónica incluirá el nombre de dominio de tercer nivel «gob.es» y el nombre de «sede»; por tanto el nombre final seleccionado fue: sedeief.gob.es.

Sobre si existen nombres de dominio similares, registrados por otros titulares, se ha advertido alguno, por ejemplo: ief.com.es.

Por último, no ha habido ningún conflicto por la titularidad de un nombre de dominio.

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097759, 184/097819 y 184/097903

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) no tiene sede electrónica propia sino una sede derivada o subsede, dentro de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda (SECMEH).

Con independencia de la dirección propia de la SECMEH (https://sedemeh.gob.es/es-ES/sedes/ICAC/Paginas/default.aspx), se puede igualmente acceder a la subsede a través de la dirección http://icac.gob.es.

Además dispone del Portal del ICAC, cuya dirección es: http://www.icac.meh.es/. Ambas páginas webs están enlazadas.

La identidad corporativa de las sedes se garantiza por los medios recogidos en el artículo 17 del RD 1671/2009: Firma electrónica basada en certificado de sitio seguro, información general obligatoria sobre el titular del sitio, disposiciones generales establecidas para la imagen institucional de la Administración General del Estado, y dirección electrónica de la sede bajo el nombre de dominio de tercer nivel «.gob.es».

La identidad corporativa del resto de los sitios web se garantiza mediante las citadas disposiciones generales establecidas para la imagen institucional de la Administración General del Estado, siendo éstas las siguientes: la inclusión de escudos institucionales obligatorios con la siguiente composición: Bandas europea y española, Gobierno de España, Nombre del departamento. En su caso se incluye el logotipo del organismo público titular del sitio.

Además existe un aviso legal en todas ellas en el que se identifica el titular del sitio web.

El dominio registrado para la sede central es titularidad de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda. El criterio para registrar los dominios de sede es el establecido en el art. 17 del Real Decreto 1671/2009, denominación bajo el dominio de tercer nivel.gob.es.

Todos los de las sedes titularidad de Departamentos y Organismos Públicos de la Administración General del Estado son similares, en cuanto a ser dominios de tercer nivel, y tener en la mayoría de los casos la denominación sede junto con el nombre del titular.

No ha habido ningún conflicto por la titularidad de un nombre de dominio, ya que gob.es es un dominio reservado sólo para la Administración General del Estado, en la cual nadie reserva nombres de otros titulares.

El ICAC tiene una sede derivada o subsede, dentro de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Economía y Hacienda (SECMEH). Con independencia del nombre de dominio de la SECMEH, el ICAC tiene registrado icac.gob.es.

El ciudadano puede utilizar indistintamente uno u otro, no obstante el dominio icac.gob.es está redireccionado a la SECMEH.

El coste del mantenimiento anual es de aproximadamente 24 euros.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097760, 184/097820 y 184/097904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La dirección de la sede electrónica del Comisionado para el Mercado de Tabacos es https://sede.cmtabacos.gob.es.

Además dispone del Portal del Comisionado cuya dirección es: http://www.cmtabacos.es, que está enlazada con la sede electrónica.

No existe una estrategia de defensa de la identidad corporativa en la Red.

La identidad corporativa del resto de los sitios web se garantiza mediante las disposiciones generales establecidas para la imagen institucional de la Administración General del Estado, siendo éstas las siguientes: la inclusión de escudos institucionales obligatorios con la siguiente composición: Bandas europea y española, Gobierno de España, Nombre del departamento. En su caso se incluye el logotipo del organismo público titular del sitio.

En relación con los criterios de registro de nombres de dominio, para la Sede Electrónica se siguió la normativa al respecto del dominio gob.es. Para el Portal del Comisionado, la facilidad de recordar el URL como organismo regulador. Previamente existía CMT.es como nombre de dominio para la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Se registró CMTabacos.es como nombre de dominio para el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

No existen nombres de dominio similares, registrados por otros titulares, ni ha habido ningún conflicto por la titularidad de un nombre de dominio.

Hay 2 nombres de dominio, tiene registrados: cmtabacos.es y cmtabacos.gob.es.

Ambos se utilizan efectivamente.

El coste del mantenimiento anual de los nombres de dominio asciende a 80 euros.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097761, 184/097821 y 184/097905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística (INE) dispone de Sede Electrónica, creada por Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Presidencia del INE, para facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y los procedimientos administrativos, a cualquier hora y todos los días del año. Su dirección es: https://sede.ine.gob.es/.

Además, el INE tiene una página web principal destinada a proporcionar a los ciudadanos, empresas e instituciones toda la información estadística que produce en el ejercicio de su actividad, a facilitar el acceso a la información institucional del Sistema Estadístico Nacional y Sistema Estadístico Europeo y a proporcionar información a los informantes de las encuestas del INE y, en su caso, facilitar la cumplimentación de los cuestionarios de encuestas por Internet. Su dirección es: http://www.ine.es (página principal del INE).

La página principal del INE es accesible desde la Sede Electrónica y viceversa.

Respecto de los dominios acogidos bajo el dominio de primer nivel territorial español («.es»), el Instituto Nacional de Estadística registró su dominio en 1995. Posteriormente, registró los dominios de tercer nivel ine.org.es e ine.gob.es. Asimismo, ha registrado aquellos dominios de segundo nivel fruto de las combinaciones de diversas palabras (censo, España, Instituto y estadística) que forman parte de las búsquedas más frecuentes. Ello se ha realizado así porque, de no realizarse de esta manera, el número de dominios a registrar crecería exponencialmente.

Por otro lado, se han denunciado ante las autoridades policiales los intentos de phishing de los que se ha tenido conocimiento.

Se registran, además de las siglas del Organismo, las combinaciones de diversas palabras (censo, España, Instituto y estadística) que forman parte de las búsquedas más frecuentes.

Se tiene conocimiento de dos dominios similares:

1. Estadistica.com.es, que realiza actividades mercantiles ofreciendo agregados de datos estadísticos.
2. Ine.com.es, que está utilizado como «aparcamiento de dominio» (dominio registrado con el fin de situar enlaces a terceros).

No obstante, en el primer caso, al ser estadística una palabra de uso común, no cabe entender de la existencia de un fin no legítimo en su actuación, por lo que no sería viable reclamarlo al árbitro designado por red.

es dentro del sistema de resolución extrajudicial de conflictos.

En el segundo de los casos, no se han iniciado todavía los trámites para reclamar el dominio ante red.es, dentro del mismo sistema de resolución extrajudicial de conflictos.

No ha existido ningún conflicto que haya requerido una solución judicial o extrajudicial.

El INE tiene registrados 17 nombres de dominio que son los que se indican a continuación:

1. censosespaña.es
2. españaine.es
3. estadisticaespaña.es
4. inespaña.es
5. institutoespañolestadistica.es
6. institutoestadísticaespaña.es
7. ine.gob.es
8. ine.es
9. ine.org.es
10. censosespana.es
11. espanaine.es
12. estadisticaespana.es
13. inespana.es
14. institutoespanolestadistica.es
15. institutoestadisticaespana.es
16. censoagrario.es
17. censoagrario2009.es

Los nombres de dominio que se utilizan efectivamente son:

18. ine.es
19. ine.gob.es
20. ine.org.es

En su mayoría, no están redirigidos los nombres que no se utilizan al nombre principal.

Actualmente, el mantenimiento anual de los nombres de dominio no tiene coste al estar incluido dentro de las prestaciones, que debe proporcionar el adjudicatario, del lote correspondiente del Concurso de Comunicaciones de Voz y Datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097762, 184/097822 y 184/097906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El Parque Móvil del Estado dispone de una subsede electrónica dentro de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Hacienda, que se regula por la Orden EHA/3408/2009, de 17 de diciembre, por la que se crean sedes electrónicas en el Ministerio de Economía y Hacienda, y la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Parque Móvil del Estado, para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de Economía y Hacienda. Su dirección es:

https://sedemeh.gob.es/es-ES/Organos/ParqueMovil/Procedimientos/Paginas/default.aspx

Además, dispone de varias páginas informativas en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya dirección es:

http://www.meh.es/es-ES/Areas%20Tematicas/ParqueMovil/Paginas/Parque%20Movil%20del%20Estado.aspx.

Hay enlaces recíprocos entre el Portal del Ministerio de Economía y Hacienda y la Sede Electrónica del Ministerio.

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097764, 184/097824 y 184/097908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El artículo 6 de la Ley 1172007, de 22 de junio, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de sus derechos y el artículo 8 señala que las Administraciones Públicas deberán habilitar diferentes canales o medios para la prestación de los servicios electrónicos.

El Real Decreto 1671/2009, de 6 noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley, establece en su artículo 3 que los órganos de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma crearán sus sedes electrónicas.

La Orden Ministerial 649/2010, de fecha 12 del pasado mes de marzo en su artículo 2 dice que se crea una sede electrónica central en el Ministerio del Interior dependiente de la Subsecretaría y otras dos más en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (una para cada uno de los Cuerpos policiales).

El ámbito de aplicación de la sede electrónica central en el Ministerio del Interior (SECMIR) será el de la totalidad de los órganos del Departamento, con la excepción de los centros directivos que cuentan con sede electrónica propia. Será a través de la cual se realizará todas las actuaciones que requieran autenticación de la Administraciones Pública o de los ciudadanos por medios electrónicos.

Por otra parte se señala que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado no gestiona procedimientos o actuaciones que estén afectadas por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo el Informe solicitado por el Gobierno a la Agencia de Protección de Datos.

ANEXO

La Agencia Española de Protección de Datos tiene registrados 5 dominios.

Los nombres de dominio que se tienen registrados son:

aespd.es
agpd.es
ag_protecciondatos.es
agenciaprotecciondatos.org
sedeaqpd.qob.es

Únicamente se utilizan:

agpd.es
sedeagpd.qob.es

El resto de dominios sólo están reservados y no están referenciados, ni enlazados con ningún portal.

El coste asociado al mantenimiento de los registros cada dos años de los dominios es de 109,50 €.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo el Informe solicitado por el Gobierno a la Agencia de Protección de Datos.

ANEXO

La Agencia tiene un contrato con una empresa especializada en Patentes y Marcas que asume la defensa de la identidad corporativa de la Agencia Española de Protección de Datos. A tal efecto analiza las diferentes solicitudes de dominio y asesora a este organismo sobre la conveniencia de oponerse o no al registro de denominaciones similares por parte de terceros.

Desde el principio de la actividad administrativa de la Agencia, se optó por utilizar el dominio «agpd.es», que era una abreviatura utilizada como logotipo de marca de la Agencia. Actualmente se sigue utilizando este logotipo debido al conocimiento y gran difusión de esta marca entre los ciudadanos y empresas.

Adicionalmente se tienen registrado los siguientes nombres de dominio:

aespd.es
agpd.es
ag_protecciondatos.es
agenciaprotecciondatos.org
sedeagpd.gob.es

Aunque sólo se utilizan:

agpd.es
sedeagpd.gob.es

El resto de dominios sólo están reservados y no están referenciados, ni enlazados con ningún portal.

La creación de la sede electrónica de la Agencia se realizó mediante resolución de 18 de marzo de 2010 de la Agencia Española de Protección de Datos. Fue publicada en el B.O.E. el 24 de marzo de 2010.

En el Artículo 2 apartado 2. Se indica dirección electrónica de referencia de la sede electrónica de la AEPD es https://sedeagpd.gob.es

Y además, en la Disposición Transitoria Única se habilitan como subsedes con carácter transitorio y de manera subordinada a la sede electrónica principal de la Agencia Española de Protección de Datos las siguiente direcciones electrónicas:

http://www.agpd.es
https://www.agpd.es

Se ha detectado en algunas ocasiones que otras empresas haciendo uso legítimo de sus facultades y de acuerdo a los servicios que prestan a la sociedad, han inscrito nombres de dominio relacionados con la denominación «protección de datos» a los que no nos podemos oponer ya que se enmarcan en el contexto del libre ejercicio de la actividad profesional y empresarial de los ciudadanos.

La política de la Agencia Española de Protección de Datos es que en el caso de que se diera algún conflicto en este ámbito, la Agencia Española de Protección de Datos se pondría en contacto con los titulares para indicarles que están realizando acciones que pueden entrar en conflicto de intereses de este Organismo y que en caso de continuar estas acciones se activarán los procesos legales pertinentes para resolver dicho conflicto.

Madrid, XX de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buenaventura Puig, María Nuria (GER-IU-ICV).

Respuesta:

La Subdelegación de Defensa en Castellón dispone de una copia digital completa de los expedientes judiciales originales, que el Tribunal Militar Territorial 1º tenía depositados en dicha Subdelegación y que fueron trasladados a Madrid para que recibieran un tratamiento archivístico adecuado y posterior digitalización.

Con esa entrega se asegura el acceso y la consulta, en la propia ciudad de Castellón, para aquellos interesados que así lo demanden.

Para la reproducción y obtención de copias de la documentación archivada, además de la inmediata atención en la Subdelegación de Defensa en Castellón, los usuarios interesados pueden dirigir sus solicitudes a las instalaciones archivísticas que el Ministerio de Defensa tiene en el Paseo de Moret de Madrid, donde se custodian los originales, y desde donde se ponen a disposición de cualquier ciudadano este fondo documental, incluida la emisión de certificaciones y compulsas que se estimen necesarias.

Además de lo anterior, en un breve plazo de tiempo está prevista la firma de un convenio de colaboración con la Universitat Jaume I de Castelló, para depositar otra copia digital completa de ese fondo documental y facilitar todavía más el acceso, consulta y reproducción del mismo.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En primer lugar, las cuestiones a las cuales Su Señoría hace referencia están siendo actualmente juzgadas y, en segundo lugar, los datos aportados en la pregunta se basan en un informe de conclusiones de la Fiscalía de Colombia y no en una sentencia firme. Por tanto, además de respetar la independencia del Poder Judicial, la realización de gestiones ante las autoridades colombianas en un proceso que se encuentra sub iudice podría ser interpretada como una injerencia en la soberanía colombiana.

No obstante, España, en el marco de los diversos instrumentos de comunicación que mantiene con el Gobierno colombiano, ha transmitido su inquietud por estas presuntas actividades ilegales de los servicios de inteligencia y la necesidad de promover una investigación precisa y en el menor lapso de tiempo posible.

Esta preocupación es compartida por las autoridades colombianas, habiendo iniciado el nuevo equipo directivo de los servicios de inteligencia una depuración interna de los mismos. Por otro lado, se está tramitando una nueva ley que incorpora más garantías de control judicial y parlamentario para lo cual se ha solicitado el asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y, entre otros, a nuestro país.

Madrid, 24 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/097961 a 184/097988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramallo Vázquez, María del Pilar (GP); Pérez Arca, Jesús (GP); Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

A continuación se facilita la ejecución, a 31 de diciembre de 2010, de los proyectos de inversión de la Sección 15 «Ministerio de Economía y Hacienda» y sus Organismos Autónomos dependientes, en la provincia de Pontevedra, indicando el crédito previsto para 2010 y el grado de ejecución de los gastos comprometidos (AD) y de las obligaciones reconocidas (OK), en dicha provincia.

Por otra parte se informa que el crédito presupuestario se estimó en el mes de julio de 2009 y se incluyó en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 por provincias. Con posterioridad y debido a las medidas de austeridad y de contención del gasto público, se han reprogramado las inversiones por provincias.

1. La ejecución de los proyectos de inversión correspondientes a la Dirección General del Catastro, programa 932M «Gestión del catastro inmobiliario», ha sido de 475.116 euros (78,6%) para los gastos comprometidos y de 475.114 euros (78,6%) para las obligaciones reconocidas sobre un crédito previsto asignado de 604.430 euros.

2. La ejecución de los proyectos de inversión correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central, programa 932N «Resolución de reclamaciones económico-administrativas», ha sido de 559 euros (58,8%) tanto para los gastos comprometidos como para las obligaciones reconocidas sobre un crédito previsto asignado de 950 euros.

3. Con respecto a la ejecución de los proyectos de inversión previstos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), programa 931N «Política Presupuestaria», ha sido de 3.507 euros (71,1%) para los gastos comprometidos y de 3.496 euros (70,9%) para las obligaciones reconocidas sobre un crédito previsto asignado de 4.930 euros.

4. En cuanto a la ejecución de los proyectos de inversión correspondientes al Instituto Nacional de Estadística (INE) programa 923C «Elaboración y difusión estadística», ha sido nula tanto para los gastos comprometidos como para las obligaciones reconocidas sobre un crédito previsto nulo.

En cualquier caso, es conveniente aclarar que los proyectos «Equipamiento informático» y «Renovación del equipo informático» se gestionan de forma centralizada, sin que se conozca su distribución territorial.

5. La ejecución de los proyectos de inversión correspondientes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), programa 932A «Aplicación del Sistema Tributario Estatal», ha sido de 2.042.727 euros (455,2%) tanto para los gastos comprometidos como para las obligaciones reconocidas sobre un crédito previsto asignado de 448.780 euros.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098128

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramallo Vázquez, María del Pilar (GP); Pastor Julián, Ana María (GP); Pérez Arca, Jesús (GP).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, incluye dentro de su programación en Actuaciones en el Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Social la intervención Mercado Municipal de Vilagarcía, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

La inversión prevista asciende a la cantidad de 1.875.000 €, de los cuales, la Secretaría de Estado tiene previsto aportar la cifra de 1.500.000 € (80%), en colaboración con el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa quien aportará el 20% restante.

La actuación se enmarca dentro de un nuevo Acuerdo de Encomienda de Gestión suscrito entre el extinguido Ministerio de Vivienda y la Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA), anunciado en BOE de fecha 23/01/10. Prórroga y modificación del Acuerdo de Encomienda de Gestión suscrito el 31/08/07 (BOE de 18 de septiembre de 2007), de fecha 23 de diciembre de 2008 (BOE de 13/03/09).

Dicho Acuerdo tiene por objeto encomendar a MERCASA la realización de las actuaciones de asistencia técnica, relativas a la rehabilitación de edificios de interés arquitectónico dedicados al uso de mercados minoristas, incluidos en el Plan de Recuperación de Patrimonio Arquitectónico del extinguido Ministerio de Vivienda.

Según Acta de Constitución de la Comisión de Seguimiento 11/10/07, MERCASA asume llevar a cabo con el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa un estudio para definir y concretar las actuaciones. Dicho estudio se concreta en el Estudio de remodelación presentado por MERCASA, en virtud de la Encomienda de Gestión suscrita con el Ministerio de Vivienda, que lo acepta con fecha 18/08/08.

Una vez redactado el proyecto de ejecución para las obras a realizar en el Mercado, se procederá al preceptivo trámite de supervisión y a la firma del Convenio de Colaboración que defina la participación de las Administraciones implicadas, como requisitos previos para proceder a la licitación de las obras.

Atendiendo al estado de las gestiones realizadas y a la disponibilidad económica, la actuación se encuentra dentro de las previsiones de ejecución de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098141

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

La Guardia Civil, en cuyo ámbito territorial de competencias se encuentran los municipios próximos al Centro Penitenciario de Teixeiro-Curtis (A Coruña), realiza permanentemente actividades de análisis de delincuencia para desarrollar su labor investigadora y sus planes operativos tanto preventivos como proactivos.

De los análisis de delincuencia realizados hasta la fecha, no se desprende, ni puede establecerse como hipótesis razonable, el hecho de que la ubicación del Centro Penitenciario influya negativamente sobre la delincuencia en los municipios próximos al mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098142 a 184/098148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campo Piñeiro, Belén María do (GP).

Respuesta:

Los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2010 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad (núm. Expdte. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 27 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral sobre situación y evolución de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2010.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098163 y 184/098164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Política Territorial y Administración Pública viene trabajando sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local en la que sitúa a los ciudadanos en el centro de la vida local y que tiene como objetivos más transparencia, un marco competencial más claro, mejorar el gobierno local y aumentar la eficacia y la austeridad.

Se trata de una Ley que, al afectar a 8.116 municipios y gobiernos de distintas formaciones políticas, requerirá del máximo consenso de todos los grupos con carácter previo a su aprobación.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098176, 184/098177 y 184/098203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guaita Vañó, Inmaculada (GP).

Respuesta:

Con carácter general, todos los efectivos de la Guardia Civil de cada provincia colaboran en las tareas de prevención de incendios forestales. De modo más específico, en lo concerniente a la prevención de incendios forestales, el personal del SEPRONA dedicado a este cometido, destinado en la Comandancia de la provincia de Alicante, es de 42 efectivos; en la de Valencia 54 y en Castellón, 21.

Respecto a la investigación de los incendios, son 17 efectivos del SEPRONA los que en la actualidad se encuentran en posesión de la titulación en «Técnicas de Investigación de las causas de Incendios Forestales» en la Comandancia de Alicante, 21 en Castellón y 22 en Valencia.

A dicho personal, hay que añadir los 159 componentes de la Unidad Orgánica de Policía Judicial y Equipos de la especialidad de la Comandancia de Alicante, los 121 efectivos de la Comandancia de Valencia y los 68 de la de Castellón, así como los 18 efectivos del Laboratorio de Criminalística de la Zona de Valencia.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098223

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Sena, Teresa (GP).

Respuesta:

El Estado planteó recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 1, 2 y 3, el apartado 2 de la Disposición derogatoria y el párrafo segundo de la Disposición final segunda de la Ley 2/2010, de 31 de marzo, de la Generalitat, de Medidas de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de la Ciudad de Valencia, al igual que había impugnado previamente el Decreto-Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consell de la Generalidad Valenciana, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia, por estimar que vulnera la competencia que ostenta el Estado en materia de patrimonio histórico, particularmente en lo relativo a su protección contra el expolio, recogida en 149.1.28ª de la Constitución, e infringe las exigencias de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad recogidas en el artículo 9.3 de la Constitución, contrariando además el mandato recogido en el artículo 46 de la Constitución.

Un segundo dato que se puede aportar es el hecho de que el Tribunal Constitucional ha mantenido la suspensión invocada por el Estado conforme al artículo 161.2 de la Constitución respecto de las normas comentadas. En el caso del Cabanyal, el mantenimiento de la suspensión es imprescindible, por cuanto, de ejecutarse en sus términos el Plan Especial de Protección y de Reforma interior del Cabanyal-Canyamelar que la Ley cuestionada viene a convalidar, podrían comenzar las obras de demolición del barrio del Cabanyal, lo que se entiende que podría suponer un eventual expolio del patrimonio histórico español y, por tanto, un perjuicio de imposible reparación.

Situación similar se planteó respecto a la Ley 7/2009, de 22 de octubre, de la Generalitat, de Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunitat Valenciana. En este caso se plantea una dificultad añadida, ya que el Estado entiende que la norma cuestionada vulnera no sólo la competencia en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente reservada al Estado por el artículo 149.1.23ª de la Constitución, sino que, además, supone un incumplimiento del Derecho Comunitario, y en concreto de la Directiva 79/409/CEE, sobre la conservación de las aves silvestres.

La Ley del Estado 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, norma que traspone a nuestro ordenamiento jurídico las prescripciones de la Directiva 79/409/CEE, sobre la conservación de las aves silvestres, establece que el aprovechamiento de los recursos naturales, incluyendo las especies de caza, no puede incluir la utilización de métodos prohibidos en la Unión Europea, como es el caso de «la liga», método asimilable al «parany». Sin embargo, la modificación introducida por la Comunitat Valenciana supone la inclusión del «parany» entre los métodos de caza tradicionales en la Comunitat Valenciana y, por lo tanto, entre los métodos que se pueden utilizar legalmente en dicha Comunidad, relegando a una posterior regulación reglamentaria los requisitos necesarios para el ejercicio de dicha modalidad. Ello supone una vulneración de la normativa europea y puede dar lugar a un expediente de infracción de la U.E a España.

Por todo ello, se ha considerado necesario mantener el recurso, que se encuentra actualmente en tramitación ante el Tribunal Constitucional, cuyo Auto 56/2010, de 19 de mayo, mantiene la suspensión del último párrafo del artículo 10 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, en la redacción dada al mismo por el artículo 2 de la Ley 7/2009, de 22 de octubre.

Si bien la Administración General está siempre dispuesta al diálogo y la cooperación, tal como reiteradamente ha señalado el Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, debe aclararse que la solicitud de abrir un proceso de diálogo en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación respecto de unos recursos de inconstitucionalidad planteados por el Estado, y sobre los que sobrevenidamente el Tribunal Constitucional ha estimado que es necesario mantener la suspensión de la vigencia de las normas recurridas, es una cuestión poco frecuente y, en todo caso, no preceptiva.

En consecuencia, no se ha celebrado esa reunión, dado que la situación procesal de estos recursos de inconstitucionalidad demandan por ahora un fallo del Tribunal Constitucional, al no apreciarse posibilidades reales de poder alcanzar un acuerdo extraprocesal, sin perjuicio de seguir manteniendo ambas Administraciones un diálogo permanente con el fin de intentar llegar a puntos de entendimiento que permitiesen incluir el estudio de estos recursos de inconstitucionalidad en el orden del día de una futura reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Generalidad Valenciana.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098224 y 184/098226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Sena, Teresa (GP).

Respuesta:

Los proyectos que se han aprobado con el fin de ser financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, enmarcado en la Estrategia de Economía Sostenible, son 30.565. A fecha de 11 de febrero de 2011, ya se han liquidado un total de 10.089

proyectos. En todo caso, se recuerda que los municipios tienen de plazo hasta el 31 de marzo de 2011 para justificar los proyectos realizados, que, excepto en el caso en que hayan sido prorrogados, deberían haber finalizado a 31 de diciembre de 2010.

En cuanto a las afiliaciones a la Seguridad Social, con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se han creado o mantenido, hasta la fecha ya referida, 294.217 empleos.

Respecto a la relación de obras, por provincias, en la Comunitat Valenciana, por eficiencia y optimización de recursos, se comunica que dicha información se encuentra en la dirección: https://ssweb.mpt.es/infofondo2010/info_ciudadanos/

Madrid, 18 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El cumplimiento de las previsiones depende fundamentalmente de factores ajenos al Gobierno español, puesto que se basan principalmente en los calendarios de Instituciones Multilaterales (el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y el Club de París), que no siempre responden a lo inicialmente previsto en relación a la evolución de los países beneficiarios de la iniciativa de alivio de la deuda de los países pobres altamente endeudados (iniciativa HIPC, por sus siglas en inglés). Por otra parte, también se incluyen en las previsiones de condonación los programas de conversión que se están negociando en el momento de enviar las previsiones, y por la propia naturaleza de la negociación de éstos, la fecha de firma y cierre con los países de destino no siempre coinciden con las estimaciones iniciales.

Así, las principales diferencias entre previsiones y realizaciones de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) por cancelación de deuda en el año 2009 se debieron a retrasos por parte de los países de destino, sobre el calendario inicialmente previsto, para la firma de los programas de conversión de deuda (caso de Bolivia, Mozambique o Tanzania), o para la firma de los acuerdos derivados del Club de París (caso de Togo o Haití). Lógicamente, hasta que el país no firma el acuerdo correspondiente, España no incluye el mismo a efectos del cómputo de AOD.

Por otra parte, en algunos países como República Democrática del Congo, o Guinea Conakry se han producido retrasos en el calendario inicialmente previsto por las Instituciones Financieras Internacionales para su llegada al punto de culminación de la iniciativa HIPC. De nuevo, hasta que no se produce el mismo, y se firma el acuerdo, España no puede lógicamente computar como AOD la parte correspondiente a la condonación que el acuerdo implique.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La información del FAD del ejercicio 2010, a que se refiere el último párrafo del artículo 60 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, ya ha sido remitida a las Cortes.

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La actuación del Estado en relación a los países sobreendeudados es uno de los principales elementos que establece la Ley 38/2006, Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa de España como acreedor. Esta preocupación por aliviar y prevenir el sobreendeudamiento se traduce en los compromisos de España de alivio de deuda a los países pobres altamente endeudados (países beneficiarios de la iniciativa HIPC, por sus siglas en inglés), y en la adopción de medidas para la prevención del sobreendeudamiento en el marco de la política de concesión de crédito internacional por parte del Estado.

La principal medida de prevención del sobreendeudamiento, incorporada en las leyes del Fondo para la Internacionalización de Empresas (FIEM) y del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), reside en que los países pobres altamente endeudados no

podrán recibir créditos por parte de España. Adicionalmente, incluso para los países que se hayan beneficiado de la iniciativa HIPC y hayan recibido un alivio de deuda completo (países que han pasado el llamado «punto de culminación» de la iniciativa) y por lo tanto ya no estén sobreendeudados, se establecen cautelas para evitar la reacumulación de deuda, dado su historial de vulnerabilidad al endeudamiento: solamente podrán ser beneficiarios de operaciones reembolsables de forma excepcional, cuando así lo autorice el Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que valore la sostenibilidad de la deuda del país y demás factores relevantes para la prevención del sobreendeudamiento.

Como se ha mencionado, no se otorgará financiación reembolsable a los países pobres altamente endeudados. A estos efectos, para determinar esta circunstancia se toman como referencia los análisis oficiales realizados por la comunidad internacional, en línea con los estándares internacionales en la materia: se entenderá que un país está en situación o riesgo de sobreendeudamiento si a la fecha de presentación de la solicitud de financiación, el último análisis de sostenibilidad realizado las instituciones financieras internacionales (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial) determina que existe un riesgo alto o muy alto de que se produzca el impago de su deuda.

El mencionado análisis realizado por las Instituciones Financieras Internacionales se basa en la situación actual y previsiones de futuro: se considera un horizonte de varios años para las sendas del valor presente de la deuda (en porcentaje del PIB, de las exportaciones y de los ingresos públicos) y del servicio de la deuda (en porcentaje de las exportaciones y de los ingresos públicos). Las clasificaciones de riesgo de los países en estos análisis se determinan en función de si las variables de un país superan los umbrales indicativos de riesgo o permanecen por debajo de ellos en el escenario base (escenario considerado más probable) y en los alternativos, que toman en cuenta posibles acontecimientos desfavorables. Estos umbrales son menos elevados cuanto mayor es la fortaleza institucional del país, pues se determina en esos casos que el país tiene mayor capacidad para gestionar adecuadamente su deuda.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Disposición Transitoria cuarta de la Ley 38/2006, establece «Con objeto de dejar de contabilizar aquellas operaciones de deuda externa que no deban computarse como AOD una vez alcanzada la cifra del 0,7% del PIB, el Gobierno presentará ante los Organismos Internacionales las iniciativas oportunas».

El objetivo de alcanzar el 0,7% de PIB para la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) nacional aún no se ha cumplido, por lo que no se ha podido llevar a cabo la actuación que en esta dirección prevé la Ley.

Madrid, 16 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Una auditoría sobre el origen y la legitimidad de la deuda, como la que se propone en el informe mencionado, pone en cuestión la legitimidad de las relaciones financieras bilaterales entre dos países y puede provocar una tensión en las relaciones bilaterales con los países afectados y también consecuencias tanto económicas como políticas, que no siempre coinciden con las deseadas.

Así, una auditoría sobre la legitimidad de la deuda puede tener graves consecuencias. no sólo en términos presupuestarios y fiscales para el país acreedor, sino también para el país deudor porque interrumpe bruscamente el flujo de financiación oficial y, por efecto señalización, puede generar dificultades para acceder a nueva financiación en los mercados internacionales, con aumento de su coste (aumenta el riesgo de impago al poderse cuestionar la legitimidad de dicha financiación).

Además, cuestiona un principio básico para la estabilidad financiera, que es el de respeto de las obligaciones contractuales, por el cual, los países son responsables de sus prioridades y decisiones, y deben garantizar el cumplimiento de los contratos y de las obligaciones asumidas.

Hay que tener en cuenta que, una auditoría sobre la legitimidad de la deuda, en las formas propuestas, no es un proceso objetivo porque no existe un consenso internacional sobre el concepto de deuda ilegítima o deuda odiosa, y porque el derecho internacional establece, como principio general, que la continuidad de los Estados hace que los Gobiernos sucesivos deban responder de las obligaciones contraídas por los anteriores.

Es importante destacar que la presunción de que el prestamista tenga responsabilidad absoluta sobre el uso de los recursos es errónea, ya que implica una actitud poco respetuosa con el principio de soberanía local, al exigir un control integral una vez concedido el crédito, que en la práctica es imposible sin una tutela internacional completa de las políticas del país. Por ello, España prefiere concentrar sus esfuerzos en el control de la concesión del crédito y en el alivio de deuda de los países sobreendeudados, siempre en coordinación con las iniciativas multilaterales, que son las que permiten que los esfuerzos nacionales sean efectivos para los beneficiarios. Los procedimientos en materia de control de la política de crédito bilateral son exigentes y se ajustan al marco multilateral, donde tanto el destino de la inversión como sus riesgos financieros están cuidadosamente analizados y se sigue el modelo contractual internacionalmente aceptado. Asimismo, la política de alivio de deuda a los países pobres altamente endeudados (HIPC) se cuenta entre la más ambiciosa de los países donantes, como lo reflejan los compromisos de España en la iniciativa HIPC.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior se remite a la contestación dada sobre este asunto en la pregunta 184/94088, con número de registro de entrada en la Cámara 151691, de fecha 29/12/2010.

Madrid, 21 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior no realiza valoraciones o consideraciones sobre las decisiones adoptadas por las Autoridades Judiciales.

Madrid, 21 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministro del Interior no ha vertido ninguna afirmación según la cual «la filtración del documento policial» al que se refiere Su Señoría «tuvo su origen en un órgano dependiente del Ministerio de Justicia». Y ello porque indicar que se trata de papel de oficio de la Administración de Justicia no significa en modo alguno que proceda de un órgano dependiente del Ministerio de Justicia, pues de acuerdo con nuestra Constitución, la Administración de Justicia integra un poder independiente del Estado, el poder judicial, que no depende del Gobierno.

Madrid, 24 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098301 y 184/098302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra en el conjunto de España es de aproximadamente 65.000 familias al trimestre que equivalen a unas 180.000 personas.

Las definiciones utilizadas son las dadas por la Organización Internacional del Trabajo (13ª y 16ª Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo), tal como se aplican en la Encuesta de Fuerza de Trabajo de la Unión Europea.

La EPA está diseñada para dar información como máximo hasta el nivel provincial para los principales indicadores del mercado laboral.

En las tablas adjuntas figura información desde el año 2004 al cuarto trimestre del 2010, por ser el último disponible.

Parados y tasa de paro de Castilla y León (Valores absolutos en miles)

Comunidad Autónoma y Provincia	2004				2005				2006				2007			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Parados																
CASTILLA Y LEÓN	**121,2**	**116,3**	**106,3**	**115,1**	**111,6**	**96,3**	**86,7**	**96,3**	**102,8**	**94,8**	**86,3**	**85,6**	**84,5**	**83,7**	**82,3**	**80,9**
Ávila	6,6	7,2	6,2	6,2	6,3	5,8	6,4	6,3	5,9	4,5	4,3	4,9	5,5	4,8	5,7	4,1
Burgos	16,3	14,9	11,2	12,1	14,2	11,4	9,4	11,0	15,2	11,6	10,4	9,5	9,6	10,4	12,3	13,2
León	13,0	14,9	16,1	16,8	24,9	21,3	20,4	23,0	21,4	19,2	18,1	116,2	17,4	15,5	17,0	16,8
Palencia	6,4	5,4	4,4	5,0	8,6	6,9	3,7	4,0	6,0	6,9	4,3	4,3	4,7	5,0	4,6	4,1
Salamanca	26,9	26,5	23,3	23,0	14,7	12,8	11,2	18,1	16,9	14,3	14,9	15,9	13,7	15,7	11,9	11,1
Segovia	7,1	7,0	4,5	6,	6,4	5,2	4,9	3,8	5,8	6,3	5,4	4,7	3,5	3,9	3,9	4,6
Soria	1,4	2,8	1,6	1,2	2,4	2,5	1,6	1,7	2,2	2,2	1,9	2,4	2,3	2,2	2,3	1,7
Valladolid	34,1	29,5	30,4	37,0	27,7	23,3	20,0	20,4	22,7	22,4	20,3	21,0	20,6	20,0	18,8	19,0
Zamora	9,3	8,1	8,5	7,8	6,4	7,1	9,0	8,1	6,6	7,3	6,6	6,6	7,2	6,4	5,8	6,2
Tasa de Paro																
CASTILLA Y LEÓN	**11,53**	**10,93**	**9,76**	**10,54**	**10,11**	**8,64**	**7,64**	**8,54**	**9,15**	**8,36**	**7,50**	**7,47**	**7,41**	**7,28**	**7,03**	**6,96**
Ávila	10,23	10,59	8,78	8,90	9,21	8,36	8,86	8,83	8,51	6,24	5,81	6,85	7,67	6,46	7,23	5,40
Burgos	9,92	9,12	6,77	7,48	8,48	6,73	5,42	6,35	8,95	6,72	5,92	5,35	5,51	5,83	6,83	7,18
León	7,42	8,37	8,70	8,85	12,28	10,31	9,75	10,98	10,63	9,61	8,67	7,84	8,32	7,22	7,90	7,78
Palencia	9,19	7,74	6,17	6,94	10,72	9,18	4,71	5,30	8,04	8,93	5,58	5,86	6,28	6,76	6,09	5,48
Salamanca	17,47	16,50	14,52	14,45	9,64	8,01	7,09	11,58	10,81	9,44	9,95	10,25	9,37	10,61	8,06	7,68
Segovia	9,84	9,73	5,94	7,90	8,49	7,01	6,61	5,10	7,62	8,20	7,07	6,15	4,82	5,51	5,25	6,11
Soria	3,52	6,91	3,87	2,94	6,07	6,37	4,10	4,09	5,47	5,20	4,49	5,46	5,08	4,82	5,10	3,81
Valladolid	14,13	12,23	12,36	14,82	11,43	9,56	7,95	8,07	8,76	8,47	7,58	7,90	7,61	7,45	6,87	7,08
Zamora	13,32	11,45	11,81	10,74	8,59	9,14	11,61	10,62	8,83	9,62	8,49	8,89	9,52	8,16	7,21	8,06

Parados y tasa de paro de Castilla y León (Valores absolutos en miles)

Comunidad Autónoma y Provincia	2008				2009				2010			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Parados												
CASTILLA Y LEÓN	**95,6**	**109,0**	**111,2**	**133,1**	**162,8**	**167,8**	**153,5**	**166,5**	**185,9**	**194,0**	**181,4**	**186,8**
Ávila	6,5	7,1	8,4	10,8	13,0	12,5	15,5	15,4	19,8	17,9	16,8	17,2
Burgos	15,1	18,4	16,1	20,7	21,1	25,3	22,6	27,2	25,0	29,6	26,1	30,1
León	17,2	21,6	20,3	22,4	30,0	32,0	30,7	32,1	37,0	33,5	32,4	34,0
Palencia	5,2	6,7	7,2	7,9	11,8	10,5	10,0	9,1	10,6	11,6	11,4	12,5
Salamanca	12,1	13,9	18,6	26,0	27,5	25,1	23,4	21,8	24,7	25,5	24,2	24,0
Segovia	8,3	8,0	7,0	8,4	11,7	10,4	8,6	7,5	9,1	10,7	9,0	8,4
Soria	2,3	2,8	2,2	2,4	5,2	4,5	2,9	5,1	4,7	5,8	4,8	5,9
Valladolid	22,5	24,3	23,5	25,9	31,6	34,8	30,6	36,7	41,9	44,3	42,4	40,8
Zamora	6,5	6,2	7,9	8,7	10,7	12,7	9,0	11,5	13,1	15,1	14,2	13,8
Tasa de Paro												
CASTILLA Y LEÓN	**8,16**	**9,29**	**9,35**	**11,22**	**13,83**	**14,14**	**13,01**	**14,15**	**15,86**	**16,32**	**15,18**	**15,78**
Ávila	8,73	9,47	11,42	14,74	17,19	16,63	19,78	20,50	26,13	24,01	21,88	22,54
Burgos	7,81	9,62	8,28	10,46	10,82	13,47	12,02	14,46	13,61	15,79	13,99	15,85
León	8,02	10,20	9,31	10,52	14,12	14,70	14,48	15,16	17,47	15,77	15,24	16,45
Palencia	7,18	9,26	9,98	11,13	16,39	14,32	13,34	12,37	13,98	15,24	14,64	16,52
Salamanca	8,22	9,34	12,11	16,49	17,72	15,84	14,72	13,83	15,80	15,68	15,55	15,65
Segovia	10,84	10,02	8,28	10,11	14,58	13,16	10,88	9,88	12,04	13,99	11,50	10,94
Soria	5,01	6,20	4,83	5,40	12,11	10,32	6,91	12,10	11,21	13,38	10,90	13,32
Valladolid	8,29	8,95	8,73	9,65	11,91	12,91	11,32	13,46	15,36	16,10	15,17	14,57
Zamora	8,42	7,92	10,04	11,00	13,89	15,56	12,08	14,58	16,69	18,66	17,03	17,24

FUENTE: I.N.E., ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA.

LOS DATOS INFERIORES A 5 DEBEN SER TOMADOS CON PRECAUCIÓN, PUES ESTÁN AFECTADOS POR FUERTES ERRORES DE MUESTREO.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita la información suministrada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO):

CRÉDITOS CONCEDIDOS DURANTE 2010 EN LA RIOJA				
CARTERA ICO	CIUDADANOS Y AUTÓNOMOS		EMPRESAS	
	Nº OPERACIONES	IMPORTE	Nº OPERACIONES	IMPORTE
DIRECTOS			2	69.000
MEDIACIÓN	997	25.101	1.520	184.994
ICOdirecto	14	348	16	1.129
TOTAL	1.011	25.449	1.538	255.123

Importes en miles de euros

— Durante 2010 no hay activa ninguna LÍNEA ICO-Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): no se concede ningún crédito por el CDTI.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Canet Coma, Francesc (GER-IU-ICV); Ridao i Martín, Joan (GER-IU-ICV).

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Su Señoría se informa que el Gobierno presentará el borrador del Reglamento General de Circulación a lo largo de este año 2011, en donde se abordarán las novedades normativas al respecto.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Mejuto, María Ángeles (GP).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña conoce la situación del Municipio de Melide donde no ha habido incremento de inseguridad.

En este Municipio estarán desplegados los efectivos del cuartel de Melide, que tiene una plantilla de 9 efectivos. Asimismo, el número de agentes que desarrollan sus funciones por las noches continúan siendo los previstos en los planes operativos, y durante el día el número es el que corresponde según plantilla.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098358 y 184/098359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Fontal, María Olga (GP); García Díez, Joaquín María (GP).

Respuesta:

A continuación se facilita la ejecución, a 31 de diciembre de 2010, de los proyectos de inversión por los que se interesan Sus Señorías, en la provincia de Lugo, indicando el crédito previsto para 2010 y el grado de ejecución de los gastos comprometidos (AD) y de las obligaciones reconocidas (OK), en dicha provincia.

Por otra parte se informa de que el crédito presupuestario se estimó en el mes de julio de 2009 y se incluyó en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 por provincias. Con posterioridad y debido a las medidas de austeridad y de contención del gasto público, se han reprogramado las inversiones por provincias.

La ejecución del proyecto de inversión correspondiente a la Dirección General del Catastro, programa 932M «Revisión, actualización y conservación del catastro en urbana», ha sido de 86.906 euros (70,9%) tanto para los gastos comprometidos como para las obligaciones reconocidas sobre un crédito previsto asignado de 122.640 euros.

La ejecución del proyecto de inversión correspondiente al Instituto Nacional de Estadística (INE), programa 923C «Dotación de inmuebles», ha sido nula tanto para los gastos comprometidos como para las obligaciones reconocidas sobre un crédito previsto nulo.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solana Barras, María José (GP); Ramírez del Molino Morán, Alejandro (GP); Gallego Barrero, Mariano (GP); Álvarez Álvarez, Amador (GP).

Respuesta:

En relación a la consulta planteada por Sus Señorías, se indica que las campañas contempladas en el Plan anual de publicidad institucional son planificadas y ejecutadas siguiendo una programación de carácter nacional, utilizándose los soportes en cada medio de comunicación con mayor tirada, cuota share, niveles de audiencia, o mayor número de visitas a los sites, ajustándose siempre a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto, según establece el artículo 3.4 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, y utilizando procedimientos de contratación para la adjudicación de los contratos con arreglo a la normativa aplicable, respetando estrictamente los principios de publicidad y concurrencia, y atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios, según establece el artículo 8.1 de esta misma Ley.

Por otro lado, en el siguiente enlace web se encuentra disponible toda la información sobre publicidad institucional llevada a cabo por la Administración General del Estado los últimos ejercicios: http://www.la-moncloa.es/CPCI/PlanesEInformes.htm

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre comunicación y publicidad institucional, estos informes se remiten a las Cortes Generales en el primer periodo de sesiones de cada año y están también a disposición de todas las organizaciones profesionales del sector.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramírez del Molino Morán, Alejandro (GP); Gallego Barrero, Mariano (GP); Solana Barras, María José (GP); Álvarez Álvarez, Amador (GP).

Respuesta:

Con carácter general, las que como tales, con singularización de las más destacadas, aparecen recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Madrid, 25 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Barrero, Mariano (GP); Ramírez del Molino Morán, Alejandro (GP); Álvarez Álvarez, Amador (GP); Solana Barras, María José (GP).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra vigente el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

La Comunidad Autónoma de Extremadura el 11 de mayo de 2009, suscribió el Convenio de Colaboración para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

A lo largo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, se han firmado los siguientes acuerdos con las corporaciones locales de las provincias de Badajoz y Cáceres:

Periodo	Actuación	Municipio	Descripción	Viviendas Protegidas	Inversión Total	Aportación Ministerio
2009	AUP	Medellín	UE-10-A	56	352.035,10	114.240,00
2009	AUP	Villanueva de la Serena	Urbanización en Zurbarán	8	41.454,64	32.640,00
2009	AUP	Almendralejo	Unidad de ejecución Nº 24	69	338.660,00	140.760,00
2009	AUP	Badajoz	Sector Sub-Cc del Nur-4	293	2.926.571,72	603.840,00
2009	AUP	Don Benito	Sector Nº 29- Las Cruces	330	4.726.320,55	690.480,00
2009	AUP	Fregenal de la Sierra	Entorno Convento San Francisco	50	594.165,58	157.080,00
2009	AUP	Jerez de los Caballeros	Sector Ue-13	71	587.751,17	144.840,00
2009	AUP	Villanueva de la Serena	Sector Nº 7- Huerta del Carmen	244	3.371.009,38	512.160,00
2009	AUP	Alcuéscar	UA-17	17	40.837,06	34.680,00

Periodo	Actuación	Municipio	Descripción	Viviendas Protegidas	Inversión Total	Aportación Ministerio
2009	CO	Arroyo de San Servan	VPP Arroyo San Servan	20	1.525.550,80	457.665,24
2009	CO	Don Benito	VPP Don Benito	18	1.280.418,73	384.125,62
2009	CO	Montánchez	VPP Montánchez	12	857.317,41	257.195,22
2009	RU (Áreas de Renovación Urbana)	Villanueva de la Serena	Barrio de los Conquistadores	112	9.820.226,05	3.524.601,70
2010	AUP	Badajoz	AUP - Guadiana del Caudillo	39	425.905,26	78.000,00
2010	AUP	Barcarrota	19 Viviendas	19	214.629,00	64.600,00
2010	AUP	Higuera de Vargas	Paraje «El Tango»	20	236.200,00	68.000,00
2010	AUP	Hornachos	19 Viviendas	19	218.270,49	64.000,00
2010	AUP	Mérida	Suelo Residencial Villaemerita	400	1.502.373,70	680.000,00
2010	AUP	Olivenza	5 Viviendas en San Rafael	5	118.823,21	17.000,00
2010	AUP	S. Vicente de Alcántara	C/ Magadalena Sector Sr3	56	382.056,00	190.400,00
2010	AUP	Santos De Maimona	Entre Ronda San Cristobal y C/ Alegría	24	220.634,54	81.600,00
2010	AUP	Talarrubias	Viales A y B de la UE 12	23	253.453,36	39.100,00
2010	AUP	Valle de Santa Ana	Travesia C/ Coronel Jimenez	14	72.571,07	23.800,00
2010	AUP	Valverde de Leganés	Sector PO-4	136	1.058.226,20	348.500,00
2010	AUP	Almoharín	C/ Reyes Católicos	25	298.368,10	85.000,00
2010	AUP	Escurial	10 Viviendas	10	114.221,05	34.000,00
2010	AUP	Hervás	Paraje Romer y Limito	34	157.859,98	115.600,00
2010	AUP	Losar de La Vera	Camino del Cementerio	20	180.000,00	68.000,00
2010	AUP	Sierra de Fuentes	San Isidro	295	2.233.143,63	717.500,00
2010	AV	Badajoz	Av (Alojamientos Colectivos especialmente vulnerables	10	418.253,20	107.250,00
2010	CO (Cofinanciación)	Alburquerque	10 VPP	10	723.965,93	217.189,78
2010	CO (Cofinanciación)	Badajoz	10 VPP	10	600.715,00	180.214,50
2010	CO (Cofinanciación)	Badajoz	12 VPP	12	871.926,44	261.577,93
2010	CO (Cofinanciación)	Burguillos del Cerro	20 VPP	20	1.468.335,03	440.500,51
2010	CO (Cofinanciación)	Camapanario	15 VPP	15	1.079.435,15	323.830,55
2010	CO (Cofinanciación)	Fregenal de la Sierra	17 VPP	17	1.217.401,45	365.220,43
2010	CO (Cofinanciación)	Monterrubio de la Serena	15 VPP	15	1.080.341,16	324.102,35
2010	CO (Cofinanciación)	Cáceres	6 VPP	6	331.340,75	99.402,23
2011	CO (Cofinanciación)	Navalmoral de la Mata	6 VPP	6	442.779,11	132.833,73
2011	CO (Cofinanciación)	Plasencia	6 VPP	6	344.871,05	103.461,32
2010	CO (Cofinanciación)	Valdemorales	8 VPP	8	579.552,19	173.865,66
2010	RU (Áreas de Renovación Urbana)	Almendralejo	54	54	4.311.307,86	
TOTAL				**2.628**	**47.619.278,10**	**12.458.856,77**

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Amador (GP); Gallego Barrero, Mariano (GP); Solana Barras, María José (GP); Ramírez del Molino Morán, Alejandro (GP).

Respuesta:

En el anexo adjunto se muestra la información solicitada en dos tablas independientes por municipios y por países, para cada una de las provincias de Badajoz y Cáceres.

ANEXO

Recuento de electores extranjeros para las elecciones municipales del 22 de mayo de 2011.
Situación a 31 de diciembre de 2010 por municipios.
Extremadura

Municipio		Unión Europea	Países con Acuerdos	Total
Total BADAJOZ		**1.275**	**45**	**1.420**
002	ACEUCHAL	30	–	30
004	ALANGE	6	1	7
006	ALBURQUERQUE	20	1	21
007	ALCONCHEL	4	–	4
009	ALJUCÉN	2	–	2
011	ALMENDRALEJO	114	16	130
012	ARROYO DE SAN SERVÁN	7	–	7
014	AZUAGA	3	2	5
015	BADAJOZ	308	38	346
019	BERLANGA	1	2	3
022	BURGUILLOS DEL CERRO	10	1	11
023	CABEZA DEL BUEY	3	–	3
024	CABEZA LA VACA	1	–	1
025	CALAMONTE	4	–	4
026	CALERA DE LEÓN	2	–	2
027	CALZADILLA DE LOS BARROS	3	–	3
028	CAMPANARIO	9	3	12
029	CAMPILLO DE LLERENA	1	–	1
033	CASAS DE DON PEDRO	6	–	6
035	CASTILBLANCO	4	–	4
036	CASTUERA	37	4	41
037	CODOSERA (LA)	46	–	46
038	CORDOBILLA DE LÁCARA	1	–	1
039	CORONADA (LA)	1	1	2
040	CORTE DE PELEAS	2	–	2
044	DON BENITO	76	17	93
045	ENTRÍN BAJO	2	–	2
046	ESPARRAGALEJO	1	–	1
047	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	3	–	3
049	FERIA	8	–	8
050	FREGENAL DE LA SIERRA	4	–	4
052	FUENTE DE CANTOS	2	3	5
054	FUENTE DEL MAESTRE	8	–	8
058	GARROVILLA (LA)	2	–	2
059	GRANJA DE TORREHERMOSA	3	–	3
060	GUAREÑA	3	1	4
061	HABA (LA)	1	–	1

Municipio		Unión Europea	Países con Acuerdos	Total
062	HELECHOSA DE LOS MONTES	1	–	1
063	HERRERA DEL DUQUE	1	–	1
065	HIGUERA DE LLERENA	1	–	1
066	HIGUERA DE VARGAS	2	–	2
067	HIGUERA LA REAL	5	–	5
070	JEREZ DE LOS CABALLEROS	17	–	17
072	LOBÓN	1	2	3
073	LLERA	1	–	1
074	LLERENA	8	–	8
076	MAGUILLA	4	–	4
077	MALCOCINADO	2	–	2
080	MEDELLÍN	3	–	3
083	MÉRIDA	66	6	72
084	MIRANDILLA	9	–	9
085	MONESTERIO	9	3	12
087	MONTERRUBIO DE LA SERENA	6	–	6
088	MONTIJO	25	1	26
090	NAVA DE SANTIAGO (LA)	3	–	3
091	NAVALVILLAR DE PELA	6	–	6
093	OLIVA DE LA FRONTERA	6	1	7
095	OLIVENZA	37	8	45
096	ORELLANA DE LA SIERRA	4	–	4
097	ORELLANA LA VIEJA	11	5	16
098	PALOMAS	1	–	1
100	PEÑALSORDO	1	–	1
101	PERALEDA DEL ZAUCEJO	11	3	14
102	PUEBLA DE ALCOCER	–	1	1
103	PUEBLA DE LA CALZADA	3	–	3
104	PUEBLA DE LA REINA	1	–	1
108	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	4	–	4
109	QUINTANA DE LA SERENA	3	2	5
111	RENA	1	–	1
113	RIBERA DEL FRESNO	9	–	9
115	ROCA DE LA SIERRA (LA)	4	–	4
117	SALVATIERRA DE LOS BARROS	2	–	2
119	SAN PEDRO DE MÉRIDA	1	–	1
120	SANTA AMALIA	4	4	8
121	SANTA MARTA	16	–	16
122	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	6	–	6
123	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	11	1	12
125	SIRUELA	2	1	3
126	SOLANA DE LOS BARROS	1	–	1
127	TALARRUBIAS	5	–	5
128	TALAVERA LA REAL	4	–	4
129	TÁLIGA	1	–	1
131	TORRE DE MIGUEL SESMERO	1	–	1
133	TORREMEJÍA	4	–	4
135	TRUJILLANOS	5	–	5
136	USAGRE	2	–	2

Municipio		Unión Europea	Países con Acuerdos	Total
137	VALDECABALLEROS	1	–	1
138	VALDETORRES	2	–	2
139	VALENCIA DE LAS TORRES	2	–	2
140	VALENCIA DEL MOMBUEY	19	1	20
143	VALVERDE DE LEGANÉS	15	–	15
145	VALVERDE DE MÉRIDA	4	–	4
146	VALLE DE LA SERENA	3	–	3
149	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	11	–	11
151	VILLAGONZALO	1	–	1
152	VILLALBA DE LOS BARROS	2	–	2
153	VILLANUEVA DE LA SERENA	51	9	60
154	VILLANUEVA DEL FRESNO	4	–	4
155	VILLAR DEL REY	4	–	4
156	VILLAR DE RENA	1	1	2
157	VILLARTA DE LOS MONTES	–	3	3
158	ZAFRA	28	2	30
159	ZAHÍNOS	1	–	1
160	ZALAMEA DE LA SERENA	1	–	1
161	ZARZA-CAPILLA	1	–	1
162	ZARZA (LA)	1	–	1
901	VALDELACALZADA	52	–	52
902	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	2	1	3
Total CÁCERES		**812**	**87**	**899**
001	ABADÍA	3	–	3
002	ABERTURA	2	–	2
003	ACEBO	1	–	1
006	AHIGAL	4	–	4
008	ALCÁNTARA	5	–	5
010	ALCUÉSCAR	1	–	1
012	ALDEA DEL CANO	2	–	2
013	ALDEA DEL OBISPO (LA)	3	–	3
014	ALDEANUEVA DE LA VERA	2	–	2
015	ALDEANUEVA DEL CAMINO	2	–	2
017	ALÍA	1	1	2
018	ALISEDA	–	1	1
019	ALMARAZ	11	–	11
020	ALMOHARÍN	6	–	6
021	ARROYO DE LA LUZ	1	–	1
023	ARROYOMOLINOS	6	–	6
024	BAÑOS DE MONTEMAYOR	2	2	4
026	BELVÍS DE MONROY	1	–	1
028	BERROCALEJO	7	–	7
029	BERZOCANA	3	–	3
030	BOHONAL DE IBOR	9	–	9
032	BROZAS	2	–	2
033	CABAÑAS DEL CASTILLO	1	–	1
035	CABEZUELA DEL VALLE	5	–	5
036	CABRERO	1	–	1
037	CÁCERES	100	20	120

Municipio		Unión Europea	Países con Acuerdos	Total
039	CADALSO	3	–	3
043	CAMPO LUGAR	2	–	2
044	CAÑAMERO	4	–	4
047	CARCABOSO	3	1	4
048	CARRASCALEJO	3	–	3
049	CASAR DE CÁCERES	9	1	10
050	CASAR DE PALOMERO	43	–	43
054	CASAS DEL CASTAÑAR	2	–	2
055	CASAS DEL MONTE	1	2	3
056	CASAS DE MILLÁN	1	–	1
060	CASTAÑAR DE IBOR	6	1	7
062	CEDILLO	3	–	3
063	CEREZO	2	–	2
064	CILLEROS	11	–	11
065	COLLADO	2	–	2
067	CORIA	21	–	21
069	CUMBRE (LA)	1	–	1
070	DELEITOSA	–	1	1
072	ELJAS	4	–	4
073	ESCURIAL	2	–	2
075	FRESNEDOSO DE IBOR	1	–	1
076	GALISTEO	1	–	1
079	GARGANTA LA OLLA	3	–	3
081	GARGÜERA	2	–	2
082	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	3	–	3
083	GARVÍN	6	–	6
084	GATA	9	–	9
085	GORDO (EL)	8	–	8
087	GUADALUPE	4	–	4
090	GUIJO DE GRANADILLA	1	–	1
091	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	2	–	2
092	HERGUIJUELA	2	–	2
093	HERNÁN-PÉREZ	1	–	1
095	HERRERUELA	1	–	1
096	HERVÁS	4	3	7
099	HOLGUERA	1	–	1
100	HOYOS	9	–	9
103	JARAICEJO	1	–	1
104	JARAÍZ DE LA VERA	8	–	8
105	JARANDILLA DE LA VERA	10	1	11
107	JERTE	2	2	4
109	LOGROSÁN	1	–	1
110	LOSAR DE LA VERA	4	–	4
111	MADRIGAL DE LA VERA	25	2	27
112	MADRIGALEJO	1	4	5
113	MADROÑERA	2	–	2
114	MAJADAS	–	1	1
115	MALPARTIDA DE CÁCERES	13	–	13
116	MALPARTIDA DE PLASENCIA	4	–	4

Municipio		Unión Europea	Países con Acuerdos	Total
119	MEMBRÍO	1	–	1
121	MIAJADAS	15	1	16
123	MIRABEL	4	–	4
124	MOHEDAS DE GRANADILLA	3	–	3
126	MONTÁNCHEZ	9	–	9
127	MONTEHERMOSO	1	1	2
128	MORALEJA	17	1	18
130	NAVACONCEJO	6	–	6
131	NAVALMORAL DE LA MATA	10	17	27
133	NAVAS DEL MADROÑO	1	1	2
134	NAVEZUELAS	1	–	1
137	PALOMERO	1	–	1
138	PASARÓN DE LA VERA	–	1	1
140	PERALEDA DE LA MATA	–	2	2
142	PERALES DEL PUERTO	2	1	3
144	PESGA (LA)	3	–	3
145	PIEDRAS ALBAS	4	–	4
147	PIORNAL	4	–	4
148	PLASENCIA	55	7	62
149	PLASENZUELA	1	–	1
152	POZUELO DE ZARZÓN	7	–	7
153	PUERTO DE SANTA CRUZ	3	–	3
154	REBOLLAR	1	–	1
158	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	2	–	2
159	ROBLEDOLLANO	1	–	1
162	SALORINO	4	–	4
163	SALVATIERRA DE SANTIAGO	1	1	2
164	SAN MARTÍN DE TREVEJO	3	–	3
166	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	1	–	1
168	SANTA MARTA DE MAGASCA	2	–	2
169	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	3	–	3
170	SANTIAGO DEL CAMPO	2	–	2
173	SAUCEDILLA	2	–	2
174	SEGURA DE TORO	2	–	2
176	SERREJÓN	1	1	2
179	TALAVERUELA DE LA VERA	5	–	5
180	TALAYUELA	10	2	12
183	TORNAVACAS	1	–	1
184	TORNO (EL)	18	–	18
185	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	2	–	2
186	TORRECILLAS DE LA TIESA	5	–	5
188	TORRE DE SANTA MARÍA	4	–	4
189	TORREJONCILLO	2	2	4
190	TORREJÓN EL RUBIO	6	–	6
191	TORREMENGA	1	–	1
192	TORREMOCHA	2	–	2
193	TORREORGAZ	3	–	3
195	TRUJILLO	14	4	18
196	VALDASTILLAS	7	–	7
197	VALDECAÑAS DE TAJO	1	–	1

Municipio		Unión Europea	Países con Acuerdos	Total
198	VALDEFUENTES	3	–	3
199	VALDEHÚNCAR	1	–	1
203	VALENCIA DE ALCÁNTARA	51	–	51
204	VALVERDE DE LA VERA	6	–	6
205	VALVERDE DEL FRESNO	11	–	11
206	VIANDAR DE LA VERA	1	–	1
211	VILLANUEVA DE LA SIERRA	5	–	5
212	VILLANUEVA DE LA VERA	24	1	25
213	VILLAR DEL PEDROSO	2	–	2
215	VILLASBUENAS DE GATA	1	–	1
216	ZARZA DE GRANADILLA	1	–	1
217	ZARZA DE MONTÁNCHEZ	–	1	1
218	ZARZA LA MAYOR	13	–	13
219	ZORITA	1	–	1
901	ROSALEJO	1	–	1
902	VEGAVIANA	3	–	3
903	ALAGÓN DEL RÍO	1	–	1

Recuento de electores extranjeros para las elecciones municipales del 22 de mayo de 2011.
Situación a 31 de diciembre de 2010 por nacionalidad.
Extremadura

Provincia / país		Electores
Total BADAJOZ		**1.420**
102	AUSTRIA	1
103	BÉLGICA	7
104	BULGARIA	39
107	DINAMARCA	1
110	FRANCIA	54
112	HUNGRÍA	3
113	IRLANDA	8
115	ITALIA	66
121	PAÍSES BAJOS	11
122	POLONIA	13
123	PORTUGAL	430
125	REINO UNIDO	77
126	ALEMANIA	53
128	RUMANÍA	506
131	SUECIA	3
143	REPÚBLICA CHECA	2
144	REPÚBLICA ESLOVACA	1
341	BOLIVIA	14
343	COLOMBIA	56
344	CHILE	2
345	ECUADOR	59
348	PERÚ	14
Total CÁCERES		**899**
102	AUSTRIA	7
103	BÉLGICA	16
104	BULGARIA	19
107	DINAMARCA	3
109	FINLANDIA	2
110	FRANCIA	110
111	GRECIA	2
112	HUNGRÍA	1
113	IRLANDA	7
115	ITALIA	40
121	PAÍSES BAJOS	28
122	POLONIA	26
123	PORTUGAL	224
125	REINO UNIDO	66
126	ALEMANIA	51
128	RUMANÍA	208
131	SUECIA	1
147	ESLOVENIA	1
341	BOLIVIA	6
343	COLOMBIA	35
344	CHILE	3
345	ECUADOR	27
347	PARAGUAY	3
348	PERÚ	13

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098703 y 184/098705 a 184/098720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Robles Orozco, Gonzalo (GP); Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se significa que los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2010 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad (núm. Expdte. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 27 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral sobre situación y evolución de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2010.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Robles Orozco, Gonzalo (GP); Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Respuesta:

Los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2010 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad (núm. Expdte. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 27 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral sobre situación y evolución de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2010.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayllón Manso, José Luis (GP).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que el motivo de la ausencia fue la visita oficial que el Ministro de Fomento llevó a cabo a partir del día 21 de febrero a Panamá, país en el que empresas españolas están realizando relevantes actuaciones en materia de infraestructuras.

El Ministro se reunió con las autoridades de Panamá y con representantes de compañías españolas instaladas ya en la zona o con intención de hacerlo. El objetivo de la visita estuvo centrado en profundizar en la cooperación entre los dos Estados y en impulsar las ya importantes inversiones españolas en el país centroamericano.

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/098925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GER-IU-ICV).

Respuesta:

El coste neto de la prestación del servicio postal universal y la carga financiera injusta que le supone al operador designado se determinan de forma individualizada para cada ejercicio económico.

La Comisión Nacional del Sector Postal verificará el cálculo del coste neto y determinará la cuantía de la carga financiera injusta una vez finalizado el ejercicio correspondiente, cuando el operador haya cerrado sus cuentas y se haya verificado, mediante la oportuna auditoría, los resultados de la contabilidad analítica de Correos y Telégrafos, S.A.

Por lo tanto, la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para compensar la prestación del servicio postal universal para un ejercicio determinado es una cantidad estimada que se suma a las cantidades que recauda el fondo de financiación por las demás aportaciones (prestaciones patrimoniales, donaciones, rendimientos) y que se transfieren a Correos y Telégrafos como anticipo hasta que se determine el importe final que corresponde a dicho ejercicio.

La Ley 43/2010 garantiza que, una vez efectuado el cálculo definitivo del coste neto y de la carga financiera injusta correspondientes a un determinado ejercicio, el operador designado para la prestación del servicio postal universal recibirá la totalidad de la cantidad resul-

tante, independientemente de la dotación presupuestaria fijada en su momento o de la recaudación que haya ingresado el fondo de financiación.

Con respecto a la determinación de la cuantía del coste neto del servicio postal universal, la Ley 43/2010 establece en su artículo 27.3 que debe ser el operador designado quien presente a la Comisión Nacional del Sector Postal el cálculo del coste neto de cada ejercicio para su verificación.

La referida Comisión tiene la obligación de verificarlo así como de determinar la cuantía de la carga financiera injusta que comportan las obligaciones de servicio público del servicio postal universal.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, el Consejo Rector de la Comisión Nacional del Sector Postal aprobó una resolución sobre la contabilidad analítica de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y la determinación del coste neto del servicio postal universal correspondiente al ejercicio 2008.

De acuerdo con la normativa vigente, Correos y Telégrafos presentó, en el mes de julio de 2010, los resultados de su contabilidad analítica y el cálculo del coste neto del servicio postal universal correspondiente al ejercicio 2009. A la fecha de este informe se está realizando por la Comisión Nacional del Sector Postal la auditoría de las cuentas presentadas por el operador.

El cálculo del coste neto y de la carga financiera injusta del servicio postal universal durante el ejercicio 2011 se realizará una vez cerrado dicho ejercicio.

El procedimiento de financiación establecido en la Ley 43/2010 garantiza que una vez efectuado el cálculo se establecerá el saldo resultante y se compensará al operador, si procede, con la diferencia entre la cuantía de la carga financiera y la cantidad que hubiera recibido el operador.

No es necesario, por lo tanto, que el Gobierno adopte medidas adicionales puesto que la normativa contempla el procedimiento adecuado para que el operador reciba la cantidad total que le corresponda.

Al margen de ello, es preciso indicar que la determinación del coste neto se realiza de forma global para la prestación del servicio universal en todo el territorio nacional, en las condiciones establecidas por la normativa vigente; de ningún modo puede vincularse el coste neto a la prestación del servicio postal en el ámbito rural de forma aislada e independiente del resto de los procesos postales.

La organización interna del operador designado para la prestación del servicio postal universal, así como el establecimiento de las condiciones laborales de sus trabajadores, son cuestiones que competen exclusivamente al mismo, sin perjuicio de las negociaciones y acuerdos que se establezcan entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

El Estado, de acuerdo con la normativa vigente, impone al operador unas obligaciones de servicio público consistentes en la prestación del servicio postal universal en todo el territorio nacional, en las condiciones estipuladas en la normativa postal, con un determinado nivel de calidad y, como contrapartida, está obligado a financiar la carga que le supone al operador designado llevar a efecto esas obligaciones.

Madrid, 3 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/099553 a 184/099577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gómez Darmendrail, Javier y Dueñas Herranz, Sara (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se significa que los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2010 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad (núm. Expte. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 27 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral sobre situación y evolución de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2010.

Madrid, 11 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/099869, 184/099871 a 184/099874, 184/099876 a 184/099882, 184/099996 a 184/100001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se significa que los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2010 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad (núm. Expdte. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 27 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral

sobre situación y evolución de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2010.

Madrid, 11 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/099940 a 184/099954 y 184/099990 a 184/099995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría en los siguientes cuadros se recogen los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2009 correspondientes a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Valenciana significando que los correspondientes al año 2010 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad (núm. Expdte. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 27 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral sobre situación y evolución de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2010:

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS
Ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil

AÑO 2009		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
Indicadores Principales	I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	6.531	1.737	8.624
	II. Delitos contra el patrimonio	48.036	10.712	54.248
	III. Faltas de lesiones	4.582	1.096	5.509
	IV. Faltas de hurto	33.936	6.534	41.801
	TOTAL Indicadores Principales	93.085	20.079	110.182
Otras Infracciones Penales	Faltas de: daños, amenazas y coacciones, contra intereses generales, contra el orden público. Y resto de delitos y otras faltas penales.	28.456	7.252	40.851
Total DELITOS Y FALTAS		**121.541**	**27.331**	**151.033**

INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS
Ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil

AÑO 2009		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
Indicadores Principales	I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	6.012	1.629	7.950
	II. Delitos contra el patrimonio	7.711	2.124	9.485
	III. Faltas de lesiones	3.162	871	3.896
	IV. Faltas de hurto	3.098	1.042	5.051
	TOTAL Indicadores Principales	19.983	5.666	26.382
Otras Infracciones Penales	Faltas de: daños, amenazas y coacciones, contra intereses generales, contra el orden público. Y resto de delitos y otras faltas penales.	13.482	3.380	17.863
Total DELITOS Y FALTAS		**33.465**	**9.046**	**44.245**

DETENCIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL
Ámbito de actuación de CNP y Guardia Civil

AÑO 2009		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
Indicadores Principales	I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	5.269	1.516	6.995
	II. Delitos contra el patrimonio	7.467	1.990	8.105
	III. Faltas de lesiones	122	39	178
	IV. Faltas de hurto	570	74	951
	TOTAL Indicadores Principales	13.428	3.619	16.229
Otras Infracciones Penales	Faltas de: daños, amenazas y coacciones, contra intereses generales, contra el orden público. Y resto de delitos y otras faltas penales.	7.153	1.749	8.590
Total DELITOS Y FALTAS		**20.581**	**5.368**	**24.819**

Madrid, 11 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/100368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que los datos de delincuencia y criminalidad relativos al año 2010 se facilitarán en la forma acordada entre los grupos parlamentarios en la Proposición no de Ley relativa a los datos de criminalidad (núm. expte. 161/458) y Sistema Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2008 y en cuyo cumplimiento, el pasado 27 de septiembre, fue remitido al Congreso de los Diputados el Informe Semestral sobre situación y evolución de la criminalidad en el conjunto de España en el año 2010.

Madrid, 11 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**